BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, martes 23 de enero de 1973

NUMERO
22.591
AÑO LXXXI

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones a saber:
1ª Sección LEGISLACIONES: 32 páginas
2ª Sección JUDICIALES: 16 páginas
3ª Sección COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.179.676

Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011
EXPEDICION
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº 966

$ 0,20 EL EJEMPLAR

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de ENERO regirá el horario de 12.45 a 16 horas

La Dirección Nacional





LEYES

DERECHOS DE AUTOR

Amplíase el campo de la exención para su pago.

Buenos Aires, 15 de enero de 1973.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente, para someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se modifica el párrafo final del Art. 36 de la Ley 11.723 (texto según Ley 17.753), ampliando el campo de la exención del pago de derechos de autor.

Según el texto que se propone sustituir, gozan de la referida exención las bandas y fanfarrias pertenecientes a instituciones del Estado Nacional, de las provincias o municipalidades. Por el proyecto que se acompaña, tal beneficio se extiende a todos los organismos musicales dependientes de las instituciones mencionadas "ut supra". La presente norma —sólo aplicable a los casos en que la concurrencia del público sea gratuita—, facilitará la continua labor de difusión de las obras musicales nacionales y universales.

Por los motivos expuestos este Ministerio confía en que el proyecto adjunto merecerá la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.
Arturo Mor Roig.
Jorge Wehbe.

LEY Nº 20.098

Bs. As., 15|1|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el párrafo final del artículo 36º de la Ley Nº 11.723 (texto según Ley 17.753), el cual quedará redactado como sigue: "También gozarán de la exención del pago del derecho de autor a que se refiere el párrafo anterior, la ejecución o interpretación de piezas musicales en los conciertos, audiciones y actuaciones públicas a cargo de las orquestas, bandas, fanfarrias, coros y demás organismos musicales pertenecientes a instituciones del Estado Nacional, de las provincias o de las municipalidades, siempre que la concurrencia de público a los mismos sea gratuita.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

CONVENIOS

Apruébase el convenio de compra-venta de dos fracciones de terreno en Bariloche.

Buenos Aires, 15 de enero de 1973.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña, por la cual se aprueba la venta a la firma Cerro Otto S. A. I. F. C. I., de dos fracciones de terreno ubicadas en la cumbre del Cerro Otto, situado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Las fracciones de terreno, cuya aprobación de venta se solicita, se designan en el plano de mensura Nº 439-70, con las letras A y B y se componen de treinta mil setecientos setenta y dos metros cuadrados, setenta y un decímetros cuadrados (30.772,71 m2) y de dieciséis mil ciento ochenta y un metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados (16.181,68 m2) de superficie, respectivamente.

El Cerro Otto se encuentra en terrenos que fueron reservados con fines de utilidad pública, con destino al ex-Ministerio de Guerra, por Resolución de la Presidencia de la Dirección de Parques Nacionales de fecha 12 de abril de 1927 y ocupados actualmente por la Escuela de Instrucción Andina.

En las fracciones de terreno que la firma nombrada adquiere, instalará un cablecarril-telecabina para transportar entre 300 y 350 personas por hora, una confitería giratoria, una amplia playa de estacionamiento para vehículos y obras complementarias, tales como baños, depósitos, instalaciones sanitarias, etc.

Los valores de los terrenos que se venden han sido fijados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en las siguientes cantidades: Setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 78.645) para la fracción A y cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cinco ($ 41.355) para la fracción B, los que sumados totalizan el precio a establecerse de ciento veinte mil pesos ($ 120.000).

Por convenio de compra-venta suscripto con fecha 26 de febrero de 1970, entre el Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército y los representantes autorizados de la firma compradora, se estableció que el precio de venta sería abonado al contado, de acuerdo a la tasación que practique el Tribunal de Tasaciones de la Nación, previa mensura y determinación exacta de los límites de los terrenos.

Por dicho convenio la firma mencionada se obliga a permitir el uso de la telecabina a instalarse, desde la estación inferior hasta la estación superior, hasta 100 Oficiales y Suboficiales del Ejército diariamente, que concurran a la parte superior del Cerro Otto a realizar práctica de esquí de la especialidad de la montaña.

Al propiciar la sanción de la ley cuyo proyecto se acompaña, se ha tenido en cuenta la obra de gran magnitud, única en el país, a realizar por la firma Cerro Otto S. A. I. C. F. I. que beneficiará el acrecentamiento del turismo nacional e internacional en una zona de bellezas naturales como lo es San Carlos de Bariloche.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo E. Aguirre Obarrio
Jorge Wehbe.

LEY Nº 20.097

Bs. As., 15|1|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de compra-venta celebrado con fecha 26 de febrero de 1970, entre el señor Comandante de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército y la firma Cerro Otto S. A. I. C. F. I., por el cual el Estado Nacional Argentino, vende a la firma nombrada, dos fracciones de terreno señaladas en el plano de mensura número 439-70 con las letras A y B, con una superficie total de cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, treinta y nueve decímetros cuadrados (46.954,39 m2), por el precio fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en ciento veinte mil pesos (pesos 120.000), pagadero al contado.

Art. 2º — En las fracciones de terreno cuyo convenio de compra-venta se aprueba por el artículo anterior, la firma Cerro Otto S. A. I. C. F. I., instalará un cable carril-telecabina, una confitería giratoria y demás obras complementarias.

Art. 3º — El producto de la venta que se aprueba por el artículo 1º deberá ingresar a la cuenta de la Ley 14.135, de la vivienda para el personal militar y civil del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Jorge Wehbe.



DECRETOS

CONVENIOS

Ratifícase un convenio para promover el desarrollo de los recursos hídricos en la Región Noroeste.

DECRETO
Nº 41
Bs. As., 3|1|73

VISTO el Expte. 132|72—SRH en el que obra a fs. 2, 3 y 4 el Convenio suscripto el 17 de marzo de 1972, por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Recursos Hídricos), la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (Subsecretaría de Desarrollo) y la Dirección General de Fabricaciones Militares, para promover el desarrollo de los recursos hídricos y coordinar los correspondientes trabajos técnicos y científicos en la Región Noroeste, integrada por las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas consistirán en la estimación de recursos de agua superficial y subterránea en toda la Región NOA, para su aprovechamiento integral.

Que los organismos que suscriben el mencionado convenio prepararán la propuesta que el Gobierno Argentino presentará como programa de desarrollo de los recursos hídricos del Noroeste Argentino ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que son de gran importancia para el país los estudios que se realizarán en la mencionada región.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado el 17 de marzo de 1972, el que forma parte integrante del presente decreto como Anexo I, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Recursos Hídricos), representado por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Pedro Antonio Gordillo, por una parte; y por la otra, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (Subsecretaría de Desarrollo), representada por S. E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, Brigadier Mayor Ezequiel A. Martínez y la Dirección General de Fabricaciones Militares, representada por el señor Subdirector General en ejercicio de la Dirección General, General de Brigada Juan Carlos Uriburu.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y oportuno archivo.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

ANEXO I

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Recursos Hídricos), representado por S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Pedro A Gordillo, por una parte; y por la otra, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (Subsecretaría de Desarrollo), representada por S. E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, Brigadier Mayor Ezequiel A. Martínez, y la Dirección General de Fabricaciones Militares, representada por el señor Subdirector General en ejercicio de la Dirección General, General de Brigada Juan Carlos Uriburu, se firma el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — La Dirección General de Fabricaciones Militares, en adelante la "DGFM", en su carácter de Co-Director del Programa "Desarrollo de la Región Noroeste — Arg 39", en virtud del convenio suscripto por el Gobierno Argentino con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Fondo Especial) en fecha 6 de abril de 1970, coordinará con la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en adelante la "SsRH", dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los trabajos técnicos y científicos que corresponda realizar para promover el desarrollo de los recursos hídricos en la Región NOA integrada por las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, de conformidad con los convenios de asistencia técnica oportunamente suscriptos entre la "SsRH" y los respectivos gobiernos.

Artículo 2º — La tarea a que se refiere el artículo primero consistirá en la evaluación de recursos de agua superficial y subterránea en toda la región NOA para su aprovechamiento integral.

Artículo 3º — La "SsRH", dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, junto con la Subsecretaría de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, y la "DGFM", elaborarán la propuesta que presentará el Gobierno Argentino como proyecto de desarrollo de los recursos hídricos del Noroeste Argentino, ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en demanda de los objetivos expuestos en el artículo primero de este convenio.

Artículo 4º — La programación, estudio y gestiones referentes al Proyecto NOA III: Desarrollo de los Recursos Hídricos, estará a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo y la "DGFM", con la colaboración de la "SsRH", la que asumirá la responsabilidad del respectivo Plan de Operaciones, una vez firmado el mismo, actuando siempre en coordinación con los organismos citados.

Artículo 5º — Los organismos intervinientes, cada uno en la esfera de su competencia, requerirán de las reparticiones nacionales centralizadas o descentralizadas, y de los Gobiernos de las provincias mencionadas en el Artículo Primero, la cooperación y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los objetivos señalados. Los gastos en que se incurriere serán imputados por el organismo que los realice a las partidas de sus propios presupuestos en vigencia.

Artículo 6º — La Subsecretaría de Desarrollo y la "DGFM" propenderán a que se preste todo el aporte de asistencia técnica posible a través del Programa de "Desarrollo de la Región Noroeste — ARG. 39".

Artículo 7º — La "SsRH" propiciará ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la propuesta al Poder Ejecutivo Nacional de la firma del decreto que homologue el presente convenio.

Artículo 8º — Las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, calle 25 de Mayo Nº 459; la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, en la sede de la Subsecretaría de Desarrollo, calle Hipólito Yrigoyen Nº 250 y la Dirección General de Fabricaciones Militares en Avenida Cabildo Nº 65, todos de la Capital Federal.

En el lugar y fecha citados, en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las partes.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Defensa.

Autorízase la institución de un premio.

DECRETO
Nº 67
Bs. As., 3|1|73

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Investigación Operativa, creada por Decreto Nº 757|71 y dependiente de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, dicta los Cursos "Técnico en Sistemas de Procesamiento de Datos", "Técnico en análisis de Sistemas Administrativos" y "Técnico en Análisis de Organización y Métodos".;

Que dichos Cursos se rigen por el documento "Régimen, Plan de Estudios y Programas para los Cursos: Técnico en Sistemas de Procesamiento de Datos, Técnico en Análisis de Sistemas Administrativos y Técnico en Análisis de Organización y Métodos", aprobado por Resolución Ministerial Nº 271|72;

Que tal documento establece claramente el método para determinar el promedio de egreso de cada alumno;

Que en especial como estímulo, es conveniente establecer un premio que distinga al alumno que anualmente obtenga el mayor promedio de egreso, con lo cual se cumple con la Política Nacional 31 (Decreto Nº 46|70);

Que los gastos emergentes pueden ser afrontados con los fondos de la Cuenta Especial administrada por la citada Dirección General;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa a instituir el premio "Dirección General de Investigación y Desarrollo", consistente en una medalla de plata, para distinguir anualmente, al alumno que egrese de la Escuela de Investigación Operativa como "Técnico en Sistemas de Procesamiento de Datos", "Técnico en Análisis de Sistemas Administrativos" o "Técnico en Análisis de Organización y Métodos", con el mayor promedio.


19730123

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto no superará la suma de Novecientos pesos (pesos 900,00) y será imputado a 8.10—50—010—858—373—12—1220—026 del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

INDUSTRIA

Prorrógase el plazo acordado a una firma por decreto 6.664|71.

DECRETO
Nº 8.276
Bs. As., 24|11|72.

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 307.316/69 del registro de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que se dictó el Decreto número 6.664/71, autorizando a la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a realizar en nuestro país una inversión de capital extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 6º del referido decreto, la firma antes mencionada deberá instalar y poner en marcha los bienes a importar en un plazo de noventa (90) días a contar de la fecha de publicación de la citada norma en el Boletín Oficial.

Que dicho plazo fue prorrogado por Disposición de la ex Dirección Nacional de Industria, número 406, de fecha 28 de abril de 1972, hasta el 24 de julio de 1972, resultando igualmente exiguo.

Que las razones invocadas por la recurrente, solicitando una nueva ampliación a dicho plazo, se basan fundamentalmente en la magnitud del monto a introducir, que implica una gran cantidad de bienes, los cuales han de ser suministrados por distintos proveedores.

Que en consecuencia corresponden ser tenidas en cuenta las causales aducidas por cuanto las mismas reflejan una real necesidad.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo para la instalación y puesta en marcha otorgado por Decreto número 6.664/71 a la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Suipacha número 1109, Capital Federal y planta industrial en la Ruta 7 Km. 32 de la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hasta el 30 de junio del año 1973.

Art. 2º — En lo que no ha sido expresamente modificado, la presente autorización se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 6.664/71.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Sustitúyese una expresión en el decreto 2.152|66.

DECRETO
Nº 8.585
Bs. As., 4|12|72

VISTO el expediente ex S.E.I.M. número 340.070|65 por el que la firma "Arlequín — Toschi Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicita se sustituya la expresión "frigorífico de su propiedad" por la "Planta frigorífica de fruta fresca de su explotación" a que se refiere el artículo 1º del Decreto número 2.152|66, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 2.152|66 se le acordaron a dicha empresa los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º, inciso a) del Decreto número 3.113|64 con referencia a la actividad a desarrollar en el frigorífico de su propiedad.

Que la firma "Arlequín — Toschi Sociedad de Responsabilidad Limitada" según consta en el acta de su constitución, fue creada para la explotación de la ya referida actividad, siendo propietarios de la misma las empresas "Arlequín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y Toschi Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial".

Que por tal motivo la interesada se presenta requiriendo se sustituya la expresión "de su propiedad" por el "de su explotación".

Que dicha solicitud está basada en la circunstancia de que sólo mediante esa modificación serían reconocidos por parte de la Dirección General Impositiva los beneficios acordados por Decreto número 2.152|66.

Que ante la situación planteada se consideró necesaria la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería, la cual al producir dictamen expresa, entre otras consideraciones, que el Decreto número 3.113|64 no exige que las empresas beneficiarias sean propietarias de los bienes que explotan, no existiendo en consecuencia impedimento para que se efectúe la modificación solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1º del Decreto número 2.152|66 por el siguiente:

"**Artículo 1º** — Declárase a la firma "Arlequín — Toschi Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) con domicilio legal y planta industrial en Cipolletti, Provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º inciso a) del citado decreto con referencia a la actividad a desarrollar en la planta frigorífica de fruta fresca de su explotación con una capacidad de ciento ochenta mil (180.000) cajones".

Art. 2º. — Déjase establecido que la sustitución a que se hace referencia en el artículo 1º de esta norma legal, regirá a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha de la planta frigorífica a que se refiere el artículo 2º del Decreto número 2.152|66.

Art. 3º. — Mantiénese la vigencia de las condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 2.152|66 que no han sido expresamente modificadas por la presente norma legal.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Transfiérense beneficios a una firma.

DECRETO
Nº 8.573
Bs. As., 5|12|72

VISTO el expediente M.I.M número 84.248|71, por donde "Roseda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se presentó solicitando se le transfieran los beneficios del régimen del Decreto número 3.113|64 y su ampliatorio número 438|71 otorgados a la firma "Textil Trelew, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por los Decretos números 2.024, del 23 de octubre de 1970 y 155|72, invocando como fundamento de su petición el hecho de resultar continuadora de esta sociedad en virtud de la fusión por absorción operada, y

CONSIDERANDO:

Que entre las firmas concurrentes al proceso de la fusión existía una integración estructural, económica y productiva que indicaba la conveniencia de la decisión emprendida.

Que la firma "Roseda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" ha manifestado su compromiso de mantener el esquema de producción de su antecesora y de asumir el complejo de derechos y obligaciones recaído sobre ésta en virtud de las medidas promocionales que la beneficiaban.

Que en tales circunstancias hay elementos suficientes para sostener que subsistirán las condiciones básicas que hicieron posible el otorgamiento de los beneficios en cuestión.

Que por otra parte, en materia impositiva, la Ley número 11.682, según las modificaciones introducidas por su similar número 18.527, establece la transferibilidad de franquicias promocionales como las presentes, cumplidos que sean ciertos requisitos, condición que efectivamente se da en este caso.

Que el procedimiento seguido para concretar la fusión respetó las normas legales en vigor y está acreditado satisfactoriamente en el trámite que dió origen a este decreto.

Que lo expuesto armoniza con las soluciones de la Ley número 19.550 de reciente sanción en cuyo artículo 82 consagra expresamente el principio de la continuidad de las personas jurídicas sometidas a procesos de fusión.

Que el respectivo Servicio Jurídico no ha formulado objeciones al respecto.

Que en consecuencia, nada obsta para acceder a lo peticionado.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase transferidos a favor de la firma "Roseda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Uspallata número 2470 de Capital Federal, los beneficios del régimen del Decreto número 3.113|64 y su ampliatorio número 438|71, otorgados a la firma por ella absorbida, "Textil Trelew, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de los Decretos números 2.024 del 23 de octubre de 1970 y 155|72.

Art 2º. — La firma "Roseda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", queda obligada a cumplir los planos que dieron origen a los decretos promocionales cuyos beneficios se le transfieren por el presente decreto, así como las obligaciones que establece el Decreto número 3.113|64. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones enunciadas dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 14 del Decreto número 3.113|64.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Increméntase el monto de la prioridad de equipamiento acordado a una firma.

DECRETO
Nº 8.198
Bs. As., 23|11|72.

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. número 60.410|69 Cdes. 6 y 7, por el que la firma "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita se le otorgue un incremento en el valor de la prioridad de equipamiento que le fuera oportunamente concedida por el Decreto número 5.877|69, y se le acuerde una ampliación del plazo para el despacho a plaza de los bienes autorizados por el mencionado decreto cuya importación se encuentra pendiente, y

CONSIDERANDO:

Que el costo de los bienes pendientes de importación ha sufrido un aumento motivado por los ajustes habidos en los precios cotizados originariamente;

Que corresponde incrementar el monto del compromiso de exportación a los efectos de mantener la relación, entre el valor de la prioridad de equipamiento y el importe del compromiso de exportación, enunciada en el artículo 5º del Decreto número 5.877|69;

Que el plazo para el despacho a plaza concedido de acuerdo con el Decreto número 5.877|69 y ampliado por la Disposición número 1.482|70 hasta el 12 de marzo de 1971 resulta insuficiente por haberse visto la recurrente obligada a postergar la compra de parte de los bienes a importar ante la imposibilidad de conseguir una financiación adecuada.

Que a la fecha ha sido superado este inconveniente;

Que aún no habiéndolo solicitado la recurrente, con el fin de posibilitar la ampliación del plazo de despacho a plaza, se debe ampliar el plazo de instalación y puesta en marcha de los bienes a importar;

Que teniendo en cuenta las causas invocadas corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase a la firma "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la calle Río Cuarto número 2602, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Hipólito Yrigoyen número 1200, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el monto de la prioridad de equipamiento autorizada por el artículo 1º del Decreto número 5.877|69, en Veintidós mil ciento treinta y tres dólares estadounidenses (u$s. 22.133) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque.

Art. 2º — Auméntase en Sesenta y seis mil cuatrocientos dólares estadounidenses (u$s. 66.400) o su equivalente en otras monedas el compromiso de exportación, conservándose la relación entre el monto mínimo a exportarse anualmente y el valor del compromiso de exportación, enunciada en el artículo 5º del Decreto número 5.877|69.

Art. 3º — Amplíase los plazos para el despacho a plaza e instalación y puesta en marcha, otorgados de acuerdo con el Decreto número 5.877|69, en Trece (13) meses y Quince (15) meses a partir de la fecha del presente decreto, respectivamente.

Art. 4º — En lo que no ha sido expresamente modificado, el presente decreto se regirá de acuerdo a las mismas condiciones, y formalidades establecidas por el Decreto número 5.877|69.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe.

CINEMATOGRAFIA

Ratifícase la Resolución Nº 25|70.

DECRETO
Nº 219
Bs. As., 11|1|73

VISTO que ante la perentoria necesidad de contar con las normas de procedimiento para juzgar las infracciones a la Ley Nº 18.019 el Ente de Calificación Cinematográfica dictó la Resolución Nº 25|70 por la cual al tiempo que fija las mismas, regla el principio de la garantía de la defensa, así como los requisitos de inmediación y rapidez para la sustanciación de los sumarios que debe instruir, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 6º (inc. i) y 7º (inciso d) de la Ley Nº 18.019 facultan al Director General y Directores Adjuntos, respectivamente, a aplicar las multas y sanciones previstas en la ley previa la instrucción del sumario pertinente.

Que el artículo 30 dispone la organización del Departamento de Sumarios que reglará el procedimiento asegurando las garantías que hacen al debido proceso y al ejercicio de la defensa por los imputados.

Que la actividad que reglamenta el ordenamiento legal citado es de especiales características, por lo que se hace imprescindible estatuir un procedimiento que asegure inmediación y rapidez en la aplicación de las disposiciones que contiene.

Por ello, y de conformidad a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 25|70, dictada por el Ente de Calificación Cinematográfica, que como anexo se acompaña, considerándose parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

RESOLUCION
Nº 25
Bs. As., 1º|4|70

VISTO la Ley Nº 18.019, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 6º (inc. i) y 7º (inc. d) de la Ley Nº 18.019 facultan al Director General y Directores Adjuntos, respectivamente, a aplicar las multas y sanciones previstas en la ley previa la instrucción del sumario pertinente;

Que el art. 30 dispone la organización del Departamento de Sumarios que reglará el procedimiento asegurando las garantías que hacen al debido proceso y al ejercicio de la defensa por los imputados;

Que la actividad que regla el ordenamiento legal citado es de especiales características, por lo que se hace imprescindible estatuir un procedimiento que asegure inmediación y rapidez en la aplicación de las disposiciones que contiene:

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE
DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRÁFICA,
RESUELVE:

Artículo 1º — Los actos u omisiones reprimidos por la Ley Nº 18.019 serán causa de la iniciación de un sumario administrativo cuya instrucción estará a cargo

de el Departamento de Sumarios del Ente de Calificación Cinematográfica o de la autoridad en que éste hubiese delegado tales facultades.

Art. 2º — Los sumarios podrán promoverse de oficio o por denuncia verbal o escrita presentada ante el organismo de aplicación o a la autoridad que actúe por delegación de éste.

Art. 3º — Comprobada una infracción la autoridad del Ente de Calificación Cinematográfica o aquella que actúe por delegación de facultades con ese fin estará obligada a labrar un acta que contendrá los elementos necesarios para determinar con la mayor precisión:

a) el lugar, fecha y hora del hecho o la omisión supuestamente punibles;
b) la naturaleza y circunstancia de aquéllos;
c) el nombre o razón social y domicilio del presunto infractor y en su caso el del dependiente, agente o representante interviniente en la comisión de los hechos, si fuese posible determinarlos;
d) el nombre y domicilio de los testigos si los hubiere;
e) la firma del funcionario con aclaración de nombre y cargo.

Art. 4º — Las actas labradas por funcionario competente, en las condiciones establecidas en el art. 3º, que no fueren contradichas por otras pruebas fehacientes, serán consideradas como prueba suficiente de la comisión de los hechos imputados y de la responsabilidad del infractor.

Art. 5º — En la verificación de las faltas, la autoridad interviniente, podrá practicar en la forma prevista en los artículos 26 y 27 de la ley, el secuestro de los elementos en infracción, o comprobatorios de ella, cuando fuesen de fácil ocultación o susceptibles de destrucción.

Art. 6º — El acta y los elementos comprobatorios serán remitidos a la autoridad sumarial, la cual notificará al presunto infractor o responsable emplazándolo bajo apercibimiento de tener por cierta la infracción, para que en el plazo de diez días hábiles que pueden ampliarse a quince días hábiles en razón de la distancia, tome vista de las actuaciones y constituya domicilio en radio urbano, alegue su defensa por escrito y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su descargo. El plazo de prueba no podrá exceder de quince días hábiles, salvo que a juicio exclusivo de la autoridad sumarial deba ser prorrogado para recibir una prueba ofrecida de indudable interés para la defensa y que no pueda producirse en término.

Art. 7º — Las pruebas ofrecidas podrán ser rechazadas total o parcialmente por la autoridad sumarial, la que vencido el período de prueba, dispondrá el cierre del sumario y correrá nueva vista de lo actuado al presunto infractor por el término de cinco días hábiles.

Art. 8º — Vencido el término del art. 7º y previo dictamen del Departamento de Sumarios y dentro de los diez días hábiles siguientes, se elevarán las actuaciones al Director General quien las distribuirá para ser resueltas por el o por los Directores Adjuntos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas.

Art. 9º — Recibido el sumario por el Director que corresponda y siempre que en la vista quese refiere la última parte del artículo 7º hubiese mediado insistencia fundada del imputado, el Director interviniente resolverá, con carácter previo y dentro del quinto día, sobre la procedencia de pruebas cuya producción hubiese denegado la autoridad sumarial, devolviendo en su caso el expediente para el cumplimiento de las diligencias admitidas. Si la resolución fuese confirmatoria de la denegación, el Director dictará resolución condenando o absolviendo dentro de los veinte días hábiles de dictada aquella resolución. En los casos en que no medie cuestión previa respecto de pruebas que hubiese denegado la autoridad sumarial, el plazo para resolver sobre el fondo del asunto correrá desde la recepción del expediente por el Director a quien corresponda fallar.

Art. 10. — La falta de constitución de domicilio por el presunto infractor o responsable en el plazo fijado en el art. 6º, autorizará a efectuarle las notificaciones ulteriores en las tablillas que al efecto se instalen en la sede del Departamento de Sumarios.

Art. 11. — Como medida previa a la notificación al presunto infractor dispuesta en la primera parte del artículo 6º, o en cualquier estado del sumario, la autoridad instructora podrá disponer de oficio las medidas que estime conducentes para el mejor esclarecimiento y comprobación de los hechos. Estas diligencias deberán practicarse en un plazo suplementario anterior a la vista de cargo o posterior a la prueba, que no excederá de quince días hábiles.

Art. 12. — El Departamento de Sumarios estará integrado por el personal e instructores que designe el Director General.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ramiro R. de la Fuente.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de una mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 5.708

Bs. As., 30|11|72

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual el Frigorífico Meatex C. I. A. F. I. I. E. S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar en la Nomenclatura de Exportación, a una mercadería de la cual adjunta literatura, y que el interesado describe como: productos denominados "Roast beef with gravy"; "Beef in barbecue sauce"; "Beef Stroganoff"; "Sliced beef with gravy" y "Beef Stew"; y

CONSIDERANDO:

Que según los elementos de juicio aportados, el producto en consulta denominado "Beef in barbecue sauce", está compuesto por 51 ojo de carne, y el resto, por una salsa a base de extracto de tomates, agua, fécula de maíz, harina, cebolla, sal, colorante caramelo, pimienta, chili, ajo, vinagre y otras especias. La carne es molida y el resto de los integrantes, son procesados hasta obtener una salsa homogénea, y el todo, enlatado, esterilizado y cocido en la lata durante 4 horas y media;

Que en cuanto al producto "Roast beef with gravy", lleva un 53 ojo de carne en cubos, y además, una salsa parecida a la mencionada anteriormente, siendo el mismo, una vez enlatado, cocido durante 2 horas;

Que el producto denominado "Beef Stroganoff", es similar a los anteriores, difiriendo en la composición de la salsa; lleva 51 gojo de carne y es cocido en la lata durante 2 horas;

Que en lo que se refiere al producto denominado "Sliced beef with gravy", lleva 51 gojo de carne en fetas y una salsa parecida a las anteriores, siendo su cocción en la lata durante 4 horas y media;

Que el producto llamado "Beef Stew", lleva 29 gojo de carne en trozos, trozos de papas, zanahorias, cebollas y arvejas, también una salsa similar a las ya descriptas. Es enlatado y cocido durante 2 horas; consumidos después de un simple calentamiento, y constituidos a base de sustancias vegetales, carne, extracto de carne, grasa, etc.; y a nivel de NADE, corresponden despacharse por la Posición Arancelaria 21.05.00.00 "Sopas, potages o caldos, preparados, en forma líquida, sólida o en polvo";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70, y

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 16.02.00.34, de la Nomenclatura de Exportación, a la siguiente mercadería:

Producto alimenticio denominado "Beef in Barbecue Sauce".

Art. 2º — Ubicar en la Posición Arancelaria 21.05.00.00 de la Nomenclatura de Exportación, a la siguiente mercadería:

Productos alimenticios denominados "Roast Beef With Gravy"; "Beef Stroganoff"; "Sliced Beef With Gravy" y "Beef Stew".

Art. 3º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Exportación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos.

Fiscalización Fitosanitaria

PLAGAS

Declárase al insecto "Broca de algodón".

DISPOSICION
D.F.F.
Nº 41

Bs. As., 24|11|72

VISTA la necesidad de adoptar medidas que respalden el programa de Control de Broca del Algodón, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º del Decreto-Ley 6704 del 12 de agosto de 1963 y

CONSIDERANDO:

Que la difusión del insecto denominado "Broca del algodón" (Eutinobothrus brasiliensis, Handl.), puede ocasionar graves perjuicios en los cultivos del algodón;

Que de los estudios y reconocimientos realizados hasta el presente surge que dicho insecto constituye una seria amenaza para el cultivo citado, lo que obliga a tomar medidas para su control;

Que de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se cuenta con productos químicos eficaces para la realización de tratamientos sanitarios;

Por todo ello y atento a las facultades otorgadas por el Decreto citado;

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FITOSANITARIA,

DISPONE:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura con arreglo al Decreto-Ley 6.704|63 el insecto conocido con el nombre de "Broca del algodón" (Eutinobothrus brasiliensis, Handl.).

Art. 2º — La presente declaración de plaga será publicada en el Boletín Oficial, considerándose esta publicación como suficiente notificación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Decreto-Ley 6.704|63 y sus reglamentaciones.

Art. 3º — Los servicios técnicos de este Departamento arbitrarán los medios necesarios para la más amplia difusión de la presente declaración de plaga, como así también de los procedimientos de lucha más adecuados.

Art. 4º — Regístrese, hágase saber por circular y archívese.

Ernesto E. Tognola.

Ministerio de Comercio

IMPORTACIONES

Procesamiento de las informaciones.

RESOL. M.H.F.
Nº 13

RESOL. M. C.
Nº 766

Bs. As., 16|1|73

VISTO la directiva Presidencial del 20 de setiembre próximo pasado en lo relativo a importaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 7251|72 autoriza al Ministerio de Comercio a requerir a los interesados una declaración jurada de necesidades de importación mediante formularios especiales creados al efecto.

Que por Resolución Nº 474|72 del Ministerio de Comercio se estableció la información básica que deben suministrar, y la mecánica operativa a que deben ajustarse los importadores al presentar sus declaraciones juradas de necesidades de importación.

Que resulta necesario elaborar dichos datos a fin de contar con información anticipada que permita mantener efectivamente bajo control la importación de bienes de todo tipo.

Que asimismo es necesario analizar la consistencia de los datos suministrados por los importadores con los efectivamente registrados por la Administración Nacional de Aduanas.

Que resulta conveniente analizar la coherencia de los requerimientos formulados por cada importador con respecto a la información anterior que suministran.

Que es conveniente analizar a nivel producto los requerimientos globales de importación formulados por los importadores en relación con los antecedentes históricos de importación existentes.

Que dado el volumen de información que debe ser procesada y el tiempo disponible, para que los resultados obtenidos resulten aprovechables se hace necesario el procesamiento de los mismos por el sistema de computación electrónica de datos.

Que la directiva de fecha 23 de octubre de 1972 del Exmo. Sr. Presidente de la Nación establece que toda la información actualizada relativa a la actividad importadora-exportadora que realiza el país será procesada a través del sistema de computación que funciona en la Administración Nacional de Aduanas previa coordinación de este Organismo con los Ministerios de Comercio e Industria y Minería.

Por ello,

LOS MINISTROS DE COMERCIO Y DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVEN:

1º — El Ministerio de Comercio facilitará al Ministerio de Hacienda y Finanzas —Administración Nacional de Aduanas— los formularios 1 y 2 "Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación" recibidos hasta la fecha, diagramará los resultados deseables y establecerá la mecánica del análisis de consistencia a efectuar a cada formulario y a nivel producto.

2º — La Administración Nacional de Aduanas procesará a la brevedad posible los datos remitidos de acuerdo a los requerimientos establecidos.

3º — La periodicidad con que el Ministerio de Comercio alimentará al Centro de Cómputos con la información que siga recibiendo en el futuro y la que existirá entre entregas sucesivas de información procesada se establecerá de común acuerdo.

4º — Los problemas operativos que puedan resultar de la puesta en marcha del presente sistema de información integrada serán resueltos de común acuerdo a través de los Coordinadores ya designados por cada Organismo al efecto.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Daniel García.
Jorge Wehbe.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Luján (Mendoza).

Nuevo estatuto.

RESOLUCION
M. T. Nº 172

Bs. As., 15|5|1972

VISTO la socilitud presentada por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Luján, de la provincia de Mendoza, en el Expediente número 113.101|68; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución S. Nº 30 de fecha 14 de enero de 1969.

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la ley 14.455 y demás normas vigentes.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Luján, de la provincia de Mendoza, obrante a fojas 61 a 218 vuelta inclusive del Expediente número 113.101|68.

Art. 2º. — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián

ESTATUTO

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución, Agrupación, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º. — Denomínase Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Luján, la entidad profesional de primer grado constituida en el departamento de Luján, provincia de Mendoza, República Argentina, el día diecinueve (19) de agosto de mil novecientos cuarenta y seis (1946) a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, raza, sexo, credo político o religioso, que se desempeñen como empleados y obreros vitivinícolas en las siguientes actividades:

a) Obreros y Empleados de bodegas;
b) Obreros y empleados de casas fraccionadoras y depósitos de vinos;
c) Obreros y empleados vinagreros, sidreros y champagneros;
d) Obreros y empleados de fábricas de aceites y preparación de aceitunas, que trabajen en establecimientos anexos o pertenencias o bodegas;
Obreros de viñas;

f) Obreros y empleados de licorerías y destilerías que trabajen en establecimiento anexos o pertenecientes a bodegas;
g) Obreros, choferes y ayudantes que no sean exclusivamente fleteros, no propietarios de camiones y que se desempeñen en relación de dependencia con una bodega;
h) Personal de maestranza, mantenimiento y técnicos que se desempeñen en relación de dependencia con una bodega;
i) Obreros de fábricas u ocupados en reparación de cascos y vasijas;
j) Personal que trabaje para contratistas internos. El domicilio legal de la asociación se constituye en calle Alberti sesenta y uno (61) distrito Mayor Drummond, departamento de Luján, provincia de Mendoza, teniendo como zona de actuación en todo el territorio del departamento de Luján de la provincia de Mendoza.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades que propenderá la asociación son:
a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender a la implantación del servicio médico y odontológico integral, farmacia sindical, sanatorios, cooperativas de consumo de vivienda y de crédito, colonias y campamentos para vacaciones, instituir del seguro colectivo, subsidios por enfermedad, campos de deportes, servicios mutuales y cooperativas ajustándose a las reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — La Institución no podrá:
a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, social, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:
a) Cuota mensual de los asociados (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en una o más bancos oficiales que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplace en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la Administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el art. 12º del decreto 2477|70 complementario de su similar Nº 96|966 y proporcionar los elementos e informes que lo requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual cerrándose el 31 de diciembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes de su aprobación, rechazo u observación y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Estos requisitos se confeccionarán separadamente los de fondos sindicales y los de fondos asistenciales.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asambleas, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria, si se pretendiera solicitar la retención especificada por el art. 33 de la ley 14.455, éstas serán fijadas por el voto directo y secreto de los asociados.

CAPITULO IV

De los Asociados - Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:
a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato;
c) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración. Si la misma es confirmada el trabajador podrá accionar ante la justicia laboral de primera instancia.

Derecho de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende "estar al día" el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúen actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que están ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que están sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los treinta (30) días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado o resolviéndose su rechazo en violación a lo dispuesto en el párrafo precedente se considerará automáticamente aceptada y el trabajador podrá comunicar esta circunstancia al Ministerio de Trabajo, a fin de que éste en uso de las facultades que le confiere el art. 33 de la ley 14.455 adopte las medidas pertinentes y en su caso comunique al empleador que no deberá seguir practicando las retenciones respectivas. Ello sin perjuicio del derecho del Trabajador de accionar contra el empleador o la asociación profesional de trabajadores, para obtener el reintegro de lo retenido indebidamente.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:
a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Artículo 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:
a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión;

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicarán apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndose saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas;

C. — Corresponderá expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación lo intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Celebrar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B) será también el mismo órgano el facultado para imponerla por un término no mayor de noventa (90) días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidato a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea o congreso del gremio convocado por la Asociación, y tendrá derecho a participar en la misma con voz y voto. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la Asamblea de afiliados, o congreso, quien deberá oír al interesado; asignándole además el derecho a voto, salvo cuando se trate de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea o congreso.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de noventa (90) días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:
a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares en los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General
2 — Un Prosecretario General
3 — Un Secretario Gremial
4 — Un Secretario de Actas
5 — Un Secretario Administrativo
6 — Un Secretario de Asistencia Social
7 — Un Tesorero
8 — Un Protesorero
9 — Tres Vocales Titulares
10 — Tres Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Ser mayor de edad;
b) Tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos (2) años;
c) Saber leer y escribir.

La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad como mínimo por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos, la mitad como mínimo, deberá ser cubierta por argentinos o ciudadanos naturalizados.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designa. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:
a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo todas clases de bienes con las limitaciones del art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso, con sujeción al art. 11 de este estatuto;
e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la Institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que hubieran cometido malversación o defraudación así como también cualquier otro delito que afecte a la Institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, juntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos de asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con quince (15) días de anticipación y

por intermedio de su publicación. Debiendo además, comunicar con treinta (30) días hábiles a la fecha de la asamblea o congreso que deba considerarlos el respectivo estado patrimonial y cuadros de resultados de las actividades correspondientes al Ministerio de Trabajo. Estos antecedentes se confeccionarán separadamente los de carácter sindical de lo social y asistencial;

i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1. Elección de un asociado para presidir.
   2. Lectura del Acta anterior.
   3. Memoria y Balance.
   4. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
   5. Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
   6. Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral.
   7. Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
   8. Elección de dos (2) asambleistas para firmar el acta.

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;

k) Postergar hasta treinta (30) días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta (30) días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el art. 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Trabajo designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato, conforme a las normas estatutarias y legales.

Desde su designación y hasta la entrega del gobierno de la Asociación a las autoridades electas, el Delegado Electoral actuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 488 y 489 del Código Civil.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario, juntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios con el respectivo estado patrimonial y cuadros de resultados de las actividades de carácter sindical, separadamente de las de carácter social y asistencial, con treinta (30) días hábiles de anticipación a la Asamblea o Congreso que deba considerarlos;

b) Notificar todo cambio de domicilio legal o modificación en la Comisión Directiva;

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;

d) Copias de las actas de cada Asamblea;

e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;

f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el art. 11;

g) Comunicar la realización de Asambleas, congresos y actos electorales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido convocados;

h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la Asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretariado General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;

b) Firmar la correspondencia oficial juntamente con el secretario que corresponda o Tesorero;

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;

e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;

f) Firmar juntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Subcomisiones;

h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;

b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;

b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;

c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;

d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;

e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;

b) Confeccionar la memoria y firmar juntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, Balance y estado económico-financiero de la Asociación.

Del Secretario de Asistencia Social

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Acción Social:

a) Organizar los servicios médicos-asistenciales de forma integral para los afiliados y su núcleo familiar;

b) Promover la instalación de farmacia sindical;

c) Llevar un fichero de socios que contenga apellido y nombre del titular, edad, sexo, estado civil, tarea que realiza, grupo sanguíneo, documento de identidad, estado sanitario, condiciones de vida y grupo familiar, consignando para éstos los mismos datos del titular así como también detalle de los servicios que le han sido prestados;

d) Recopilará datos y elaborará estadísticas y los presupuestos necesarios en relación a sus funciones específicas;

e) Tendrá a su cargo en general todo lo relacionado con servicios sociales y asistenciales que brinda la Asociación, arbitrando todas las medidas necesarias para su óptimo funcionamiento;

f) Dirigir en todo momento estos servicios, pudiendo delegar funciones de orden técnico en profesionales designados al efecto;

g) Mantendrá informado al Secretario General permanentemente sobre la marcha de los servicios y pondrá en conocimiento de la Comisión Directiva de las necesidades existentes, e informará a las asambleas de ello, cuando lo considere necesario para el mejor cumplimiento de los mismos.

Del Tesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques juntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo;

d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales Titulares

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;

b) Formar parte de las subcomisiones en que se las nombre;

c) Colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los Vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;

b) Formar parte de las subcomisiones en que se lo designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 44. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el artículo 24.

Art. 45. — Los revisores de cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará dos (2) años.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar, y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio dentro de los cinco (5) días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;

c) De no ser satisfactorias las medidas adoptadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta en la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el Orden del Día;

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a Asamblea Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo por medio de su organismo de aplicación, como asimismo a la entidad matriz, si la tuviera;

f) Todos los balances e inventarios deberán llevar necesariamente, para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Art. 47. — La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 48. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el cinco por ciento (5 o/o), como mínimo, de los socios no morosos.

Art. 49. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de treinta (30) días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de quince (15), debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con diez (10) días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora, como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 50. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Art. 51. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta por ciento (30 o/o). En segunda convocatoria dentro de los treinta (30) días subsiguientes, a la hora de citación se constituirá con la presencia del treinta por ciento (30 o/o) de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias, en la primera convocatoria, el quórum de las mismas lo constituye a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 52. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 53. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarias a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la Asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 54. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones, y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del decreto Nº 969/66 y su complementario Nº 2477/70.

Art. 55. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 56. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 57. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 58. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 59. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;

b) Declaraciones de huelgas que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio, conforme al Art. 8º del Decreto 2477/70;

c) Adhesión, unión o fusión y/o desafiliación con otra entidad gremial existente y/o disolución del sindicato. En caso de desafiliación de entidad de grado superior, se procederá con sujeción al Art. 3º último apartado, decreto 2.477/70.

d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;

e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;

f) Toda cuestión que necesite resolución de Asamblea;
g) Los casos previstos por el artículo 31 y [illegible] inc. d).

Art. 60. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 61. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la Asamblea una vez concluida el orden del día y/o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 62. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 63. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 64. — Son cuestiones de orden las que [illegible] de los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.

Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que se [illegible] a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 65. — Son mociones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 66. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 67. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 68. — Los asambleístas pedirán la palabra en [illegible] y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 69. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 70. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 59, [illegible] d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de [illegible] de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 71. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan treinta (30) afiliados [illegible] quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución la Asamblea designará cinco (5) miembros para que juntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible a la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines con domicilio en Capital Federal, quien los mantendrá en custodia y los reintegrará al momento en que vuelva a organizarse el [illegible] con la cantidad mínima de asociados que establece este artículo.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 72. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada dos (2) años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de treinta días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 73. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, [illegible] y explotación del gremio durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta (30) días a la fecha del comicio.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta (30) días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta (30) días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser remplazados. En el supuesto de que la Asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto el Ministerio de Trabajo procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se confeccionará un padrón por orden alfabético, otro por sección en los casos en que la elección se cumpla en dichos lugares de trabajo. Estos se harán en cantidad suficiente para dotar a todas las mesas constituidas en todos los casos ajustados a los requisitos exigidos por el Art. 6º inc c) del Decreto 2.477/70 y serán exhibidos en la sede gremial con no menos de quince (15) días de anticipación y hasta la fecha de la elección a efectos de recibir los agregados, tachas u observaciones por parte de los afiliados.

Art. 74. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24º

Art. 75. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de veinte (20) días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por treinta (30) asociados con más de (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres (3) días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad con no menos de quince (15) días de anticipación y hasta la fecha de la elección. Si no hubieran listas aprobadas, se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días con el mismo padrón electoral.

Art. 76. — Cinco (5) días antes del Acto Eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes las presidirán.

En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 77. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto, colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 78. — El escrutinio definitivo se efectuará inmediatamente de terminada la votación y efectuado el escrutinio provisorio en las mesas constituidas por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que se realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral, inmediatamente clausurado el comicio.

Art. 79. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 80. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo remplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente

CAPITULO X

Medidas de acción directa

Art. 81. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

Delegados y comisiones internas

Art. 82. — Los Delegados y Subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los trabajadores preferentemente en los distintos sectores o lugares de trabajo mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha comisión.

Dichos representantes serán designados por el término de dos (2) años.

Para ser Delegado, Subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad.
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 83. — Las elecciones, convocatorias y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina el Art. 18º del Decreto 2.477/70 complementario de su similar 969/66, reglamentario de la Ley 14.455.

Art. 84. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;
e) Los delegados, subdelegados y/o miembros de la Comisión Interna asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Subdelegados y/o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las Asambleas Generales;
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Subdelegados y/o miembros de Comisiones Internas durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y/o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el Art. 16º por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el Art 17º.

CAPITULO XII

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Art. 85. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 86. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2/3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente todo mediante dicho sistema de votación.

CAPITULO XIII

Cláusula de Reserva

Art. 87. — Conforme a lo estatuido por el Art. 15º del decreto Nº 2477/70 el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Luján, se reserva mantener su autonomía social y económica y las facultades de actuar y tomar todas las decisiones y medidas que considere pertinentes emanadas de sus órganos naturales conforme al presente estatuto siempre que no contravengan las disposiciones legales vigentes y los estatutos de la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines a las que se encuentra afiliado, dentro de la definición taxativa de los mismos.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato de Luz y Fuerza del Norte.

Personería gremial.

RESOLUCION
M. T. Nº 169
Bs. As., 11/5/72

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por el Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en el expediente Nº 498.990/71; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores técnicos, manuales y administrativos afectados a servicios de empresas eléctricas y los jubilados de la industria: con zona de actuación en las localidades de: Avia Teraí, Basail, Charata, Coronel Du Graty, Corzuela, Campo Largo, Colonias Unidas, Colonia Elisa, Concepción del Bermejo, [illegible], General Vedia, General Pinedo, Gancedo, Hermoso Campo, Juan José Castelli, La Tigra, Las Breñas, Las Palmas, La Verde, La Leonesa, Las Garcitas, La Clotilde, La Escondida, Laguna Limpia, Machagai, Margarita Belén, Pampa del Indio, Pampa del Infierno, Puerto Bermejo, Presidencia de la Plaza, Presidencia Roca, Quitilipi, San Bernardo, Santa Sylvina, Tres Isletas, Taco Pozo, Villa Angela, Villa Berthet, de la provincia del Chaco.

Que desde el 5 de enero de 1946 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.

Que sus estatutos sociales se ajustan a las disposiciones contenidas en la ley 14.455 y demás normas vigentes.

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el texto del estatuto obrante de fojas ochenta y dos vuelta (82 vta.) a noventa y seis (96) inclusive y otorgar personería gremial al Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 596, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores técnicos, manuales y administrativos afectados a servicios de empresas eléctricas y los jubilados de la industria: con zona de actuación en las localidades de: Avia Teraí, Basail, Charata, Coronel Du Graty, Corzuela, Campo Largo, Colonias Unidas, Colonia Elisa, Concepción del Permejo, Charadai, General Vedia, General Pinedo, Gancedo, Hermoso Campo, Juan José Castelli, La Tigra, Las Breñas, Las Palmas, La Verde, La Leonesa, Las Garcitas, La Clotilde, La Escondida, Laguna Limpia, Machagai, Margarita Belén, Pampa del Indio, Pampa del Infierno, Puerto Bermejo, Presidencia de la Plaza, Presidencia Roca, Quitilipi, San Bernardo, Santa Sylvina, Tres Isletas, Taco Pozo, Villa Angela, Villa Berthet, de la provincia del Chaco.

Art. 2º — Registrar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTO

Denominación, Constitución, Zona de Actuación, Domicilio y Propósitos.

Denominación:

Artículo 1º — Con el nombre de Sindicato de Empleados y Obreros de Luz y Fuerza del Norte, en actividad desde el día 5 de enero de 1946, se constituye en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, una asociación formada por empleados y obreros del servicio eléctrico de la República Argentina y que a partir de la vigencia del presente Estatuto se denominará: Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, constituyendo su sede central y fijando su domicilio legal en la calle 25 de Mayo 596, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Constitución:

Art. 2º — Integran esta organización sindical, los trabajadores organizados en distintas localidades de la Provincia del Chaco, técnicos, manuales y administrativos afectados a los servicios de las Empresas Eléctricas y los jubilados de la industria.

Zona de Actuación:

Art. 3º — La zona de actuación del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, comprende las siguientes localidades: Avia Terai, Basail, Charata, Coronel Du Graty, Corzuela, Campo Largo, Colonias Unidas, Colonia Elisa, Concepción del Bermejo, Charadai, General Vedia, General Pinedo, Gancedo, Hermoso Campo, Juan José Castelli, La Tigra, Las Breñas, Las Palmas, La Verde, La Leonesa, Las Garcitas, La Clotilde, La Escondida, Laguna Limpia, Machagai, Margarita Belén, Pampa del Indio, Pampa del Infierno, Puerto Bermejo, Presidencia de la Plaza, Presidencia Roca, Quitilipi, San Bernardo, Santa Sylvina, Tres Isletas, Taco Pozo, Villa Angela, Villa Berthet, en la Provincia del Chaco.

Propósitos:

Art. 4º — Son propósitos del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte:

a) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, morales, del trabajo, culturales y deportivas de todos sus afiliados mediante la difusión de sus respectivos conocimientos;

b) Defender el cumplimiento cabal de las Leyes, Decretos y Convenios de trabajo vigentes y ampliar los mismos a medida que la acción sindical propugne su mejoramiento;

c) Bregar para que los trabajadores tengan participación directa en la dirección de las Empresas que se dedican a la explotación y comercialización de la energía eléctrica;

d) Mantener una organización apta, consciente y unificada, capaz de llevar a cabo los fines a ella encomendada, respetando y haciendo respetar los siguientes derechos ya adquiridos e irrenunciables: al trabajo, a la capacitación integral, elevación cultural, seguridad y bienestar, retribución justa y equitativa, a la huelga y defensa de los intereses profesionales, a la seguridad social y preservación de la salud, a condiciones dignas de trabajo, al mejoramiento económico y protección debida a la familia;

e) Propender a la realización de sus propósitos mediante la fuerza de la unión organizada, ejerciendo para ello cuantas acciones no estén en pugna con las leyes del país, de acuerdo con las medidas que aconsejen las Asambleas de Delegados Sindicales;

f) Mantener una Organización Sindical excluyendo las cuestiones políticas, religiosas o raciales;

g) Mantener las más estrechas relaciones de solidaridad con los distintos sindicatos de trabajadores;

h) El sindicato tiene todas las facultades, derechos y atribuciones necesarias para llenar los fines de su creación y progreso, no prohibidas por las leyes y sus estatutos; podrá la Entidad construir, adquirir y enajenar cualquier título, toda clase de bienes patrimoniales, podrá aceptar legados y donaciones, podrá donar, permutar, subdividir, alquilar e hipotecar sus bienes, podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia del Chaco y con toda otra institución pública o privada y particulares en general, podrá propiciar y|o llevar a cabo planes de viviendas y|o colonias de descanso, sanatorio, recreos, Cooperativas, proveedurías, seguros colectivos, planes de ahorro, préstamos y toda otra acción social que redunde en beneficio directo de sus afiliados. Podrá aceptar y conferir representaciones, poderes y desarrollar las atribuciones previstas en las disposiciones legales vigentes. Estas facultades son enumerativas y no taxativas;

i) Las facultades y derechos a que se refiere el Inc. h) de este artículo serán ejercidas por las Asambleas Generales de Delegados Sindicales, con el voto de la mitad más uno de los mismos;

j) La Comisión Directiva Central por expreso mandato de la Asamblea General de Delegados Sindicales, después de aprobar la operación o acto a realizarse, concederá y|o acordará la suficiente autorización, representación, poder o mandato, para construir, vender, comprar, hipotecar, percibir el precio de las ventas, hipotecas, firmar independientemente y|o conjuntamente las escrituras de compra y|o ventas y toda documentación legal pertinente al acto u operación a realizarse, en nombre del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte;

k) Queda perfectamente establecido que la Comisión Directiva Central o la Asamblea General de Delegados Sindicales, no podrá construir, vender ni hipotecar el inmueble destinado a la sede central del Sindicato, ni los inmuebles de las Seccionales si no lo autoriza expresamente y con anterioridad, los dos tercios de los votos de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Delegados Sindicales.

Patrimonio Social, Recursos y Fondos

Patrimonio Social

Art. 5º — Constituyen el patrimonio social del Sindicato:

a) Los bienes muebles, inmuebles, útiles e instalaciones que posee el Sindicato de Luz y Fuerza del Norte;

b) Excedente de cada ejercicio.

Art. 6º — Los recursos del Sindicato están formados por:

a) Las cuotas de los afiliados;

b) Donaciones y legados;

c) El producto de las operaciones que menciona el artículo 4º), inc. h);

d) Los intereses devengados por depósitos bancarios y de previsión;

e) Las contribuciones extraordinarias que resuelvan las Asambleas Generales de Delegados Sindicales;

f) Todo ingreso lícito concordante con los fines del Sindicato, que no sean contrarios a la letra y espíritu de este estatuto y que no afecte la independencia y la ética sindical.

Fondos

Art. 7º — Los fondos del sindicato se depositarán en las Cuentas de Caja de Ahorro, a nombre del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, excepto las sumas necesarias para el normal desenvolvimiento de la organización, la que se depositará en Cuenta Corriente. Suma ésta que podrá ser ratificada o rectificada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Delegados Sindicales.

Cotizaciones

Art. 8º — La cuota mensual de los afiliados activos queda establecida en el 2 por ciento (dos) por ciento de la escala de la categoría "K" del régimen mensual a los 10 años del Convenio Colectivo de Trabajo en vigencia de la primera escala de sueldos.

a) Los jubilados abonarán una cuota mensual al 50 o|o de la cuota establecida para los afiliados activos.

Art. 9º — Todo afiliado que dejare de pertenecer al Sindicato perderá las cotizaciones pagadas como así los derechos emergentes de su calidad de socio.

Afiliados, Categorías, Admisión, Deberes, Derechos y Penalidades

Art. 10. — Los afiliados se dividirán en tres categorías: Activos, Jubilados y Honorarios:

a) Activos: Estarán comprendidos en este grupo los trabajadores que presten servicios en las Empresas, conforme a lo establecido en el artículo 1º del presente estatuto;

b) Jubilados: Podrán ser afiliados jubilados, los afiliados activos que habiéndose jubilado, deseen continuar siendo afiliados al sindicato, en las siguientes condiciones:

1º) Cuando la afiliación del jubilado sea solicitada dentro de los 30 días de producida su cesantía, no sufrirá interrupción el goce de sus derechos que la organización confiere a su condición de Jubilado. Cuando se excediera el plazo precedentemente expresado, el afiliado jubilado, deberá abonar la cuota correspondiente desde la fecha de su baja como afiliado activo no adquiriendo condición de efectividad su afiliación, hasta transcurrido tres meses de regularizada su situación.

2º) Constituirán un cuadro orgánico aparte, el que designará de crerlo conveniente, un delegado a la Asamblea General de Delegados Sindicales para participar con voto, cuando se trate de problemas atinentes a su condición de jubilado.

3º) En caso de que se tratara de planteamientos inherentes a su condición de Jubilados podrán ser designados para formar subcomisiones en defensa directa de sus intereses.

c) Honorarios: La condición de honorario será conferida a los afiliados activos o jubilados que se hayan hecho acreedores a este honor por su intensa y desinteresada labor en beneficio y engrandecimiento del Sindicato. Tal distinción no implica más que el reconocimiento a sus méritos sindicales y ser otorgada por la Asamblea General de Delegados Sindicales, a propuesta de la misma o de la Comisión Directiva Central.

Admisión

Art. 11. — Para ser afiliado al Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, son requisitos indispensables:

a) Ser empleado u obrero del servicio eléctrico, tal cual especifica el artículo 1º del presente estatuto;

b) Será imprescindible la presentación de la ficha correspondiente firmada por el solicitante y el Delegado Seccional a la cual perteneciere. Una vez aprobada por la Seccional local, deberá remitirse a la Comisión Central, para su consideración, que deberá realizarse en la primera reunión de la misma. Cuando existieran antecedentes debidamente comprobados en contra del trabajador, la Delegación de la seccional elevará con la firma el informe respectivo a la Comisión Directiva Central;

c) Se deja expresa constancia que bajo ningún concepto, Delegación alguna podrá rechazar la ficha de afiliación presentada por el o los interesados;

d) La nómina de aspirantes a afiliados activos será expuesta en las pizarras del Sindicato, a objeto de impugnación o no por parte de los afiliados;

e) Serán rechazadas las solicitudes de afiliación de quienes se encuentren comprendidos en los incisos a), b) y c) del Artículo 3º del Decreto número 969|66;

f) Los aspirantes a socios que fueran rechazados, tienen derecho a apelar ante la primera Asamblea Extraordinaria del gremio.

Obligaciones

Art. 12. — Todo afiliado tiene las siguientes obligaciones:

a) Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las reglamentaciones que se dictaren, las decisiones de las Asambleas y también de las autoridades del gremio;

b) Contribuir con los medios a su alcance, para la obtención de la vigencia de los derechos a que se refiere el art. 4º inc. d);

c) Mantener al día las cotizaciones con la organización;

d) Cumplir con los convenios colectivos de trabajo y asistir a las Asambleas dispuestas por las Autoridades del gremio.

Derechos

Art. 13. — Los afiliados gozan de los siguientes derechos:

a) Tendrán voz y voto en las Asambleas, una vez cumplimentados los requisitos exigidos en el presente estatuto;

b) Recibir los beneficios que la organización acuerda;

c) Exigir el fiel cumplimiento de los contratos de trabajo;

d) Elevar a la Comisión Directiva Central, todo proyecto que estime de interés colectivo;

e) Elegir y ser elegido, previo requisito reglamentario;

f) Protestar contra quienes infrinjan los estatutos y|o resoluciones;

g) A pedir informe sobre cualquier asunto que compete al sindicato;

Art. 14. — Las sanciones que establece este artículo, son:

Inc. a): Apercibimiento:
Penará al afiliado incurso en falta con un sentido moral y sin restricción en sus derechos como tal. — En estos casos de faltas leves motivadas por la inexperiencia o desconocimiento de las normas orgánicas. El apercibimiento tendrá carácter de advertencia a fin de evitar la repetición de los mismos, posibilitando su enmienda como afiliado y la aplicación de sanciones más severas si reincidiese.

b): Suspensión:
Privará al afiliado del goce de todos sus beneficios que la asociación acuerda por el tiempo que determinen los Cuerpos Orgánicos, manteniéndose todas las obligaciones. Será aplicada:

1º) Al afiliado que agrediera de hecho a otro compañero por cuestiones que deriven de la militancia sindical.

2º) Al afiliado que sin causa debidamente justificada, no concurriera a dos Asambleas convocadas por la Organización. Se tendrá por excusa justificada, las las razones de fuerza mayor que fueran elevadas por escrito.

3º) Al afiliado que sin causa plenamente justificada, no cumpliera con todos los actos electorales de la organización.

4º) Al afiliado que en uso de los beneficios sociales, no respetara las reglamentaciones ni guardara una conducta ajustada a las más elementales reglas éticas y morales, propias de una organización sindical.

c): Inhabilitación:
Concurre como doble sanción accesoria en todas las faltas reprimidas con suspensión, siempre por doble tiempo que el de la suspensión.

d): Expulsión:
Desvincula totalmente al sancionado de la organización, serán causas de expulsión:

1º) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones, sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo.

2º): No acatar las medidas de fuerzas legales que fueran dispuestas estatutariamente.

3º) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.

4º) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.

5º) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.

6º) Haber sido condenado por la Comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

7º) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicios, sin facultades para hacerlo. La precedente enumeración tiene carácter taxativo.

8º) La traición al gremio.

9º) La apropiación indebida de los dineros sindicales, aunque luego los reintegre.

Art. 15. — Todos los inculpados serán juzgados en primer término por la Asamblea de la Seccional a la cual perteneciere, a la que será citado para ejercitar su defensa. En todos los casos se elevará a la Asamblea pertinente y toda documentación que haga a la cuestión. La que deberá expedirse dentro de los sesenta días, elevando sus conclusiones a la Asamblea de Delegados Sindicales. La inhabilitación o expulsión, serán ejercidos por la Comisión Directiva Central, el acta de las Asambleas. En cualquiera de esos casos el inculpado tiene derecho a asistir a la Asamblea con voz y voto para plantear su defensa.

Organos de Dirección, Administración y Control

Art. 16. — Son órganos de dirección, administración y control del Sindicato: Las Asambleas Generales de Delegados Sindicales, Ordinarias o Extraordinarias, la Comisión Directiva Central, la Comisión Revisora de Cuentas.

Comisión Directiva Central, Requisitos, Derechos, Obligaciones y Duración

Art. 17. — Requisitos: Son requisitos indispensables para ser miembro de la Comisión Directiva Central, tener una antigüedad mínima consecutiva de 24 meses como afiliado activo, ser mayor de 22 años de edad, conocer los estatutos del gremio y convenios de trabajo, acatando su letra y espíritu.

Art. 18. — Los cargos directivos y representativos del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte serán desempeñados, en su mitad como mínimo, por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos la mitad, como mínimo deberán ser cubiertos por argentinos o ciudadanos naturalizados.

Art. 19. — Facultades y obligaciones:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las resoluciones internas, las resoluciones de las Asambleas General de Delegados Sindicales y sus propias decisiones.

b) Administrar y defender los intereses del Sindicato dentro de las facultades orgánicas y las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

c) Nombrar las subcomisiones que las tareas sindicales requieran, aceptar y rechazar con causa nuevos afiliados.

d) Aceptar legados y donaciones, cuya procedencia no esté reñida con la ética sindical.

e) Administrar los bienes del Sindicato debiendo dar cuenta anualmente de su patrimonio.

f) Celebrar sesiones ordinarias semanalmente y extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran.

g) Ordenar pagos y gastos necesarios para el perfecto desenvolvimiento del sindicato y tomar resoluciones en los casos no previstos en este estatuto.

h) Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Sindicales un informe detallado de la administración, acompañando un Balance y Memoria de la actuación habida durante el año, en la que deberán detallarse los trabajos realizados y a realizarse. La Memoria y Balance deberá ser impresa en mimeógrafo o imprenta y remitida a las seccionales con 30 días anteriores a la fecha de la iniciación de la Asamblea General de Delegados Sindicales, la que se hará una vez por año.

i) Convocar la Asamblea General Ordinaria de Delegados Sindicales una vez por año, que deberá hacerse en el mes de marzo y Extraordinaria cuando lo creyera conveniente la Comisión Directiva Central.

j) Postergar la fecha de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Sindicales, cuando las necesidades sociales así lo exijan, dando cuenta a las seccionales de esa Resolución, no pudiendo excederse de 45 días de la fecha prevista anteriormente.

k) Facilitar a los afiliados la terminación amigable de cualquier diferendo que surgiera entre ellos.

l) Requerir la opinión general de los afiliados cuando asuntos de suma importancia lo exigieran.

m) Proponer a las Asambleas Generales de Delegados Sindicales, la designación de afiliados honorarios.

n) Dejar constancia en actas de todas las resoluciones en reuniones de Comisión Directiva Central, llevando sus libros respectivos.

ñ) Remitir a las Seccionales balances semestrales de Caja.

o) Cuando un miembro de Comisión Directiva Central faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causa justificada, quedará automáticamente separado del cargo.

Art. 20. — Quórum: Es necesario para las reuniones de Comisión Directiva Central, como mínimo la mitad más uno de sus miembros titulares.

Art. 21. — La Comisión Directiva Central estará compuesta por once miembros titulares y tres suplentes, en la siguiente forma:

1 — Secretario General;
1 — Secretario Adjunto;
1 — Secretario de Previsión Social y Actas;
1 — Secretario de Hacienda;
1 — Prosecretario de Hacienda;
1 — Secretario Gremial;
1 — Prosecretario Gremial
1 — Secretario de Organización y Turismo Social
1 — Secretario de Servicios Sociales y Vivienda;
1 — Prosecretario de Servicios Sociales y Vivienda;
1 — Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Intersindicales, y
3 — Vocales suplentes.

Art. 22. — Los miembros de la Comisión Directiva Central durarán en sus funciones veinticuatro meses, pudiendo los mismos ser reelectos total o parcialmente. Los vocales suplentes solo integrarán la Comisión Directiva Central en caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de los titulares y lo harán de acuerdo a su ubicación en la lista de candidatos elegidos.

Art. 23. — Del Secretario General:

a) El Secretario General es el representante legal del Sindicato en todos sus actos internos y externos e intervendrá en las cuestiones en forma conjunta con el Secretario del ramo respectivo.

b) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la Comisión Directiva Central y de las Asambleas Generales de Delegados Sindicales.

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las reglamentaciones que se dicten.

d) Otorgar los poderes generales y especiales que fuera menester.

e) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva Central.

f) Dirigir los debates de la misma.

g) Firmar la correspondencia oficial del Sindicato conjuntamente con el Secretario del ramo respectivo, las escrituras públicas o privadas y los carnets credenciales.

h) Firmar las órdenes de pago, conjuntamente con el Secretario Administrativo.

i) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarais de acuerdo con lo que disponga este estatuto.

j) Resolver en casos urgentes, asumiendo la responsabilidad de sus actos ante la Comisión Directiva Central, a la que deberá dar cuenta de los hechos en la primera reunión de la Comisión. Proclamar el resultado de las votaciones y decidir con su voto en caso de empate

Art. 24. — Del Secretario Adjunto: Son facultades y obligaciones: colaborar con el Secretario General. En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento, asumirá su cargo con todas las atribuciones y responsabilidades del titular.

Art. 25. — Del Secretario de Previsión Social y Actas:

a) A solicitud de los afiliados tramitará ante las Cajas Nacionales de Previsión Social, los beneficios que las mismas otorgan.

b) Propenderá a que los servicios de Previsión Social sean prestados con la máxima eficiencia.

c) Tomar las versiones de la Comisión Directiva Central, redactar las actas correspondientes que firmará conjuntamente con el Secretario General, haciendo constar en las mismas la nómina de los asistentes.

d) Llevar el libro de actas de la Comisión Directiva Central y leer en cada reunión el acta anterior.

e) Colaborar con los secretarios de actas de las Asambleas Generales de Delegados Sindicales y llevar el libro de actas correspondiente.

f) Cuidar el archivo y buen estado de conservación de los libros de actas y documentos que se agreguen a los mismos.

g) Preparar las Ordenes del Día, dando entrada a todo asunto de interés para el Sindicato, informando al Secretario General para dar cuenta cuando así lo requiera la Comisión Directiva Central.

Art. 26. — Del Secretario de Hacienda: Son facultades y obligaciones:

a) Estará a cargo de la administración del Sindicato y en tal concepto, será responsable de los fondos provenientes de la cobranza, donaciones y todos los valores, conservándolos bajo su custodia y responsabilidad, no abonando ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General y timbrada con el sello oficial.

b) Redactar la correspondencia a remitir, tramitar la recibida y proceder al ordenamiento y archivo de la misma.

c) Llevar al día ficheros y archivos, confeccionar padrones y listas de afiliados, según las diferentes necesidades de la marcha del sindicato.

d) Presentará en reunión de Comisión Directiva Central, Estado General de Caja con detalles de las entradas y gastos realizados, como así también un Balance Semestral y el balance anual e inventario, cerrando el ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

e) Firmará el cupón de las cuotas de afiliados y cualquier otro ingreso del sindicato, depositando su importe en el Banco de la Nación Argentina, o en el Banco de la Provincia del Chaco, con cargo a dos cuentas a saber: Cuenta Corriente y Caja de Ahorro. Ambas cuentas deberán ser abiertas a nombre del Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, las mismas deberán girar a la orden del Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Hacienda y Prosecretario de Hacienda, cuyas operaciones las efectuarán dos en forma indistinta.

Art. 27. — Del Prosecretario de Hacienda son facultades y obligaciones:

Colaborar con el Secretario de Hacienda. En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de aquél asumirá el cargo con todas sus atribuciones y obligaciones.

Art. 28. — Del Secretario Gremial: Son facultades y obligaciones:

a) Tener a cargo todo lo relacionado con la actividad gremial en general y en modo especial la aplicación y vigencia de los convenios de trabajo.

b) Redactar y tramitar la correspondencia de su secretaría y preparar informes periodísticos sobre la marcha de las gestiones gremiales.

c) Mantener contacto permanente con el Asesor Letrado del Sindicato.

Art. 29. — Del Prosecretario Gremial: Son facultades y obligaciones:

Colaborar con el Secretario Gremial, en caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de aquél, asumirá su cargo con todas sus atribuciones y obligaciones.

Art. 30. — Del Secretario de Organización y Turismo Social:

Son facultades y atribuciones:

a) Propender a que todos los trabajadores de la producción de la energía eléctrica estén organizados sindicalmente.

b) Llevar el control de la concurrencia a las Asambleas de Delegados Sindicales y fomentar la misma.

c) Procurar que todas las seccionales estén representadas ante la Asamblea de Delegados Sindicales.

d) Llevar el control de la realización de las elecciones de las Comisiones Directivas seccionales, dando su informe anual respectivo a la Comisión Directiva Central.

e) Vigilar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de las Comisiones Directivas Seccionales y los afiliados.

f) Controlar la documentación y tramitación de los nuevos afiliados.

g) Controlar la marcha de la Bolsa de Trabajo en las seccionales.

h) Fomentar la construcción o adquisición de inmuebles destinados a la casa propia para las distintas seccionales.

i) Firmará los carnets de afiliación, conjuntamente con el Secretario General.

j) Tendrá a su cargo todo lo inherente a los distintos planes de turismo de la entidad y de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Art. 31. — Del Secretario de Servicios Sociales y Vivienda: Son facultades y obligaciones:

a) Tendrá a su cargo el otorgamiento de los beneficios que tenga la organización, de un todo de acuerdo con las disposiciones que la reglamenten;

b) Redactará y tramitará la correspondencia de su secretaría y preparará informes periódicos sobre la marcha de los servicios;

c) Proyectará y ejecutará las planificaciones conducentes para poder otorgar a los afiliados su vivienda propia.

Art. 32. — Del Prosecretario de Servicios Sociales y Vivienda: Son facultades y obligaciones: Colaborar con el Secretario de Servicios Sociales y Vivienda. En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de aquél, asumirá su cargo con todas sus facultades y obligaciones.

Art. 33. — Del Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Intersindicales: Son facultades y obligaciones:

a) Proyectar y someter a consideración de la Comisión Directiva Central y Asamblea General de Delegados Sindicales la propaganda que las circunstancias aconsejen y la realización de todo acto que pretenda a los fines establecidos en el artículo 4º, inc. d) del presente estatuto

b) Redactar los comunicados de prensa, declaraciones y noticias de interés sindical que deban darse a publicidad, las que serán autorizadas previamente por la Comisión Directiva Central.

c) Procurará la impresión de un periódico de doctrina sindical o informativo de las actividades gremiales y de orden cultural en general.

d) Cooperar en la creación de cursos o escuelas de capacitación, biblioteca y editoriales sindicales.

e) Organizar fiestas, actos culturales y científicos que propendan a elevar los conocimientos prácticos, a fin de estimular y fomentar la confraternidad y mutuo conocimiento de los trabajadores de la energía eléctrica.

f) Mantener el archivo de todas las noticias publicadas en los órganos periodísticos que reciba el Sindicato y que se relacione con las actividades desarrolladas en el gremio.

g) Promover el fomento de la educación física mediante la práctica de los deportes entre sus afiliados, colaborando en la realización de torneos internos que se organicen.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 34. — Tendrá a su cargo el contralor de la actividad económica de la Comisión Directiva Central y estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes.

a) Por medio de la Comisión Directiva Central, elevará a la Asamblea General de Delegados Sindicales, un informe sobre el balance fiscalizado.

b) Procederá a practicar arqueos de Caja, comprobación de saldos y demás funciones de contralor cuando lo juzgue conveniente, pasando a la Comisión Directiva Central el informe respectivo.

Asambleas Generales de Delegados Sindicales Ordinarias y Extraordinarias

Art. 35. — La autoridad máxima del Sindicato será la Asamblea de Delegados Sindicales, integrada por representantes de todas las seccionales y sus resoluciones son obligatorias para la Comisión Directiva Central y afiliados en general.

Art. 36. — Para las Asambleas Generales de Delegados Sindicales se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de Actas. — Todas estas designaciones saldrán del seno de la Asamblea de Delegados Sindicales.

Art. 37. — Los miembros de la Comisión Directiva Central tendrán voz, pero no voto en las Asambleas citadas en el artículo anterior, tampoco podrán actuar como asambleístas.

Art. 38. — El orden del día a tratarse en las Asambleas Ordinarias de Delegados Sindicales, será puesto en conocimiento de las bases con una anticipación de treinta días como mínimo a la realización de la misma por intermedio de la Comisión Directiva Central.

Art. 39. — Las Asambleas Generales de Delegados Sindicales, juzgarán la labor cumplida por la Comisión Directiva Central y señalarán los puntos concretos de acción a desarrollar por éstas en el intervalo que media de una Asamblea a otra.

Art. 40. — Las Asambleas Generales de Delegados Sindicales serán Ordinarias y Extraordinarias.

Asambleas Ordinarias

Art. 41. — Las Asambleas Ordinarias de Delegados Sindicales tendrán por objeto considerar:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

b) La Memoria y Balance del ejercicio anual.

c) El informe complementario de la labor desarrollada por la Comisión Directiva Central, desde la finalización del ejercicio.

d) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Ponencia de las Seccionales.

f) Demás puntos que considere necesarios la Comisión Directiva Central.

Asambleas Extraordinarias

Art. 42. — Las Asambleas Extraordinarias de Delegados Sindicales, se realizarán en los siguientes casos:

a) Cuando así lo determine otra Asamblea.

b) Cuando lo estime necesario la Comisión Directiva Central.

c) A petición por lo menos del 10 o|o de los afiliados reunidos en Asamblea y al día con tesorería.

d) Tendrá por objeto considerar:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Reforma de estatutos y reglamentos

3º) Toda otra otra medida que procure la defensa de los intereses de sus afiliados.

4º) Contribuciones extraordinarias de los afiliados y modificación de la cuota social.

5º) Aprobación y o modificación del presupuesto de gastos y recursos

6º) Revocatoria de Resoluciones.

7º) Los puntos que conforman la petición de Asamblea del 10 o|o o más de los afiliados.

8º) Todo cuanto haga a la marcha de la Organización, acorde con su carácter de autoridad máxima.

Art. 43. — Es facultad de la Asamblea General de Delegados Sindicales, disponer por voto secreto y directo las medidas de fuerza que las circunstancias hicieren necesarias.

Art. 44. — La Asamblea General de Delegados Sindicales podrá efectuar las reformas de los Estatutos y Reglamentos, la que deberá ser realizada en una Asamblea especialmente convocada al efecto y para que prospere la iniciativa, se necesitarán dos tercios de los votos de los Delegados presentes. — El anteproyecto de reformas se deberá remitir a todas las Seccionales con los antecedentes del caso para su consideración, con una antelación de (30) treinta días.

De las Comisiones Directivas de las Seccionales

Art. 45. — Las Seccionales estarán regidas por una Comisión Directiva surgida de su seno y compuesta por tres afiliados a saber:

1 Secretario Seccional; 1 Subsecretario Seccional, y 1 Tesorero Seccional y Servicios Sociales.

Art. 46. — Las facultades y obligaciones son:

a) Prestar la mayor colaboración posible a la Comisión Directiva Central para asegurar la buena marcha gremial del Sindicato.

b) Ser intérprete fiel ante la Comisión Directiva Central de las inquietudes y aspiraciones de los afiliados de la seccional que representa y sugerir a aquéllas las medidas y soluciones que crea conveniente adoptar con respecto a los problemas planteados.

c) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las reglamentaciones internas y las resoluciones de las Asambleas Generales de Delegados Sindicales y sus propias decisiones;

d) Poner de inmediato en vigor las resoluciones de Comisión Directiva Central y de las Asambleas Generales de Delegados Sindicales;

e) Celebrar reuniones ordinarias mensualmente, y extraordinarias cuando las circunstancias así lo exijan;

f) Poner reparos a la afiliación de nuevos socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11, inc. b) de estos estatutos;

g) Facilitar a los afiliados de sus seccionales la terminación amigable de cualquier diferendo surgido entre los mismos;

h) Atender y solucionar todo asunto gremial que se le presente, aun cuando no se prevea en este estatuto y en caso de no ser así girarlo con la premura consiguiente a la Comisión Directiva Central, a los efectos de que ésta se expida sobre el particular en definitiva;

i) Cuando un miembro de la Comisión Directiva faltare a dos reuniones o

tres alternadas sin causa justificada, quedará de hecho separado de su cargo.

Art. 47. — Del Secretario Seccional: Son facultades y obligaciones:

a) Representar a la Seccional en todos sus actos;
b) Citar a la Comisión Directiva, indicando los puntos a tratarse en el orden del día;
c) Resolver cualquier caso urgente siempre que no sea posible reunir a la Comisión Directiva, debiendo dar cuenta en su primera reunión;
d) Firmar la correspondencia juntamente con el Subsecretario o Tesorero.

Art. 48. — Del Subsecretario Seccional: Son facultades y obligaciones: En caso de ausencia, renuncia, enfermedad o fallecimiento del anterior lo reemplazará en todos sus deberes y obligaciones.

Art. 49. — Del Tesorero Seccional y Servicios Sociales: son facultades y obligaciones: tendrá a su cargo todo lo concerniente a esta parte, debiendo cobrar las cuotas mensuales y extraordinarias dispuestas por Asambleas de Delegados Sindicales o Comisión Directiva Central, colaborando además en todos los actos que le requiera el Secretario Seccional. Tendrá además todo lo relacionado a la prestación de los servicios sociales, en un todo de acuerdo a las disposiciones que la reglamentan.

Art. 50. — La Comisión Directiva Seccional durará en su mandato veinticuatro meses, pudiendo ser reelectos total o parcialmente.

Art. 51. — Las Seccionales que no tengan número suficiente de afiliados para cubrir los puestos que se indican en el artículo 43, elegirán un Delegado que cubrirá todas las funciones de la Comisión Directiva Seccional.

Art. 52. — La representación de cada seccional para las votaciones proporcionales, será de acuerdo a la cantidad de afiliados aceptados como tales por la organización al tiempo de la convocatoria, en la siguiente escala representativa: 1 a 15 afiliados - 1 Delegado - 1 voto; 16 a 30 afiliados - 1 Delegado - 2 votos; 31 a 60 afiliados - 1 Delegado - 3 votos; 61 a 120 afiliados - 2 Delegados - 4 votos; 121 a 180 afiliados - 3 Delegados - 5 votos; 181 a 240 afiliados - 4 Delegados - 6 votos.

Art. 53. — Los miembros de la Comisión Directiva Seccional serán elegidos en Asamblea General Ordinaria de afiliados, en forma secreta, enviando copia del acta labrada en tal oportunidad a la Comisión Directiva Central.

Documentación de identificación y emblema

Art. 54. — Carnet sindical:

a) Afiliado Activo: A los tres meses de aceptada su afiliación y encontrándose al día con tesorería, le será entregado el carnet provisto de fotografía para poder ejercer sus derechos ante las Asambleas y todo trámite sindical.
b) Jubilados y Honorarios: A estos afiliados se les entregará también un carnet provisto de fotografía, pero de diferente tamaño y color que los afiliados activos.
c) Secretarios Seccionales: A los mismos se les entregará un carnet credencial con fotografía, mientras ocupe dicho cargo, debiendo proceder a su devolución cuando cese el mismo.
d) Comisión Directiva Central: A los miembros de Comisión Directiva Central se les entregará un carnet con fotografías mientras duren en su cargo en el que constará la función que desempeña dentro de la Comisión y el período para el cual fueran elegidos, debiendo proceder a su devolución cuando cesen en el mismo.
e) Firmas: Todo carnet estará firmado por el Secretario General y Secretario Administrativo, además llevará el sello oficial del Sindicato.
f) Actualización: Todo carnet de afiliado será actualizado mensualmente con recibo firmado por el Secretario General y Secretario Administrativo, sin lo cual los carnets no tendrán valor alguno para cualquier gestión sindical.
g) Devolución: Todo afiliado que deje de pertenecer al Sindicato, devolverá el carnet para ser inutilizado por medio de un sello especial y destruido en el mes de enero de cada año. De no hacerlo así, se le exigirá por medio de una comunicación u otro medio compulsivo que la Comisión Directiva Central considere conveniente.

Art. 55. — Distintivo: El Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, adoptará como distintivo, el de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, representando un rayo, una antorcha y el sol dentro de una rueda dentada.

Art. 56. — Lema: "Por un sindicalismo Argentino, pacífico y soberano".

Art. 57. — Sello: El sello oficial deberá incluir el nombre y dirección del Sindicato y en su interior llevará el distintivo del Sindicato.

Normas de discusión

Art. 58. — Orden del Día: Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra durante el debate, apartándose del punto de discusión fijado en el orden del día.

Art. 59. — Del Presidente:

a) Deberá conducir los debates haciendo respetar la libre expresión de la palabra de los que reglamentariamente estén en uso de la misma, prohibiendo toda interferencia, diálogo o interrupciones que no estén consentidas por el orador.
b) El Presidente podrá tomar parte en el debate delegando el cargo en el Vice-Presidente.

Art. 60. — Uso de la palabra: Todos los asambleístas tendrán derecho al uso de la palabra tres veces en cada punto establecido en el orden del día a menos que se declare libre el debate. La palabra deberá ser solicitada en voz alta, dando su nombre y el Presidente la concederá de acuerdo al orden en que ha sido anotado. Cuando varios asambleístas soliciten la palabra a la vez, se le dará preferencia al que no haya hecho uso de ella todavía. Queda exceptuado de estas disposiciones el miembro informante.

Art. 61. — Mociones de orden y previas:

a) Moción de Orden: tendrá prioridad sobre otros asuntos. Son mociones de orden las que se suscitan respecto a los derechos de la Asamblea y de sus miembros, reclamando a la presidencia para que se haga respetar las reglas de la Asamblea, ciñéndose el asunto en debate a lo establecido en el estatuto.
b) Moción Previa: Tendrá prioridad sobre otros asuntos:
   1) Que se levante la sesión.
   2) Que se aplace el asunto.
   3) Que se dé lugar a no deliberar
   4) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo.
   5) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Cualquiera de estas mociones serán votadas sin discusión al ser apoyadas.

Art. 62. — Electores: Son Electores: Son electores todos los afiliados activos con una antigüedad no menor de un año, que están al día con su cuota sindical y no están comprendidos en las limitaciones establecidas en el artículo 14 y tendrá derecho a intervenir en todos los actos eleccionarios que realice el sindicato.

Art. 63. — Elección de Comisión Directiva Central y Comisión Revisora de Cuentas: La elección de los miembros citados, deberá realizarse entre los meses de mayo y junio. La Asamblea General Ordinaria de Delegados Sindicales, determinará la fecha y siempre deberá ser posterior a ésta. Además esta Asamblea deberá elegir la Junta Electoral.

Art. 64. — Junta Central Electoral:

a) La Junta Central Electoral será elegida en Asamblea General de Delegados Sindicales, de acuerdo a lo especificado en el artículo 61.
b) En ningún caso los miembros de la Comisión Directiva Central y candidatos de listas representadas, podrán ser integrantes de la Junta Central Electoral.
c) La Junta Central Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes y entrará en sus funciones a los quince días de su designación, nombrando entre sus integrantes, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario a los efectos de su propia organización. La Junta designará los Presidentes de mesa.

Art. 65. — La Junta Central Electoral tiene facultades inherentes a la elección o acto eleccionario, sus funciones específicas son:

a) Efectuar la convocatoria y establecer la fecha y hora del acto eleccionario.
b) Dirigir y controlar el acto eleccionario en las votaciones, exclusivamente de Comisión Directiva Central y Comisión Revisora de Cuentas.
c) Oficializar las listas, confeccionar modelos de actas y patrones.
d) Distribuir y recibir las urnas receptoras de votos.
e) Disponer y establecer en cada oportunidad la forma de concentración de las urnas y sus traslados a la Comisión Directiva Central de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).
f) Dictaminar sobre la validez de los comicios.
g) Atender y resolver todas las reclamaciones que le formulen los apoderados de listas oficializadas en el período electoral y durante el desarrollo de las elecciones.
h) Controlar el acto eleccinario y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su normal desarrollo.

Art. 66. — Plazo de Presentación de Listas: Una vez constituida la Junta Central Electoral, se llamará de inmediato a presentación de listas, dentro de un período máximo de treinta días, que de ninguna manera será prorrogado.

Art. 67. — Listas de Candidatos: Las listas de candidatos para poder ser oficializadas deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Identificación: Las listas para el acto eleccionario se identificarán por el color asignado a la boleta por la Junta Electoral.
b) Presentación: Las listas de candidatos deberán ser presentadas con el nombre y apellido, cargo y firma de los candidatos. Para su validez tendrán que estar debidamente apoyadas con la firma del 5 % como mínimo del total de los afiliados inscriptos en el padrón electoral general. Las listas de los propiciantes deberá venir con la firma y su aclaratoria con el número de afiliado correspondiente.
c) Conjuntamente con la presentación de las listas deberá comunicarse en nota separada, el o los nombres de los afiliados que fiscalizarán como apoderado de lista el acto eleccionario y el escrutinio general.

Art. 68. — Habilitación del Cuarto Oscuro: A los efectos de que los electores puedan emitir su voto se habilitará el cuarto oscuro el que deberá reunir las condiciones necesarias para esta emergencia.

Art. 69. — Emisión del Voto: La boleta del voto deberá ser colocada por el afiliado dentro del sobre que el Presidente le entregará antes de que pase al cuarto oscuro, el que será firmado por el Presidente de mesa y apoderado de listas.

Art. 70. — Mesa Receptora de Votos:

a) La mesa receptora de votos estará constituida por un Presidente de mesa.
b) El Presidente y los apoderados de listas oficializadas, individualmente y en padrones separados, llevarán el control de los votantes colocándoles en la parte marginal una vez identificado el elector la palabra: "Votó".
c) Concluido el acto eleccionario, las autoridades de la mesa receptora de votos frimarán el acta y padrones, los que una vez así cumplimentados, se introducirán dentro de una urna. Llenado este requisito el Presidente y demás autoridades de la mesa cubrirán con una faja engomada la abertura por donde se introduce el voto en la urna, la firmarán y se sellará con lacre de seguridad. Luego se procederá a la remisión de las urnas a la Central de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), cometido que realizarán de acuerdo a las normas e instrucciones que establezca la Junta Central Electoral.

Art. 71. — Lugar del Comicio: El comicio se realizará en el local social del Sindicato y en el asiento de las respectivas seccionales.

Art. 72. — Duración del Acto Electoral: La mesa receptora de votos funcionará dentro del horario que fijará en cada caso la Junta Central Electoral. Si el padrón fuera cubierto en su totalidad con anterioridad a la hora del cierre fijado podrá clausurarse el acto.

Art. 73. — Validez del Voto: Quedarán de hecho anulados los votos en cuyos sobres se encontraran más de una boleta de listas diferentes o cualquier otro elemento extraño al acto electoral.

Art. 74. — Escrutinio: Se procederá de la siguiente manera:

a) La Junta Central Electoral una vez reunida la totalidad de las urnas, procederá el día y hora fijado, a la realización del escrutinio.
b) Finalizado el escrutinio la Junta Central Electoral, labrará por duplicado un acta, consignando el resultado de la elección cuyo original elevará a la Dirección Directiva Central.
c) Dentro de los quince días de finalizado el escrutinio, se convocará a los miembros electos para ponerlos en posesión de sus cargos.

Disposiciones generales

Artículo 1º — El Sindicato de Luz y Fuerza del Norte, no podrá ser disuelto mientras existan 20 afiliados como mínimo que se comprometan a continuar trabajando con regularidad, orden y responsabilidad en la plena vigencia de estos estatutos. Caso contrario, los fondos sociales, bienes, muebles e inmuebles, serán transferidos sin más trámites a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, con el único compromiso de esa Central Obrera, de facilitar los fondos necesarios para emprender la reorganización futura del Sindicato, si así lo requiere un grupo de trabajadores que hayan sido afiliados o hayan formado parte en mayoría, del Sindicato disuelto.

Art. 2º — Los libros de actas, contables y demás documentos del Sindicato, se pondrán a disposición de los afiliados que lo soliciten por escrito, siempre que ello no represente una perturbación para el normal desenvolvimiento de la organización. La consulta deberá hacerse dentro del local sindical.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

UNIDAD: OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Llámase a Concurso abierto de antecedentes, selección y/o oposición hasta el día 5 de febrero de 1973 inclusive para cubrir los siguientes cargos:

1 Jefe de Departamento, experto en análisis de resultados de planes y programas del sector transporte. Remuneración: $ 3.277, Antigüedad, Título y Salario Familiar.

Condiciones particulares:

Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas, especializado en transporte.

Experiencia: Acreditar actuación en planificación y coordinación de los medios de transporte: 3 años.

Jornada de labor del cargo precedente: 9 horas diarias de lunes a viernes.

7 Analistas, asistentes técnicos-administrativos para tareas de relevamiento y análisis de información básica. Remuneración: $ 830, Antigüedad, Título y Salario Familiar.

Condiciones particulares:

Título: Estudios secundarios completos.

Experiencia: Acreditar actuaciones en tareas afines o similares a las que corresponde desempeñar y/o tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público.

4 Analistas, asistentes técnicos-administrativos para tareas de relevamiento de información básica. Remuneración: $ 793, Antigüedad, Título y Salario Familiar.

Condiciones particulares:

Título: Estudios secundarios completos.

Experiencia: Acreditar actuaciones en tareas afines o similares a las que corresponde desempeñar y/o tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público.

1 Informante, asistente administrativo. Remuneración: $ 696, Antigüedad y Salario Familiar.

Condiciones particulares:

Estudios: Ciclo Básico Secundario.

Experiencia: Acreditar actuaciones en tareas afines o similares a las que corresponde desempeñar y/o tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público.

4 Analistas, informantes, asistentes administrativos. Remuneración: $ 670, Antigüedad y Salario Familiar.

Condiciones particulares:

Estudios: Ciclo Básico Secundario.

Experiencia: Acreditar actuaciones en tareas afines o similares a las que corresponde desempeñar y/o tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público.

2 Dibujantes Técnicos. Remuneración: $ 618, Antigüedad y Salario Familiar.

2 Oficinistas. Remuneración: $ 618.—, Antigüedad y Salario Familiar.

1 Oficinista. Remuneración: $ 606.—, Antigüedad y Salario Familiar. Jornada de labor de los cargos precedentes: 7 horas diarias de lunes a viernes.

Informes e inscripción: Departamento Recursos Humanos - Días hábiles de 13 a 18 horas, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 7º, Capital Federal.

e.22|1 Nº 456 v.23|1|73

Unidad: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

Llámase a Concurso abierto de antecedentes, selección y/o oposición hasta el día 5 de febrero de 1973 inclusive para cubrir los siguientes cargos:

1 Supervisor Sectorial, experto en acciones y tareas propias de coordinación de transporte. Remuneración: $ 3.277, antigüedad, título y salario familiar.

Condiciones particulares:

Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas, especializado en transporte.

Experiencia: En planificación y coordinación de los medios de transporte: 3 años.

1 Supervisor Sectorial, experto en acciones y tareas relacionadas con la evaluación de proyectos vinculados con los medios de transporte terrestres urbanos y su infraestructura. Remuneración Pesos: 3.277, antigüedad, título y salario familiar.

Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas, especializado en transporte
Experiencia: En planificación y programación de los medios de transporte urbano: 3 años.

1 Supervisor Sectorial, experto en transporte terrestre y aerocomercial. Remuneración: $ 3.277, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Abogado, Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas.
Experiencia: En materia de políticas, estrategias y convenios de transporte terrestre y aerocomercial.

1 Supervisor Sectorial, experto en evaluación de proyectos vinculados al transporte aéreo. Remuneración: $ 3 277, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas, especializado en transporte.
Experiencia: En planificación y programación de inversiones en el transporte aereo.

2 Analista Mayor, expertos en estudios de factibilidad, técnico-operativa de proyectos del sector transporte. Remuneración: $ 2.475, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas.
Experiencia:
a) En tareas afines o similares a las que les corresponde desempeñar: 3 años, o
b) En tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público. 2 años

1 Analista Mayor, experto en estudios e investigación técnico-económica para la formulación de proyectos del sector transporte. Remuneración: $ 2.475, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas.
Experiencia:
a) En tareas afines o similares a las que les corresponde desempeñar: 3 años, o
b) En tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público: 2 años.

2 Analista Mayor, expertos en análisis de sistemas para la clasificación, sistematización e interpretación de información. Remuneración: $ 2.475, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas o graduado en matemáticas o estadísticas.
Experiencia:
a) En tareas afines o similares a las que les corresponde desempeñar: 3 años, o
b) En tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público: 2 años.

1 Analista Mayor, experto en diseño de modelos matemáticos para análisis de factibilidad técnico-económico - operativo de proyectos del sector transporte. Remuneración: $ 2.475, antigüedad, título y salario familiar.

Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas o graduado en matemáticas o estadísticas.
Experiencia:
a) En tareas afines o similares a las que les corresponde desempeñar: 3 años, o
b) En tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público: 2 años.

2 Analista Principal, expertos en redacción de términos de referencia de estudios técnicos-económicos y metodologías y evaluación de estudios realizados. Remuneración: $ 1.983, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Profesional en la rama de Ingeniería o Ciencias Económicas.
Experiencia:
a) En tareas afines o similares a las que les corresponde desempeñar: 3 años, o
b) En tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público: 2 años.

1 Analista Principal, especialista en análisis estadístico y preparación de modelos matemáticos. Remuneración: Pesos 1.983, antigüedad, título y salario familiar.

Condiciones particulares:
Título: Profesional en la rama de Ingeniería o Ciencias Económicas o graduado en matemáticas o estadística.
Experiencia: Acreditar actuación en tareas afines o similares y|o tareas del mismo tipo desarrolladas en el Sector Público.

1 Analista Auxiliar, asistente administrativo. Remuneración: $ 1.699, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Estudios secundarios completos.
Experiencia: Acreditar actuación en el tratamiento y despacho de asuntos administrativos.

Jornada de labor de los cargos precedentes: 9 (nueve) horas diarias de lunes a viernes.

1 Profesional Especializado, experto en evaluación de proyectos del sector transporte. Remuneración: $ 1.575, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Ingeniero o profesional universitario en Ciencias Económicas
Experiencia: En tareas afines o similares a las que le corresponde desempeñar.

Jornada de labor del cargo precedente: 8 horas diarias de lunes a viernes.

5 Técnico Administrativo Principal. Remuneración: $ 793, antigüedad, título y salario familiar.
Condiciones particulares:
Título: Estudios secundarios completos.
Experiencia: En materia de tareas generales de oficina y dactilografía.

Jornada de labor de los cargos precedentes: 7 horas diarias de lunes a viernes.

Informes e inscripción: Departamento Recursos Humanos. Días hábiles de 13 a 18 horas, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Capital Federal.

e.22|1 Nº 455 v.23|1|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero
del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones de u$s. 140 cada uno, vto. Nº 1 (1º-1-73) de "Bonos Externos 1972", Nros. 202.987|989 y 204.157|159. — Buenos Aires, 8 de enero de 1973.

$ 144.— e.23|1 Nº 84.254 v.23|2|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

1º DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.156.784 — Análisis, Nº 585. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.156.785 — El Auto Colectivo. Dic. a VI|72. Bs. Aires, Capital, Nº 416|21.
1.156.786 — Boletín de la Administració General de Obras Sanitarias de la Nación, Nº 3.709|17. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.156.787 — Boletín Informativo de A.C.I.A., Nº 78. Bs. Aires, Capital, V|72.
1.156.788 — Bridge para América del Sur, Nº 1|2. Buenos Aires, Cap., VI|72.
1.156.789 — Cicerone - Guía Argentina de Turismo, Nº 2. Bs. Aires, Cap., IV|72.
1.156.790 — Claudia. Mens., Nº 181|82. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.156.791 — Confirmado, Nº 364. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.156.792 — Contigo, Nº 142|43. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.156.793 — Contralor Comercial, Nº 138. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.156.794 — Corriere Rivista, Nº 24. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.156.795 — Chabela, Nº 433. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.156.796 — Estrategia, Nº 15. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.156.797 — Fe, Nº 9. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.156.798 — Goles, Nº 1.222|25. Buenos Aires, Capital, VI|72.

Obras Inscriptas

1.157.009 — Curso de Microeconomía. Aut.: Jorge Eduardo Fernández Pol. Edt.: El Coloquio. Buenos Aires, VII|72.
1.156.799 — Hay que Vivir en Feliz. Beat. Letr.: Noemí E. Novoa. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.800 — Hay que Vivir en Feliz. Beat. Mús.: Sam. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.801 — Te vas amor, yo me quedo solo. Canc. Letr.: Gabino Correa. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.802 — Te vas amor, yo me quedo solo. Canc. Mús.: Sam. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.803 — Chiqui, nena, Chiqui. Beat. Letr.: George - Alejandro Arzoumanian - Malvin. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.804 — Chiqui, nena, Chiqui. Beat. Mús.: George - Alejandro Arzoumanian - Malvin. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.805 — Eulalia, la Sonsa Vieja. Chamamé. Letr.: Gabino Correa. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.806 — Eulalia, la Sonsa Vieja. Chamamé. Mús.: Nicolás Oroño. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.807 — Argentino y nada más. Chamamé. Letr.: Gabino Correa. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.808 — Argentino y nada más. Chamamé. Mús.: Nicolás Oroño. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.809 — Acaso volverás. Beat. Vers. inglés: Pedro Holten - Andersen. Edt.: Korn. Buenos Aires. VII|72.
1.156.810 — Acaso volverás. Beat. Letr.: Eduardo Sierra. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.811 — Acaso volverás. Beat. Mús.: Eduardo Sierra. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.813 — La Catalina en Mardel. Chamamé. Mús. Alejandro Romero. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.812 — La Catalina en Mardel. Chamamé. Letr.: Alejandro Romero. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.814 — El mala Suerte. Letr.: Turpino. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72
1.156.815 — El mala Suerte. Mús.: Turpino. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.816 — En un Barco de Papel. Canc. Letr.: Alberto Maldonado - Daniel Etcheverry. Edt.: Korn. Bs. Aires, VII|72.
1.156.817 — En un Barco de Papel. Canc. Mús.: Alberto Maldonado - Daniel Etcheverry. Edt.: Korn. Bs. Aires, VII|72.
1.156.818 — Temo tu Mirar. Milonga. Letr.: Daniel Etcheverry - Alberto Maldonado. Edt.: Korn. Bs. Aires, VII|72.
1.156.819 — Temo tu Mirar. Milonga. Mús.: Daniel Etcheverry - Alberto Maldonado. Edt.: Korn. Bs. Aires, VII|72
1.156.820 — Mi Parque está Poblado de Alegría. Milonga. Letr.: Daniel Etcheverry - Alberto Maldonado. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.821 — Mi Parque está Poblado de Alegría. Milonga. Mús.: Daniel Etcheverry - Alberto Maldonado. Edt.: Korn Buenos Aires, VII|72.
1.156.822 — Sincero Corazón. Chamamé. Letr.: Enrique Cena - Américo F. Cardinale. Edt.: Korn. Bs. Aires, VII|72.
1.156.823 — Sincero Corazón. Chamamé. Mús.: Enrique Cena - José Tomás Aquino Sena - Ramón Ignacio Sena. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.824 — Compuesto por Chacarera. Chacar. Letr.: Eduardo Andrade. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.825 — Compuesto por Chacarera. Chacar. Mús.: Néstor Di Munzio. Edt.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.826 — Tartagal alegre, taquirari, letra: Horacio Aguirre. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.827 — Tartagal Alegre, taquirari, mús.: Carlos Aban. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.828 — Déjame un recuerdo, milonga, letr.: Daniel Etcheverry, Alberto Maldonado. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.829 — Déjame un recuerdo, milonga, mús.: Daniel Etcheverry, Alberto Maldonado. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.830 — Dame una manito, dame la otra, beat, letr.: Rómulo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.831 — Dame una manito, dame la otra, beat, mús.: Rómulo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.832 — Dame de tí la primavera, beat, letr.: Gabino Correa, Armando Patrono. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.833 — Dame de tí la primavera, beat, mús.: Gabino Correa, Armando Patrono. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.834 — Tu carta de ayer, polca, letr.: Oscar Mendoza. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.835 — Tu carta de ayer, polca, música: Martín Leguizamón. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.836 — Tu zamba Zenón, zamba, letra: Horacio Aguirre. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.837 — Tu zamba Zenón, zamba, mús.: Carlos Aban, Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.838 — La vida a tu lado es hermosa, beat, letr.: Francisco Cantilo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.839 — La vida a tu lado es hermosa, beat, mús.: Francisco Cantilo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.840 — Niña color de amor, beat, letra: Villar Junior. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.841 — Niña color de amor, beat, mús.: Villar Junior. Ed.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.842 — Che... Donde vas, soul beat, letr.: Sergio Villar (h.). Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.843 — Che... donde vas, soul beat, mús.: Sergio Villar (h.). Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.844 — Mi regalo es tu canción, beat, letr.: Villar Junior. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.845 — Mi regalo es tu canción, beat, mús.. Villar Junior. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.846 — Si un amor ya se ha ido otro pronto volverá, canc. letr.: Alejandro Arzoumanian, George, Malvi. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.847 — Si un amor ya se ha ido otro pronto volverá, canc. mús.: Alejandro Arzoumanian, George, Malvin, edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.848 — Mocosa, tango, letr.: Andrés Lizárraga, edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.849 — Mocosa, tango. mús.: Atilio Stampone. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.850 — Una sonrisa triste, canc. letr.: Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.851 — Una sonrisa triste, canc. mús.: Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.852 — Shipy Shipy uh la la. malikivu. letr.: Alberto Maldonado, Daniel Etcheverry. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.853 — Shipy Shipy uh la la, malikivu, mús.: Alberto Maldonado. Daniel Etcheverry. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.854 — Yo soñe por ti, chamamé, letr.: Enrique Cena. Bernardino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.855 — Yo soñe por tí, chamamé, mús.: Enrique Cena, José Tomás Aquino Sena. Ramón Ignacio Sena. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.856 — Pampa hueco. chamamé. música: Ramón Ignacio Sena. José Tomás Aquino Sena, Juan J. Maidana. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.857 — Mujer Floreciente, letr.: V. Cast.: Miguel Angel Tellechea. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.858 — Mujer Floreciente, mús.: R. V Leeuwen. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.859 — El amor es libre, V. cast.: Whilsonhon, Edit.: Korn. Bs As., VII|72.
1.156.860 — El amor es libre, mús.: Taiji Nakamura. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.861 — Yo quiero volver allí, beat, Letr.: José María Langlais. Edit.: Canciorema, Bs. As., VII|72.
1.156.862 — Yo quiero volver allí, beat, mús.: Rómulo. Edit.: Canciorema, Bs. As. VII|72.
1.156.863 — Quiero contarle al viento, balada, letr.: Albino Gómez. Edit.: Canciorema. Bs. As., VII|72.
1.156.864 — Quiero contarle al viento, balada, mús.: Horacio Molina. Edit.: Canciorema. Bs. As., VII|72.
1.156.865 — Amor en voz baja. letr. V. cast.: Wilsonhon. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.866 — Amor en voz baja. mús.: Nino Rota. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.867 — Mi Caballo. Letra: Alejandro Cintas. Edit.: Korn. Bs As., VII|72
1.156.868 — Mi Caballo. Música: Rafael Jean. Edit.: Korn. Bs. As. VII|72
1.156.869 — La Banana y La Mona Merengue. Letra: Henry Nelson, Juan Carlos Mazza. Edit.: Korn. Bs. Aires, VII|72.
1.156.870 — La Banana y La Mona. Merengue. Música: Henry Nelson, Juan Carlos Mazza. Edit.: Korn. Buenos Aires, VII|72.
1.156.871 — Ciudadano. Tango. Música: Atilio Stampone. Edit.: Korn. Buenos Aires. VII|72.
1.156.872 — Los Gauchitos de mi Pago. Chamamé. Mús.: Enrique Cena José Tomás Aquino Sena, Ramón Ignacio Sena. Juan Maidana. Edit.: Korn. Bs. Aires, VII|72.
1.156.873 — La Barrera. Chamamé. Música: Gabriel Cardozo, Enrique Cena. Edit.: Korn. Bs. As., VII|72.
1.156.882 — Adiós para siempre Dulce Amada. Vals. Música: Aut. y Edit.: Pascual Lelli. Imp.: Gabe S. R. L. Córdoba. VII|72.
1.156.883 — Adiós para siempre Dulce Amada. Vals. Letra y Edit.: Pascual Lelli. Imp.: Gabe S. R. L. Córdoba, VII|72.
1.156.887 — Acta Gastroenterológica Latinoamericana. Trim. Nº 1. v|4. Prop.: Marcelo (Raúl) Royer. Haedo, Buenos Aires. 1er. trimestre|72.
1.156.906 — Suplemento de Serenata. Mens. a|5. Nº 35. Prop.: Edit. Fascinación. Dir.: Roberto Rocca. Buenos Aires, Cap., VI|72.
1.156.907 — Serenata. Mens. a|9. Nº 106. Prop.: Edit. Fascinación S. R. L. Dir.: Roberto Rocca Bs. As., Cap., VI|72.
1.156.908 — Tentación. Mens. a|9. Nº 108. Prop.: Edit. Fascinación S. R. L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap., VI|72.
1.156.909 — Album Amor. Mens. a|4. Nº 59. Prop.: Edit. Fascinación S. R. L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap., VI|72.
1.156.911 — Usted también es Responsable. V|cast.: Doris Band. Edit.: Relay. Buenos Aires. VII|72.

1.156.918 — Boletín de Gaea. Sociedad Argentina de Estudios Geográficos. Bianual. 1972. Nº 79|82. Prop.: Soc. Arg. de Estudios Geográficos. Dir.: Javier Enrique Somoza, Luis T. de Villalobos Bs. As., Cap., 1970.
1.156.955 — Tribuna. Diario. Nº 11226 a|44. Prop.: Tribuna S. A. (o|f). Dir. Héctor Raúl Bonini. Bs. As. Juárez. VII 72.
1.156 966 — Nuevo Edición. Diario. Nº 49. Prop. Dir.: Horacio Roque Chavero. Bs As., Campana. VII|72.
1.156.967 — Informativo Económico Quincenal a|I Nº 1. Prop.: Federación Empleados de Comercio. Dir.: Desiderio José Puga. Buenos Aires. Cap VI|72.
1.156.968 — El Laborista. Mens. a|I. número 1. Prop. Dir.: Aron Wolcoff Brillante. Bs. As., Cap., VI 72.
1.156.969 — Auto. Mens. a|39. Nº 468. Prop.: Lorenzo Rintoul Young. Dir.. Roberto Torreiro. Bs. As., Cap., VI|72.
1.156.971 — Realidad. Mens. a|I. Nº 1. Prop.: Edit. Realidad S. R. L. (e|f). Dir.: Héctor von Rave. Buenos Aires, Capital, agosto|72.
1.156.972 — Rassegna. Bimestral. Nº 3. v|5. Prop.: Lepetit. Dir.: Giorgio Gondoni. Bs. As., Cap., 3er. bimestre 72

Discos

1.156.939 — El Rondo de la Gallina. Auts. y ti. varios. Int.: María Teresa Corral. Disco Nº 009. Edit.: La Cornamusa. Bs. As., dic.71.

e.23|1 Nº 6.304 v.23|1|73

---

2 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.157.010 — Adama, Nº 158. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.157.011 — Akoku Nippo, Nº 3.394 3.417. Buenos Aires, Capital, VI 72.
1.157.012 — Antena, Nº 2.119|22. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.157.013 — Anteojito, Nº 377|81. Buenos Aires, Capital, VI 72.
1.157.014 — Aventuras de Hijitus, Nº 31. Buenos Aires, Capital VI|72.
1.157.015 — La Bella Gente, Nº 30. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.157.016 — Bienestar. Mens. Nº 6|7. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.157.017 — Desacuerdo. Nº 5|6. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.157.018 — Desventuras de Largirucho, Nº 30. Buenos Aires, Capital, VI|72.
1.157.019 — Encuentro, Nº 7. Buenos Aires, Capital, abril|junio 72.
1.157.020 — Grandes Aventuras de Don Nicola, Nº 137|38. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.157.021 — Historietas Criollas Fabián Leyes, Nº 45|46. Bs. Aires, Cap., VII|72.
1.157.022 — Historietas Criollas El Huinca, Nº 53|54, Buenos Aires, Cap., VI|72.
1.157.023 — Intercesor, Nº 6|7. Buenos Aires, Capital, VI|72.

Obras Inscriptas

1.157.040 — Cuatro Manos. Entre Ríos-1: 50.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, septiembre 71.
1.157.041 — Central Nuclear de Atucha. Entre Ríos - Bs. Aires - 1: 50.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, III|72.
1.157.042 — Puerto Baradero. Bs. Aires-Entre Ríos - 1: 50.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Bs. Aires, IV|72.
1.157.043 — Gobernador Juan José Lanusse (s|Sur), Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.044 — El Soberbio. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.045 — Bernardo de Irigoyen. Misiones-1: 100.000. Aut. Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Bs. Aires, noviembre 71.
1.157.046 — Tobuna. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, I|71.
1.157.047 — Eldorado. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.048 — Victorica. La Pampa-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt. Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, IV|72.
1.157.049 — Campo Grande. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Int. Greogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.050 — La Gruta. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, I|71.
1.157.051 — Panambí. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt. Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.052 — Garuhapé. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.053 — Telén. La Pampa-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, IV|72.
1.157.054 — Wanda. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.055 — Colonia General Manuel Belgrano. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.056 — Desembocadura Río San Antonio. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.057 — San Pedro. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.058 — Informe Johnson & Johnson Ortho Diagnostics. Cuatrim. a|I. Nº 1, v|I. Prop.: Johnson & Johnson de Argentina S.A. Dir.: Andrés Samartín. Buenos Aires, Capital, I cuatr. 72.
1.157.059 — Páginas de fe. Mens. a|4, Nº 50 51. Prop.: Misión Cristiana de Dios por la Madre María. Dir.: Francisco Bozzarello (h.). Buenos Aires, Capital, VI 72.
1.157.160 — Fotolandia. Mens. Nº 1. Prop. dir.: Bruno Manuel Colonnello. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.066 — Esperanza. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.068 — Cataratas del Iguazú. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón.: Edt.: Inst. Geogr. Militar. Bs. Aires, noviembre 71.
1.157.069 — Puerto Iguazú. Misiones-1: 100.000. Aut.: Anón.: Edt. Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires, noviembre 71.
1.157.070 — Isla Alejandro I. T. N. de la Tierra del Fuego. etc. (s|Centro)-1: 500 000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Buenos Aires. IV|72.
1.157.071 — Lágrima y grito del tiempo. Aut. Hilel Corach. Edit.: Francisco A. Colombo. Bs. As. VI|72.
1.157.073 — Base de Ejército General San Martín. T. N. de la T. del Fuego, etc. 1:500000. Aut.: Anón. Edt. Inst. Geogr. Militar. Bs. As.. IV|72.
1.157.074 — Islas Sandwich del Sur. T. N. de la T. del Fuego, etc. 1:500000. Aut.: Anón. Edt.: Inst. Geogr. Militar. Bs. As., IV 72.
1.157.075 — Nueva Esperanza. Stgo. del Estero y o 1:250000. Aut. Anón. Edt. Inst. Geogr. Militar. Bs. As. IV|72.
1.157.076 — Península Bowman. T. N. de la T. del Fuego y|o 1:500000. Aut. Anón. Edt. Inst. Geogr. Militar. Bs. As. IV|72.
1.157.077 — Isla Alejandro I (s|Sur). T. N. de la T. del Fuego y|o 1:500000. Aut. Anón. Edt. Inst. Geogr. Militar. Bs. As., IV|72.
1.157.112 — Locuras de Isidoro, mens. Nº 58. Prop. Edt.: Dante Quinterno S. A. Dir. Dante Raúl Quinterno (h). Bs. As. Cap. VII|72.
1.157.129 — Créeme corazón, creeme, beat. Mús.: Rocky Nilson. Edt. Ansa. Bs. As. VII|72.
1.157.130 — Creeme corazón, creéme, beat. Letr.: Riber, Rocky Nilson. Edt. Ansa. Bs. As. VII|72.
1.157.135 — Ley de tasas judiciales Nº 18.525. Aut.: Anón. Edt. Waldo. Bs. As., VII|72.
1.157.139 — Revista Local, mens. a|I, Nº 1. Prop. dir.: Julio Okun. Bs. As., Cap. agost|72.
1.157.158 — Política Reservada, seman. a|I Nº 1. Prop.: Continental Press. (Jorge Arzivian). Dir.: Lázaro Ottonello. Bs. As. Cap. VII|72.
1.157.161 — El Heraldo Mercantil Internacional — bimestr. Nº 3. Prop.: Livio Tiepolo, Leonor L. López de Tiepolo. dir.: Livio Tiepolo. Córdoba, 3er. bim|72.
1.157.162 — Foro Moronense — mens. a|I. Nº 1. prop.: Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón. dir.: Eduardo Jorge Monti. Bs. As. Morón. V|72.
1.157.170 — Imágenes — bimestr. a|17. Nº 645. prop.: Instit. Nuestra Señora del Huerto. dir.: María L. Nughedu. Bs. As. Cap. 4º bim|72.
1.151.171 — Los Indios Aimaráes — aut.: J. E. Monast. trad.: Jorge A. Sirolli. edt.: Carlos Lohle. Bs. As. VI|72.
1.157.172 — En Cuba — aut.: Ernesto Cardenal. edt. Carlos Lohle. Bs. As. VI|72.
1.157.176 — El Genio del General Belgrano — canc. patriót. Letr.: Manuel Cordero. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.177 — El Genio del General Belgrano — canc. patriót. Mús.: Blas Martínez Riera. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.178 — Nguenechen — lamento araucano. Mús.: Chango Letieri. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.179 — Nguenechen — lamento araucano. Letr.: Juan Cosenza. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.180 — En tu vida nadie como yo — balada. Mús.: Gabino Correa, Armando Patrono. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.181 — En tu vida nadie como yo — balada. Letr.: Gabino Correa, Armando Patrono. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.182 — Tengo que verte otra vez — balada. Mús.: Beto Orlando, Armando Patrono. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.183 — Tengo que verte otra vez — balada. Letr.: Beto Orlando, Armando Patrono. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VI|72.
1.157.184 — Quiero volverte a tener — balada. Mús.: Beto Orlando, Armando Patrono. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.185 — Quiero volverte a tener — balada. Letr.: Beto Orlando, Armando Patrono, edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.
1.157.186 — Raised 9 (Novena aumentada) — blues. Mús.: José Perla. edt. Ultramoderna. Bs. As. VII|72.
1.157.187 — Canción a tu memoria — balada. Mús.: José Perla. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|72.

Discos

1.157.118 — F. A: y|o. La diabla Jacinta. y|o. (E. Flores, C. Fabré) y|o. Int.: Avelino y su conj. disco Nº Ton|1031. edt. Prodisa. Bs. As. VI|72.
1.157.119 — Mulatada — tít. y aut. varios. Int.: Mariano Mores. disco Nº CM 4145. edt. Odeón. Bs. As. VII|72.
1.157.120 — Antiguo reloj de cobre — tít. y aut varios. Int.: Miguel Montero y orq. disco Nº CM 4146. edt. Odeón. Bs. As. VII|72.
1.157.121 — Cuatro compases — tít. y auts. varios. Disco Nº CM 4147. Int.: Miguel Caló y orq. Edit. Odeón Bs. As. VII|72.

e.23|1 Nº 6.305 v.23|1|73

---

3 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.157.199 — Ajedrez. Nº 218|19. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.200 — Archivos de la Fundación Roux-Ocefa. Nº 1|2. Bs. As., Cap. VII|72.
1.157.201 — A sus marcas. Nº 203|04. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.202 — Boletín Estadístico. Nº 5. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.203 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina. Nº 38|44, Bs. As., Cap., VI|72.
1.157.204 — Canal TV. Nº 730|34. Bs. As. Cap. VII|72.
1.157.205 — Contralor Comercial. Nº 139. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.206 — Corriere Degli Italiani. Nº 2875|83. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.207 — El diario israelita. Nº 17441| 464. Bs. As., Cap. VI|72.
1.157.208 — Edificación. Nº 32. Bs. As., Cap., IV|72.
1.157.209 — La Gaceta de Belgrano. Nº 88|90. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.210 — Gente y la actualidad. Nº 363| 66. Bs. As., Cap., VII|72.
1.157.211 — Guardacostas. Nº 28|29. Bs. As., jul|71 a III|72.
1.157.212 — Guía Práctica del Exportador e Importador. Nº 176|77. Bs. As., Cap., Set. 72.
1.157.213 — Hrvatski Narod. Nº 82. Bs. As., Cap., VII|72.

Inscriptas

1.157.214 — Argentina, Fasc. 6|9. Aut.: anón. Edt.: Abril Educat. y Cultural Bs. As., VII|72.
1.157.215 — Fausto. Bimestr a|I, Nº 3. Prop.: Libr. Fausto. Dir.: Rafael Pedro Zorrilla. Bs. As., Cap. VI|72.
1.157.221 — Semiología. Aut.: A. y R. Rizzo. Edt.: Editorial del Interior. SRL. Córdoba VI|72.
1.157.222 — Fisiología Humana. 2 tomo. Aut.: anón. Edt.: Editorial del Interior SRL. Córdoba, VII|72.
1.157.224 — Solamente soy Célula. Texto e ilustr.: Humberto Luis Pravata. 2ª edc. Mendoza, agosto|72.
1.157.225 — Y como aquél soñé. Tango. Mús. y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.226 — Y como aquél soñé. Tango. Letra y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.227 — Miedo y bronca. Tango. Letra y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.228 — Miedo y bronca. Tango, mús. y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.230 — Soy un títere más. — Tango. Letr. y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.231 — Soy un títere más. Tango. Mús. y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.232 — Al músico tanguero, tango. Mús. y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.233 — Al músico tanguero, tango. Letra y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII|72.
1.157.234 — Sin vos y sin mi, tango. Letra y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII 72.
1.157.235 — Sin vos y sin mí. tango. Mús. y edt.: Enrique Hugo Montanelli. Bs. As., VII 72.
1.157.316 — Impuesto a las ganancias eventuales (Nueva técn.). Aut.: Vicente Oscar Díaz. Edt.: Edit. Cangallo S.A. Bs. As., VII|72.
1.157.317 — Técnica e Industria, mens. Nº 688. Prop. dir.: Dante Ricardo Marchesotti. Bs. As., cap., VI|72.
1.157.338 — Boletín de la Asociación Archivística, trim., Nº 3. Prop.: Asociac. Archivística Argentina. Dir.: Pablo Agustín Mercado. Bs. As.; cap., Iº trim. 72.
1.157.340 — El Señalero, mens. a|7, Nº 51. Prop.: Asoc. de Señaleros Ferroviarios Argentinos. Dir.: Ramón Timoteo Mondragón. Bs. As., cap., mayo|junio 1972.
1.157.339 — Kigyo, mens., a|3, Nº 11. Id. japonés. Prop.: Asociac. de Empresarios Japoneses en la Argentina. Dir.: Isao Takeda. Bs. As., cap., V|72.
1.157.341 — Addya, mens., a|32, Nº 383. Prop.: Asociac. Distribuidores Dulces y Afines. Dir.: Teodoro Kipershmit. Bs. As., cap., VI|72.
1.157.342 — Revista Argentina de Optica, trim., Nº 24. Prop. dir.: Loreno Pedro Balla. Bs. As., cap., Iº trim. 72.
1.157.343 — L'Italia D'Oggio, seman, a|I, Nº 2. Id. Italiano. Prop.: María Amelia Lagopulos. Lila Italia Victoria Bradford. Bs. As., cap., VII|72.
1.157.344 — El Andino, diario, a|4, Nº 1373. Prop. dir.: Rosa Correa de Galle, Carmen Usandivaras de Calle. Elcira Videla de Schiappa de Aevedo. Mendoza. VI|72.
1.157.345 — Los Andes, diario, Nº 29.899. Prop.: Soc. Diario Los Andes. Dir.: Rosa Correa de calle, Carmen Usandivaras de Calle, Elcira Videla de Schiappa de Azevedo. Mendoza, VI|72.
1.157.348 — Diccionario de sinónimos españoles. Aut.: Antonio Zamora. Edt.: Claridad. Bs. As., V|72.
1.157.353 — Preguntas y respuestas para niños curiosos. Aut.: Albertina Juliot. Ilustr.: Santos Martínez Koch. Edt.: Sigmar. Bs. As., III|72.
1.157.354 — Palu, el osito que quería hablar. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.355 - Celeste, la princesa del lago. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.356 — Adela y sus cachorros. Aut. orig.. Anón. Trad.: Anón. Ed.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.357 — Pi-Pu-Pa, Historia de Tres Enanitos. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.358 — Bin, el conejito aventurero. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.359 — Lola, la ratita blanca. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.360 — Tuchi, historia de una vaquita de San Antonio. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.361 — Horacio, el perrito de las orejas largas. Aut. orig.: Anón. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|72.
1.157.370 — Los impuestos internos al consumo (Compendio). 1º ed. Aut.: Amílcar Adolfo Aldao. Edt.: Edic. Contabilidad Moderna. Bs. As., VII|72, Avellaneda.
1.157.376 — Tartessos y otras antiguas civilizaciones, 2º p. Aut.; y edt.: Alfredo J. Otarola. Bs. As., M. del Plata. VII 72.
1.157.377 — Daniela evadida. Aut.: Stella contardi (y edt.), Santa Fe. Rosario, IV|72.

e.23 1 Nº 6.306 v.23|1|73

---

4 DE AGOSTO DE 1972.

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.157.381 — Idilio Film Nº 175|76 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.382 — La Industria del Pan, Nº 22|23 — Bs. As., cap VII|72.
1.157.383 — La Semana Médica. Nº 4615| 23 — Bs. As., cap. V|72.
1.157.384 — 29 Nendori, Nº 198 — Bs., As., cap. I|72.
1.157.385 — La Voz del País, Nº 13 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.386 — Boletín de oración Nº 7 — Bs. As., C. del L. G. S. Martín VII|72.
1.157.387 — Fides, Nº 10|11 — Bs. As., L. Plata VII|72.
1.157.388 — La Voz de Ciudadela, Nº 108|11 — Bs. As., Ciudadela VII|72.
1.157.389 — El Patagónico, Nº 1726|52 — Chubut, C. Rivadavia, VI|72.
1.157.390 — Pregon de Ramírez, Nº 374|78 — E. Ríos Gral. Ramírez III 72.
1.157.391 — Realidad, Nº 15|18 — S. Fe Rosario — Oct.|71 a VI|72.
1.157.392 — Album Anahí, Nº 128 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.393 — Anahí, Nº 773|76 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.394 — Anales, Nº 276 — Bs. As., cap. VI|72.
1.157.395 — Autoclub, Nº 64 — Bs. As., cap. VI|72.

Obras Inscriptas

1.157.400 — Hacia una Renovación Constante — aut.: Orville Swindoll — edt. Logos — Bs. As., III|72.
1.157.401 — Sed llenos del Espíritu — aut.: Juan Carlos Ortiz — edt. Logos. Bs. As. V|72.
1.157.402 — Unidos por coyunturas — aut.: Juan Carlos Ortiz — edt. Logos Bs. As., VI|72.
1.157.403 — Para que vivimos — aut.: Juan Carlos Ortiz — edt. Logos Bs. As., V|72.
1.157.404 — Restaurando el Culto a Dios —aut.: Orville Swindoll — edt. Logos — Bs. As., V|72.

1.157.406 — Argentina, Folklore y Fe — dir.: Juan F. Collini — Libr.: Juan F. Collini — Oscar Vicente — Mús.: Juan A. Badia — Public. en Laboratorios Alex — Bs. As., cap. VI|71.
1.157.414 — El Seclanteño, vidala bagualera — Letra: Ariel Petrocelli — edt Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.415 — El Seclateño, vidala bagualera — Mús.: Ariel Petrocelli — edt.: Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.416 — Por que será que parece, canc. — Mús.: Oscar Valles — ernando Portal — edt. Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.417 — Por que será que parece, canc. — Letra: Buena Ventura Luna — edt. Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.418 — La primera palabra, vals — Letra: Horacio Ferrer — edt. Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.419 — La primera palabra, vals — Mús.: Astor Piazzolla — edt. Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.420 — El gordo triste — Letra: Horacio Ferrer — edt. Lagos — Bs. As, VII|72.
1.157.421 — El gordo triste — Mús.: Astor Piazzolla — edt. Lagos — Bs. As., VII|72.
1.157.426 — El señor Presidente — 17° edc. — aut.: Miguel Angel Asturias — edt. Losada — Bs. As., VI|72.
1.157.427 — 20 poemas de amor y una canción desesperada — 16° edc. — aut.: Pablo Neruda — edt. Losada — Bs. As., VI|72.
1.157.428 — Shunko — aut.: Jorge W. Abalos — 12° edc. — edt.: Losada — Bs. As., VI|72 — Avellaneda.
1.157.429 — Residencia en la tierra. (1925|35) — aut.: Pablo Neruda — edt. Losada — 4° edc. Bs. As., nov. 71.
1.157.431 — Academia Argentina de Cirugía, Boletines y Trabajos — seman. Nº 6 — prop.: Academia Argentina de Cirugía — dir.: Wolrgang G. Lange — Bs. As., V|72.
1.157.432 — Diario de poeta y mar — 3° edc. — aut.: Juan Ramón Jiménez edt. Losada Bs. As., VI|72. (con Supiem. Textos Inéditos).
1.157.433 — Las palabras — 10° ed. aut : Jean Paul Sastre — edt. Losada — Bs. As., VI|72.
1.157.434 — Viento fuerte — 6° ed. — aut.: Miguel Angel Asturias — edt. Losada — Bs. As., V|72. Avellaneda.
1.157.435 — Poesía urgente. 2° edc. — aut.: Gabriel Celaya — edt Losada — Bs. As., V|72.
1.157.436 — Libro de estampas — eut.: Marilina Rébora — edt.: Losada — Bs. As., III|72.
1.157.477 — 1.000 moldes — 8 p.|año — a|13 — Nº 55 (108) — prop.: Edit. Temporada arl. dir.: Agustín F. Blanu Bs. As., cap. VI|72.
1.157.480 — Química Analítica Cualitativa — fasc. 1 — I° p. — aut.: A. Femu edt. Editores Universitarios — Bs. As., VII|72.
1.157.507 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela, mens. a|17 — Nº 211 — dir.: Emilio Adolfo Chatelet — S. Fe. Rafaela VI|72.
1.157.508 — La Voz del Norte, seman. a|1 — Nº 16 — seman. — prop. dir.: Néstor (José) Deareys — Bs. As., Campana V|72.
1.157.509 — Boletín de la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos — bimestr. — a|1 — prop.: Asoc. Argent. de Ingenieros Químicos — Dir.: Víctor M. Cavallero — Bs. As., cap. 3° bim|72.
1.157.510 — Obertura — bimestr., Nº 28 — prop.: dir : Oscar J. (Julio) Vidal Bs. As., cap. V|72.
1.157.511 — Boletín del Centro de Almaceneros de Vicente López, mens. a|I — Nº 9 — prop.: Centro de Almaceneros de Vicente López — dir.: Jacinto Nagore Solá — Bs. As., Vte. López V|72.
1.157.512 — Metalurgia, trim — a|37 — Nº 260 — porp.: Asoc. de Industriales Metalúrgicos — dir.: Víctor Prati — Bs., As., cap. 2° trim|72.
1.157.513 — Aviación y Astronáutica — mens. a|12 — Nº 122 — prop.: Gilberto J. Riega y suces. de Osvaldo J. Faggi — dir.: Gilberto J. Riega — Bs. As., cap. III|72.
1.157.514 — Una voz amiga, mens. a|18 Nº 7 — prop.: Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús — dir.: Pedro Rama Bs. As., cap. VII|72.
1.157.515 — Análisis, seman. a|12 — Nº 593 — prop.: Análisis — dir.: Fernando Miguel Morduchowicz — Bs. As., cap. VII|72.

e.23|1 Nº 6.307 v.23|1|73

7 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.157.539 — Billiken Nº 2738|42 — Bs As., cap. VII|72.
1.157.540 — Cristianismo, Nº 138 — Bs. As., cap Set.|72.
1.157.541 — Cronista Informativo, Nº 277 Bs. As., cap. VI|72.
1.157.542 — La Chacra, Nº 500 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.543 — 2001 — Periodismo de anticipación, Nº 48 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.544 — El Gráfico, Nº 2738|41 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.545 — Haras y Cabañas Argentinos, Nº 3 — Bs. As., cap. VI|72.
1.157.546 — Heraldo del Cine, Nº 2126|29 Bs. As., cap. VI|72.
1.157.547 — Kronika de la Oficina de la OIT en Bs. As., Nº 4|6 — Bs. As., VI|72.
1.157.548 — Kyoyu, Nº 537 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.549 — El Licitador, Nº 725|51 — Bs. As., VI|72.
1.157.550 — María Benita Arias, Nº 35 Bs. As., cap. VI|72.
1.157.551 — Noticiero Neofarma, Nº 6 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.552 — Para Ti, Nº 2608|12 — Bs. As., cap. VII|72.
1.157.553 — El Deporte en Tres de Febrero, Nº 18 — Bs. As., Caseros — VII|72.

Obras Inscriptas

1.157.556 — Historia de la Psicología — aut.: George S. Brett — edt. Paidós — V. cast.: Delia Ana Sampietro — Bs. As., III|72.
1.157.557 — Política Comparada — aut.: G. A. Almond y G. B. Powell (h.) — edt.: Paidós — V. cast.: Juan F. Marsal — Bs. As., III|72.
1.157.558 — Teoría y práctica de la psicología clínica. Aut.: Richard H. Dana. Edt.: Paidós. V|cast.: Estela Kenigstein. Bs. As., IV|72.
1.157.559 — La personalidad básica. Aut.: Mikel Dufrenne. Edt.: Paidós. V|cast.: Jorge García Bouza. Bs. As., I|72.
1.157.560 — Sociología de la modernización. Aut.: Gino Germani. Edt.: Paidós. Bs. As., dic.|71.
1.157.561 — La crisis de la educación. Aut.: Horace Mann. Selecc.: Louis Filler. V cast.: Roberto Juan Walton. Edt.: Paidós. Bs. As., III|72, 1° edc.
1.157.562 — Movimiento y ritmo. Juego y Recreación. Aut.: Ernst Idla. Superv. y pres.: Enrique C. Romero Brest. Trad.: Ingrid Lundberg, Roberto L. Moscato. Dib.: Gunilla Hansson. Edt.: Paidós. Bs. As., IV|72, R. de Escalada.
1.157.563 — La circuncisión. Aut.: Moisés Tractenberg. Colab.: Arminda Aberastury y otros. Edt.: Paidós. Bs. As., III|72.
1.157.564 — Hispanoamérica después de la independencia. Aut.: Tulio Halperin Don Ghi. Edt.: Paidós. Bs. As., III|72.
1.157.565 — El arte de enseñar. Aut.: Gilbert Highet. Edt.: Paidós. V|cast.: Josefina Valderrama de Robinson, Oscar Ricardo Robinson. Bs. As., IV|67.
1.157.566 — Qué enseña la psicología a la educación. Aut.: Percival M. Symonds. Edt.: Paidós. V cast.: Francisca C. de Melere. Bs. As., IV|72.
1.157.567 — Guerra revolucionaria y estrategia mundial (1945|69). Aut.: Robert Thompson. Edt.: Paidós. V. cast.: María Luisa Martínez Alinari. Bs. As., Dic.|71.
1.157.568 — La elección presidencial en los Estados Unidos. Aut.: Anón. Edt.: Paidós. V. cast.: Eduardo Prieto. Bs. As., III|72.
1.167.569 — La empresa y el desarrollo agropecuario en América Latina. Aut.: Henri Rozsavolgyi. Edt.: Paidós. Bs. As., III|72.
1.157.570 — Enérgita psíquica y esencia del sueño. Aut.: C. G. Jung. Edt.: Paidós. V. cast.: Ludovico Rosenthal y Blas Sosa. Bs. As., III|72.
1.157.571 — Sociología de la educación. Aut.: Juan Carlos Agulla. Edt.: Paidós. (1° edc. 1967). Bs. As., V|68.
1.157.572 — Migración y marginalidad en la sociedad argentina. Aut.: Mario Margulis. Edt.: Paidós. Bs. As., IV|72.
1.157.607 — Vivienda de bajo costa. Aut.: Pedro N. Saredi. Edt.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., V|72.
1.157.613 — Boletín Nazareno, bimestr. Nº 3, vol. 6. Prop.: Asociación Iglesia Evangélica del Nazareon. Dir.: Alejandro Adolfo Medina. Bs. As., cap.. 3° trim. 72.
1.157.623 — La Cooperación de Córpico, bimestr., a I, Nº 1. Prop.: Cooperat. Regional de Electricidad de Obras, Serv. Públicos y Crédito de Gral. Pico Ltda. Dir.: Rafael García de la Vega. La Pampa, Gral. Pico, 4° bim. 72.
1.157.625 — La corriente eléctrica que no cesa. Aut.: Germán R. Gómez. Edt.: La Obra, rev. de la Educac. (Cuad. 3). Bs. As., VI|72.
1.157.628 — Matemática moderna: Pert y programación por camino crítico. 1° gr. Auts.: Rosa W. (Weinschelbaum) de Ziperovich, Saul A. Ziperovich. Ilustr.: Graciela M. Cruz. Edt.: Diagraf. Bs. As., V|72 (idem tít.: "Pert y camino crítico". Matemática Moderna 1° gr.).
1.157.639 — Revista de la Integración, semestr., Nº 10. Prop.: Banco Interamericano de Desarrollo. Inst. para la Integración de A. Latina. Dir.: Teresa Sánchez García Cuevas. Bs. As., cap., 2° sem.|72.
1.157.640 — Boletín de la Integración, mens., a|6, Nº 79. Prop.: Banco Interamericano de Desarrollo. Inst. p|la Integr. de A. Latina. Dir.: Teresa Sánchez García Cuevas. Bs. As., cap., dic 71.
1.157.642 — Revista de Sanidad Naval, bimestr., a|2, Nº 11. Prop.: Armada Argentina, Direcc. de Sanidad Naval. Dir.: Leopoldo Bottaro Cantaluppi. Bs. As., Pto. Belgrano. 2° bimestr. 72.
1.157.643 — Gaceta, diario, Nº 8.967. Prop.: Ricardo Gustavo Ibáñez, Alejandro Ceferino Lima y otros. Dir.: Alejandro Ceferino Lima. Bs. As., Lanús, agosto 72.
1.157.644 — Notirotary, semana., a|3, Nº 26. Prop.: Rotary Club de Vicente López. Dir.: Miguel Renato Franzoni. Bs. As., Vte. López, VII|72.
1.157.645 — Anales de cirugía, semestr., Nº 1|2. Prop.: Sanatorio Británico S.A. Dir.: Alberto G. Albertengo. Santa Fe, Rosario, I° sem.|71.
1.157.657 — Informe electroencefalográfico. Aut.: Osvaldo Baldemar Morroni. Edt.: Organizac. Psiquiátrica Ana P. de Morroni, 2° edc. B. As., VII|72.
1.157.658 — Estados contables. Auts.: José J. P. Bajiec, Mario H. Crespo Rivas. Edt.: Comptroller's Guide S.R.L. Bs. As., V|72.

e.23|1 Nº 6.308 v.23|1|73

8 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.157.668 — Administración de Empresas, Nº 25. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.157.669 — Boletín Salesiano, número 324. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.157.670 — Ciudad Nueva, Nº 7. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.157.671 — La Conciencia, Nº 236. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.157.672 — Ministerio del Reino, Nº 6. — Buenos Aires, Capital, 6|72.
1.157.673 — Mundo del Tenis, N: 3. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.157.674 — Mundo Portugués, Nº 48. — Buenos Aires, Capital, 8|72.
1.157.675 — Semanario Israelita, Nº 156|59. — Buenos Aires Capital 7|72.
1.157.676 — Boletín Eclesiástico del Obispado de Morón, Nº 4|6. — Buenos Aires, Morón, 7|72.
1.157.677 — La Ciudad de Arrecifes, número 84|85. — Buenos Aires, 7|72.
1.157.678 — Gaceta Marinera, Nº 251|54. — Buenos Aires, B. N. Pto. Belgrano, 3|72.
1.157.679 — Informativo Era Mercantil, Nº 3. — Buenos Aires, 7|72.
1.157.680 — El Noticiero Evangélico, número 8. — Buenos Aires, Temperley, 8|72.
1.157.681 — La Nueva Provincia, número 25130|157. — Buenos Aires, B. Blanca, 6|72.
1.157.682 — O. Noticiorio Portugués, número 8. — Buenos Aires, Temperley, 8|72.

Obras Inscriptas

1.157.723 — Cómo decorar su casa con mucho ingenio y pocos pesos. Aut.: Martha Di Filippo (y edt.). — S. Fe, Rosario, agosto|72. T|I.
1.157.724 — Cómo decorar su casa con mucho ingenio y pocos pesos, t.2. Aut. y Edt.: Martra Di Filippo. — S. Fe, Rosario, agosto|72.
1.157.758 — Manual de latín jurídico. Aut.: José A. N. Rosquín. Edt.: Universidad Nacional de Córdoba (Teuco), talleres. — Buenos Aires, 4|72.
1.157.759 — La tradición imaginaria (de Joyce a Borges). Aut.: E. L. Revol. Edit.: T.E.U.C.O. (tall. de la Universidad Nacional de Córdoba). — Buenos Aires, 7|71.
1.157.760 — Cibernética. Autores: Luis Francisco Maltese (e introd.), Andrés Raggio, Pier Baldaccini, y|o Edt.: (Talleres Univers. Nac. de Córdoba). — Córdoba, 7|71.
1.157.761 — Estructuras básicas de diseño. Aut.: Luis Arnoldo Valle. Edt.: Teuco. — Buenos Aires, octubre|71.
1.157.762 — Mamerto Esquiú. Aut.: Alberto Caturelli. Edt. T.E.U.C.O. — Bs. Aires, 3|72.
1.157.763 — Alemán para médicos, autora: Herta R. Noack. Edt. Teuco (Universidad Nac. de Córdoba). — Córdoba, 11|71.
1.157.764 — Aproximaciones. Aut.: María Luisa Cresta de Leguizamón. Edt.: Tall. Edit. de la Universidad Nac. de Córdoba. — Buenos Aires, 7|71.
1.157.765 — Cine épico e historia. Aut.: Enrique Lacolla. Edt.: Tall. Edt. de la Universidad Nac. de Córdoba. — Córdoba, 12|70.
1.157.778 — La Tierrina Leal, anual, a|13, Nº 15. Prop.: Agrupación "La Tierrina Leal", Dir.: José Santiago. — Buenos Aires, Capital, 1971.
1.157.779 — Boletín Informativo de la Asociación de Comerciante, Industriales y Productores de Luján, mens., a|6, número 69. Prop.: Asoc. d|Comerc., Industria y Productores de Luján (ACIP) Dir.: Juan G. Miranda. — Buenos Aires, Luján, Enero, febrero|72.
1.157.780 — Noche sin estrellas. Aut. y Edt.: Hugo del Rosso. Chaco, Resistencia, 4|72.
1.157.781 — Dil. trim., Nº 1, Prop.: Dir. Leonardo Enrique Dimase. — Buenos Aires, Capital, 3er. trim.|72.
1.157.782 — Correo de Galicia, quincenal. a|7, Nº 155. Prop.: Manuel Puente. Dir.: Jazak Veematz, bimestral. Prop.: Organización Hebrea Argentina. Macabi, Dir.: José Rosenberg. — Buenos Aires, Capital. 3er. bimestre|72.
1.157.785 — aJzak Veematz, bimestral, Prop.: Organización Hebrea Argentina Macabi, Dir.: José Rosenberg. — Buenos Aires, Capital, 3er. bimestre|72.

e.23|1 Nº 6.309 v.23|1|73

9 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.157.862 — Boletín del Centro Argentino de Ingenieros. — Nº 246|49. Bs. As., Cap., V|72.
1.157.863 — Derecho del Trabajo. — Nº 3|5. Bs. As. Cap., V|72.
1.157.864 — Impuestos. — Nº 3,5. Bs. As. Cap., V|72 .
1.157.865 — La Ingeniería — Rev. Nº 1021. Bs. As. Cap., IV|72.
1.157.866 — Jocker. — Nº 7|10. Bs. As. Cap., VII|72.
1.157.867 — Modepana. — Nº 8. Bs. As. Cap., VII|72.
1.157.868 — Noticiero Argentino. — Nº 9131|72 Bs. As. Cap., VI|72.
1.157.869 — El Tribunal. — Nº 7537|73. Bs. As. Cap., VI|72.
1.157.870 — Yoga Sandesh. — Nº 2. Bs. As. Cap., VI|72.
1.157.871 — Acción. — Nº 7. Bs. As. L. del Palomar, VII|72.
1.157.872 — La Voz del Pueblo. — Nº 1266|69. S. Fe. Tostado, V|72.
1.157.873 — La Atalaya. (Extranj). — Nº 11|12. EE.UU, VI|72.
1.157.874 — Despertad. (Extranj.). — Nº 9|12. EE.UU., VI|72.
1.157.875 — Hellas. — Nº 1372|75. Bs. As. Cap., V|72.
1.157.876 — Navitecnia. — Nº 7. Bs. As. Cap., VII|72.

Inscriptas

1.157.025 — Fomento. — Seman. a|6. Nº 862. Prop. dir: Enrique Innocenzi. Ms. As., Gral. Pacheco, VII|72.
1.158.026 — Papma Breezes. — Trim. id| Inglés. Nº 1. Prop: Iglesia Evangélica Metodista Argentina. Dir: Ira E. Sherman. Bs. As. Cap., III|72.
1.158.024 — Chispa. — Triseman. Nº 2053. Prop: Zambuto, Riveira y Cía. Dir: Juan Carlos Zambuto. Bs. As. Rojas, II|72.
1.158.027 — Pulso. — Seman. a|6. Nº 272. Prop: Análisis. Dir: Fernando Miguel Morduchowicz. Bs. As. Cap., VII|72.
1.158.030 — Parabrisas Corsa. — Seman. Nº 328. Prop: Edit: Abril. Dir: Guillermo Martire. Bs. As. Cap., agosto 72.
1.158.031 — Supernovelas. — (Supl. de Nocturnos), mens. a|8. Nº 86. Prop: Prop: Edt: Abril. Dir: Esteban de Nevares. Bs. As. Cap., VII|72.
1.157.880 — El Grito Primario. — Aut: Arthur Janov. Trad: Aurora Bernández. Edt: Sudamericana. Bs. As., V|72.
1.157.881 — Rayuela. — Aut: Julio Cortázar. Edt: Sudamericana. Bs. As., IV|72.
1.157.882 — La Importancia de Vivir. — Aut: Lin Yutang. Trad: Román A. Jiménez. Edt: Sudamericana. Bs. As., IV|72. (29 ed. Piragua).
1.157.883 — El Camino Fácil y Rápido para Hablar Eficazmente. — Aut: Dorothy y Dale Carnegie. Trad: Luis Antero Sanz. Edt: Sudamericana. Bs. As., V|72. R. Calzada. 7° edc.
1.157.884 — Conocimiento por los Abismos. — Aut: Henri Michaux. Trad: Aurora. Bernárdez. Edt: Sur, Bs. As., V|72.
1.157.885 — Polvo y Espanto. — Aut: Abelardo Arias. Edt: Sudamericana. Bs. As., IV|72.
1.157.886 — El Cruce del Río. — Aut: Marta Lynch. Edt: Sudamericana. Bs. As., V|72.
1.157.887 — Mañana Digo Basta. — Aut: Silvina Bullrich. Edt: Sudamericana. Bs. As. VI|72. 11 edc.
1.157.888 — El Corazón de Piedra Verde (3° parte. Fe sin blasfemia). — Aut: Salvador de Madariaga. Edt: Sudamericana. Bs. As., V|72. 6° edc.
1.157.889 — El Corazón de Piedra Verde (2° p. Los Dioses Sanguinarios). — 6° edc. Aut: Salvador de Madariaga. Edt: Sudamericana. Bs. - Ts., V|72.
1.157.877 — Cien Años de Soledad. — Aut: Gabriel García Márquez. Edt: Sudamericana 30 edc. Bs. As., V|72.
1.157.878 — La Increíble y Triste Historia de la Cándida Eréndira y de su Abuela Desalmada (7 cuentos). — Aut: Gabriel García Márquez. Edt: Sudamericana. 1° edc. Bs. As., V|72.
1.157.879 — Cómo Ganar Amigos e Influir sobre las Personas. — Aut: Dale Carnegie. (Aut) Trad: Román A. Jiménez. Edt: Cosmos. 48 edc. Bs. As., V|72. R. Calyzada.
1.157.890 — La Hojarasca. — Aut: Gabriel García Márquez. Edt: Sudamericana. (6° edc. Indice). Bs. As., IV|72.
1.157.891 — El Coronel no Tiene Quien le Escriba. — Aut: Gabriel García Márquez. Edt: Sudamericana. 10 edc. Indice. Bs. As., V|72.
1.157.896 — Un Sistema de Venta de Títulos Forestales — Auts: Stefan Riess, Raúl Alameda, Gonzalo Peñaloza. Edt: Colbosques, S. A. Bogotá, Colombia, I|72. (Extranjera).

1.157.924 — El Corazón de Piedra Verde. (I). — Los Fantasmas. — Aut: Salvador de Madariaga. Edt: Sudamericana. 6ª ed: Bs. As., V|72.

1.158.032 — Siete Días Ilustrados. — Seman. a|6. Nº 273. Prop: Edit: Abril. Dir: Norberto Firpo. Bs. As. Cap., agosto 72.

1.157.935 — Cómo eliminar los kilos y rollitos demás — Aut. y Edit.: Néstor Espósito — Bs. As. VII|72.

1.157.939 — Manual de Asignacinoes Familliares. Escalas Salariales. Incrementos Legales — Autor: Anón. — Edit.: Asociac. Viajantes de Industria y Comercio — Bs. As. VII|72.

1.157.984 — El Auxiliar de la Escuela Sabática, trim. Nº 7 — Prop.: Asociac. Casa Edit. Sudamericana — Dir.: Sergio Moctezuma — Bs. As., Florida, Ptdo. V. López, 3º trim|72.

1.157.986 — Informe Misión Ero Mundial, trim. a|63 Nº 3 — Prop.: Asociac. Casa Edit. Sudamericana — Dir.: Sergio Moctezuma — Bs. As., Florida, Ptdo. V. López, 3º trm'72.

1.157.987 — Planes y Programas, trim. a|18 Nº 6 — Prop.: Casa Edit. Sudamericana — Dir.: Francisco N. Siqueira — Bs. As., Florida. Ptdo. V. López. 3º trim'72.

1.157.985 — En Marcha, bimestr. a'11, Nº 121 — Prop.: La Unión Astral de la Iglesia Adventista del 7º Día — Dir.: Elbio Pereyra Suárez — Bs. As., Florida, Ptdo. V. López, 4º bimestr'72.

1.157.988 — Souht America Today. bimestr. a|48 Nº 4 — Cast|inglés — Prop : División Sudamericana — Dir.: Héctor J. Peverini — Bs. As., Florida, Ptdo. V. López, 4º bimestr'72.

1.157.989 — Juventud, mens. a.37, Nº 7 — Prop.: Edit. Sudamericana — Dir.: Lorenzo J. Baum — Bs. As., Florida, Ptdo. de V. López, VII'72.

1.157.990 — Lecciones para la Escuela Sabática, trim. a'77. Nº 309 — Prop.: Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Dir.: Sergio Moctezuma — Bs. As., Florida, Ptdo. de V. López, 3º trm'72.

1.157.991 — El Ministerio Adventista, bimestr. a|20, Nº 117 — Prop.: Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Dir.: Rubén Pereyra. Alfredo Aeschlimann — Bs. As. Florida, Ptdo. de V. López, 3º trim'72.

1.157.992 — La Revista Adventicia, mens a|72, Nº 7 — Prop.: Casa Edit. Sudamericana — Dir.: Víctor Enrique Ampuero Matta — Bs. As., Firoida, Ptdo. de V. López, VII'72.

1.158.001 — I. E. M. A. bimestral. Nº 1: Iglesia Evangélica Metodista Argentina — Dir.: Aníbal Sicardi — Bs. As. Cap. 2º bimestre|72.

Discos

1.157.892 — F. A. y|o: Después del Carnaval y|o tít. y auts. (O. Fresedo) — Int.: Los Gauchitos. canta: Lia Mara — Disco Nº PM 102 — Edit.: B. G. M. Ind. del Disco — Bs. As. VII|72.

1.157.893 — F. A. y|o: La Barca de Oro (T. Contursi) tít. y tus. varios — Int.: Antonio Vázquez y El Mariachi Nacional — Disco Nº PM|103 — Edit.: B. G. M. In. del Disco — Bs. As. VII'72.

1.157.894 — F. A. y|o: Passione (P. Tosti) tít. y auts. varios — Int.: Conjunto Italia Canta. canta: José Zavaglia — Disco Nº PM|104 — Edit.: B. G. M. Ind. del Disco — Bs. As. VII'72.

1.157.895 — F. A. y|o: Boggie de la Guitarra (A. Simth) tít. y auts. varios — Disco Nº PM|106 — Int.: Rómulo Gultar — Edit.: B. G. M. Ind. del Disco — Bs. As. VII|72.

Para publicar de nuevo en el Bol. Oficial
Correcciones

1.155.516 — (21 julio'72) — Asesinato del Sr. Dr. Florencio Varela-Manuela Rosas — Aut.: José Mármol — Prof.: Juan Carlos Ghiano — Edit.: Casa Pardo — Bs. As., Avellaneda VI'72.

Publicación Periódica:

1.148.488 — (31 mayo|72) — Revista Argentina de Gerontología y Geriatría, a|I Nº 1, trim. — Prop.: Pedro Pablo Finazzi — Dir.: Angel J. Papesoni — Bs. As. Cap. Dic'71.

e.23|1 Nº 6.926 v.23|1|73

---

10 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1.158.040 — Adama, Nº 159 — Bs. As. VII|72.

1.158.041 — Ojí, Agencia Notic., Nº 124|27 Bs. As. Cap. VII'72.

1.152.042 — Amor Joven, Nº 1|2 — Bs. As. Cap. V|72.

1.158.043 — Análisis, Nº 590|94 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.044 — Boletín del Centro, Nº 250 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.158.045 — Capicúa, Nº 258|63 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.046 — Cariseca, Nº 125|30 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.047 — Causa y Delito, Nº 1|8 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.158.048 — Dr. Tetrik, Nº 19|24 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.049 — Economic Survey, Nº 1.338|41 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.050 — Economic Survey (Inglés), Nº 1.338|41 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.051 — La Gaceta del Diabético, Nº 26 Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.052 — Hockey, Nº 5 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.158.053 — Loco Lindo, Nº 114 22 — Bs As. VII|72.

1.158.054 — Pasaje al Terror, Nº 1|3 — Bs. As. Cap. VII|72.

Obras Inscriptas

1.158.055 — Muchacha Italiana viene a Casarse — Autor: Delia González Márquez — Public|por Canal 13 — Bs. As. Cap. nov. a I|72.

1.158.056 — Canario — Autor: Juan Carlos Calabró, Ricardo Gutiérrez — Public|por Canal 13 — Bs. As. Cap. oct. a I|72.

1.158.057 — Cosas de los Campanelli — Autor: Oscar Viale, Peregrino Maseli — Public|por Canal 11 — Bs. As. Cap. IV'72.

1.158.059 — Cosas de los Campanelli — Autor: Ethel Núñez — Public por Canal 11 — Bs. As. Cap. III'72.

1.158.060 — El Peor de la Escuela — Aut .orig.: T. Insausti, A. Malfatti — Adapt.: Guillermo Pelay, Horacio Pelay — Public|por Canal 9 — Bs. As. Cap. V|72.

1.158.061 — Tú, yo y el tiempo — Autor: Juan Carlos Ferrari — Repres|teatro Salón Villa Mercedes — San Luis, dic'71.

1.158.062 — La Diva Verde — Autor: Le Bas, Lilia Beatriz — Repres|teatro Salón 3 y 2, de Panamar — Bs. As. I|72.

1.158.063 — La Diva Verde — Mús|esc.: Le Bas, Lilia Beatriz — Repres teatro Salón 3 y 2, de Pinamar — Bs. As. I|72.

1.158.064 — Seré como tú quieras, balada — Música: Elio Roca — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.065 — Seré como tú quieras, balada Letra: Elio Roca — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.066 — El hombre y la paloma, balada — Música: Elio Roca — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.067 — El hombre y la paloma, balada — Letra: Nelka — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.068 — El idioma del Prode, ranchera — Música: Don Filinto — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.069 — El idioma del Prode, ranchera — Letra: Alejandro Romero — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.070 — Yo sin ti, tú sin mí, ritmo gaita — Música: Aldo Kustin — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.071 — Yo sin ti, tú sin mí, ritmo gaita — Letra: Aldo Kustin — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.072 — De vuelta pa'Jujuy, bailecito — Letra: Horacio Aguirre — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.073 — De vuelta pa'Jujuy, bailecito — Música: Carlos Aban — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.074 — Cueca Amanecida — Letra: Horacio Aguirre — Edit.: Korn — Bs. As. VII'72.

1.158.075 — Cueca Amanecida — Música: Carlso Aban — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.076 — Chevallier de París, vals — Letra: Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci. Siro — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.077 — Chevallier de París, vals — Música: Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.078 — Carnavaleando en Cerrillos, zamba — Letra: José Gallardo — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.079 — Carnavaleando en Cerrillos, zamba — Música: Carlos Aban — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.080 — El pasador de quiniela, valseado — Letra: Fidel E. Barrientos, Fernando Correa — Edit.: Korn — Bs. As. VII|72.

1.158.081 — El pasador de quiniela, valseado. Mús.: Fidel E. Barrientos, Luis Fernando Correa. Edt.: Korn. Bs. As., VII'72.

1.158.082 — El caracú, chamamé. Mús.: Enrique Cena, José Tomás Aquino Sena. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.083 — Juraste volver, chamamé. Letra: Enrique Cena. Edt. Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.084 — Juraste volver, chamamé. Mús.: José Tomás Aquino Sena, Ramón Ignacio Sena, Enrique Cena. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.085 — Qué les prometiste, vida, balada. Letra: Marta Gerardi. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.086 — Qué les prometiste, vida, balada. Mús.: Mart aGerardi. Ed. Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.087 — Si tú me quieres, corazón, dímelo, canc. Letra: Juan Méndez, Roberto Salinas. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.088 — Si tú me quieres, corazón dímelo, canc. Mús.: Juan Méndez, Roberto Salinas. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.089 — Tú fuiste culpable, chamamé. Letra: Enrique Cena, Américo F. Cardinale. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.090 — Tú fueste culpable, chamamé. Mús.: Enrique Cena, José Tomás Aquino Sena, Ramón Ignacio Sena. Edt. Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.091 — Trampa de seda, milonga Letra: Omar Moreno Palacios. Edt. Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.092 — Trampa de seda, milonga. Mús.: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.093 — Siesta de enero, milonga. Letra: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn Bs. As., VII 72.

1.158.094 — Siesta de enero, milonga. Mús : Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As. VII 72.

1.158.095 — Otra milonga cualquiera, milonga. Letra: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.096 — Otra milonga cualquiera, milonga Mús.: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.097 — A una ausente, zamba Letra: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn Bs. As., VII 72.

1.158.098 — A una ausente, zamba. Mús. Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.099 — Como chimango pal ojo, milonga corralera. Letra: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As., VII'72.

1.158.100 — Como chimango pal ojo, milonga corralera. Mús.: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.101 — Querida yo te extraño, canc Letra: Malvin, George, Alejandro Arzoumanian. Edt.: Korn. Bs. As., VII'72.

1.158.102 — Querida yo te extraño, canc. Mús.: Malvin George, Alejandro Arzoumanian. Edt.: Korn. Bs. As., VII'72.

1.158.103 — Muchacha que volando vas, canc. Letra: Malvin, George, Alejandro Arzoumanian. Edt.: Korn. Bs. As.. VII 72.

1.158.104 — Muchacha que volando vas, canc. Mús.: Malvin, George, Alejandor Arzoumanian. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.105 — Barcos van, canc. Letra: Alejandro Arzoumanian, Malvin, George. Edt. Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.106 — Barcos van, canc. Mús.: Alejandro Arzoumanian, Malvin, George. Edt. Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.107 — No me olvides mi querida, canc Letra: Malvin, George, Alejandro Arzoumanian. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.108 — No me olvides mi querida, canc. Mús.: Malvin, eGorge, Alejandro Arzoumanian. Edt.: Korn. Bs. As. VII 72.

1.158.109 — Tengo tus ojos, en mis ojos, canc Letra: George, Alejandro Arzoumanian, Malvin. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.110 — Tengo tus ojos en mis ojos, canc Mús.: George, Alejandro Arzoumanian, Malvin. Edt.. Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.111 — Grupo cero, tango. Letra: Luis Fernando Correa. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.112 — Grupo cero, tango. Mús. Luis Fernando Correa. Edt.: Korn Bs. As., VII 72.

1.158.113 — Y al final pude empatar, tango. Letra: Luis Fernando Correa Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.114 — Y al final pude empatar. tango. Mús.: Luis Fernando Correa. Edt.: Korn. Bs. As., VII 72.

1.158.115 — Lo que no quiero perder, ritmo beat. Letra: Pedro Ortiz. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.116 — Lo que no quiero perder, ritmo beat. Mús.: Panchito Nole Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.117 — Cuerda barata, tango. Letra: Jorge Vidal, Oscar Kinleiner. Edt.: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.118 — Cuerda Barata. — Tango. Mús: Jorge Vidal. Oscar Kinleiner. Edt: Korn. Bs. As., VII|72.

1.158.119 — El Pacto de Cristina. — Aut: Conrado Nale Roxlo Adapt: Jorge Contou Carrere. Irrad Por Radio Belgrano. Bs. As. Cap., V|72.

1.158.121 — Cien Sonetos de Amor. — 7ª edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Ilustr: Silvio Baldessari. Bs. As., V|72.

1.158.122 — Platero y Yo. — 38 edc. Aut: Juan Ramón Jiménez. Edt: Losada. Dib: Baldessari. Bs. As., VI|72.

1.158.058 — Menajem Mendel. — Aut: Scholem Aleijem. Trad: Pablo Palant. Adapt: Víctor Pronzato. Public. por Canal 7. Bs. As. Cap., V|72.

1.158.123 — Antología. — Aut: Miguel Hernández. Selec: María de Gracia Ifach. Edt: Losada. 5ª edc. Bs. As., VII|72.

1.158.124 — Raza de Bronce. — 5ª edc. Aut: Alcides Arguedas. Edt: Losada. Bs. As., VI|72.

1.158.125 — Gabriela, Clavo y Canela. — 2ª edc. Aut: Jorge Amado. Edt: Losada. Trad: Haydée Jofré Baroso. Bs. As., VI|72. Avellaneda.

1.158.126 — El Muro. — 2ª edc. Aut: Jean Paul Sartre. Trad: Guillermo de Torre. Edt: Losada. Bs. As., junio 72. Trad: Augusto Díaz Carvajal

1.158.127 — La Espada Encendida. — 3ª Edc. Aut: Pablo Neruda Edt: Losada. Bs. As., VII|72.

1.158.128 — Los Ríos Profundos. — Aut: José María Arguedas. Edt: Losada. 3ª edc. Bs. As., VI 72. Avellaneda.

1.158.156 — Análisis IV. — Aut: Anón. Edt: Ediciones Newton. 1ª edc. Bs. As., III|72.

1.158.180 — El Pensamiento de la Semana. — Seman. Prop: Tzeire Agudat Jadad. Dir: Bernard Bamgarten. Bs. As. Cap, VIII 72.

1.158.200 — Jubilate Mañana. — Milonga. Letra: Gabriel Clausi. Alfredo Tarsi. Alberto Lago. Edt: Chopín. Bs. As., VIII|72.

1.158.201 — Jubilate Mañana. — Milonga. Mús Gabriel Clausi. Alfredo Tarsi. Alberto Lago. Edt: Chopín. Bs. As., VIII|72.

1.158.206 — El Poeta Nace... y la vida con su dolor lo hace. — Aut: Rafael Roganovich (y editor). Bs. As., V|72.

1.158.217 — Enfoques Roche. — Trim. a|2. Nº 3. Prop: Productos Roche. Dir: Carlos E. Mourier. Bs. As. Cap. 2º trim 72.

1.158.218 — Artesanías Folklóricas Argentinas. — Trim. Nº 1. Prop: Productos Roche Dir: Jorge J. Fraccia. Bs. As. Cap. 2º trim. 72.

1.158.219 — El Imparcial. — Diario. Nº 17883. Prop. dir: Pedro Augusto Gulbert. Santa Fe. VII|72.

1.158.220 — Región. — Trim: a|I. Nº 8. Prop. dir: Adolfo Benito Narvaja. Santa Fe. 1er. trim. 72.

1.158.221 — Estrategia. — Bimestr. a|3. Nº 15. Prop: Juan E. Guglialmelli. Enrique Vera Villalobos. Bs. As. Cap. 2º bim. 72.

1.158.222 — La Verdad. — Quincen. Nº 1937. Prop. dir: Juan Krapp. E. Ríos. Rosario del Tala VII|72.

1.158.223 — Cooperación y Progreso. — Mens. Nº 62. Prop: Cooperat. Agric. Ganadera e Ind. "Sombra de Toro", Ltda. Dir: Juan José Sala. Bs. As., Cabildo IV'72.

1.158.224 — El Correo. — Mens. a|25. Prop: Unesco (dir.). Distrib: Edit. Losada, SA. Dir: Sandy Koffler. Francia. París. VI'72.

1.158.259 — Historias Extraordinarias. — Aut: Edgar Allan Poe. — Trad. y adap: Cecilia Gispert. Irrad. por Radio Nacional de Bs. As. Cap. nov. 29.

1.158.260 — Pueblo. Historia. — Aut: Marcelo Simon. Public. por Canal 7 de Bs. As. Cap. V'72.

1.158.261 — La Vida que te dí. — Aut: Luigi Pirandello. Trad: Idelfonso Grande. Adap: Alfredo Suárez Serrano. Public. por Canal 9 de Bs. As. Cap., V|72.

1.158.262 — Barranca Abajo. — Aut: Florencio Sánchez. Adap: Jorge Contou Carrere. Irrad. por Radio Belgrano. Bs. As. Cap., V|72.

1.158.263 — Los Linares. — Aut: Andrés Lizarraga. Adapt: Jorge Contou Carrebe. Irrad. por Radio Belgrano de Bs. As. V'72.

1.158.264 — Renunciemos al amor. — Aut: Luis Gayo Paz. Lucy Rossi. Irrad. por LV7 de S. M. de Tucumán. IV.71.

1.158.265 — Algo más fuerte que tu amor. — Aut: Luis Gayo Paz. Irrad. por LU13 de Necochea. Bs. As., set. 70.

1.158.266 — Esto qué es... es jazz. — Aut: Tomás Huergo. Irrad. por LU33 de Santa Rosa. La Pampa. nov. 71.

1.158.267 — La Calle del Tiempo. — Aut: Luis de Dios. Irrad. por LV12 de S. M. de Tucumán. IV'71.

1.158.268 — Aquí vivió Daphne. — Aut: Tomás Huergo. Irrad. por LU33 de Santa Rosa. La Pampa. I|72.

1.158.273 — Relación Enunciativa en Libertad. El ser en Libertad. — Aut. y edt: Renzo R. (Régulo) Breglia. Bs. As., IV|72. Martínez.

Discos

1.158.166 — La Historia del Tango. — Vol. I. Orgullo Griollo. (J. De Caro). y|o. Tít. y autos. Disco NCAL|6008. Edt: RCA. Bs. As., V|72.

1.158.167 — La Historia del Tango. — Vol|I. Dame la lata. (Juan Pérez). Tít. y autos: varios. Disco Nº CAL|6008. Edt: RCA. Bs. As., V|72.

1.158.299 — Brisa de enero. — (Hasin Hemadi) y|o. auts. y tít: Disco Nº 2311 M. H.). Edt: Sicamerciana. Bs. As., III|72.

Correcciones: día 27|VII|72

1.156.164 — Historia de Creta. — Aut: Jean Toulard. Edt: Eudeba: 2ª edc. Trad: Marino Ayerra. Bs. As., I|72.

e 23|1 Nº 6.931 v.23|1|73

---

11 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.158.277 — Afanancio. — Nº 104|09. Bs. As. Cap., VII|72.

1.158.278 — Buenos Aires Herald. — Nº 9358|9476. — Bs. As. Cap., set. a dic. 71.

1.158.279 — Buenos Aires Herald. — Nº 9477 al 9681. Bs. As. Cap., I al VII|72.

1.158.280 — Confirmado. — Nº 368|71. Bs. As. Cap., VII|72.

1.158.281 — Guía Práctica del Exportador e Importador. — Nº 178|82. Bs. As. Cap., dic. 71.
1.158.282 — Informativo Caeme. — Nº 1742|43. Bs. As. Cap., VII|71.
1.158.283 — Le Quotidien. — Nº 4727|84. Bs. As. Cap., VII|72.
1.158.284 — El Memorándum. — Legislac. Impositiva. Nº 77|78. Bs. As. Cau., IV.72.
1.158.285 — El Memorándum. — Leg. del Trabajo Com. e Ind Nº 857|58. Bs. As. Cap. VI|72.
1.158.286 — El Memorándum. — Leg. del Trab. Rural. Nº 215|16. Bs. As. Cap., VI|72.
1.158.287 — La Nación. — Nº 36180|90. Bs. As. Cap., VII|72.
1.158.288 — Nash Klych. — Nº 1843|46. Bs. As. Cap., VI|72.
1.158.289 — Nocturno. — Nº 277|80. Bs. As. Cap., VII|72.
1.158.290 — Panorama. — Nº 266|74. Bs. As. Cap., VII|72.
1.158.291 — Parabrisas Corsa. — Nº 220|27. Bs. As. Cap., VII|72.

Inscriptas

1.158.292 — Siempre te burlaste de mí. — Balada. Letr: B. Ferreiro. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.293 — Siempre te burlaste de mí. — Balada. Mús: Giovanni. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.294 — Te corro, te atrapo. P Beat. Mús: Giovanni. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.295 — Te corro, te atrapo. — Beat. Letr: B. Ferreiro. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.296 — Dulce Sissi. — Beat. Letr: Quique Villanueva. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.297 — Dulce Sissi. — Beat. Mús: Quique Villanueva. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.298 — Viva la música. — Shake. Letr: Carlos A. Fernández Melo. Lalo Fransem. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.299 — Viva la música. — Shake. Mús: Carlos A. Fernández Melo. Lalo Fransem. Edt: Relay. Bs. As., VII|72.
1.158.300 — Geografía Universal Ilustrada. — Fasc. 45|48. Aut: Anón. Edt: Anesa-Abril Norildis Edit. Bs. As., VII|72.
1.158.301 — Enciclopedia de los Animales. — Fasc. 112|15. Aut: Anón. Edt: Anesa - Abril Norildis. Edit. SA. Bs. As., VIII|72
1.158.302 — Dime si sabes llorar. — Balada. Letr: Miguel Angel Tellechea. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.303 — Dime si sabes llorar. — Balada. Mús: Jorge Darrie. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.304 — Por qué te empecinas. — Balada. Mús: Madariaga's, Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.305 — Por qué te empecinas. — Balada. Letr: Madariaga's. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.306 — Si otra vez fuera como antes — Balada. Mús: Jorge Darrie. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.307 — Si otra vez fuera como antes. — Balada. Letr: Miguel Angel Tellechea. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.308 — Valentín sin peluquín. — Marcha. Letr: Carlitos Rolan. Yamil Isa. Jorge Dragone. Edt: Melograf. Bs As., VIII|72.
1.158.309 — Valentín sin peluquín. — Marcha. Mús: Carlitos Rolan. Yamil Isa. Jorge Dragone. Edt: Melograf. Bs. As., VIII|72.
1.158.310 — Contá conmigo amor. — Balada. Letr: Francis Smith. Edt: Melofrag. Bs. As., agosto 72.
1.158.311 — Contá conmigo amor. — Balada. Mús: Francis Smith. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.312 — Aquel Cariño que teníamos tu y yo. — Beat. Mús: Rafael Iglesias. Jorge Carlos. Raúl Abramzon. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.313 — Aquel cariño que teníamos tu y yo. — Beat. Letr: Rafael Iglesias. Jorge Carlos. Raúl Abramzon. Edt: Melograf. Bs. As., agosto 72.
1.158.314 — No quisiera enamorarme. — bolero. Letr: Francis Smith. Edt: Melograf. Bs. As., V|72.
1.158.315 — No quisiera enamorarme. — Bolero Mús: Francis Emith. Edt: Melograf. Bs. As., V|72.
1.158.316 — Contigo Querida. Beat. Mús.: Francis Smith. Edit.: Melograf. Bs. Aires, Set|72.
1.158.317 — Contigo Querida. Beat. Letr.: Francis Smith. Edit.: Melograf. Bs. As. Set|1972.
1.158.318 — Fue Casualidad. Beat. Mús.: Francis Smith. Edit.: Melograf. Bs. As., Set|1972.
1.158.319 — Fue Casualidad. Beat. Letr.: Francis Smit., Edit.: Melograf. Bs. As. Set|1972.
1.158.320 — Que la Dejen ir al Baile Sola. Beat. Letr.: Carlos A. Fernández Melo-Carnevali. Edit.: Melograf. Bs. Aires, agosto|72.
1.158.321 — Que la Dejen ir al Baile Sola. Beat. Mús.: Carlos A. Fernández. Edit.: Melograf. Bs. As., agosto|72.
1.158.326 — Oye, Tengo una Duda. Bomba. Mús.: Sergio Cortés y Mavic. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.327 — Oye, Tengo una Duda. Bomba. Letr.: Sergio Cortés y Mavic. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.328 — A Mamá con Amor. Slow. Mús.: Sergio Cortés. Edit.: Edifón. Bs. Aires, VI|72
1.158.329 — A Mamá con Amor. Slow. Letr.: Sergio Cortés. Edit.: Edifón. Bs. Aires, VI|72
1.158.330 — Decí que sí Decí que No. Beat. Mús.: Juan Domingo-Pomelo. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.331 — Decí que sí Decí que No. Beat. Letr.: Juan Domingo-Pomelo. Edit.: Edifón Bs. As., VI|72.
1.158.332 — Como si Fuera una Canción. Balada. Mús.: Walter H. Suárez. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.333 — Como si Fuera una Canción. Balada. Letr.: Carlos A. Zein. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.335 — Sola en la Noche. Balada. Letr.: Rosarito Reyes. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.336 — Sola en la Noche. Balada. Mús.: Don Héctor. Edit.: Edifón. Bs. Aires, VI|1972.
1.158.337 — Lágrimas Guardadas. Moruno. Letr.: Rosarito Reyes. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.338 — Lágrimas Guardadas. Moruno Mús.: Don Héctor. Edit.: Edifón Bs. As., VI|1972.
1.158.339 — Sueño Azul. Guaranía. Letr.: Roberto D. Pereyra. Edit.: Edifón. Bs. Aires, Set|71.
1.158.340 — Sueño Azul. Guaranía. Mús.: Luis Mottolese. Edit.: Edifón. Bs. As. IX|1971.
1.158.341 — Zambita en Blanco y Azul. Zamba. Letr.: Enrique Del Cerro. Edit.: Edifón. Bs. As., IX|71
1.158.342 — Zambita en Blanco y Azul. Zamba. Mús.: Luis Mottolese. Edit.: Edifón. Bs. As., IX|71
1.158.445 — Un Nombre para la Historia. Aut.: Alberto Martín Bor. Irrad. por L. S. 11, de La Plata, Bs. As. IX|71.
1.158.447 — Porque soy Porteño. Aut.: Roque Rosito Lombardi. Irrad. por Radio del Pueblo. Bs. As., Cap., IV|72.
1.158.446 — Imagen y Sonido Aquí y Ahora en el Mundo del Cine. Aut.: Raúl González. Irrad. por L. U. 14 de Río Gallegos. Sta. Cruz, VIII|72.
1.158.448 — Sketchs Cómicos. Aut.: Alberto O. González. Public. por Canal 11 Bs. As., Cap., III|72.
1.158.449 — Los Cuatro Lados de un Triángulo. Aut.: Tomás Huergo. Irrad. por L. U. 33 de Sta. Rosa, La Pampa, I|1972.
1.158.450 — La Fascinación... de lo Imposible. Aut.: Tomás Huergo. Irrad. por L. U. 33 de Sta. Rosa, La Pampa, diciembre 1971.
1.158.451 — Apuntes Informales para la Historia del Tango. Aut.: José Alberto Rodríguez Masague. Irrad. por L. R. A. 13, Radio Nac. de Bahía Blanca, Bs. Aires, VIII|70.
1.158.452 — Rimas en la Noche. Aut.: Eduardo Norberto Culman. Irrad. por L. U. 14 de Río Gallegos, Santa Cruz. III|1971.
1.158.453 — A la Sombra de Laura. Aut.: Luis Gayo Paz-Lucy Rossi. Irrad. por L. V. 7 de San M. de Tucumán, VI|72.
1.158.454 — Los Campanelli. Aut.: Sergio De Cecco-Oscar Viale-Peregrino Maselli. Public. por Canal 11 de Bs. Aires, Cap., V|72.
1.158.344 — Escondido Está su Amor. Escondido. Letr.: Eusebio Zárate. Edit.: Edifón. Bs. As., IX|71.
1.158.345 — Mi Abuelo el Bombero. Bomba. Mús.: Sergio Cortés-José Tripp. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.343 — Escondido Está su Amor. Escondido. Mús.: Eusebio Zárate. Edit.: Edifón. Bs. As., IV|71.
1.158.346 — Mi Abuelo el Bombero. Bomba. Letr.: Sergio Cortés-José Tripp. Edit.: Edifón, Bs. As., VI|72.
1.158.347 — Don Giusseppe fue al Mercado. Tarantella. Mús.: Sergio Cortés. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.348 — Don Giusseppe fue al Mercado. Tarantella. Letr.: Sergio Cortés. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.350 — Siempre Está Bien. Bomba. Letr.: Sergio Cortés-Mavic. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.351 — Siempre Está Bien. Bomba. Mús.: Sergio Cortés-Mavic. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.352 — Oye, Tengo una Duda. Bomba. Mús.: Sergio Cortés-Mavic. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.353 — Oye, Tengo una Duda. Bomba. Letr.: Sergio Cortés-Mavic. Edit. Edifón. Bs. As., VI|72
1.158.354 — Chamuyo Curda. Tango. Música: Luis Maggiolo. Edit.: Edifón. Bs. Aires, VI|72
1.158.355 — Chamuyo Curda. Tango. Letra. Andrés Chinarro. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.356 — Véngase pa' mi Corrientes. Chamamé. Mús.: Carlos Abel. Edit. Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.357 — Véngase pa' mi Corrientes. Chamamé. Letr.: Juan Macaño-Salvador Laschera. Edit.: Edifón. Bs. Aires VI|1972.
1.158.358 — Me Llaman Litoraleña. Chamamé. Mús.: Carlos Abel. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.359 — Me Llaman Litoraleña. Chamamé. Letr.: Juan Macado-Salvador Laschera. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.360 — En un Pozo fui a Parar. Chamamé. Mús.: Rodolfo De Forte-Miguelón-Conregal. Edit.: Edifón. Bs. Aires, VII|72.
1.158.361 — En un Pozo fui a Parar. Chamamé. Letr.: Rodolfo De Forte-Miguelón-Conregal. Edit.: Edifón. Bs. Aires VII|1972.
1.158.362 — Misiones Linda. Mús.: Carlos Abel. Edit.: Edifón. Bs. As., VII|72.
1.158.364 — Romanza Para el Pescador. Litoraleña. Mús.: Evert Ibarra. Edit.: Edifón. Bs. As., VII|72.
1.158.365 — Romanza Para el Pescador. Litoraleña. Letr.: Evert Ibarra. Edit. Edifón. Bs. As., VII|72.
1.158.368 — Misiones Linda. Chamame. Letr.: Carlos Abel. Edit.: Edifón, Bs. Aires, VII|1972.
1.158.371 — La Modelo de un Pintor. Canc. Mús.: Alberto Baccay. Edit.: Edifón. Bs. As., VII|72.
1.158.372 — La Modelo de un Pintor. Canc. Letr.: Evert Ibarra. Edit.: Edifón. Bs. As., VII|72.
1.158.373 — En mi Cielo Correntino. Chamamé. Mús.: Carlos Abel. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.374 — En mi Cielo Correntino. Chamamé. Letr.: Juan Macaño. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.375 — Sportivo. Mens. a|I Nº 2. Prop.: Asociac. Deportiva de los Italianos en la Argentina (A. C. I. A.) Deportivo Italiano. Dir.: Savino Pezzi. Bs. Aires, Cap., IV|72. (cast-italiano).
1.158.376 — No sé si Vale una Canción. Canc. Mús.: Waldo Belloso. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.377 — No sé si Vale una Canción. Canc. Letr.: Zulema Alcayaga. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.378 — Yo Tengo muy Mala Suerte. Bomba. Letr.: Sergio Cortés-Cosha. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.379 — Yo Tengo muy Mala Suerte Bomba. Lert.: Sergio Cortés-Cosha. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.380 — Viva Mamá. Marchita. Mús.: Sergio Cortés. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|1972.
1.158.381 — Viva Mamá. Marchita. Letr.: Sergio Cortés Edit.: Edifón. Bs. Aires, VI|1972
1.158.382 — Siempre Está Bien. Bomba. Mús.: Sergio-Mavic. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72. (Aut.: figura idem: Sergio Cortés y Mavic).
1.158.383 — Siempre Está Bien. Bomba. Letr.: Sergio Cortés y Mavic. Edit Edifón. Bs. As., VI|72
1.158.384 — Tranvía del Recuerdo. Vals. Mús.: Miguel Angel Gutiérrez. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.385 — Tranvía del Recuerdo. Vals. Letr.: Ricardo Balbino Arrieta. Edit. Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.386 — El Clarinete de Josefina. Bomba. Mús.: Sergio Cortés y Cosha. Edit.: Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.387 — El Clarinete de Josefina. Bomba. Letr.: Sergio Cortés y Cosha. Edit. Edifón. Bs. As., VI|72.
1.158.388 — Coliqueo. El Indio Amigo de Los Toldos. Aut.: P. Meinrado Hux (y edit.) Bs. As., VI|72. 2ª edic. Impr. I. S. A G.
1.158.389 — Código de Procedimientos de Faltas Municipales Aut.: Anón Editor: Waldo. Bs. As. VII|72
1.158.390 — Cosas del Más Allá y del Más Acá. Aut. y Edit. Zulma. Bs. As., Mar del Plata, agosto|72, 2ª edic.
1.158.433 — Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Yorden. Aut.: Anón. Edit.: Edic. Marzo. Córdoba. VI|72.
1.158.434 — Contabilidad de Costos. Aut. y Edit.: Carlos Eugenio Abad. Bs. Aires, agosto|1972.
1.158.435 — Apuntes Periodístico-Biográficos de Mujeres. Aut.: Tomás Huergo. Irrad. por L. U. 33 de Santa Rosa, La Pampa. IV|72.
1.158.436 — Sketchs Cómicos. Aut.: Guille Public. por Canal 9 de Bs. As., Capital. VI|72.
1.158.437 — Espíritu Travieso. Aut.: Noel Coward. Trad.: Jorge Hacker. Adapt.: Alfredo Suárez Serrano. Public por Canal 9 de Bs. As., Capital. VI|72.
1.158.438 — El Despertador Travieso para Despertar Riendo. Aut.: Armando Chulak. Irrad. por L. U. 6 de Mar del Plata, Bs. As., VI|71.
1.158.439 — A los Diarios Diarios. Aut. Eduardo Ayala. Irrad por L. U. 19 de Cipolletti Río Negro, agosto|71.
1.158.440 — Tardes en Tango. Aut.: Ricardo Cisneros. Irrad. por L. U. 14 de Río Gallegos, Santa Cruz, Set|71.
1.158.441 — La Otra Palabra Aut.: Roberto Erbin. Public. por Canal 12 de Córdoba, nov|71.
1.158.442 — Folklore con Huainc Llano, Aut.: Huaino Llano. Irrad. por L. U 6. de Mar del Plata, Bs. As., V|71.
1.158.443 — Ese Nombre Prohibido. Aut.: Luis Gayo Paz-Lucy Rossi. Irrad. por L. V. 7. de San M. de Tucumán, V|72
1.158.444 — Odiar al Hombre Querido. Aut.: Luis Gayo Paz-Lucy Rossi. Irrad. por L. V. 7. de San M. de Tucumán, VII|1972.
1.158.461 — Vuelve al Paraná. Rasgidoble Letr.: Hipólito Ballere (y Edit.:). Bs. As., VII|71.
1.158.462 — Para Leer en la Cama. Aut.: Luis Rey. Edit.: Edit. Sierra. Bs. Aires VI|1972.
1.158.468 — Diccionario Enciclopédico Ilustrado "Granda", 4 Tms. Aut.: Anon. Colab.: Roberto Suardiaz y|o Edit.: Juan C. Granda. Bs. As., I|70.
1.158.473 — Texto de Podología. Pedicuría Moderna. Aut.: Orestes Gatti. Edit.: Mundi. Bs. As., I|72.
1.158.474 — Lógica. 6ª edic. Aut.: Ernesto Dann Obregón Edit.: Mundi. Bs Aires I|1971.
1.158.476 — Boletín Informativo Municipal. Bimes. a|4. Nº 72. Prop.: Municipalidad de Carlos Tejedor Dir.: Joaquín Horacio Lafleur. Bs. As., Carlos Tejedor, VIII|72.
1.158.477 — Boletín Noticioso. Mens. a|X. Nº 114. Prop.: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departam. Judicial de Mercedes. Dir.: Héctor Carlos García. Bs. As. Mercedes. IV|72.
1.158.478 — Grupo C. Semestr. Nº 3. Prop.: Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea. Reg. Córdoba Dir.: Juan Ernesto Capitani. Córdoba, ciud. 1er. semestr|1972.
1.158.479 — Boletín de Informaciones Bancarias. Anual. Nº 7. Prop.: Instituto Interamericano de Promoción y Relaciones Bancarias. Dir.: Carlos Juan Carranza. Córdoba, 1971.
1.158.480 — Envasamiento. Mens. a|IV. Nº 38. Prop. Dir.: Elisabeth Etelvina Alterni. Bs. As. Cap., VI|72.
1.158.481 — Elastomeros. Mens. a|11 Número 121. Prop.: Noticiero del Plástico S. R. L. Dir.: Elisabeth Etelvina Alterni. Bs. As., Cap., VI|72.
1.158.482 — Noticiero del Plástico. Mens. a|14. Nº 157. Prop.: Noticiero del Plástico S. R. L. Dir.: Elisabeth Etelvina Alterni. Bs. As. Cap., VI|72.

e.23|1 Nº 6.927 v.23|1|73

---

14 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.158.510 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina — Nº 964. Bs. As. Cap. VII|72.
1.158.511 — Criterio — Nº 1647|48. Bs. As. Cap. VII|72.
1.158.512 — Gaceta Veterinaria — Nº 264. Bs. As. Cap. VI|72.
1.158.513 — Noticioso Orbea — Nº 134. Bs. As. Cap. III|72.
1.158.514 — La Obra — Nº 580. Bs. As. Cap. VII|72.
1.158.515 — Pan y Trabajo — Nº 24. Bs. As. Cap. VII|72.
1.158.516 — Plantel — Nº 14. Bs. As. Cap. VII|72.
1.158.517 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 716. Bs. As. VII|72.
1.158.518 — Boletín de la Cámara Mercantil — Nº 3033|34. Bs. As. Avellaneda. VII|72.
1.158.519 — Boletín Informativo Municipal — Nº 31|32. Bs. As. Carlos Tejedor. oct|71-Dic|72.
1.158.520 — El Censor del Oeste — Nº 103|04 Bs. As. San Justo. V|72.
1.158.521 — Delta — Nº 921|22. Bs. As. Tigre VII|72.
1.158.522 — Nuestra Provincia — Nº 394|414. Bs. As. Tolosa, La Plata, VII|72.
1.158.523 — El Orden — Nº 12620|644. Bs. As. Cnel. Pringles. VI|72.
1.158.524 — Pregón — Nº 30|31. Bs. As. Mercedes. VII|72.

Obras Inscriptas

1.158.656 — Historia de la Revolución Rusa — 2 tms. aut.: León Trotsky. Trad.: Andrés Nin, Jorge E. Spilimbergo. Apéndices: Harold Eloza. edt. Galerna. Bs. As. VIII|72. reimpres.
1.158.678 — Vida feliz — mens. a|73. Nº 7. prop.: Asociac. Casa Edit. Sudamericana. Bs. As. Florida. ptdo. V. López. VIII|72.
1.158.680 — Listas de calles. Buenos Aires, Comercial e Industrial 1972. — aut. anón. edt. Listas Argentinas S. A. Bs. As. V|72.
1.158.685 — La Voz del Colegio — mens. a|50. Nº 2. prop.: Colegio Adventista del Plata. dir.: Aroldo Duarte. E. Ríos. Puiggari. VI|72.
1.158.691 — La Diversión — Nº 3. aut.: Aldo Cammarota. edt. Telecómicos. S. A. Bs. As. III|72.
1.158.692 — La Diversión — Nº 4. aut.: Aldo Cammarota. edt. Telecómicos. S. A. Bs. As. VI|72.

1.158.693 — La Diversión — Nº 5. aut.: Aldo Cammarota. edt. Telecómicos S. A. Bs. As. VII|72.
1.158.713 — Arco y Llama Losa — cuatrim. a|13. Nº 43. prop.: La Oxígena. dir.: Edgardo J. García Padrón. Bs. As. Cap. 2º cuatrim|72.
1.158.723 — Antonio Pujía — cinemat. aut.: argum, guión.: Perla Lich, Jaime Graschinsky (y direc). produc.: Perla Lich y Jaime Graschinsky. mús.: Santiago Giacobre. Int.: varios. Public. en Sala "AB" del Centro Cultural San Martín. Bs. As. dic|71. (Idem. figuran como produc. direc.: Jaime E. Graschinsky y Regina Perla Lichtenztejn).
1.158.792 — Revista de la Caja Mutual de Policía — bimestr. a|19. Nº 249. prop. Caja Mutual de Policía. dir.: Tancredo Delio Vigliecca. S. Fe. Rosario. 3er. bimestr|72.
1.158.793 — Informaciones Cooperativas de la Provincia — trim. Nº 67|69. prop. Departamento de Promoción y Fomento Cooperativo de la Provincia de Córdoba. dir.: Carlos Alberto Valzino Córdoba. 4º cuatrim|71 y 1º del 72.
1.158.795 — Guía de Trabajos Prácticos de Dermatología — auts.: Miguel Angel Mazzini. Enrique D. L. Jonquieres. Orlando A. Bonafina. edt. López Libreros Editores. 3ª edt. Bs. As. V|72.
1.158.796 — Hipófisis — Control de su Secreción — auts.: Jaime A. Moguilevsky, Omar Schiaffini. edt. López Libreros Editores. Bs. As. VI 72.
1.158.797 — Emetina Intravenosa en las Enfermedades Virales — aut.: Manuel C. Blanco, Jorge D. Pittaluga, Carlos A. Resta. edt.: los auts. Bs. As. V|72.
1.158.807 — Boletín de Cooperativismo Escolar — trimestr. a|4. Nº 18. prop.: Direc. de Promoción y Fomento Cooperativo de la Pcia. de Córdoba. dir.: Carlos Alberto Valzino Córdoba. ciud. 4º trim|71.
1.158.808 — El Caballo — mens. Nº 300. prop.: Comando en Jefe del Ejército Comando de Remonta y Veterinaria y Dir. Gral. de Remonta y Veterinaria. Director: Eduardo Botta. Bs. As. Cap. VII|72.
1.158.809 — Crisol — diario. a|25. Nº 7301. prop.: Suces. Miguel R. Firpo. dir.: Myriam Vicari de Firpo. E. Ríos. Victoria, VII|72.
1.158.810 — Boletín Argentino Forestal — bimestr. a|30. Nº 291. prop.: Cámara Argentina de Maderas. dir.: Agustín Ruiz de Gauna. Bs. As. Cap. 3er. bimestr|72.

Corrección del día 2 Agosto 72

1.157.043 — Colonia Gobernador Juan José Lanusse — (s|Sur). Misiones. 1: 100.000. aut.: anón. edt. Inst. Geogr. Militar. Bs. As. XI|71.

e.23|1 Nº 6.928 v.23|1|73

16 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.158.832 — Tómese nota. Nº 36. B. As. Cap. Jul|71 a febr|72.
1.158.833 — Cooperación y Progreso. — Nº 61|63. B. As. Cabildo. VII|72.
1.158.834 — La Opinión. Nº 4211|32. — B. As. Baradero. I a VI|72.
1.158.835 — Revista de Sanidad Naval. Nº 11. B. As. Pto. Belgrano. IV|72.
1.158.836 — Revista del Círculo Odontológico del Norte. Nº 8. a|2. B. As. San Isidro. VI|72.
1.158.837 — El Vecino. Nº 392|93. B. As. Don Bosco. VII|72.
1.158.838 — Verdad. Nº 1552|55. — B. As. Luján. VI|72.
1.158.839 — Atalaya. Nº 50|51. Cba. Gral. Levalle. VII|72.
1.158.840 — Comercio y Justicia. Nº 11558|584. Córdoba, VI|72.
1.158.841 — Comunidad. Nº 99|101. Cba. Sampacho. VII|72.
1.158.842 — Fe-Ca-Pes. Caza, Pesca y Tiro. Nº 34. Córdoba, V|72.
1.158.843 — Grupo C. Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea. Reg. Córdoba. Nº 5. Córdoba, III|72.
1.158.844 — Hoja Informativa. Nº 1 a|3. Cba. Villa María. III|72.
1.158.845 — Noticias. Nº 470|518. Cba — V. Mar'a. VII|72.
1.158.846 — Revista del Centro de Almaceneros Minoristas de Río Cuarto. Nº 126. — Cba. R. Cuarto, V|72.

Obras inscriptas

1.158.849 — Manual Universal de Circuitos de Televisores. Aut.: Anón. Superv.: Alberto Giordano. Edt. Glem. B. As. 1972. 1ª edc.
1.158.850 — Curso Básico de Radio, vol. 5, 4ª edc. Aut.: Marvin Tepper. — Edt.: Glem. Trad.: Anón. B. As. VI|72.
1.158.851 — Curso Básico de TV. 2ª ed. Aut.: John Brow. Edt. Glem. B. As. VII 72.
1.158.852 — Aprenda a Hipnotizar. 2ª edc. Aut.: Peter Young. Edt.: Glem — B. As. Agosto|72.
1.158.853 — Proyectos Modernos con Transistores. Aut.: Anón. Superv.: Alberto Giordano. Edt.: Glem. 1ª edc. — B. As. VII|72.
1.158.854 — Curso Básico de Motores Eléctricos. 2ª ed. Aut.: Alan Smith. — Edt. Glem. B. As. VI|72.
1.159.000 — Análisis Matemático VI. — Aut|y edt.: Sefer. B. As. Merlo. VIII|72.
1.158.909 — Manos Maravillosas (Extranj.). Seman. Nº 53. (Represent.): Edit. Abril. Prop.: Abril S. A. Cultural e Industrial. Dir.: Roberto Civitá. San Pablo, Brasil, VII|72
1.158.916 — Técnicas de Escenas Relacionadas (Ter), guía. Aut.: Oscar V. Oñativia. Edt.: Sociedad Argentina de Psicología. Córdoba. Mayo|69.
1.158.939 — Tercer Encuentro Nacional. Informe. Aut.: Anón. Edt.: Encuentro. Superv|versión: Emilio Fermín Mignone. B. As., VII|72.
1.158.951 — El Pueblo Canta con Horacio Guarany. Aut.: Horacio Guarany, Carlos Moyano, Aldo Monges y|o. Edt.: Stilcograf. B. As. VII|72.
1.158.952 — Las Mejores Canciones Folklóricas. Aut.: Horacio Guarany. Atahualpa Yupanqui. Hnos Albarracín y|o. Edt.: Stilcograf. B. As. VII|72.
1.158.855 — Manual Universal de Transistores y Reemplazos. Aut.: Anón. — Superv.: Carlos A. Miraglia. Edt. Glem. 4º edc. B. As. IV|72.
1.159.046 — Presentación. Aut. y edt.: Luis Reigada. Ilustr.: Horacio María Cook. B. As. VII|72 Avellaneda.
1.159.047 — A Nivel Acualite. Bimestr. Nº 1. Prop|dir.: Héctor Enrique Barrionuevo. B. As. Ciudadela, 4º bimestr|72.
1.159.048 — Business Wekk (Extranj.). Inglés. Nº 2236. Seman|prop.: McGraw Hill Inc. Distr.: Acme Agency. EE. UU. Nueva York. VII|72.
1.159.049 — Korak (Extranj.). Mens. — a I. Nº 1. Prop.: Organizac. Edit Novaro S. A. Distr.: Acme Agency. México. VII|72.
1.158.973 — Acrópolis. quincen. griego|español. a|30. Nº 98. Prop. dir.: Atanasio Bairaclioti. B. As. Cap. Agosto|72.

e.23|1 Nº 6.929 v.23|1|73

18 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.159.050 — Sembrando, Nº 12 — E. Ríos Estac. Yeruá — III|72.
1.159.051 — Revista de la Caja Mutual de Policía, Nº 249 — S. Fe. Rosario VI|72.
1.159.052 — Progreso, Nº 986|1010 — Bs. As., Las Flores VII|72.
1.159.053 — El Provincial, Nº 3252 — 3375 — Bs. As., Salto oct|71 a VI|72.
1.159.054 — La Razón. Nº 19.254|326 — Bs. As., Chivilcoy, VI|72.
1.159.055 — Semanario, Nº 1597 al 1605 — Bs. As., Campana, VI|72.
1.159.056 — Verdad, Nº 158|69 — Bs. As., Henderson, VII|72.
1.159.057 — Visión, Nº 778|85 — Bs. As., Lezama VI|72.
1.159.058 — La voz de Castelar. Nº 352 Bs. As., Castelar, VII|72.
1.159.059 — La Comuna, Nº 2316|19 — Cba. Laboulaye — VI|72.
1.159.060 — Hortensia, La Papa, Nº 14 — Córdoba, VI|72.
1.159.061 — Pensamiento Cristiano, Nº 74 — Córdoba, VII|72.
1.159.062 — La Razón, Nº 4705 09 Ctes., Mercedes, VII|72.
1.159.063 — Esquel, Nº 8809|56 — Chubut — Esquel, VI|72.
1.159.064 — Jornada — (Léase: Jornada) Nº 6392|6418 — Chubut — Trelew, VI|72.

Obras Inscriptas

1.159.072 — Carta Abierta a la Gente Feliz — aut.: Louis Pauwels — edt. Emece — 3º impres. (1º) — trad.: Alberto Luis Bixio — Bs. As., VI|72.
1.159.073 — Ni Marx Ni Jesús — aut.: Jean Francois Revel — edt. Emece — trad.: Ramiro De Casasbellas — Bs. As., VI|72 — 6º impres.
1.159.074 — Hasta Vietnam — aut.: Ignacio Ezcurra — edt.: Emece — Bs. As., V|72.
1.159.075 — Flash — aut.: Charles Duchaussois — edt.: Eemece — trad.: Elisa López de Bullrich — Bs. As., VI|72.
1.159.076 — Historias de Amor — aut.: Adolfo Bioy Casares — edt. Emece — Bs. As., VI|72.
1.159.077 — Sociología del arte — aut.: Pierre Francastel — edt. Emece — trad.: Susana Soba Rojo — Bs. As., VI|72.
1.159.078 — Jaulas — aut.: Paul Covert edt. Emece — trad.: Horacio Laurora — Bs. As., VI|72.
1.159.079 — El Exorcista — aut.: William Peter Blatty — edt. Emece — trad.: Raquel Albornoz — 3º impres. — Bs. As., VI|72.
1.159.080 — Papillón — aut.: Henri Charriere — edt. Emece — 47º impres. — Bs. As., VI|72 — trad.: Kato Molinari.
1.159.088 — Patología del Aparato Locomotor — aut.: Jorge Zarazaga — edt.: Edic. Paulinas — Córdoba, V. Rivera Indarte, VIII|72.
1.159.089 — Dirán... Deja que digan, canc. — Letra: auts: Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci —edt. Danzarín — Bs As., VIII|72.
1.159.090 — Para entibiarte el alma. canc. — Letra: José Juri — Roberto (A.) Vicario — edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.091 — Esta alegría de vivir, canc. Letra: Roberto Vicario — edt: Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.092 — Camino a la facultad, canc. — Letra: Roberto Vicario — edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.093 — La seda gris de tu corpiño Letra: Alberto Martínez — edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.094 — No me quieras, yo te quiero — canc. Letra: Alberto L. Martínez — edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.095 — Pablo viento, canc. — Letra: Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci — edt. Danzarín Bs. As., VIII|72.
1.159.096 — Como un ángel rebelde, canc. Letra: Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci — edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.097 — Cuando llegue a tus sueños, canc. Letra Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci— edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.098 — Todo lo que tengo y no quiero, canc. — Letra: Roberto Vicario — Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci — edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.099 — Todo lo que fuimos, cans. Letra: Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci — edt. Danzarín Bs. As., VIII|72.
1.159.100 — Voy a estrenarte en mi alma, canc. Letra: Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci— edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.101 — Dirán... Deja que digan, canc. — Mús.: Roberto Vicario — Orlando Jiménez — Roberto Lambertucci edt. Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.102 — Para entibiarte el alma, canc. — Mús.: José Juri — Roberto Vicario — edt.: Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.103 — Esta alegría de vivir, canc. Mús.: Roberto Vicario — edt Danzarín — Bs. As., VIII|72.
1.159.104 — Camino a la Facultad. Canción. Mús.: Roberto Vicario. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.105 — La seda gris de tu corpiño. Canción. Mús.: Roberto Vicario. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.106 — No me quieras, yo te quiero. Canción. Mús.: Roberto Vicario. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.107 — Pablo Viento. Canción. Mús.: Roberto Vicario, Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.108 — Cómo un ángel rebelde. Canción. Mús.: Roberto Vicario, Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.109 — Cuando llegue a tus sueños. Canción. Mús.: Roberto Vicario, Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.110 — Todo lo que tengo y no quiero. Canción. Mús.: Roberto Vicario, Orlando Jiménez, Rodolfo Lambertucci. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.111 — Todo lo que fuimos. Canción. Música: Roberto Vicario, Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.112 — Voy a estrenarte en mi alma. Canción. Mús.: Roberto Vicario, Orlando Jiménez, Roberto Lambertucci. Editor: Danzarín. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.250 — Los Campanelli. Autores: Mario Tramonte Pocoví, Oscar Viale, Peregrino Maselli. Public. por Canal 11. Buenos Aires, VI|72.
1.159.251 — Tip Top. Autora: Ana María Mestre. Public. por Canal 13. Buenos Aires, VI|72.
1.159.252 — Familiar...mente contigo. Autor: Roque Rosito Lombardi. Irrad. por Radio del Pueblo de Buenos Aires. Junio 1972.
1.159.253 — Un instante con la vida. Autor: Jorge Fuertes. Irrad. por Radio Argentina de Buenos Aires, Julio 1972.
1.159.254 — La emoción de Buenos Aires. Autor: Rafael Luchetti. Public. por Canal 7 de Buenos Aires. Junio 1972.
1.159.255 — Sketchs cómicos (En Revista de Revistas). Autor: Rodolfo Dorgo Public. por Canal 7 de Buenos Aires. Mayo 1972.
1.159.256 — Los que están. Autora: Zulma Pfanni. Irrad. por Radio Argentina. Buenos Aires, V|72
1.159.257 — Sin rumbo. Autor: Eugenio Cambaceres. Adapt.: Luis Ordaz. Public. por Canal 7. Buenos Aires, VI|72.
1.159.258 — María Esther Peñaloza, La Yarará. Autor: José Omar Moreno. Representada en el Teatro Salón de la localidad de La Toma. Prov. San Luis. Setiembre 1971.
1.159.259 — La gran revista del tercer sexo. Autores: Rosario Blanco, Roberto Ratti. Repres. Teatro Theatron de Buenos Aires. Agosto 1972.
1.159.289 — Costa Bárbara. Autor: Ross Macdonald. Trad.: Norma Dufour de Ras. Editor: Cía. Impresora Argentina. Buenos Aires, VI|72.
1.159.290 — La Guía de la Economía y del Espectáculo. Seman., a|I, Nº 1. Propietario director: Juan Carlos Della Blanca. Buenos Aires, Olavarría, agosto 1972.
1.159.291 — Boletín Informativo del Colegio de Martilleros y Corredores. Mensual, a|I, Nº 1. Prop.: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Morón. Director: José Minervino. Buenos Aires, Morón, VIII|72.
1.159.292 — El Correo Docente. Quincenal, a|I, Nº 8. Prop.: Juan Carlos Arroyo, Manuel Pérez Sande. Director: Juan Carlos Arroyo. Mendoza, VII|72.
1.159.293 — Tribuna Justicialista. Mensual, a|I. Nº 1. Prop. director: Yatay Eduardo Ramírez. Buenos Aires, La Plata, VII|72.
1.159.295 — Industria Automotriz. Bimestral, a|14, Nº 50. Prop.: Cámara Industrial de Fabricantes de Autopiezas de la Rep. Argentina, C.I.F.A.R.A. Director: Antonio Ortega. Buenos Aires, 2º bimestre 1972.
1.159.294 — Realidad Económica. Bimestral, Nº 819. Prop.. Instituto Argentino para el Desarrollo Económico: Director: Arturo E. Jaumpay. Buenos Aires, 4º bimestre 1972.
1.159.296 — Extra. Mensual, a|8, Nº 85. Prop.: Edit. El País. Director: Bernardo Neustad. Buenos Aires, agosto 1972.

e.23|1 Nº 6.930 v.23|1|73

21 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 2.063|57

1.159.34. — Piantadino, Nº 158|62. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.343 — La Producción, Nº 2904|07. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.344 — Pulso, suplem., Nº 264|72. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.345 — Radio y Televisión Práctica, Nº 1193|96. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.346 — Reseñas de Diagnóstico, número 7|10. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.347 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, Nº 591|95. — Buenos Aires, Capital, diciembre|71.
1.159.348 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, Nº 596|97. — Buenos Aires, Capital, 4|72.
1.159.349 — La Nación, Revista (5). — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.350 — River, Nº 1430|38. — Buenos Aires, Capital, 6|72.
1.159.351 — Santa Gertrudis, Nº 26. — Buenos Aires, Capital, 6|72.
1.159.352 — Siete Días Ilustrados, número 264|72. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.353 — Símbolo, Nº 77|78. — Buenos Aires, Capital, diciembre|71.
1.159.354 — Supernovelas, supl., Nº 85|86. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.355 — El Tambero, Nº 332. — Buenos Aires, Capital, 7|72.
1.159.356 — Tejidos Chic, Nº 53|54. — Buenos Aires, 5|72.

Obras Inscriptas

1.159.357 — Hoy es el día del niño, beat, música: Carlitos Balá, Don Filinto, Dante F. Gilardoni. Ert. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.358 — Hol es el día del niño, beat, letra: Carlitos Balá, Don Filinto, Dante F. Gilardoni. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.359 — Tenmo mi chica, mi coche y mi guitarra, beat, música: Alejandro Arzoumanian, George, Malvín. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.360 — Tengo mi chica, mi coche y mi guitarra, bet, letra: Alejandro Arzoumanian, George, Malvín. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.365 — En cualquier tirón, cifra, música: Omar Moreno Palacios. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|82.
1.159.366 — En cualquier tirón, cifra, letra: Omar Moreno Palacios, Edt.: Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.367 — Dale que la vida es corta, beat, música, Muñeca. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.368 — Dale que la vida es corta, beat, letra: Muñeca. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.
1.159.361 — Muchacha de la mirada triste(beat, música: King Clave Cacha Castaña. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.362 — Muchacha de la mirada triste, beat, letra: King Clave, Cacho Castaña. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.
1.159.363 — La docteña jota música: Luis Fernando Correa, Luis Guiguet Lencina. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.
1.159.364 — La docteña, jota, letra: Luis Fernando Correa, Luis Guiguet Lencina. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.369 — Amor en Marbella, balada, música: André. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.370 — Tu adorable juventud marcha, música: Aldo Kustin. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.371 — Tu adorable juventud, marcha, letra: Aldo Kustin. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.
1.159.372 — Pobrecita|o, música: Domingo Rullo. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|1972.

1.159.373 — Pobrecita|o, letra: Domingo Rullo. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.374 — El gaucho Claudio, chamamé, música: Marcelo Marino, Cacho. Edt. Korn. — Buenos Aires, 5|3|72.

1.159.275 — En cualquier esquina, balada, música: Livi Salako. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.276 — En cualquier esquina, balada, letra: Livi - Salako. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.377 — Canción para un amor perdido, canción, música: Héctor A. Quattromano. Edt. Doble F. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.378 — Canción para un amor perdido, canc., letra: Fernando Falcón. Edt. Roble F. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.379 — En la Costanera, vals, música: Tití Rossi, Héctor José Cives, Héctor Varela. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.381 — Amor, ritmo y bicicleta, tarantela, música: Tití Rossi, La Casa de San Diego. Edt. Korn. — Bs. As., 8|72.

1.159.382 — Amor, ritmo y bicicleta, tarantela, letra: Tití Rossi, La Casa san Diego. Edt. Korn. — Bs. As., 8|72.

1.159.383 — Yo te quiero todo el tiempo, balada, música: Elio Roca, Mimí Korman, Alvar. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.384 — Yo te quiero todo el tiempo, balada, letra, Elio Roca, Mimí Korman, Alvar. Edt.: Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.385 — Chau, tengo que partir, chake, música: Elio Roca. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.386 — Chau, tengo que partir, shake, letra: Alvar, Frank. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.387 — Contigo y aquí, balada, música: Elio Roca, Alvar. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.388 — Contigo y aquí, balada, letra: Elio Roca, Alvar. Edt. Korn. — Buenos Aires,, 8|72.

1.159.389 — Esa forma tan particular, canción, música: King Clave, Tulio de Rose. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.390 — Esa forma tan particular, canc., letra:: King Clave, Tulio de Rose. Edt. Korn. — Bs. As., 8|72.

1.159.391 — Amor prohibido se que te dirán, balada, música: Madariaga's. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.382 — Amor prohibido se que te dirán, balada, letra: Madariaga's. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.393 — A San Lorenzo de Almagro, tango, música: Hnos. Rivas. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.394 — A San Lorenzo de Almagro, tango, letra: Jacinto Alí. Edt Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1 159.395 — Ay querida, te repito que te quiero, canción, música: Gabino Correa. Edt. Korn. — Buenos As., 8|72.

1.159.396 — Ay querida, te repito que te quiero, canción, letra: Sam. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.397 — Con mis pobres besos pobres. tilo, música: Omar Moreno Palacios Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.398 — Con msi pobres pesos pobres, estilo, letra: Omar Moreno Palacios. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.399 — Carnavalito para mi changuito, música: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.400 — Carnavalito para mi changuito, letra: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.401 — En la luna me tienes, takirari, música: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.402 — En la luna me tienes, takirari, letra: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.403 — Huella alegre, huella, música: Eduardo Andrade. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.404 — Huella alegre, huela, letra: Eduardo Andrade. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.405 — Cielo de gloria, chamamé, música: Marcelo Marino, Nemecio E. Galvani, Pedro C. Ranalletti. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.406 — Cielo de gloria, chamamé. letra: Marcelo Marino, Nemecio E. Galvani, Pedro C. Ranalletti. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.407 — Quiero volver a sonreir, balada, letra: Salvador Bellone, Edt.: Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.408 — Quiero volver a sonreir, bablada, letra: Salvador cBllone. Edt.: Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.409 — Para que chial, gato, música: Luis Fernando Correa. Edt. Korn —Buenos Aires, 8|72.

1.159.410 — Para que chial, gato, letra: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. Bs. Aires, 8|72.

1.159.411 — Pero fallaste corazón, canción, música: George. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.412 — Pero fallaste corazón, conción, letra: George. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.413 — Mi tiempo de chango, chacarera, música: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.414 — Mi tiempo de chango, chacarera, letra: Luis Fernando Correa. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.415 — Riendo y llorando, zamba, música: Antonio Tormo, Hipólito B. Onecca, C. A. Ferrari. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.416 — Riendo y llorando, zamba, letra: Antonio Tormo, Hipólito B. Onecca, C. A. Ferrari. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.486 — No merezco el olvido, vals peruana, música: Henry Nelson y Aldrín. Edt. Artismo. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.487 — No merezco el olvido, vals peruano, letra: Enry Nelson, Aldrín. Edt. Artismo. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.488 — Ya se que te han contado. vals peruano, música: Henry Nelson. Aldrín. Edt. Astismo. — Bs. Aires, 8|72.

1.159.490 — Y enséñame a vivir, balada, música: Oscar Fresedo. Edt. Artismo. — Buenos Aires, 8|72.

1.159..491 — Y enséñame a vivir, balada, letra: Oscar Fresedo. Edt. Artismo. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.489 — Ya se que te san contado, vals peruano, letra: Henry Nelson, Aldrín. Edt. Artismo. — Buenos Aires, 8|72.

1.159.492 — Hoy, al Pensar — canc. — Mús.: Pascual Battaglia — Church — edt.: Artismo — Buenos Aires, VIII|72.

1.159 493 — Hoy, al Pensar — canc. — Letra: Pascual Battaglia — Church — edt.: Artismo — Bs. Aires, VIII|72.

1.159.497 — Impariamo L'Italiano — aut.: Adriana B. de Raineri — edt.: Ciencias Humanas Editora — dib.: Elba Vaca — Córdoba, VII|72.

11.159.507 — Matemática Moderna — t|I aut.. Papy — colab.: Frederique Papy edt.: Endeba — 4º edc. — trad.: Delia Pigretti — Bs. Aires, IV|72.

1.159.508 — El Tiempo y la Salud — aut.: Helmut E. Landsberg — edt.: Eudeba — trad.: Alicia G. J. Jurado — Bs. Aires, V|72.

1.159.509 — Imanes — aut.: Francis Bitter — trad.: Luis Fabricant — edt.: Eudeba — 3º edc. — Buenos Aires, IV|72.

1.159.510 — Introducción a la Genética Humana — aut.: L. S. Penrose — edt.: Eudeba — 3º edc. — trad.: Tomas José Barry — Buenos Aires, VIII|71.

1.159.554 — Zamba para Omar — Letra. Roberto Palmer — edt.: Pigal — Buenos Aires, VIII|72.

1.159.555 — Zamba para Omar — mús.: Herberto Benuzzi — edt. Pigal — Bs. Aires, VIII|72.

1.159.570 — Pregón Rotario — bimestr. a|15 — Nº 2 — prop.: Rotary Club San Vicente — dir.: Santos Larrea — Córdoba, 2º y 3º bimestre 72.

1.159.593 — Informado — mens. a|4 — Nº 42 — prop.: Juan Carlos Mariani — Federico Juan Varga — dir.: Juan Carlos Mariani — Buenos Aires San Martín, VI|72.

1.159.594 — Rio Reconquista — quincen. a|9 Nº 134 — prop.: suces|Di Santi-Suces — Abraham Di Santi — dir.. Graciela Di Santi — Buenos Aires, Hurlingham — VIII|72.

1.159.595 — Deportiva Riojana — mens. a|3 — Nº 16 — prop. dir.: Pablo Jorge Ramírez — La Rioja — ciud. — VIII 1972.

1.159.599 — Los Campanelli — aut.: Sergio de Cecco — Peregrino Maselli — Public|Canal 11 de Buenos Aires, cap. VI|72.

1.159.600 — Historia en Cuatro Secuencias — aut.: Carlota Marval — Irrad| por LR 6 Radio iMtre — Buenos Aires. Cap. V 72.

1.159.601 — El Pan de la Locura — aut.: Carlos Gorostiza — adapt.: Enrique J. Contou Carrere — Irrad. por Radio Belgrano de Buenos Aires, Cap. VI|72.

1.159.602 — Fábulas para el Hombre — aut.. Pedro Salvaneschi — Irrad|por LS5. Radio Rivadavia — Buenos Aires, Cap. I|72.

1.159.603 — Stefano — aut.: Armando Discépolo — adapt.: Jorge Carrere — Public. por Radio Belgrano de Buenos Aires, Cap. VI|72.

1.159.604 — Entre tus ojos y yo — aut.: Zulma Pfannl — Irrad. por Radio Argentina de Buenos Aires, Cap. VII|72

1.159.605 — Conciertos — aut.: Alfredo Raia — Public por Canal 7 — Buenos Aires, Cap., IV|72.

1.159.606 — Los Cuentos de Fritz — aut.: Jorge Ochoa — Public. por Canal 7 — Buenos Aires, Cap., V|72.

1.159.607 — Aquellos que Fueron: Juan Martín Mariano de Pueyrredón — aut.: Atilio La Rosa — Public. por Canal 7 — Buenos Aires, Cap., VII|72.

1.159.609 — Pareja — pelic. aut.: Malcolm Roberto Hunter — Public. por Canal 11 y Canal 13 — Buenos Aires, cap. VII|72.

Discos

1.159.537 — F. A. — y|o: Hasta que Vuelvas Amor — y|o — (C. Fernández Melo — y|o) — disco Nº Parlophone 1523 — edt.: Odeón — Buenos Aires, VII|72 — Int.: Los Duendes.

1 159 538 — F. A. — y|o María Teresa — y|o — IJ. E. Mochi) — y|o — Disco Nº Parlophone — Nº 1541 — edt.: Odeón — Buenos Aires, VII|72 — Int.: Junco.

1.159.539 — F. A. y|o: Oh Linda Rita — y|o — (O. Vitale) y|o — Disco Parlophone 1542 — edt. Odeón — Buenos Aires, VII|72. — Int.: Hot Tops.

1.159.540 — F. A. y|o: La Medalla en la Arena — y|o — (Gabino Correa) y|o — Int.: Américo Torres y conjunto — Disco Odeón DTOA 7456 — edt. Odeón Bs. Aires, VII|72.

1.159.541 — F. A.: y|o: Filosofía de Cantor — y|o — (Edgardo Truffa) — y|o Int.. Alfredo de Angelis y su orquesta — Disco Nº Odeón DTOA 7457 — edt.: Odeón — Bs. Aires, VII|72.

1.159.542 — F. A.: y|o: Lola Oh Lola y|o — (Rabito) — Int.: Sacramento — disco Odeón Pops — DTOA 8842 — edt.: Odeón — Bs. Aires, VII|72.

1.159.543 — F. A. — y|o: Mi Vida no Estará Oscura — y|o — (E. Romero) y|o — Int.: Tonelada — disco Odeón Pops 8843 — edt.: Odeón — Buenos Aires, VII|72

1.159.544 — F. A. y|o: La Ocasión Hizo al Ladrón — y|o — (Salako) — Int.: Salako — Disco Odeón DTOA 8856 — edt.: Odeón — Bs. Aires, VII|72.

1.159.545 F. A. — y|o· Ana (Mi Amor) — y|o — (L. Diestro) y|o — Int.: Freedom — disco Odeón 15.002 — edt.: Odeón — Bs. Aires, VII|72

1.159.546 — F. A. y|o: — Hoy es el Día del Niño — y|o — (C. Balá) — y|o — Int.· Carlos Balá — disco Odeón 15006 edt. Odeón — Buenos Aires, VII|72.

1.159.571 — Perón Habla a la Juventud — (Perón) — Quinta '17 de Octubre" Puerta de Hierro, Madrid. España — Int.: Perón — disco Pincen Nº 22.800 edt.· Azur Producciones — Buenos Aires, VIII|72.

e.23|1 Nº 6.932 v.23|1|73

---

22 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1.159.610 — Postas Argentinas, Nº 349|50 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.159.611 — Radar del Prode, Nº 16|23 — Bs. As. Cap. VII.72.

1.159.612 — Radiolandia — Nº 288|92 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.159.613 — Rassegna, Nº 3 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.159.614 — Revista del Notariado, número 722 — Bs. As. VI|72.

1.159.615 — Revista de la Cooperación. Nº 165 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.159.616 — Seguros, Nº 29 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.159.617 — El Señalero, Nº 50 — Bs. As. Cap. IV|72.

1.159.618 — Siete Días Ilustrados. Nº 2|5 — Cap. VII|72.

1.159.619 — El Sol de Oro, Nº 122 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.159.620 — Summa, Nº 50 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.159.621 — Temporada, Nº 304|05 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.159.622 — The English Language Journal, Nº 2 — Bs. As. Cap. VI|72.

1.159.623 — Todos Juntos, Nº 5 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.159.624 — Top Maxihistorietas. Nº 12|13 Bs. As. Cap. VII|72.

Obras Inscriptas

1.159.745 — Nicolasa verde o nada — Autor José Viñals — Edit.: Juárez Edit. reimpr — Bs. As. III|70.

1.159.649 — Aquí me pongo a contar — Autor: Roberto H. Romamenghi — t. I Edit.: La Aurora — Dib.: Alberto Jaime — Bs. As. V|72.

1.159.650 — Kiosco, bimestr. Nº 13 — Prop. Dir.: Mario O. Ayala Rojas — Bs. As. 3º trim|72.

1.159.652 — Rapsodias Litoralenses, nueva edic. — Autor: José C. Corte — Edit.: Libr. y edit. Castellvi 2º ed. — Santa Fe, VI|72.

1.159.653 — La Justicia de Poncio Pilato — Autor: Jorge Piñero Márques — Edit. Libr. y Edit.: Castellvi — Santa Fe, V|72.

1.159.657 — Palabras, Palabras — V|cast. Giorgio Di Lorenzo, Don Angelo — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. VIII|72.

1.159.658 — Diosa Milagrosa, vals — Música: G. Dilo, Don Angelo — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. V|72.

1.159.659 — Diosa Milagrosa, vals — Letra: Héctor Romero — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. V|72.

1.159.660 — Solo vivo yo, zamba — Música: Jorge José Tomaselli, Salvador Striano — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. V|72.

1.159.661 — Solo vivo yo, zamba — Letra: Jorge José Tomaselli, Salvador Striano — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. V|72.

1.159.662 — Millonario con el Prode, shake — Letra: Giorgio Dilo, Don Angelo — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. VII|72.

159.663 — Millonario con el Prode, shake — Música: Giorgio Dilo. Don Angelo — Edit.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. VII|72.

1.159.728 — Tratado de Ciencia de la Policía, t. I — Introd. Dogmática Gral. 1º p. — Autor: Enrique Fentanes — Edit.: Policial — Bs. As. VII|72.

1.159.734 — Aranceles de los Escritores de la Provincia de Buenos Aires — Autor: Isidoro Leibovich — Edit.: Profesional Center S. A. — Bs. As. VIII|72.

1.159.744 — Poder Político y Desarrollo Económico — Autor: Rodolfo Biedel — Edit.: Juárez Editor S. A., 1ª ed. — Bs. As. VIII|69.

1.159.746 — Habitación 26 (y otros cuentos) — Autor: Gabriel Montergous — Edit.: Juárez Editor S. A. — Bs. As. oct|70.

1.159.747 — Los objetos del Miedo — Autor: Luis O. Tedesco — Edit.: Juárez Editor S. A. — Bs. As. V|70.

1.159.754 — Caminos de Liberación Latinoamericana (6 conferencias) — Autor: Enrique Dussel — Edit.: Latinoamérica Libros — Bs. As. VII|72, San Martín.

1.159.762 — El Pan de la Palabra — Autor: Mario Binetti — Edit.: Francisco A. Colombo — Bs. As. VI|72.

1.159.767 — El Minué Federal, Baile de Epoca — Música: Andrés A. Chazarreta — Edit.: Ricordi Americana — Bs. As. VII|72.

1.159.768 — El Minué Federal, Baile de Epoca — Letra: Osca Valles — Edit.: Ricordi Americana — Bs. As. VII|72.

1.159.769 — Fuga — Autor: Johann Pachelbel — Trans|guit.: Jean Anton van Koek — Edit.: Ricordi Americana — Bs. As. V|72.

1.159.770 — El Coro de mi Escuela (I) — Auts. orig. varios — Recop. y vers. coral: Oscar S. Bareilles — Edit.: Ricordi Americana — Bs. As. VI|72.

1.159.771 — Fuga en Re — Autor: Johann Philipp Kirnberger — Transcr. guit.: Jan Anton van Hoek — Edit.: Ricordi Americana — Bs. As. V|72.

1.159.772 — Dos Toccatas — Autor: Carlos Seixas — Transcr. guit.: Jan Anton van Hoek — Edit.: Ricordi Americana — Bs. As. VII|72.

1.159.773 — Obertura Festiva — op. 98. partit. Mús.: Jacobo Ficher. edt. Ricordi Americana. Bs. As. V|72.

1.159.733 — Aranceles de los Escribanos de la Capital Federal — aut.: Isidoro Leibovich. edt. Profesional Center. S.A. Bs. As. VIII|72.

1.159.774 — Estudios para los principiantes de guitarra — mús.: Oscar Rosati. edt. Ricordi Americana. S. A. Bs. As. IV|72.

1.159.776 — Unión Popular — mens. Nº 1. prop dir.: Jorge Eladio Torres Traverso. Bs. As. Gral. Belgrano. VIII|72.

1.159.782 — No llores, amiga — beat. Letr.: Andrés Massetti, Pablo Aramis. edt. Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.783 — Nollores amiga— beat. Mús. Andrés Massetti, Pablo Aramis. edt. Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.784 — Te entregaré, garé, garé, garé, mi amor — beat. Letr.: Joe Borsani. edt. Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.785 — Te entregaré, garé, garé mi amor — beat. Mús.: Joe Borsani. edt. Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.786 — Ves que todo es igual — beat. Mús.: Carlos Cuenca. edt.: Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.787 — Ves que todo es igual — beat. Letr.: Carlos Cuenca. edt. Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.788 — Antes de ti, qué vida la mía — balada. letr.: Gian Franco Pagliaro. edt. Odeón. Bs. As. VIII|72.

1.159.789 — Antes de tí, qué vida la mía — balada. Mús.: Gian Franco Pagliaro. edt.: Odeón. Bs. As. VII|72.

1.159.852 — Serenata triste — guarania. Letr.: Juan B. Mora. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.853 — Serenata triste — guarania. Mús.: Juan B. Mora. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.854 — Al amor de mi vida — guarania. Letr.: Juan B. Mora. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.855 — Al amor de mi vida — guarania. Mús.: Juan B. Mora. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.856 — Solo tengo la esperanza — polka. Letr.: Bernardino Ramos. edt.: Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.857 — Solo tengo la esperanza — polka. Mús.: Damián Cena. edt.: Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.858 — Chamarrita pa' Don Alfredo — Mús.: Piti Canteros. edt. Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.859 — Chamarrita pa' Don Alfredo. Letr.: Heraclio Pérez. edt.: Ultra Moderna. Bs. As. VIII|72.

1.159.803 — Método teórico práctico para la enseñanza de la Relojería — aut. Antonio F. J. Iscia. edt. 1ª Escuela Suiza de Relojería. Bs. As. VI|72.

1.150.805 — Prensa Comprometida — mens. a|I. Nº 1. prop. dir.: Miguel Angel de Renzis. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.159.806 — Cuadernos Monásticos — trim. a|7. Nº 21. prop.: Abadía Santa Escolástica. Repres.: Cándida María Cymbalista, Teresa M. Pagani. dir.: Cándida María Cymbalista. Bs. As. Victoria. 2º trim|72.

1.159.807 — Sucesos Deportivos del Atlántico — mens. a|I. Nº 6. prop. dir.: Amparo Juan Carlos González. Bs. As. Mar del Plata V|72.

1.159.810 — Tabor — mens. id. escolveno.. Nº 8. prop.: Iván Korosec. dir.: Antonio Maticic. Bs. As. Cap. VII|72.

1.159.825 — Homenaje a los indios americanos — aut.: Ernesto Cardenal. edt. Carlos Lohle. Bs. As. VIII|72.
1.159.808 — El Lasherino — mens. a|I. Nº 5. prop. dir.: José Federico. Las Heras. Mendoza. VII|72.
1.159.809 — El Nacional — seman. a|I. Nº 1. prop.: Enrique Martínez Luque. dir.: Enrique Martínez Luque (h). Córdoba. VIII|72.
1.159.831 — Cosas de los Campanelli — aut.: Peregrino Maselli, Sergio de Cocco. Publ. por Canal 11. Bs. As. Cap. III|72.
1.159.832 — Los bandidos — aut.: Federico Schiller. trad. y adapt.: Andrés Lizarraga. Public. por Canal 7. Bs. As. VI|72.
1.159.833 — Edipo Rey — aut.: Sófocles. trad. y adapt.: Andrés Lizarraga. Public. por Canal 7. Bs. As. Cap. VI|72.
1.159.834 — Iscariote — aut.: Julio Imbert. Irrad. por LRA. Radio Nacional de Bs. As. Cap. I|72.
1.159.835 — Lo mejor de los mejores — aut.: Juan Silbert. public. por Canal 7. Bs. As. Cap. I|72.
1.159.836 — Aquellos que fueron: General Aráoz de Lamadrid — aut.: Atilio La Rosa. Public. por Canal 7. Bs. As. Cap. VII|72.
1.159.837 — A favor de nuestros niños — aut.: Inés Mariscal. Irrad. por L.R.6 Radio Mitre de Bs. As. Cap. VII|72.
1.159.838 — El tramposo — aut.: Hilman Young. adapt.: Claudio Soria. Public. por Canal 9. Bs. As. Cap. V|72.
1.159.839 — Los principales — aut.: Emilio Roca. Irrad. por L.S. 10 Radio del Plata. Bs. As. Cap. IV|72.
1.159.840 — Los Campanelli — aut.: Oscar Viale, Peregrino Maselli. Public.: por Canal 11. Bs. As. Cap. III|72.
1.159.841 — Judío o inocente — aut.: Matilde Bensignor, Ricardo Halac. Repres. teatro Margarita Xirgu. Bs. As. Cap. VII|72.
1.159.842 — Judío o inocente — Mús. esc.: Carlos Alberto Núñez — Ejecut. en teatro Margarita Xirgu — Bs. As., cap., VII|72.
1.159.843 — Y la mar en coche — Mús. esc.: José Antonio Piñeiro — Ejecut. en teatro Ruperto Godoy, de Mar del Plata — Bs. As., IX|71.
1.159.844 — Los juegos — aut.: Francisco Enrique — Repres. teatro De la Fábula — Bs. As., cap., VII|72.
1.159.845 — Pedimos pido — aut.: Osvaldo Maggi — (mús.esc.) — Ejecut. teatro San Martín, de Bs. As., cap. V|72.
1.159.846 — América tené cuidado, auts Don Clark — Sam Bobrick — trad. Augusto Rave — Repres. teatro Comedia — ciud. Córdoba — VII|72.
1.159.847 — Nudismo no es pecado — aut. Alberto J. A. Du Bois — Roberto S Castro — Domingo Barbieri — Repres. teatro "A.B.C." — Bs. As., cap. VI|72.
1.159.848 — Pan criollo — aut.: César tiempo — adapt.: Carlos A. Petit — Represt. teatro Astral — Bs. As., cap VII|72.
1.159.849 — Pan criollo — mús. esc. George Andreani — Ejecut. en teatro Astral — Bs. As., cap. VII|72.
1.159.850 — Nada que ver — aut.: Griselda Gambaro — Repres. teatro San Martín — Bs. As., cap. IV|72.

Discos

1.159.648 — F. A y|o: Algo de mi — y|o (Camilo Blanes) — Int.: Camilo Sesto — disco AS|3008 — edt.: RCA. — Bs As., VI|72.
1.159.625 — F. A y|o: Tienes un amigo en mí y|o (Mercedes) y|o — Int.: Donald y orqu. — disco 31A-2109 — victor — Edt. RCA. — Bs. As., VI|72.
1.159.626 — F. A y|o: Como te llamas y|o (P. Bellotte) y|o — Int.: Bárbara y Dick y orqu. — disco Nº 31Z|2114 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.627 — F. A y|o: El clavo y|o (Daniel Salazar F.) y|o Int.: Miguel Acevez Mejía — disco 3AE-3744 — victor — edt.: RCA. — Bs. As., VI|72.
1.159.628 — Cartón Junao — tít. y auts. varios — Int.: Juan D' Arienzo y su orqu. y|o Disco Nº 3AE|3751 — edt.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.629 — La Cumparsita — tít. y auts. varios — Int.: Juan D' Arienzo y su orqu. — edt.: RCA. — disco 31A-2042 — Bs. As., VI|72.
1.159.630 — F. A y|o: Hasta que llegue la hora en que te vayas y|o (Buffy Sainte Marie) y|o — Int.: Elvis Presley — disco 31A-2073 — edt.: RCA. — Bs. As., VI|72.
1.159.631 — F. A y|o: El león duerme esta noche — y|o (Linda Peretti Creatore) y|o — Int.: Santa Bárbara — disco 31A-2103 — edt. RCA. Bs. As., VII|72.
1.159.632 — F. A y|o: Pequeño Willy — aut.: Nichinn — y|o — Int.: The Sweet —disco 31A-2111 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.633 — F. A y|o: Porque mi papá es mi amigo y|o — (Linvel y|o) — Int.: Adolfo Linvel y orqu. Disco 31A-2113 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.634 — F. A y|o: Porque te quiero como te quiero — y|o (Juan Eduardo y|o — Int.: Juan Eduardo y orqu. Disco 31A-2115 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.635 — F. A y|o: Mi padre, mi amigo y|o — aut. e int.: Palito Ortega y orqu. Disco 31A-2116 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.636 — F. A y|o: Playas Somnolientas — y|o (Johnny Pearson) y|o Int: Alain Debray y orqu. disco 31A-2117 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.637 — F. A y|o: Esta es la primera vez — y|o (Gabino Correa — y|o) — Int.: Gabino Correa y orqu. — disco 31A—2118 — edt. RCA. Bs. As. VI|72.
1.159.638 — F. A y|o: Vamos a la lluvia y|o — Auts. varios — Int.: La Joven Guardia — disco 31Z-2120 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.639 — F. A y|o: Palabras palabras y|o auts. varios — Int.: Silvana Di Lorenzo y Osvaldo Brandi y orqu. — disco 21Z-2121 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.640 — F. A y|o: Si supieras y|o — auts. varios — Int.: María Esther Lovero y orqu. Disco 21Z-2126 — edt. RCA Bs. As., VI|72.
1.159.641 — F. A y|o: Que la dejen ir al baile sola y|o — Auts. varios — Int.: Rubén Mattos y orqu. Disco 21Z-2127 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.642 — F. A y|o: Que a nadie duda le quepa y|o — auts. varios — Int.: Rosendo Olazábal — disco GS|8060 — edt.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.643 — F. A y|o: Te corro, te atrapo y|o auts. varios — Int.: Giovanni y su conj. — Disco GS|8064 — edt. RCA. Bs As., VI|72.
1.159.644 — F. A. y|o: Calipso Woman y|o — auts. varios — Int.: Santa Fe disco GS|8065 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.645 — F. A y|o: Hoy al fin solos y|o — Auts. varios — Int.: Marca Registrada — disco GS|8066 — edt. RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.646 — F. A y|o: No obstante ella... y|o — Auts. varios — Int.: Iva Zanicchi — Disco RFS|6013 — edt. RCA. Bs., As., VI|72.
1.159.647 — F. A. y|o: Rockin' Robin y|o Aust. varios — Int.: Michael Jackson — Disco MS|0588 — edt. RCA. VI|72.
1.159.669 — Tema de amor del Padrino y|o (F. A y|o) — aut. varios — Int. Johnny Pearson y orqu. disco CM|3029 edt.: Carmusic — Bs. As., VII|72.
1.159.670 — F. A y|o: Annabelle y|o auts. varios — Int.: Daniel Boone — disco CM|3028 — edt. Carmusic — Bs. As., VII|72.
1.159.761 — Sanata y Clarificación — vol. II tít. varios — Aut.: Rodolfo Alchourrón — Disco PM-47005 — Int.: el autor — edt.: Prodista — Bs As., VIII|72
1.159.752 — F. A y|o: Cristo 70 y|o — títulos — aut.: B. M. Fontana — y|o Int.: Grupo Cristo 70 — Disco 0517 — edt. Ruiseñor — Bs. As., VIII|72.
1.159.753 — F. A. y|o: La moto resablada tít. y auts. varios — Int.: Tomas "Mayo" Gogorza — disco Nº 20101 — edt Ruiseñor — Bs. As., VIII|72.

e.23|1 Nº 6.933 v.23|1|73

23 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación publicaciones periódicas
Decreto-Ley 12.063|57

1.159.864 — Ucal. Nº 176. Buenos Aires, julio 1972.
1.159.865 — Ut Sint Unum. Nº 2. Buenos Aires, V|72.
1.159.866 — Vampirella. Nº 18|23. Buenos Aires, VII|72.
1.159.867 — Vivienda. Nº 120. Buenos Aires, VII|72.
1.159.868 — Wat's on in Buenos Aires. Nº 9. Buenos Aires, VI|72.
1.159.869 — Boletín Mensual Agrícolo - Ganadero, Comercial. Nº 203. Buenos Aires. Lincoln, VIII|72.
1.159.870 — Doctrina Jurídica. Nº 58|83. Buenos Aires. La Plata, VII|72.
1.159.871 — O Noticiario. Nº 7, a|3. Buenos Aires, Témperley, VII|72.
1.159.872 — Revista Latinoamericana de Ingeniería Química y Química Industrial. Nº 2 Vol. I. Nº 1. Buenos Aires, La Plata, diciembre a VII|72.
1.159.873 — Sänger - Zeitung. Nº 162|73. Buenos Aires, Don Bosco, agosto 1971 a julio 1972.
1.159.874 — El Testigo. Nº 3. Buenos Aires. B. Blanca, VII|72.
1.159.875 — T.V. Guía Nº 463|66. Buenos Aires, VI|72.
1.159.876 — Foro Moronense. Nº 2. Buenos Aires, Morón, VII|72.
1.159.877 — El Noticiero Evangélico. Número 7. Buenos Aires, Témperley, julio 1972.
1.159.878 — Tiro Deportivo. Asociación Tiro y Gimnasia. Nº 3|4. Buenos Aires, Quilmes, VI|72.

Obras inscriptas

1.159.904 — ¿De modo qué la presión de sus ojos está aumentada? Autor y editor: Steinbrun Bertoni. Buenos Aires, agosto 1972.
1.159.913 — 5 Coros escolares. Mús.: Enrique Lombardi. Editor: Daiam. Buenos Aires, VIII|72.
1.159.914 — 5 Coros escolares. Letra: Enrique Lombardi, Alberto Baglivo, Fermín Arocena y otros. Editor: Daiam. Buenos Aires, VIII|72.
1.160.053 — Reseñas de Diagnóstico. Quincenal. Nº 11. Prop.: Lepetit. Dir.. Eduardo E. Brites y otros. Edit. en Buenos Aires. Agosto 1972.
1.159.951 — Anales Homeopáticos Argentinos. Bimestral, a|I, Nº 1. Prop.: Vicepresidencia Argentina de la Liga Médica Homeopática Internacional. Director: Alfonso Masi Elizalde. Buenos Aires, 6º bimestre 1971.
1.159.956 — Cómo fue la vida amorosa de Juan Manuel De Rosas. Autor: Rafael Pineda Yáñez. Editor: Plus Ultra. Bs. Aires. VII|72.
1.159.968 — El santito San Nicolás. Rasg. doble. Letra y editor: Pedro Zoilo Acosta (Meneño Acosta). Buenos Aires, VII|72.
1.159.969 — El santito San Nicolás. Rasg. doble. Mús. y editor: Pedro Zoilo Acosta (Meneño Acosta). Buenos Aires, julio 1972.
1.160.049 — Revista de Ferretería y Ramos Generales. Edic. Aniversario. Mensual. Nº 544. Prop.: Alfredo Ricardo Provenzano, Elena Luisa Cardani de Provenzano. Director: Santiago García. Buenos Aires, VII|72
1.160.050 — Madre Tránsito. Bimestral. a|12, Nº 64. Prop.: Hnas. Terciarias Misioneras Franciscanas. Directora: Elioa Tersilia Grosso. Córdoba, 2º y 3er. bimestre 1972.
1.160.051 — Actualización de Tratamientos. a|27. Nº 366. Prop.: Productos Roche. Director: Jorge J. Fraccia. Buenos Aires, IV|72.
1.160.052 — La Voz Nueva Apostólica. Mensual, a|21. Nº 197. Prop.: Iglesia Nueva Apostólica (Sud América). Director: Aureliano Audrés César Marton. Buenos Aires, VII|72.
1.160.054 — Gente y la Actualidad. Sem. a|8. Nº 369. Director: Aníbal C. Vigil. Prop.: Edit Atlántida S.A. Buenos Aires, IX|72.
1.160.097 — Imágenes de Córdoba y Cantares de Mi Tierra. Autor: Alberto Pellegrini. Ed. periód. "Serranías" (Antonio Edgardo Biasizzo). Córdoba, V. Carlos Paz, XI|71.
1.160.068 — Safari. Mensual. Nº 3. Prop.: Martín Miguel Zabaleta. Direct.: Martín Miguel Zabaleta, Carlos Alberto Surone. Buenos Aires, VIII|72.

Discos

1.159.879 — Con los chicos y las chicas. Tít. y autores varios. Int.: Los Linces. Disco LZP|1212 - Vik. Editor: RCA. Bs. Aires, VI|72.
1.159.880 — Faz A y otros: Nadie nos va a parar y otros títulos y autores. Int.: Raúl Padovani y orquesta. Disco LZP|1215 - Vik. Editor: RCA. Buenos Aires, junio 1972.
1.159.881 — Tip top es el cambio. Tít. y autores varios. Int.: Charlie Leroy y otros. Disco LZP 1218 - Vik. Editor: RCA. Buenos Aires, VI|72.
1.159.882 — Faz A y otros: Le toreador: ¡ah! ¿Vous dirai-je, maman? y otros (Adam) tít. y autores. Int.: Amelita Galli - Curci y orquesta. Disco VIC|1518. Victrola. Editor: RCA. Buenos Aires, junio 1972.
1.159.883 — Las milongas, más milongas. Títulos y autores varios. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta y otros. Disco CAL|3312. Editor: RCA. Buenos Aires, junio 1972.
1.559.884 — Serenata de amor. Títulos y autores varios. Int.: Lorenzo Leguizamón y otros. Disco Nº AVLP|4051. Editor: RCA. Buenos Aires, VI|72.
1.152.885 — Canciones con Sabor a Pueblo. Tít. y Auts.: varios. Int.: Angel Parra. Disco AVLP-4078. Edit.: RCA. Bs As., VI|1972.
1.159.886 — Barrabás Soúl. Tít. y Auts.: varios. Int.: Barrabás. Disco AVL|4079. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.887 — Maurice Chevalier-Canta Paris. Tít. y Auts.: varios. Int.: Maurice Chevalier y orqu. Disco AVLP|4081. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.888 — Sentimiento Tanguero. Tít. y Auts.: varios. Int.: Roberto Goyeneche y orqu. Disco AVL|4084. Edit.: RCA. Bs. Aires, VI|72.
1.159.889 — Lalo Schifrín en Buenos Aires. Tít. y Auts.: varios. Int.: Lalo Schifrín. Disco AVS|4096. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.890 — El Arte de Tatúm. Tít. y Auts.: varios. Int.: Art Tatúm. Disco Nº MCAE|5052. Edit.: RCA. [illegible] Aires. VI|72. (Records).
1.159.891 — Ella Fitzgerald Navegando Suavemente. Tít. y Auts.: varios. Int.: Ella Fitzgerald. Disco Nº MCAE Records|5054. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.892 — No Bajés a Reno. Tít. y Auts.: varios Int.: Tony Christie. Disco MCAE. Records|5057. Edit.: RCA. Bs. Aires. VI|72.
1.159.893 — Morir de Amor. Tít. y Auts.: varios. Int.: Iva Zanicchi. Disco RFL|60006. Rifi. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.894 — F. A. y|o: Zamba del Adiós y|o. (A. Yupanqui). Int.: Atahualpa Yupanqui. Disco GSO|80014. Groove. Edit.: RCA. Bs. As. VI|72.
1.159.895 — Tangos al Estilo Europeo por Gunther Seeger. Tít. y Auts.: varios. Disco Nº GSO|80015. Groove. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72
1.159.896 — Dame la Mano Niña. Tít. y Auts.: varios. Int.: Víctor Heredia. Disco GSO|80016. Groove. Edit.: RCA. Bs. Aires, VI|72.
1.159.897 — Tangos por Raúl Lavié y orqu Tít. y Auts.: varios. Disco GSO|80017. Groove. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72
1.159.898 — Los Exitos de.... Tít y Auts.: varios. Int.: Bovea y sus Vallenatos. Disco GSO|80018. Groove. Edit.: RCA. Bs. Aires, VI|72.
1.159.899 — Tangos por.... Tít. y Auts.: varios. Int.: Los Cava Bengal y Orqu. Disco GSO|80019. Groove. Edit.: RCA. Bs. Aires, VI|72.
1.159.900 — Blues de Dana. Tít. y Auts.: varios. Int.: Arco Iris. Disco GSO|80020. Groove. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.
1.159.901 — Pa' que Sepan Cómo Soy. Tít. y Auts.: varios. Int.: Julio Sosa y Orqu. Disco GSO|80021. Edit.: RCA. Bs. Aires, VI|72
1.159.902 — Canta Mercedes Sosa. Tít. y Auts.: varios. Int.: Mercedes Sosa. Disco GSO|80022. Groove. Edit.: RCA. Bs. Aires, VI|72.
1.159.903 — Cantan Los Tucú Tucú. Tít. y Auts.: varios. GSO|80023. Int.: Los Tucú Tucú. Disco Nº GSO|80023 Groove. Edit.: RCA. Bs. As., VI|72.

e.23|1 Nº 6.934 v.23|1|73

24 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.160.101 — La Familia Cristiana. — Nº 7. Bs. As. Cap., VIII|72.
1.160.102 — The Southern Cross. — Nº 5015|19. Bs. As. Cap., Cap., VI|72.
1.160.103 — Boletín Informativo. — Nº 187. Bs. As. Rauch. VII|72.
1.160.104 — La Capital. — Nº 20747|73. Bs. As. Mar del Plata, VI|72.
1.160.105 — El Mundo Provincial. — Nº 120|73. Bs. As. Morón, VII|72.
1.160.106 — El Municipio. — Nº 10352|401. Bs. As. Rauch, V|72.
1.160.107 — Noticias. — Nº 21|22. Bs. As. Cnel. Pringles, IV|72.
1.160.108 — Raíces. — Nº 37|40. Bs. As.. Saladillo, VII|72.
1.160.109 — Tribuna. — Nº 9847|67. Bs. As. Adrogué, VII|72.
1.160.110 — La Voz de mi Parroquia. — Nº 465|68. Bs. As. T. Suárez, VI|72.
1.160.111 — Boletín El Perito Mercantil — Nº 38. E. Ríos. Paraná, VII|72.
1.160.112 — La Verdad. Nº 1934. E. Ríos. R. del Tala. IV|72.
1.160.113 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. — J. Zráuz. L. Pampa, VIII|72.
1.160.114 — Control Impositivo. — Nº 35|36. Mendoza, VI|72.
1.160.115 — Rumbos. — Nº 356. Mncs. Eldorado, VI|72.

Obras Inscriptas

1.160.116 — Introducción al Derecho. — Aut: Enrique R. Aftalion, Fernando García Ilano. José Vilanova. Edt: Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. As., VII|72.
1.160.117 — Hoy quiero ser libre. — Beat. Letr: Andrés Massetti. Greco. Edt: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.118 — Hoy quiero ser libre. — Beat. Mús: Andrés Massetti. Greco. Edt: Odeón. Bs. As., VII|72.
1.160.119 — Nuevamente de la mano. — Beat. Letr: Andrés Massetti. Greco. Edt: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.120 — Nuevamente de la mano. — Beat. Mús: Andrés Massetti. Grego. Edt: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.121 — Chau, escribeme amor. — Beat. Mús: Andrés Massetti. Pablo Abramis. Edt: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.122 — Chau, escribeme amor. — Beat. Letr: Andrés Massetti. Pablo Aramis. Edt. Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.123 — La vieja medalla. — Beat. Letr: Carlos Cuenca. Edt: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.124 — La vieja medalla. — Beat. Mús: Carlos Cuenca. Edt: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.160.125 — Playas Somnolientas. — Mús: Johnny Pearson. Edt: Odeón. Bs. As., VII|72.
1.160.126 — Playas Somnolientas. — V|cast: Doris Band. Edt: Odeón. Bs. As. VII|72.
1.160.127 — Jesús. — Mús: M. Hamburger. P. Darjen. Edt: Odeón. Bs. As., VI|72.
1.160.128 — Jesús. - V|cast: Michell. Edt: Odeón. Bs. As., VI|72.
1.160.149 — Prejrode. — Aut. y edt: Víctor Selso Rivarola. Bs. As. Mar del Plata, VIII|72.
1.160.188 — Historia de la Escuela Naval Militar. — Aut: Humberto F. Burzio. Edt. Cdo. Jefe Armaga Argentina. Dto. Est. Histór|Navales. Bs. As., VI|72.
1.160.193 — El Gaucho de Melena. — Zamba. Letr: Alejandro Romero. Edt: Korn. Bs. As., VIII|72.
1.160.194 — El gaucho de melena. — Zamba. Mús: Alejandro Romero. Edt: Korn. Bs. As., VIII|72.
1.160.195 — Filosofía Porteña. — milonga. Letr: Juan Alberto Pita. Edt: Korn. Bs. As., VII|72.

1.160.196 — Filosofía Porteña. — Milonga. Mús: Jacinto Alí. Edt: Korn. Bs. As., VII|72.
1.160.197 — Bagualera Antoniana. — Zamba. Letr: Horacio Aguirre. Edt: Korn. Bs. As., VIII|72.
1.160.198 — Bagualera Antoniana. — Zamba. Mús: Carlos Aban. Edt: Korn. Bs. As., VIII|72.
1.160.199 — Romance de Tango. — Tango. Mús: Atilio Stampone. Edt: Korn. Bs. As., VIII|72.
1.160.202 — No sé por qué te alejaste. — Chamamé. Mús: Enrique Cena. José Tomás Aquino Sena. Ramón Ignacio Sena. Edt: Korn. Bs. As., VIII|72.
1.160.200 — Esa chica tiene merecumbé. — Merecumbé. Letr: Henry Nelson. Edt: Korn. Bs. As., VI|72.
1.160.201 — Esa chica tiene merecumbé. — Merecumbé. Mús: Henry Nelson. Edt: Korn. Bs. As., VI|72.
1.160.215 — Cáscara de oro. — Canc. Letr. y edt: José Eduardo Seri. Bs. As., IV|72.
1.160.216 — Cáscara de oro. — Canc. Mús. y edt: Andrés Longo. Edt. El Aut Bs. As., VI|72.
1.160.220 — Sexto Sentido — trimens. a|I. Nº 1 prop.: María Mercedes Casasnovas. dir.: Silvio Ernesto Huberman. Bs. As. Cap. VIII|72.
1.160.221 — Las Superbeldades del Strip Tease — aut.: Rosario Blanco. Repres. teatro Mitre. Bs. As. Cap. VII|72.
1.160.222 — Hasta cuándo — aut.: Carlos Antón. Repres.: teatro Theatrón. Bs. As. Cap. VII|72.
1.160.223 — Hasta cuándo — mús. esc.: Alejandro Dolina. Ejecut. en teatro Theatroón. Bs. As. Cap. VII|72.
1.160.224 — Cuando Adán y Eva hacían Strip Tease — aut.: Haydée Aracelix Rodríguez, Alberto Julio Adolfo Dubois. Repres. teatro "ABC". Bs. As. VII|72.
1.160.225 — La Gata Parida — aut.: Chito Gibelli. Repres. teatro Planeta. Bs. As. Cap. VIII|72.
1.160.226 — Jodezcas Musicales (Tirando Margarina al Techo, Aunque Llueva, Los Martes Gladiolos). aut.: Ernesto Carlos Schoo. Repres. teatro La Fusa. Bs. As. Cap. VII|72.
1.160.227 — Febo Asoma — aut.: Oscar Sobreiro. Repres. teatro Para el Hombre. Bs. As. Bahía Blanca. VI|72.
1.160.228 — Enanito Pulgarcito — aut.: Hugo Franco. Repres. teatro Pista Olguita. Córdoba. loc. Ferreyra. XI|71.
1.160.229 — La Gran Historia Nacional — mús.: esc.: Miguel Angel Rondano. Ejecut. en teatro La Fábula. Bs. As. Cap. IV|72.
1.160.230 — Rosario Llama — aut.: Angel Antonio Cesaretti Monti. Public. por Canal 5. S. Fe. Rosario. IV|70.
1.160.231 — Rosario Llama — aut.: Daniel Oscar Massa. Public. por Canal 5. S. Fe. Rosario. XI-69.
1.160.232 — Casi Robinson — aut.: Tomás Huergo. Irrad. por L.U. 33, Santa Rosa. La Pampa. I|72.
1.160.233 — La Brama — aut.: Tomás Huergo. Irrad. por L.U. 33. Santa Rosa. La Pampa. XII|71.
1.160.234 — Viajando por Neuquén — aut. Napoleón Milton Aguilar. Irrad. por L.U. 5. Neuquén. II|72.
1.160.235 — Mañana estaré muerta — auts.: Luis de Dios, Fini Fructuoso. Irrad. por LV 12. S. M. de Tucumán. VI|72.
1.160.236 — Belén, hora cero — aut.: Tomás Huergo. Irrad. por LV 16. Córdoba. R. Cuarto. XII|71.
1.160.237 — Cuando la Tierra se proyecta. — aut.: Yolanda Barrionuevo. Irrad. por LS 11. Bs. As. La Plata IX|71.
1.160.238 — Mimí Burbujas — aut.: Eddy Guiliani. Repres. esc. teatro Colonial. Bs. As. Cap. VII|72.
1.160.239 — Las pecadoras nocturnas — aut.: Félix Daquia. Repres. teatro Florida. Bs. As. Cap. II|72.
1.160.240 — Buenos Aires al Verde Vivo — aut.: Carlos A. Petit, Juan J. Bernet, Carlos M. Petit. y|o. Repres. teatro El Nacional. Bs. As. Cap. VII|72.
1.160.266 — Psallite — trim. a|21. Nº 82. prop. dir.: Enrique Eeb. Lombardi. Bs. As. La Plata. 2º trim|72.
1.160.267 — Formemos con la lectura — bimestr. a|2. Nº 13. prop|dir.: Dora Irene Scaramusso. Bs. As. Cap. Jun|jul|72.
1.160.268 — Boletín Estadístico — mens. a|15. Nº 6. prop.: Banco Central de la Rep. Argentina. dir.: Alberto Alub. Bs. As. Cap. VI|72.
1.160.275 — Espiritismo — mens. a|19. Nº 233. prop.: Asociac. Escuela Científica Basilio. dir.: Hilario Fernández. Bs. As. Cap. VIII|72.

e.23|1 Nº 6.935 v.23|1|73

---

25 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley numero 12.063|57

1.160.276 — Boletín Salesiano. Nº 325. Bs. As., Cap., VIII|72.
1.160.277 — Mercado. Nº 156|59. Bs. As., Capital, VII|72.
1.160.278 — Todos Juntos. Nº 6. Bs. As., Capital, VIII|72.
1.160.279 — El Atlántico. Nº 11.674|704. Bs. As., M. del Plata, VII|72.
1.160.280 — Crónicas Loberenses. Número 66|67. Bs. As., Lobería, VII|72.
1.160.281 — Ecos Diarios. Nº 15.764|94. Bs. As., Necochea, VII|72.
1.160.282 — Educadores. Nº 94. Bs. As., La Plata, VIII|72.
1.160.283 — El Municipio. Nº 10.402|71. Bs. As., Rauch, VII|72.
1.160.284 — El Progreso. Nº 38. Bs. As. Necochea, VIII|72.
1.160.285 — El Tiempo. Nº 11.788|811. Bs. Aires Azul, VI|72.
1.160.286 — La Voz del Pueblo. Nº 23.949|978. Bs. As., Tres Arrolos, VII|72.
1.160.287 — Boletín Avícola Vitagerm. Nº 71. Crespo, E. Ríos, VII|72.
1.160.288 — Pueblo. Nº 5|6. E. Ríos. Diamante, VI|1972.
1.160.289 — Vocero. Nº 10. E. Ríos. Diamante, VII|1972.
1.160.290 — Emprender. Boletín ACDE Nº 84|85. Mendoza, V|72.

Obras Inscriptas

1.160.316 Chiquita Linda Decime Sí. Ranchera. Mús.: Leonardo Miranda-Osvaldo Gaitán. Edit.: Tempo. Bs. As., VII|72.
1.160.317 — Chiquita Linda Decime Sí. Ranchera. Letr.: Leonardo Miranda-Osvaldo Gaitán. Edit.: Tempo. Bs. As., VII|1972.
1.160.318 — Para Jugar al Prode. Gaita. Letr.: Leonardo Miranda-Luis Fernando Correa. Edit.: Tempo. Bs. As., VII|72.
1.160.319 — Para Jugar al Prode. Gaita. Mús.: Leonardo Miranda-Luis Fernando Correa. Edit.: Tempo. Bs. As., VII|72.
1.160.320 — El Orfebre. Mens. a|22. Número 258. Prop.: Liga de Joyería y Afines. Dir.: Juan Carlos González Aleman. Bs. As., Cap., IV|72.
1.160.322 — El Telefónico. Trimens. a|14. Nº 58. Prop.: Federac. de Obreros y Empleados Telefónicos de la Rep. Argentina (FOETRA). Dir.: Conrado Andrés Ruggero. Bs. As., Cap., 2º Trim V|1972.
1.160.355 — Después de la Despedida. Bolero. Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Gerardo Daher. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.356 — Después de la Despedida. Bolero. Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Gerardo Daher. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.363 — Para Aprender a Amar. Bolero. Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Ariel Ferrari. Edit.: Camsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.364 — Para Aprender a Amar. Bolero. Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Ariel Ferrari. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.377 — Selecciones del Reader's. Mens. t|4. Nº 18. Prop.: Reader's Digest México S. A. de cv. Distrib. de Revistas Bertran S. A. C. México, VII|72. (Extranjera).
1.160.349 — La Suegra de Casimiro. Jorope Letr.: Berna Bevilacqua-Wilson Jabase-Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.350 — La Suegra de Casimiro. Joropo. Mús.: Berna Bevilacqua-Wilson Jabase-Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs. As., VII|72.
1.160.351 — Pica Pica el Picazón. Gaita. Mús.: Berna Bevilacqua-Tito Valdéz Pedro Cerini. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|1972.
1.160.352 — Pica Pica el Picazón. Gaita. Letr.: Berna Bevilacqua-Tito Valdéz Pedro Cerini. Edit.: Pamsco. Bs. Aires VIII|1972.
1.160.353 — Un Romance de Ilusión. Cumbia. Mús.: Berna Bevilacqua-Alfredo Pitaro-Antonia Giorla. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.354 — Un Romance de Ilusión. Cumbia. Letr.: Berna BevilacquaAlfredo Pitaro-Antonia Giorla. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.357 — Vivo Contando las Horas. Cumbia. Mús.: Berna Bevilacqua-Alfredo Pitaro-Gerardo Daher. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.358 — Vivo Contando las Horas. Cumbia. Letr.: Berna Bevilacqua-Alfredo Pitaro-Gerardo Daher. Edit.: Pamsco. Bs. As. VIII|72.
1.160.359 — Si Nada me Pasó. Marcha gaita. Letr.: Berna Bevilacqua-Bartolo Beltramo-Gerardo Daher. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.360 — Si Nada me Pasó. Marcha gaita. Mús.: Berna Bevilacqua-Bartolo Beltramo-Gerardo Daher. Edit.: Pamsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.361 — Historia de dos Gitanos. Pasod. Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Gerardo Daher. Edit.: Damsco. Bs. As., VIII|72.
1.160.362 — Historia de dos Gitanos. Pasod. Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Gerardo Daher. Edit.: Damsco. Bs. As. VIII|72.
1.160.409 — La Flauta de Miel y Limón. Aut.: Rossy Cuenya-Jorge Míguez-Ricardo Míguez. Repres. teatro L. Tejada. Córdoba. ciud|VI|72
1.160.410 — Quién le Teme al Señor John John. Aut.: Hugo Ismael Alvarez. Repres. Teatro Spilimbergo. Bs. Aires, Capital, VII|72.
1.160.411 — Cómo ser una madre judía. Aut.: Dan Greemburg. — Trad.: José María Paolantonio. Repres|teatro Café Estudio. B. As. Cap. VI|72.
1.160.412 — Jugando, jugando, vamos paseando — aut.: Korneta — Repres|teatro Auditorium Kraft de Mar del Plata — Bs. As. I|72.
1.160.413 — El mundo es una canción. Aut.: Ricardo Peña. Repres|teatro Comedia de Rosario. S. Fe. VIII|72.
1.160.414 — La pulga del porqué". Aut.: Luis Nova Terra. — Repres|teatro Palacio Salvo. Rep. O. del Uruguay. — Montevideo, VI|72.
1.160.415 — Según el color. Mús.|esc.: Elena Mignaquy. Ejecut|teatro San Telmo. B. As. Cap. VI|72.
1.160.416 — Con permiso o sin permiso. Aut.: Carlos Alberto Casale. Repr|Teatro Sarmiento. B. As. Cap.|VI|72.
1.160.417 — Con permiso o sin permiso. Aut.: mús.|esc.: Eduardo Segal. María Teresa Corral. Ejecut|teatro Sarmiento. B. As., Cap. VI|72.
1.160.418 — El gran show de Didí y Dodó — aut.: Pochi Toc-Julie Laurent — Repres teatro La Gata Rayada — B. As. VII|72.
1.160.419 — Los Jinetes — aut.: Julio Pedro López Puig — Repres|teatro Payró — B. As. Cap. VII|72.
1.160.420 — Las vacaciones de Juanito en la casa de su tía Manuela — aut.: Horacio Ferrari — Repres|teatro Del Centro — B. As. Cap. VII|72.
1.160.421 — Rudecinao Agapito Pantaleón medio zonzo y flor de peón — aut.: Isabel H. Storani — Repres|teatro Cº Granaderos — prov. Chaco — Machagay — III|72.
1.160.422 — Un gitano que no es gitano lee las líneas de las manos — aut.: Isabel H. Storani — Repres|teatro Cº Argentino — Chaco — Los Gansos. IV|72.
1.160.423 — Los Campanelli — aut.: Sergio De Cecco — Peregrino Maselli — Publ|por Canal 11 — B. As. Cap. IV|72.
1.160.424 — Rocío Matinal — aut.: Manuel Schiavoni — Irrad| por LR6 - Radio Mitre — Cap. VI|72.
1.160.425 — Dos para una mentira — aut.: Luis Gayo Paz — Irrad| por LR1 - Radio El Mundo — B. As. VIII|72.
1.160.426 — La Cacharpaya vis.ta nuestras peñas — aut.: Mariela Reyes — Public. por Canal 7 — B. As Cap. VII|72.
1.160.427 — Paraguaya de los corrales — aut.: Luis Gayo Paz — Irrad por LR1 Radio El Mundo — B. As. Cap. VII|72
1.160.428 — Siempre tango — aut.: Dante La Roca — Irrad|por LS4 - Radio Continental — B. As. Cap. IV|72.
1.160.431 — Estadísticas — anual — prop.: Direcc. de Estadística y Censos — Dir.: Héctor Sánchez de Bustamante — S. S. de Jujuy — 1965|66-67.
1.160.432 — Medicina del Atlántico — mens. — a|XI — Nº 159 — Prop. dir.: Juan David Gueblon — B. As. — M. del Plata — V|72.
1.160.433 — Obras — bimestr. — a|I — Nº 1 — prop.: Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación — Asoc. civil — dir.: Héctor O. Roselló — B. As. Cap 4º bimest|72.
1.160.434 — Aroma de violetas — trimestr. — a|I — Nº 1 — Prop.: Sociedad Espirita "Amalia D. Soler" — dir.: Carmen Escolar de Lema — B. As. Cap. 3º trim|72.
1.160.435 — El Lucero — diario — a|9 — Nº 162 — prop. dir.: Luis Rissi — B. As. — Témperley, VIII|72.
1.160.439 — Mis amigos y los tuyos — aut.: Nely O. Esparcia de Finuchi — edt.: Edic. Colmegna — Ilust.: Leroy Beskow — S. Fe. R. Argent|VI|72.
1.160.440 — Unamuno. Dialéctica de la tragedia existencial — aut.: Julio Arístides — edt.: Libr. y edt.: Colmegna S. A. — Rep. Arg. — Santa Fe — VI|72.
1.160.441 — Miquichises — aut.: Julio Migno — edt.: Edic. Colmegna — S. Fe — Rep. Arg. — VII|72.
1.160.442 — Los siete jefes — aut.: Agustín Zapata Gollan — edt.: Libr. y Edit. Colmegna — S. Fe — Rep. Arg. — V|72.
1.160.443 — Ese pájaro llamado tiempo aut.: Ferdinando Ricci— edt.: Libr. y Edt. Colmegna — S. Fe — Rep. Arg. — V|72.
1.160.444 — Patria de la miel — aut.: José María Díaz — edt.: Edic. Colmegna — S. Fe — Rep. Arg. — VI|72.
1.160.445 — El chico de al lado — aut.: Jorge Piñero Marques — edt.: Edic. Colmegna — S. Fe — Rep. Arg. VII|72.
1.160.446 — La tierra viva — aut.: Lermo Rafael Balbi — edt.: Libr. y Edt. Colmegna — S. Fe — VI|72 — Rep. Arg.
1.160.453 — Tango Mensaje — tango — Letr.: Alfredo Tarsi-Alberto Lago — edt.: Chopin — B. As. VIII|72.
1.160.454 — Tango Mensaje — tango — Mús.: Alfredo Tarsi-Alberto Lago — edt.: Chopin — B. As. VIII|72.
1.160.455 — Bajo mi cielo — fox-trot — Letr. Isidro Lorenzo Barbero-Walter Kuky — edt.: Chopin — B. As. VIII|72.
1.160.456 — Bajo mi cielo — fox-trot — Mús.: Gabriel Clausi — edt.: Chopin — B. As. VIII|72.
1.160.457 — Chismografía — chamamé — Letr.: Gabriel Clausi-Isidro L. Barbero-Carlos Marín — y|o — edt.: Chopin — B. As. VIII|72.
1.160.458 — Chismografía — chamamé — Mús.: Gabriel Clausi-Isidro L. Barbero-Carlos Marín — y|o — edt.: Chopin — B. As. VIII|72.

Discos

1.160.345 — F. A. y|o: Compañero yo sé Tocar — y|o — (Mercedes Vila) — Int.: Los Pollitos — Disco Nº 1003 — edt.: Cabal producc. — Buenos Aires, VII|72.
1.160.346 — F. A. y|o: Sos un Bicho Feo y|o — (Jorge Alfredo) — Int.: Tabako — Disco Nº 1005 — edt. Cabal — Bs. Aires. VIII 72.
1.160.347 — F. A. — y|o: Si sos fea no me Importa — y|o (Marcos A. Gorosito) — Int.: Nuevo Estilo — Disco Nº 1007 — edt. Cabal - Buenos Aires, VIII|72.
1.160.348 — F. A — y o: Vieja — y|o — (Héctor Gagliardi) — Int.: Javier Fernandez Ortiz — disco Nº 1008 — edt. Cabal — Buenos Aires VIII|72.
1.160.382 — Lily Pons, Soprano — Lado 1 y|o Arias de "La Hija del Regimiento — auts. y tít. varios — Disco Nº 55.545 — edt. Discos CBS — Buenos Aires, VII|72 (Cass.|)
1.160.383 — Lado 1 — y|o: Playas Somnolientas — y|o — (Cº Sigman) — y|o — Int.: Ray Conniff — y o — Disco Nº 56.023 — edt Discos CBS — Buenos Aires, VII|72 (Cass|).
1.160.384 — L|1 — y|o Tema de Amor de "El Padrino" — (N. Rota) y|c — Tít. y auts. varios — Int.: Orquesta Serenata Tropical — Disco Nº 57.191 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|72. (Cass.|).
1.160.385 — Música de México — Percy Faith y su Orqu. — L1: Bésame Mucho — y|o (Consuelo Velázquez — y|o — Disco Nº 59.163 — edt. Discos CBS. Bs. Aires, VII|72 (Cass.|).
1.160.386 — Los Exitos de Atahualpa Yupanqui — tít. y auts. v — Discos Nº 59.69 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|72 — (Cass|).
1.160.387 — Trío Los Panchos (Gil — Navarro — Hernández) — tít. y auts. varios — Disco Nº 59 180 — edt.: Discos — CBS — Buenos Aires, VII 72 — Cass.|).
1.160.388 — Nieve — El Chango Nieto — tít. y auts. varios — Disco Nº 59.186 — edt. Discos CBS — Cass.| — Buenos Aires. VII|72.
1.160.389 — Discotheque Varios — (Playas Somnolientas) tít. y auts. varios — Disco Nº 86.023 — Cass.| — edt. Discos CBS — Bs. Aires, II|72 — Int.: Ray Conniff — y o.
1.160.390 — Sucesos... Solamente Sucesos — Orqu.|Serenata Tropical — Tema de Amor de "El Padrino" — (N. Rota) y|o — tít. y auts. — Disco Nº 87191 — Cass.| — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.
1.160.391 — Música para la Noche — Imagínate (J. Lennon) y|o tít. y auts. Int.: Ray Conniff — y|o — Disco Nº 89.168 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|72. — Cass.
1.160.392 — Nieve, El Chango Nieto — Tonada del Viejo Amor — (E. Falú) — auts. y tít. varios — Int.: El Chango Nieto — disco Nº 89.186 — Cass. — Edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII| 1972.
1.160.393 — F. A. — y|o: Pinocho — y|o (Farías Cabanillas) y|o — auts. y tís. — Int.: Luis Aguilé — y orqu. — Disco Nº 22511 — edt. Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.
1.160.394 — F. A. — y|o: Canto (P. Delanoe) y|o — tít. y auts. — Int.: Caravelli — Disco Nº 22.513 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.
1.160.395 — F. A. y|o: Contigo Querida — (F. Smith) — y|o — Tít. — Int.: Safari — Disco Nº 22.514 — edt. Discos CBS — Bs. Aires. VII|72.
1.160.396 — F. A y|o: Si Supieras — (Manuel Alejandro) — tít. y auts. varios — Int.: Julietta y orqu. — Disco Nº 22.515 — edt. Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.
1.160.397 — F. A. y|o: — Si Supieras... Por si Acaso — (C. Baglioni) tít. y auts. varios — Int.: Fedra y orqu. — Disco Nº 22.516 — edt.: Discos CBS Bs. Aires VII|72.
1.160.398 — F. A. y|o: Itchy Koo Koo — y|o — (Nohra) y|o — Int.: Flash — Disco Nº 22.517 — edt. Discos CBS — Bs. Aires. VII|72.
1.160.399 — F. A. y|o: Déjame Dormir un Ratito Más — y|o — (F. Smith) y|o — Int.: Los Náufragos — Disco Nº 22.518 — edt. Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.
1.160.400 — F. A. y|o: Dulce y querida Mariana — t|o — (Salvador Bellone) — Int.: Grupo Uno — Disco Nº 22.519 edt. Discos. CBS — Buenos Aires. VII|72.

1.160.401 — F. A.: y|o: Detalles — y|o — (R. y E. Carlos) — y|o — Int.: Roberto Carlos — Disco Nº 22.520 — edt. Discos CBS — Buenos Aires VII|1972.

1.160.402 — F. A. y|o: Pochoclo — y|o (Gershon Kingsley) y|o — Int.: Anarchic System — Disco N 22.523 — edt. Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.

1.160.403 — F. A y|o: Sonata N 23 en Fa menor — op. 57 "Appassionata — y|o (Beethoven) — Int.: Rudolf Serkin — (piano) — Disco Nº 25.026 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|1972.

1.160.403 — F. A. y|o: Sonata Nº 23 en Fa menor — op. 57 "Appassionata — y|o (Beethoven) — Int.: Rudolf Serkin (piano) — Disco N 25026 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, VII|72.

1.160.404 — Boliche's Music en Voltops vol|II — tít. y auts. varios — Int.: Square Set — y|o — Disco N 33.624 edt. Discos CBS — Buenos Aires. VII|1972.

1.160.405 — Boliche's Music en Voltops vol. III — tít. y auts. varios — Int.: Argent — y|o — Disco N 33.625 — edt.: Discos CBS — Bs. Aires, VII|72.

1.160.406 — F. A. — y|o: La Vida es Hoy — (Rolando J. Hernández) — y|o — tít. y auts. Int.: Sergio Denis — Disco Nº 33.626 — edt. Discos CBS — Bs. Aires, VII|72.

e. Nº 6.936 v.23|1|73

---

28 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1.160.489 — Cuadernos Monásticos, números 20|21 — Bs. As., Victoria VII|72.

1.160.490 — Acción Rotaria, Nº 1.838|41 — Córdoba VII|72.

1.160.491 — Palabra Estudiantil, Nº 231|82 — Córdoba, Quilino VI|72.

1.160.492 — Tribuna, Nº 8.547|54 — Córdoba, Bell Ville VII|72.

1.160.493 — Boletín Oficial. Nº 3.386|3411. Chaco, Resistencia VII|72.

1.160.494 — La Verdad en Marcha, número 427|34 — E. R., San J. de Feliciano VI|72.

1.160.495 — Boletín de S. A. de Hacendados de Rafaela, Nº 212 — Santa Fe. Rafaela VII|72.

1.160.496 — Didascalia, Nº 2.600 ejempl. Nº 16 — Santa Fe, Rosario VI|72.

1.160.497 — La Gaceta de Suardi, Nº 117 Santa Fe, Suardi VII|72.

1.160.498 — La Lectura Nº 5, Santa Fe Rosario VI|72.

1.160.499 — El Sembrador, Nº 398|99 — Santa Fe, Rufino VII|72.

1.160.500 — Surcos de Progreso, Nº 9 — Santa Fe Casilda V|72.

1.160.501 — La Voz d Correa, Nº 643|45 — Santa Fe, Correa VI|72.

1.160.502 — La Voz de Las Heras. Nº 897-905 — Bs. As., Gral. L. Heras VI|72.

1.160.503 — Manos Maravillosas, Nº 45|53 — Brasil VI|72 — (Extranj.).

Obras Inscriptas

1.160.505 — Everyday English for Adults I — Autor: R. Douglas Gordon — Edit.: R. Douglas Gordon's Editions — Bs As. I|69.

1.160.506 — Everyday English for Adults II — Autor: R. Douglas Gordons — Edit.: R. Douglas Gordon's Editions — Bs. As. I|72.

1.160.539 — Sociología del Peronismo — Autor: Julio Mafud — Edit.. Americalee — Bs. As. VIII|72.

1.160.626 — 100 Preguntas sobre Religión — Autor: Jack Finegan — Adapt.: Marcelo Pérez Rivas — Trad.: Adam F. Sosa — Edit.: La Aurora — Bs. As. VII|72.

1.160.627 - Odontología del Atlántico. bimestr. Nº 18 — Prop.: Juan Daivd Gueblon — Dir.: Cristina Estela Gueblon — Bs. As., Mar del Plata, 3º bimestr|72.

1.160.636 — Control Impositivo. mens. a|6, Nº 37 — Prop. dir.: Pedro Muñoz Ponce — Mendoza VIII|72.

1.160.637 — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, mens. — Dir.: Mario Pollak — Prop.: Asociac. de Abogados de Bs. As. — Bs. As. Cap. VII|72.

1.160.642 — Cuerecon, bimestr. a|5 Nº 20 Prop.: Edic. Cuerecon S. R. L. — Dir.: Julio A. Villa — Bs. As., San Isidro 3º bimestr|72.

1.160.680 — Seguí pensando en el Prode, tango — Letra: Clementino — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.681 — Seguí pensando en el Prode, tango — Música: Edgardo Truffa, Dante F. Gilardoni — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.682 — Se acercan las elecciones, corrido — Letra: Dringue Farías, Don Filinto, Clementino — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.683 — Se acercan las Elecciones. corrido — Música: Dringue Farias, Don Filinto, Clementino — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.684 — Pronóstico y Raviolada. ranchera — Letra: Clementino, Don Filinto — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.685 — Pronóstico y Raviolada, ranchera — Música: Clementino. Don Filinto — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.686 — En la Década del Veinte, slow — Letra: Don Filinto, Clementino — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.687 — En la Década del Veinte. slow Música: Don Filinto, Clementino — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.688 — Mis horas Contigo, beat — Letra: Elio Roca, Alvar — Edit.: Korn Bs. As. VIII|72.

1.160.689 — Mis horas Contigo, beat — Música: Roca. Alvar — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.690 — La Gaita del Turquito, gaita — Letra: Aldo Kustin — Edit.: Korn Bs. As. VIII|72.

1.160.691 — La Gaita del Turquito, gaita Música: Aldo Kustin — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.692 — Tartamudo Enamorado, ranchera — Letra: Alejandro Romero — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.693 — Tartamudo Enamorado, ranchera — Música: Alejandro Romero — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.694 — Desvelado Soñador, chamamé — Letra: Marcelo Marino, Nemecio E. Galvani, Pedro C Ranalletti — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.695 — Desvelado Soñador, chamamé — Música: Marcelo Marino, Nemecio E. Galvani, Pedro C. Ranalletti — Edit.: Korn — Bs. As. VIII|72.

1.160.696 — Lo que tú olvidaste — chamamé. Letr.: Marcelo Marino, Nemecio E. Galvani, Pedro C. Ranalletti. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.160.697 — Lo que tú olvidaste — chamame. Mús.: Marcelo Marino, Nemesio E. Galvani, Pedro C. Ranalletti. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.160.698 — Vení, entregame el corazón — beat. Letr.: Noemí E. Novoa edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.160.699 — Vení, entregame el corazón — beat. Mús.: Sam. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.160.700 — Siempre madre — vals. Letr. Luis Fernando Correa. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.160.701 — Siempre madre — vals. Mús. Luis Fernando Correa. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.160.702 — Sol de amanecer — chamamé. Mús.: T. Cocomaroia. Bruno Mendoza. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

Discos

1.160.563 — F. A y B: N. vencedores ni vencidos. Int. mús.: Eduardo Falú. Texto: Daniel Mallo. y|o. Disco Nº 3001. Orfeo. Edit. Discos. CBS Bs. As. VII|72.

1.160.564 — Sucesos... solamente sucesos — tit. u auts. varios. Int.: Orquesta Serenata Tropical. edt Discos. CBS. Disco Nº 17191. Bs. As. VII|72.

1.160.565 — 14 Voltops — vol. V. tit. y auts. varios. Int. Safari y|o. disco Nº 7192. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.566 — 14 Voltops — vol. V. tit. y auts. varios. Int.: Flash. y|o. Disco Nº 17192. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.567 — Si todos los hombres — tit. y auts. varios. Int.: Cuarteto Zupay. disco Nº 9141. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.568 — Si todos los hombres — tit. y auts. varios. Int.: Cuarteto Zupay. disco Nº 19141. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.569 — Corazón de lechiguana — tit. y auts. varios. Int.: Los Manseros Santiagueños. disco Nº 9150. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.570 — F.: A. y|o. Tonada del viejo amor. (E. Falú). y|o auts. y tit. Int.: El Chango Nieto. disco Nº 9186. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.571 — F. A: y|o. Coplas de mi país. Mi viejo. y|o. tit. y auts. Int.: Piero. Disco Nº 9194. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.572 — F. A y|o: Mi viejo. (Piero). y|o. auts. y tit. Int.: Piero. Disco Nº 19194. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.573 — Solo por tu amor yo vivo — tit y auts. varios. Int.: Leo Dan y orq. Disco Nº 9197. edt. Discos. CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.574 — Solo por tu amor yo vivo — tit. y auts. varios. Int.: Leo Dan y orq. Disco Nº 91197. edt. Discos CBS. Bs. As. VII|72.

1.160.575 — Playas somnolientas — tit. y auts. varios. Int.: Ray Connill y su orq. Disco Nº 19199. edt. Discos CBS. Bs. As. VII|72.

e. 23|1 Nº 6.937 v.23|1|73

---

29 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación publicaciones periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.160.728 — La Nueva Provincia. Números 25.158|188. Buenos Aires, B. Blanca julio 1972.

1.160.729 — Letras. Nº 932|33|939. Córdoba. La Carlota, VII|72.

1.160.730 — Madre Tránsito. Nº 64. Córdoba, VI|72.

1.160.731 — La Voz Nº 233. Córdoba, julio 1972.

1.160.732 — Esquel. Nº 8857|81. Chubut, Esquel, VII|72

1.160.733 — El Regional. Nº 128|29. Chubut, VII|72.
but, Gaiman, VII|72.

1.160.734 — Actualidad. Nº 5438|49. E. Ríos, Nogoyá, VII|72.

1.160.735 — Comunidad. Nº 1179. Entre Ríos, Gualeguaychú, VII|72.

1.160.736 — Crisol. Nº 7304. E. Ríos, Victoria, VII|72.

1.160.737 — Chispazos Nº 870|77. Entre Ríos, Maciá, VII|72.

1.160.738 — El Diario. Nº 20.482|512. E. Ríos, Paraná, VII|72.

1.160.739 — Ecos de Malargue. Nº 4. Mendoza, VIII|72.

1.160.740 — Voz Seráfica. Nº 1389|93. Ciud. Salta, VII|72

1.160.741 — Peregrinando. Nº 20. San Luis. VI|72.

1.160.742 — Antorcha. Nº 83|84. Santa Fe, Pérez, VI|72.

Obras inscriptas

1.160.743 — Para Elisa. Autor: Ludwig Van Beethoven. Versión coral: Oscar Trovato. Editor: Daiam. Buenos Aires, agosto 1972.

1.160.769 — En nombre de todos los míos. Autor: Martín Gray. Recop.: Max Gallo. Editor: Emecé Trad.: Cora Bellonl de Zaldivar. Buenos Aires, VII|72.

1.160.768 — El oro de los tigres. 1ª edic. Autor: Jorge Luis Borges. Editor: Emecé. Buenos Aires, VII|72.

1.160.770 — Tres amores. Autor: A. J. Cronin. Editor: Emecé. Trad.: P. De Olazábal. Buenos Aires, VII|72.

1.160.771 — Después del bombardeo. Autor: Spencer Dunmore. Editor: Emecé. Trad.: Benigno Héctor Andrada. Buenos Aires, VII|72.

1.160.773 — Aeropuerto. Autor: Arthur Hailey. Editor: Emecé. 30ª impresión. Trad.: Daniel Landes. Buenos Aires, julio 1972.

1.160.772 — Historias extraordinarias. Autor: Edgar Allan Poe. Editor: Emecé. 3ª impresión. Trad.: Enrique L. De Verneuil. Buenos Aires, VII|72.

1.160.774 — El extranjero. Autor: Albert Camus. Editor: Emecé. 26ª impresión. Trad.: Bonifacio Del Carril. Buenos Aires, VII|72.

1.160.775 — El hombre de fin de semana. Autor: Richard Wright. Editor: Emecé. Trad.: María Raquel Albornoz. 2ª impresión. Buenos Aires, VII|72.

1.160.776 — El mundialismo. Autor: César A. Dunge. Editor: Emecé. Buenos Aires, VII|72.

1.160.777 — George Sand. Autora: Silvina Bullrich Editor. Emecé. 4ª edic. Bs Aires, VII|72.

1.160.778 — Nueva historia de la gran literatura iberoamericana. Autor: Arturo Torres-Rioseco. Editor: Emecé 7ª edic. Buenos Aires, VII|72.

1.160.779 — Los caminos a Katmandu. Autor: René Barjavel. Editor: Emecé. Trad.: Enrique Molina. 8ª impresión. Buenos Aires, VII|72.

1.160.780 — América. Autor: Franz Kafka. Trad.. D. J. Vogelmann. Editor: Emecé. 9ª impresión. Buenos Aires, julio 1972.

1.160.781 — El sueño de los héroes. Autor: Adolfo Bioy Casares. Editor: Emecé. Buenos Aires, VII|72.

1.160.782 — Dios existe yo me he encontrado con él. Autor: André Frossard. Editor Emecé. 4ª impres. Trad.: Sara Luisa del Carril. Buenos Aires, VII|72.

1.160.784 — Experiencias. Autor: Arnold J. Toynbee. Editor: Emecé. Trad.: Demetrio Nañez. Edic. 1ª, 2ª impresión. Buenos Aires. VII|72

1.160.785 — Viva flaco, viva feliz. Autora: Margarita O'Farrell de Paz Anchorena. Editor: Emecé. 2ª impres. Bs. Aires. VII|72.

1.160.793 — Festival Quincenal. Nº 32. Prop.: Tor's S.C.A. Director: Carlos Mahacbiz. Buenos Aires. VIII|72.

1.160.793 — Consejos médicos. IV. Autor y editor: Eduardo Lorenzo (Borocotó). Dib.: Raúl Cois. Buenos Aires, julio 1972.

1.160.803 — Satanik. Mensula, a|I. Nº 1. Prop.: Edit Nueva Frontera S.A.C. Director: Roberto Rocca. Buenos Aires. agosto 1972

1.160.831 — Compendio espirita de la característica, actividad y atención de los obsesores. Autor y editor: Ignacio Nicosia. Buenos Aires. VII|72.

1.160.835 — Informative Político-Confidencial. Seman., a I. Nº 1. Prop.: Continental Press. Director: Jorge A. Ramos. Buenos Aires. VIII|72.

1.160.850 — Goles. Seman. Nº 1232. Prop.: Edit. Deportiva. Director: Julio Korn. Buenos Aires, VIII|72.

1.160.873 — La edad de oro. Autor: José Martí. Editor: Nueva Senda. Dis. e ilustr.: Lorenzo Amengua.. Buenos Aires, VII|72

1.160.915 — Nunca más volverán esos días de sol. Canción. Letra: Sabu-Joe Borsani. Editor: Relay. Buenos Aires, agosto 1972.

1.160.916 — Nunca más volverán esos días de sol. Canción. Mús.: Sabu-Joe Borsani. Editor: Relay. Buenos Aires. agosto 1972.

1.160.917 — Que Sí. Que No, te doy mi Corazón. Canc. Letr.: Sabú-Joe Borsani. Edit.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.918 — Que Sí, Que No, te doy mi Corazón. Canc. Mús.: Sabú-Joe Borsani. Edit.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.919 — En la Paz del Día. Vers. cast.: Doris Band Edit: Relay. Bs As., VIII|1972.

1.160.920 — Vamos a la Lluvia. Beat. Mús.: M. Ricciardelli. Edit.: Relay. Bs. Aires, VIII|1972.

1.160.921 — Vamos a la Lluvia. Beat. Letr.: H. Lezica. Edit.: Relay. Bs. Aires VIII|1972.

1.160.922 — Hoy al fin Solos. Beat. Mús.: Adolfo E. Adamoli-Luis A. Donati. Edit.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.923 — Hoy al fin Solos. Beat. Letr.: Adolfo E. Adamoli-Luis A. Donati. Editor: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.924 — Para Siempre te Lloraré. Balada. Mús.: E. Franco-Cacho Valdéz. Edit.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.925 — Para Siempre te Lloraré. Balada Letr.: E. Franco-Cacho Valdéz. Edit.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.926 — Sí Señor, Yo soy un Canguro. Shake. Mús.: Carlos A. Fernández Melo-Lalo Fransen. Edit.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.160.927 — Sí Señor, yo soy un Canguro. Shake. Letr. Carlos: A. Fernández Melo-Lalo Fransen. Edit.: Relay. Bs. Aires, VIII|72.

1.160.931 — Revista de la Facultad de Ciencias Médicas. Trim. a|29. Nº 3. Prop.: Fac. de Ciencias Médicas. U. Nac de Córdoba. Dir.: Enrique E. Tello. Córdoba. 3º trim|71.

1.160.932 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Nº 1.705 a|LVI. Prop.: Dir.: José Campos. Bs. As. Cap., VIII|72.

1.160.933 — Realidad. Mens. a|3. Nº 18. Prop.: Emilis Schlacman de Scharovsky. Dir.: Emilis (S. de Scharovsky) y (David Scharowsky), Santa Fe, Rosario, VI|1972.

1.160.934 — Boletín Informativo del Centro Filatélico Dr. Gray. Trim. a|19. Numero 72. Prop.: Centro Filatélico Dr. Gray. Dir.: Elio Mario Sinich. Sta. Fe, Rosario, VI|72.

1.160.935 — Bioquímica del Atlántico. Mens. a|4. Nº 37. Prop. Dir.: Juan D. Gueblon. Bs. As., Mar del Plata, VII|72.

1.160.936 — Boletín de la Liga del Comercio e Industria de las Flores. Mens. a|15. Nº 123. Prop.: Liga del Comercio e Industria de las Flores. Dir.: Isaac. Cohen. Bs. As., Las Flores, abr|mayo|72.

1.160.937 — Posición. Mens. Nº 17. Prop.: Jativa Tzeirei Jerut. Dir.: Rubén Alberto Liberman. Bs. As., Cap., VI|72.

1.160.938 — Cemento Portland. Trim. Nº 72. Prop.: Inst. del Cemento Portland Argentino. Dir.: Carlos Ernesto Duvoy. Bs. As., Cap., 3º trim|72.

1.160.941 — El Arte de Embalsamar y la Taxidermia. Cap. I. Aut.: Jorge Ismael García. Edit.: Instit. Superior de Taxidermia y Conservación. Bs. As., VI|72.

1.160.942 — Taxidermia de Peces. Crustáceos y Trofeos de Pesca. Cap. 2. Aut.: Jorge Ismael García. Edit.: Instituto Superior de Taxidermia y Conservación. Bs. As., VI|72.

1.160.943 — Taxidermia de Batracios y Reptiles. Cap. 3. Aut.: Jorge Ismael García. Edit.: Instit. Superior de Taxidermia y Conservación. Bs. As., VI|72.

1.160.944 — Taxidermia y Conservación de Mamiferos con y sin Vísceras Cap. 4. Aut.: Jorge Ismael García. Edit.: Instituto Superior de Taxidermia y Conservación. Bs. As., VI|72.

1.160.945 — Confección de Trofeos de Caza Cap. 5. Autor: Jorge Ismael García. Edit.: Instit. Superior de Taxidermia y Conservación. Bs. As., VI|72.

1.160.946 — Taxidermia y Conservación de Aves con y sin Vísceras. Cap. 6. Aut.: Jorge Ismael García. Edit.: Inst. Superior de Taxidermia y Conservación. Bs. Aires, VI|72.

1.160.967 — Juguemos a Sumar. Balada. Mús.: Eduardo L. Alderete. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|72.

1.160.968 — Juguemos a Sumar Balada. Letr.: Eduardo L. Alderete. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|72.

1.160.969 — Poema para Nuestro Primer Hijo Balada. Mús.: Eduardo L. Alderete Edit.: Ultra Moderna. Bs. Aires, VIII|1972

1.160.970 — Poema para Nuestro Primer Hijo. Balada. Letr.: Eduardo L. Alderete Edit.: Ultra Moderna. Bs. Aires, VIII|1972.

1.160.971 — Este Amor Joven. Vals Canción. Mús.: Gabino Correa-Armando Patrono-Luis Carlos. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|72.

1.160.972 — Este Amor Joven. Vals. Canción. Letr.: Gabino Correa-Armando Patrono-Luis Carlos. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|72.

1.160.973 — Cómo Pedirte Perdón... Balada. Mús.: Chito Galindo-Armando Patrono. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|1972.

1.160.974 — Cómo Pedirte Perdón... Balada. Letr.: Chito Galindo-Armando Patrono. Edit.: Ultra Moderna. Bs. Aires, VIII|1972.

1.160.975 — Por qué no Estamos Juntos mi Amor. Balada. Mús.: Gabino Correa-Armando Patrono. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|72.

1.160.976 — Por qué no Estamos Juntos mi Amor. Balada. Letr.: Gabino Correa. Edit.: Ultra Moderna. Bs. Aires. VIII|72.

Correcciones.

1.157.882 — (9-VIII|72). La Importancia de Vivir. Aut.: Lin Yutang. Trad.: Román A. Jiménez. Edit.: Sudamericana. (8ª edic. Piragua). Bs. As., IV|72.

e.23|1 Nº 6.938 v.23|1|73

30 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.160.977 — Boletín Informativo — Caja de Previsión Social para Profesionales de Ingeniería. Nº 56. Bs. As. La Plata. VIII|72.

1.160.978 — La Capital — Nº 38765|83. S. Fe. Rosario. VII|72.

1.160.979 — El Correo de Firmat — Nº 3135|38. S. Fe. Firmat. V|72.

1.160.980 — El Diario — Nº 694|740. S. Fe. Venado Tuerto. VI|72.

1.160.981 — El Heraldo — Nº 1666|669. S. Fe. Vera. VI|72.

1.160.982 — Mundo rural — Nº 4. S. Fe. Rufino. VI|72.

1.160.983 — La Opinión — Nº 2355|71. S. Fe. S. Cristóbal. VII|72.

1.160.984 — Orientación Empresaria — Nº 319|20. S. Fe. Rafaela. VII|72.

1.160.985 — Pregón — Nº 190. S. Fe. S. Lorenzo. VII|72.

1.160.986 — Pueblo — Nº 5. S. Fe. S. Genaro. VII|72.

1.160.987 — Revista de la Caja Mutual de Policía — Nº 249. S. Fe. Rosario. VI|72.

1.160.988 — Revista Informativa de la Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior — Nº 11. S. Fe. Rosario. VII|72.

1.160.989 — Sancor — Nº 329. S. Fe. Sunchales. V|72.

1.160.990 — Tributos Provinciales — Nº 15. S. Fe. 3er. bim|72.

1.160.991 — Medicina del Atlántico — Nº 157|58. Bs. As. M. del Plata. V|72.

Obras Inscriptas

1.161.006 — Biblioteca de Oro — mens. a|I. Nº 13. prop.: Edt. Nueva Frontera. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.007 — Cariño — mens. a|9. Nº 138. prop. edt. Fascinación SRL. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.008 — Fascinación — mens. a|15. Nº 193. prop.: Edit. Fascinación. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.009 — Fascinación Film. — mens. a|X. Nº 138. prop.: edt.: Fascinación. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. cap. III|72.

1.161.010 — Mis Secretos — mens. a|I. Nº 21. prop.: edt. Nueva Frontera. SCA. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.011 — Sortilegio — mens. a|I. Nº 12. prop.: edt. Fascinación. SRL. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.012 — Mis Estrellas — seman. Nº 2. prop. Venus SRL. dir.: Carlos Laferrere. Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.014 — Curso Completo de Idioma Internacional (Esperanto) — aut.: E. Rodríguez Ontoria (y edit.). Bs. As. VI|72.

1.161.015 — Muchacha Cascabelera — valseado. Letr.: Antonio Tormo, Hipólito B. Oneca, C. A. Ferrari. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.016 — Muchacha Cascabelera — valseado. mús.: Antonio Tormo, Hipólito B. Oneca, C. A. Ferrari. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.017 — Mi amor, mi abrazo y beso — serenata. Letr.: Antonio Tormo, Hipólito B. Oneca, C. A. Ferrari. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.018 — Mi amor, mi abrazo y beso — serenata. Mús.: Antonio Tormo, Hipólito B. Oneca, C. A. Ferrari. edt.: Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.019 — Señor del Borrico — canc. Letr.: Antonio Tormo, Hipólito B. Oneca. Osvaldo Fernández. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.020 — Señor del Borrico — canc. Mús.: Antonio Tormo, Hipólito B. Oneca. Osvaldo Fernández. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.021 — Me siento como un violín — beat. Letr.: Oscar Fresedo. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.022 — Me siento como un violín — beat. Mús.: Oscar Fresedo. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.023 — Mi suegra y el loro — chacarera. Letr.: Luis Fernando Correa. edt. Korn. Bs. As. VII|72.

1.161.024 — Mi suegra y el loro — chacarera. Mús.: Luis Fernando Correa. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.025 — No, no, no me quites tu cariño — beat. Letr.: Juan Carlos H. Irigoyen. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.026 — No, no, no me quites tu cariño — beat. Mús.: Juan Carlos H. Irigoyen. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.027 — Oración y guitarra — milonga canc. Letr. Omar Moreno Palacios. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.611.028 — Oración y guitarra — milonga canc. Mús.: Omar Moreno Palacios. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.029 — Que brilla como el Lucero — estilo. Letr.: Omar Moreno Palacios. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.030 — Que brilla como el Lucero — estilo. Mús.: Omar Moreno Palacios. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.031 — Canción de amor para una novia — canc. Letr.: Don Filinto, Luis Fernando Correa. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.032 — Canción de amor para una novia — canc. Mús.: Don Filinto, Luis Fernando Correa. edt. Korn. Bs. As. VIII|72.

1.161.033 — Con mi caballito ruano, shake, letra: Carlitos Balá, Dante F. Gilardoni, Don Filinto. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.161.034 — Con mi caballito ruano, shake, música: Carlitos Balá, Dante F. Gilardoni, Don Filinto. Edt. Korn. — Bs. Aires, 8|72.

1.161.035 — Mi divino Ceferino, taquirari, letra: Ramón Luis Medina. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.036 — Mi divino Ceferino, taquirari, música: Ramón Luis Medina. Edt. Korn. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.038 — Reader's Digest (Extranj.), mens., Id. Inglés. Prop.: The Reader's Digest Association. Int. distr.: Distribuidora de Revistas Bertrán S. A. C. EE. UU. de N. América, 7|72.

1.161.081 — Del infinito amor, Aut.: Josefina de Barilari. Edt. Francisco A. Colombo, ilustr.: Lucila de Bautista, — Buenos Aires, 1|72.

1.161.084 — Locas palabras, tango, letra, y Edt.: Román Benedetto. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.085 — Locas palabras, tango, música y Edt.: Rodolfo María Barnes. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.087 — Avanzada Socialista, seman., a|I, Nº 25. Prop.: Partido Socialista Argentino, Secr. Coral. Dir.: Aníbal Tesoro, Guillermo Daza, Andrés Méndez, — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.146 — Disneylandia, semanal, a|9, Nº 500. Prop.: Walt Disney Productions (500 So. Buena Vista St. Burbank, L. Angeles, California, USA) y Edit. Tucumán, S. A. Dir.: Ernesto Moore, Salvador Schifer. — Buenos Aires, Capital, 7|72.

1.161.147 — Tío Rico, quincenal, a|9, número 141. Prop.: Walt Disney Productions (500, So. Buena Vista. St, Burbank, L. Angeles, California, USA) y Edit. Tucumán, S. A. Dir.: Ernesto Moore, Salvador Schifer. — Buenos Aires, Capital, 7|72.

1.161.148 — Tribilín, a|9, Nº 133, semanal. Prop.: Walt Disney Productions (500 So. Buena Vista St, Burbank, L. Angeles, California, USA) y Edt. Tucumán, S. A. Dir.: Ernesto Moore, Salvador Scrifer. — Buenos Aires, Capital, 7|72.

1.161.149 — Variedades, quinc. en a|9, Nº 200. Prop.: Walt Disney Productions (L. Angeles, California, USA), y Edit.: Tucumán, S. A. Dir.: Ernesto Moore, Salvador Schifer. — Buenos Aires, Capital, 7|72.

1.161.159 — Barra Loca, mens., a 1, número 2. Prop.: Oscar Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires. Capital, 8|72.

1.161.160 — Bochín, mens., a 1, Nº 1. Prop.: Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.161 — Los Capelletti, mens. a|1, número 1, Prop.: Oscar Aníbal Alverdi, Dir.: Oscar Aníbal Alverdi. — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.162 — Capitán Dreik, mens., a 1, Nº 1, Prop.: Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.163 — Pin-Ton, mens. a|I, número 2. Prop.: Oscar Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.164 — Polilla, mens., a|I, Nº 1. Propietario: Oscar Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.165 — Superpocho, mens., a|I, Nº 4. Prop.: Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires, Capital. 8|72.

1.161.166 — 13 Puntos, mens., a|I, número 2. Prop.: Oscar Aníbal Alverdi, Dir.: Agustín Sejas. — Buenos Aires, Capital, 8|72.

1.161.167 — La Liberación en la Historia, mens., a|I, Nº 4. Prop.: Aníbal Alverdi, Dir.: Luis Arana. — Buenos Aires, Capital, 7|72.

1.161.189 — Guía del Deporte, seman., a|I, Nº 1. Prop.: Dir.: Juan Carlos Della Bianca. — Buenos Aires, Olavarría, 8|72.

1.161.190 — Revista Argentina de Implantología Estomatológica, semestral, a|I, Nº 1. Prop.: Centro de Implantología Dento-Maxilar Argentino. Dir.: Julio César Tavella. — Buenos Aires, Capital, 2º sem.|72.

1.161.191 — José Ingenieros, diario, a|39, Nº 4571. Prop.|Dir.: Hugo J. Gómez. — Buenos Aires, José Ingenieros, 8|72.

1.161.192 — El Municipio, diario, a|27, Nº 6055. Prop.-Dir.: Diego Ramón Gómez. — Buenos Aires, San Martín, 8|72.

1.161.193 — Nash Klych, seman., Id. Ucranio, a|38. Nº 1854. Prop.: Asociac. Ucraniana Renacimiento, Dir.: Markian Fesolowycz. — Buenos As. Cap., 8|72.

1.161.194 — Manual Veterinario, c|45 días, a|7, Nº 47. Prop.: Dir.: Rolando Román. — Buenos Aires, Capital, 7|72.

1.161.195 — Un día y un recuerdo, balada letra: y edt.: Jorge Rogers, Virginia Escudero, Fernando Favret. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.196 — Un día y un recuerdo, balada, música y Edt.: Jorge Rogers, Virginia Escudero, Fernando Favret. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.197 — Palenque, mens. Prop|Dir.: Nicasio Angel Liebana. — Buenos Aires, Ameghino. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.217 — Luz de Provincia. Product.: Abraham Jaime Muravchik, Argumento: Lito Muravchik (Abraham J. Muravchik). Int.: Carlos Matronardi. Public. en Buenos Aires. Capital (Laboratorios Alex. S. A.). 10|71.

1.161.143 — Mi disco de Oro, tít. (y autores varios. Int.: Tarragó Ros y su Conj. y|o Disco Nº SLDB 1074, Odeón. Edt. Odeón. — Buenos Aires, 8|72.

1.161.144 — Wawanco más Wawanco tít. autores varios. Int.: Los Wawanco. Disco Nº Odeón SLDF 4452. Edt. Odeón. Buenos Aires, 8|72.

1.161.145 — F. A: y|o: Porqué te quiero hasta el delirio (Ch. Galindo), y|o tít. y autores. Int.: Beto Orlando, Los Cuatro Ases, y|o Disco Nº Parlophone 5227. Edt. Odeón. — Buenos Aires, 8|72.

e.23|1 Nº 6.939 v.23|1|73

31 DE AGOSTO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1.161.220 — Album Amor. Nº 56|61 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.221 — Biblioteca de Oro. Nº 15 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.222 — Bonita. Nº 3641 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1161.223 — Cariño. N 132|37 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.224 — Danger. Nº 5|10 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.225 — Deseada. Nº 1|3 — Bs. As. Cap. VII|72.

1.161.226 — Diabolik. Nº 26|31 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.227 — Ensueños de Amor. Nº 11|16 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.228 — Fascinación Nº 189|94 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.229 — Fascinación Films, Nº 134|39 — Bs. As. VIII|72.

1.161.230 — Gran Album Cariño. Nº 83|88 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.231 — Kriminal. Nº 1|4 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.232 — Lolita. Nº 3.637|41 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.233 — Mis Secretos. Nº 16|21 — Bs. As. Cap. VIII|72.

1.161.234 — Mon Tricot. Nº 1 — Bs. As. Cap. VII|72.

Obras Inscriptas

1.161.235 — Hoy al Despertar, balada — Música: Alberto E. Soria — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.236 — Hoy al Despertar, balada — Letra: Alberto E. Soria — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.237 — Te sigo Soñando, chamamé — Música: Enrique Cena, Enrique Peralta, Nomi — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.238 — Te sigo Soñando, chamamé — Letra: Enrique Cena, Enrique Peralta, Nomi — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.239 — Vasudeva, folk. — Música Gustavo Santaolalla — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.240 — Vasudeva, folk. — Letra: Gustavo Santaolalla — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.241 — Veo el campo, la flor, el verano, beat — Letra: Johnny Allon, Juan Carlos Medina — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.242 — Veo el campo, la flor, el verano, beat — Música: Johnny Allon, Juan Carlos Medina — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.243 — Quisiera Descubrir la Tierra, balada — Música: Larry Moreno — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.244 — Quisiera Descubrir la Tierra, balada — Letra: Larry Moreno — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.245 — Cuando está lejos el viejo, balada — Música: Santiago de Elizalde — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.246 — Cuando está lejos el viejo, balada — Letra: Santiago de Elizalde — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.247 — Taximetrero, tango — Música: Héctor Stamponi — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.248 — Taximetrero, tango — Letra: María Elena Walsh — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.249 — Nuestro Amanecer, balada — Música: Gustavo Santaolalla — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.250 — Nuestro Amanecer, balada — Letra: Gustavo Santaolalla — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.251 — No hay verano sin tu amor, beat — Música: Jorge Scoufalos — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.252 — No hay verano sin tu amor, beat — Letra: Jorge Scoufalos — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.253 — Mi niña crecerá, balada — Música: Diego Verdaguer, Alejandro Riggio — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.254 — Mi niña crecerá, balada — Letra: Diego Verdaguer, Alejandro Riggio — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.255 — Quiero hablar contigo, chamamé — Música: Ramón Merlo, Reina Bermúdez, Enrique Cena — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.256 — Quiero hablar contigo, chamamé — Letra: Ramón Merlo, Reina Bermúdez, Enrique Cena — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.257 — Se marchitaron las margaritas, paseo vallenato — Música: Julio Bovea — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.258 — Se marchitaron las margaritas, paseo vallenato — Letra: Julio Bovea — Edit.. Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.259 — Sha-kun-da-ra, beat — Música: Héctor Quattromano, Charlie Belar — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.260 — Sha-kun-da-ra, beat — Letra: Héctor Quattromano, Charlie Belar — Edit.: Pamsco — Bs. As. VIII|72.

1.161.261 — Este verano voy a matar — Beat. Mús: Antonio Salcedo. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.262 — Este verano voy a matar — Beat. Letr: Antonio Salcedo. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.263 — Que será de ti que será de mí. — Canc. Mús: Larry Moreno. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.264 — Que será de ti que será de mí — Canc. Letr: Larry Moreno. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.265 — El verano terminó. — Beat. Mús: Norberto M. Dulce. Armando Zelaya. Norberto Galli. Edt: Pamsco. Bs. As, VIII|72.

1.161.266 — El verano terminó. — Beat. Letr: Norberto M. Dulce. Armando Zelaya. Norberto Galli Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.267 — Samba de los dos. — Bossa nova. Mús: Santiago de Elizalde. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.268 — Samba de los dos — Bossa nova. Letra Santiago de Elizalde. Edt: Pamsco. Bs. As. VIII|72.

1.161.269 — Paraje Cairú. — Chamamé. Mús: Esteban Rivero. Enrique Cena. Bernardino Ramos. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.270 — Magoya. — Tango. Mús.: Héctor Stamponi. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.271 — Magoya. — Tango. Letr: María Elena Walsh Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.272 — Estero Camacho. — Chamamé. Mús: Roberto Vallejos. Bernardino Ramos Enrique Cena Edt: Pamsco Bs. As., VIII|72.

1.161.273 — Te escucho cantar — Chamamé. Mús: Enrique Cena. Bernardino Ramos. Ireneo Barrios. Edt: Pamsco Bs. As., VIII|72.

1.161.274 — Por ti olvidé mi fracaso — Mús Roberto Ligori. Martiniano. Barrios. Enrique Cena. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.275 — Por ti olvidé mi fracaso — Chamamé. Letr: Roberto Ligori. Martiniano Barrios. Enrique Cena. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.276 — Que linda es la Rioja. — Cueca. Mús: José Carli. Edt: Pamsco. Bs. As., I|72.

1.161.277 — Allá en un galpón. — Chamamé. Mús: Tarrago Ros. Edt: Pamsco. Bs. As., VIII|72.

1.161.278 — Calle Poí. Chamamé. Mus.: Enrique Cena-Toto Maidana-Paquito Aranda. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/1972.

1.161.279 — Juanita la Pretenciosa. Guarasón. Mús.: Berna Bevilacqua-Gerardo Daher-Ariel Ferrari. Edit.: Pamsco. Bs.As, VIII/72.

1.161.280 — Juanita la Pretenciosa. guarasón. Letra: Berna Bevilacqua-Gerardo Daher-Ariel Ferrari. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.281 — Mi Gallina Carolina. Catumbé. Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Antonia Glorla. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.282 — Mi Gallina Carolina. Catumbé. Letra: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana-Antonia Glorla. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.283 — Como esas Noches. Orquídea. Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana. Edit.. Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.284 — Como esas Noches. Orquídea. Letra: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/1972.

1.161.285 — Tiempo de Resurrección. Folk rock. Mus.: Gustavo Santaolalla. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.286 — Tiempo de Resurrección. Folk Rock. Letra: Gustavo Santaolalla. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.289 — Arroyo Juramento. Chamamé. Mús.: Crescencio Lezcano-Enrique Cena. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.287 — Manuela va Juntando Flores y Sueños de Algodón. Canc. Mús.: Silvestre. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/1972.

1.161.288 — Manuela va Juntando Flores y Sueño de Algodón. Canc. Letra: Silvestre. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/1972.

1.161.290 — Esta Tarde Después de Clase. Beat. Mús.: Alfredo Bonini. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.291 — Esta Tarde Después de Clase. Beat. Letra: Jonnny Allon. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.292 — Fabricando Amor. Beat. Mús.: Leonardo Bottaioli-Daniel Bellomo-Carlos H. Koelln y/o. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.293 — Fabricando Amor. Beat. Letra: Leonardo Bottaioli-Daniel Bellomo-Carlos H. Koelln y/o. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.294 — El Guarasito. Guarasito. Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.295 — El Guarasito. Guarasito. Letra: Berna Bevilacqua-Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.296 — Era tu Imagen. Paseo. Mús.: Berna Bevilacqua-Juan J. Muñoz-Ariel Ferrari. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.297 — Era tu Imagen. Paseo. Letra: Berna Bevilacqua-Juan J. Muñoz-Ariel Ferrari. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.298 — No se te Ocurra Nunca. Paseito. Mús.: Berna Bevilacqua-Bartolo Beltramo-Roberto Andriani. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.299 — No se te Ocurra Nunca. Paseito. Letra: Berna Bevilacqua-Bartolo Beltramo-Roberto Andriani. Edit.: Pamsco. Bs.As., VIII/72.

1.161.300 — De lo nuestro sabe Dios. Balada. Mús.: Santiago De Elizalde. Editor: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.301 — De lo nuestro sabe Dios. Balada. Letra: Santiago De Elizalde. Editor: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.302 — Laguna Orilla. Chamamé. Mús.: Bernardino Ramos, Enrique Cena, Enrique Peralta. Editor: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.303 — Del tiempo de los dos. Balada. Mús.: Santiago De Elizalde. Editor: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.304 — Del tiempo de los dos. Balada. Letra: Santiago De Elizalde. Editor: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.305 — Por la tristeza de una trompeta mareada. Beat. Mús.: Diego Verdaguer, Alejandro Riggio. Editor: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.306 — Por la tristeza de una trompeta mareada. Beat. Letra: Diego Verdaguer, Alejandro Riggio. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.307 — Por el sur. Huella. Letra: Armando Tejada Gómez. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.308 — Por el sur. Huella. Mús.: Remo Pignoni. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.309 — El nacimiento del Charango. Mús.: Ariel Ramírez. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.310 — La Oncena. Chacarera. Letra: Juan Goñi. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.311 — La Oncena. Chacarera. Mús.: Eduardo Lagos. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.312 — José Antonio (Caballo de paso). Mús.: Chabuca Granda. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.313 — José Antonio (Caballo de paso). Letra: Chabuca Granda. Editor: Lagos. Buenos Aires VIII|72.

1.161.314 — Guerrero de amor. Villancico. Mús.: Oscar Alem. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.315 — Guerrero de amor. Villancico. Letra: Hamlet Lima Quintana. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.316 — Canción de simples cosas. Canción. Mús.: César Iselle. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.317 — Canción de simples cosas. Canción. Letra: Armando Tejada Gómez. Editor: Lagos. Buenos Aires, agosto 1972.

1.161.318 — El sin dueño. Zamba. Mús.: Cayetano Saluzzi. Editor: Lagos. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.319 — El sin dueño. Zamba. Letra: Manuel J. Castilla. Editor: Lagos. Bs. Aires, VIII|72.

1.161.320 — Zamba de enamorar. Mús.: Cayetano Saluzzi. Editor: Lagos. Bs. Aires, VIII|72.

1.161.321 — Zamba de enamorar. Letra: Manuel J. Castilla. Editor: Lagos. Bs. Aires, VIII|72.

1.161.322 — Alfarero Toba. Canción. Música: Hilda Herrera. Editor: Melodía. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.323 — Alfarero Toba. Canción. Letra: Alma García. Editor: Melodía. Bs. Aires, VIII|72.

1.161.324 — Entre las viñas. Cueca. Música: Pancho Figueroa. Editor: Melodía. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.325 — Entre las viñas. Cueca. Letra: Rafael Paeta. Editor: Melodía. Bs. Aires, VIII|72.

1.161.326 — Zamba para tu presencia. Mús.: Pancho Figueroa. Editor: Melodía. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.327 — Zamba para tu presencia. Letra: Rafael Paeta. Editor: Melodía. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.328 — Peón viñador. Chaya. Mús.: Severo Oyola. Editor: Sinfonía. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.329 — Peón viñador. Chaya. Letra: José Oyola. Editor: Sinfonía. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.330 — Villa de Mailín. Chacarera. Mús.: Alberto Ocampo. Editor: Pigal. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.331 — Villa de Mailín. Chacarera. Letra: Remigio Díaz. Editor: Pigal. Bs. Aires, VIII|72.

1.161.332 — La celosa. Danza argentina. Letra: Arabech. Editor: Pigal. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.333 — La celosa. Danza argentina. Mús.: Arabech. Editor: Pigal. Buenos Aires, VIII|72.

1.161.360 — Hormigas, estrellas y gorriones. Autor y editor: Aldo Tibaudin. Buenos Aires, VI|72.

1.161.395 — Confía en mí, confío en ti. Beat. Letra: Jacko Zeller - Mercedes. Editor: Melograf. Buenos Aires, VII|72.

1.161.396 — Confía en mí, confío en ti. Beat. Mús.: Jacko Zeller - Mercedes. Editor: Melograf. Buenos Aires, VII|72.

1.161.397 — Sonríe sin temor. Beat. Música: Alex Mc Cluskey, Donald - F. Monsegur. Editor: Melograf. Buenos Aires, IX|72.

1.161.398 — Sonríe sin temor. Beat. Letra: Alex Mc Cluskey - Donald - F. Monsegur. Editor: Melograf. Buenos Aires, IX|72.

1.161.399 — Zopocs Zopocs. Canción. Música: Donald - Alex Mc Cluskey - F. Monsegur. Editor: Melograf. Buenos Aires, IX|72.

1.161.400 — Zopocs Zopocs, canc. Letr.: Donald-Alex Mc Cluskey-F. Monsegur, edit.. Melograf. — Bs. As., IX|72.

1.161.401 — Zopocs Zopocs, canc. Mús.: Donald-Alex Mc Cluskey-F. Monsegur, edit. Melograf. — Bs. As., IX|72. (Re

1.161.402 — Abril Compartido, beat. Letr.: Jacko Zeller y Mercedes, edit. Melograf. — Bs. As., VII|72.

1.161.403 — Penny en la Ciudad, balada. Letr.: Lil Gadea, edit. Melograf. — Bs. As., IX|72.

1.161.404 — Penny en la Ciudad, balada. Mús.: Roberto Lar, edit. Melograf. — Bs. As., IX|72.

1.161.405 — Esto se Acabó, beat. Letr.: Francis Smith, edit. Melograf. — Bs. As., set|72.

1.161.406. — Esto se acabó, beat. Mús.: Francis Smith, edit. Melograf. — Bs. As. set|72.

1.161.407 — Soy uno más, balada. Letr.: Francis Smith, edit. Melograf. — Bs. As., set 72.

1.161.408 — Soy uno más, balada. Mús.: Francis Smith, edit. Melograf. — Bs. As., set|72.

1.161.409 — Déjame Dormir un Ratito más, beat. Mús.: Francis Smith, edit. Melograf. — Bs. As., IX|72.

1.161.410 — Déjame Dormir un Ratito más, beat. Letr.: Francis Smith, edit Melograf. — Bs. As. IX|72.

1.161.411 — Sheila es Así, beat. Letr.: Francis Smith, edit Melograf. — Bs. As., IX|72.

1.161.412 — Sheila es Así, beat. Mús.: Francis Smith, edit. Melograf. — Bs As., IX|72.

1.161.415 — Bailando con el Vampiro, shake. Mús.: Carlos A. Fernández Melo, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.416 — Bailando con el Vampiro, shake. Letr.: Patricio Germán, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.417 — Caballero Rojo, beat. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.418 — Tufic Memet, melodía rítmica. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.419 — Pepino el Payaso, vals. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.420 — El Vikingo, beat. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.421 — El Superpibe, característica. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.422 — Don Quijote y Sancho Panza, beat. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.423 — La Viudita de las Flores Rojas, fox trot. Letr.: Digui Rual. edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.424 — La Momia de Titanes, característica. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.425 — Martín Karadagián, marcha. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As. VIII|72.

1.161.426 — Hippie Jimmy, soul. Letr.: Digui Rual. edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.427 — Joe el Mercenario, beat. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As. VIII|72.

1.161.428 — Ulises el Griego, beat. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.429 — El Gitano Ivanoff, czardas. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.430 — El Hielero, shuffle. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.431 — Benito Durante, tarantella. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.432 — Rubén Peucelle, malambo. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.433 — El Coreano Sun, característica. Letr.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.434 — Caballero Rojo, beat. Mús.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.435 — Tufic Memet, melodía rítmica. Mús.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.436 — Pepino el Payaso, vals. Mús.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As. VIII|72.

1.161.437 — El Vikingo, beat. Mús. Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.438 — El Superpibe, característica. Mús.: Digui Rual edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.439 — Don Quijote y Sancho Panza, beat. Mús.: Digui Rual, edit. Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.440 — La Viudita de las Flores Rojas, fox trot. Mús.: Digui Rual, edit Relay. — Bs. As., VIII|72.

1.161.441 — La Momia de Titanes, característica. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.442 — Martín Karadagián, marcha. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.443 — Hippie Jimmy, soul. Mús.: Digui Rual. edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.444 — Joe el Mercenario, beat. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.445 — Ulises el Griego, beat. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.446 — El Gitano Ivanoff, czardas. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.447 — El Hielero. shuffle. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.448 — Benito Durante, tarantella. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay, Bs. As., VIII|72.

1.161.449 — Rubén Peucelle, malambo. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.450 — El Coreano Sun, característica. Mús.: Digui Rual, edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.

1.161.453 — Cuentopos de Gulubu. Aut.: María Elena Walsh, dib.: Vilar, edt.: Sudamericana, 2º edc. Bs. As., VI|72.

1.161.454 — Cobra, aut.: Severo Sarduy, edt. Sudamericana. Bs. As. VI|72.

1.161.455 — Esta Noche vienen Rojos y Azules. aut.: Pedro F. Miret, edt.: Sudamericana. Bs. As., VI|72.

1.161.456 — Cecil, aut.: Manuel Mujica Láinez. edt.: Sudamericana. Bs. As., VI|72.

1.161.457 — Cómo Suprimir las Preocupaciones y Disfrutar de la Vida, aut.: Dale Carnegie, trad.: Miguel de Hernani, 31º edc., edt.: Cosmos. Bs. As., V|72. R. de Escalada.

1.161.458 — La Gerencia de Empresas, aut.: Peter F. Drucker, trad.: Luis Prats, edt.: Sudamericana, 4ª edc|Piragüa. Bs. As., V|72.

1.161.460 — Nuc Leo, mens. Nº 1, prop.: Cindor, dir.: Raúl Perera, S. Fe, Rosario. VIII|72.

1.161.459 — La Peste, aut.: Albert Camus, trad.: Rosa Chacel, 5ª edc|Indice, edt.: Sur. Bs. As., V|72.

1.161.461 — Fundamentos y Alcances de la Política Educacional, aut.: Juan Emilio Cassani, edt.: Librería del Colegio. Bs. As., VI|72. Avellaneda.

1.161.462 — El País de Octubre, aut.: Ray Bradbury, edt.: Minotauro. 2ª edc., trad.: Francisco Abelenda. Bs. As., III|72.

1.161.463 — Historias de Cronopios y de Famas, aut.: Julio Cortázar, edt.: Edic. Minotauro, 8ª ed. Bs. As., VI|72.

1.161.464 — Fantasmas de lo Nuevo, aut.: Ray Bradbury, trad.: Aurora Bernárdez, edt.: Minotauro. Bs. As., VI|72.

1.161.465 — Crónicas Marcianas, aut.: Ray Bradbury, edt.: Minotauro. 8ª edc., trad.: Francisco Abelenda. Bs. As.. VI|72.

1.161.466 — Las Doradas Manzanas del Sol, aut.: Ray Bradbury, edt.: Minotauro. 6ª edc., trad.: Francisco Abelenda. Bs. As., VI|72

1.161.468 — Las Veinte Bolillas, (Fisiología y Física), aut. y edt.: J. L. Magistocchi. Bs. As., VIII|71. R. Mejía.

1.161.483 — Tranqueras Abiertas. mens., a|X, Nº 91, prop|dir.: Ernesto Espíndola. Bs. As., Cap. VIII|72.

1.161.484 — Panorama Odontológico — mens., a|9, Nº 84, prop|dir.: Ernesto Levin. Bs. As., Cap. VIII|72.

1.161.485 — Actualidad Odontológica — mens., a|I, Nº 0 (Monitor), prop.: Raúl Alberto Ruibal-Roberto Alfredo Novelle y|o dir.: Roberto Alfredo Novelle. Bs. As., Cap. VIII|72.

1.161.489 — El Instinto Gaucho en Nuestra Literatura, aut. y edt.: Héctor Carlos Bernárdez, dib.: Luis María de Zuloaga, Córdoba, Rep. Arg. VII|72.

1.161.532 — Actualidad Rural, mens., a|I, Nº 8, prop. dir.: Oscar Pérez Carreras. Bs. As., Mar del Plata. VII|72.

DISCO

1.161.350 — F. A. y|o: Muchacha Amiga Calla, y|o (R. Lotes y|o). Int.: Galaxia. Disco CM|3030, edt. Carmusic. Bs. As. VII|72.

e.23|1 Nº 6.940 v.23|1|73

1º DE SETIEMBRE DE 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.161.537 — Labores. Nº 28. Bs. As., Cap. VI|72.

1.161.538 — A sus marcas. Nº 205. Bs. As., Cap. VIII|72.

1|161.539 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Nº 3718|25. Bs. As., Cap., VII|72.

1.161.540 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina. Nº 45|52. Bs. As., Cap. VII|72.

1.161.541 — C. A. P. Q. Cámara Argentina de Productos Químicos. Nº 342|44. Bs. As., Cap. VII|72.

1.161.542 — Certeza. Nº 47. Bs. As., Cap. VII|72

1.161.543 — Coche a la vista. Nº 300|01. Bs. As., Cap., VIII|72.

1.161.544 — El Correo. Nº 277|78. París, Francia. VI|72. (Extranj.).

1.161.545 — Actualización de tratamientos. Nº 364|66. Cap., nov IV|72.

1.161.546 — Administración de empresas. Nº 25|26. Bs. As., Cap., VII|72.

1.161.547 — El asesor en la propiedad horizontal. Nº 2. Bs. As., Cap., VII|72.

1.161.548 — Boletín Argentino Forestal. Nº 290|91. Bs. As., Cap., VI|72.

1.161.549 — Boletín del Cemento Portland. Nº 27. Bs. As., Cap., VI|72.

1.161.550 — Boletín del Centro Argentino de Ingenieros. Nº 251, Bs. As., Cap., VII|72.

1.161.551 — Boletín Informativo. Nº 616|17. Bs. As., Cap., VII|72.

Obras Inscriptas

1.161.573 — Acertar con la pregunta. Aut.: Michael Z. Lewin. Edt.: Compañía Impresora Argentina. Trad.: Raquel Albornoz. Bs. As.. VII|72.

1.161.600 — Yoyo y El. Aut. y edt.: Raymond Schefer. Mendoza, VII|72. R. Arg.

1.161.601 — Tears & Fastbuck. Aut. y Edt. Raymond Schefer, Mendoza, Rep. Arg., VII|72.

1.161.602 — La Sensualidad de la Gallina Contemporánea. Aut. y Edt.: Raymond Schefer, Mendoza, Rep. Arg., VII|72.

1.161.603 — ¿Por quién me toma? Aut, y Edt. Raymond Schefer, Mendoza, VII|72. Rep. Arg.

1.161.622 — Los Marcianos Desisten de Conquistarnos. Aut.: Juan Carlos Moreti (e ilustr.). Edt.: Grand Prix. Bs. As., VIII|72.

1.161.649 — Pero nunca jamás. Rock lento. Mús.: Carlos Giuliano. Edt.: Palumbo Hnos. y Cía. Bahía Blanca VIII|72.

1.161.650 — Pero nunca jamás. Rock lento. Letr.: Carlos Giuliano. Edt.: Palumbo Hnos. y Cía. Bs. As., Bahía Blanca, VIII|72.

1.161.682 — Gente Folk. Mens., a|I, Nº... Prop.: Gente Folk (Asociac.). Dir.: Norma Esther Fuggini. Bs. As., Cap. VIII|72.

1.161.685 — Best Seller. Aut.: Adriano Augusto Biolcati. Edt.: Edic. Algo Ritmo. Bs. As., VII|72.

1.161.693 — De la tierra a la luna. Aut.: Julio Verne. Edt. Andina. Trad.: anón. Bs. As., VI|72.

1.161.712 — ¿Yo quiero a Juan Domingo y Ud.? Alt. Genaro Tórtora. Repres. teatro Florencio Parravicini. Ciud. S. M. de Tucumán, VII|72.

1.161.713 — Juana Azurduy, heroína y madre. Out.: Andrés Lizarraga. Public. por Canal 7. Bs. As., VII|72.

1.161.714 — Sketchs Cómicos. Aut.: Renato Dellacasa. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., IV|72.

1.161.715 — Tan Desnudita... No. Aut.: Georges Faydeau. Trad. y adapt.: Margarita Beltrán. Public. por Canal 13. Bs. As., VI|72.

1.161.716 — Reunión de acreedores. Aut.: Augusto Strindberg. Trad.: Ignacio Guillermo Tennenholtz. Adapt.: Andrés Lizarraga. Public. por Canal 7. Bs. As., VII|72.

1.161.718 — El Pato Silvestre. Aut.: Enrique Ibsen. trad.: Ignacio G. Tennenholtz. Adapt.: Andrés Lizarraga. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap. VII|72.

1.161.717 — Casa de muñecas. Aut.: Enrique Ibsen. Trad.: Roberto Talica, Pietro Galleti. Adapt.: Alfredo Suárez Serrano. Public. por Canal 9, Bs. As, Cap., VI|72.

1.161.719 — Vamos a Pintar Paredes. Aut.: Claudio Mauricio Kacs. Repres. teatro Bar-Sur. Bs. As., VIII|72.

1.161.720 — Vamos a pintar paredes. Mús. esc.: Claudio Mauricio Kacs. Ejecut. en teatro Bar-Sur. Bs. As., VIII|72.

1.161.721 — Esperando La Carroza. Aut.: y adapt.: Jacobo Langsner. Public. por Canal 9. Bs. As., Cap., VI|72.

1.161.741 — La Aventura. Letr. cast.: Gian Piero. Edt.: Milrom. Bs. As., VIII| 1972.
1.161.752 — Manual de esterilización Quetzal. Aut.: Antonio Luis Ruiz. Edt.: Quetzal Electrónica S.C.A. VIII|72. Munro.
1.161.755 — Boletín Parroquial. Seman. Prop.: Parroquia de Esperanza. Dir.: Pedro Rothar, S. Fe. Esperanza, VIII|72.
1.161.756 — Orientación. Semestr. Nº 8. Prop. dir,: Luis Vainer, Córdoba. Cap. 2º semestr. 72.
1.161.757 — Hoy Color. Seman. a|I, Nº 2. Prop.: René Carlos Troxler, Alfredo S. Guarnera. Dir.: Jorge A. Malatto Palacio. Misiones, Posadas, VII|72.
1.161.758 — Reporter del espectáculo. quinc. a|8. Nº 136. Prop.: Reporter S.C.A. Dir.: Luis Pedro Toni. Bs. As, Cap. IX|72.
1.161.771 — Crisex. Mens. a|I, Nº 1. Prop. dir.: Arnaldo Luis Saita. Bs. As., Cap.: Set|72.
1.161.772 — Prensa y Comercio Exterior. Mens. a|I, Nº 1. Prop. dir.: Orlando Jesús Andrada. Bs. As., Cap., Set|72.

Discos

1.161.703 — Folkloreando en las carpas. Tít. y auts.: varios. Int.: El Chañarcito. Disco Nº Odeón ELDB|1072. Edt.: Odeón, Bs. As., VIII|72.
1.161.704 — Leonardísimo con todo... Tít. y auts. varios. Int.: Leonardo Miranda y su conj. Disco Odeón Nº 51001. Edt.: Odeón. Bs. As., VIII|72.
1.161.705 — Trincheriando con... Tít. y auts. varios. Int.: Los Cantores de Santiago. Disco Nº 51002-Odeón. adt.: Odeón Bs. As., VIII|72.
1.161.706 — Bailanta de mi pago. Tít. y auts. varios Int.: Conjunto Damián Cena. Disco Odeón 51004 Edt.: Odeón Bs. As., VIII|72.

e.23|1 Nº 6.941 v.23|1|73

4 DE SETIEMBRE DE 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.161.775 — Condelec. Nº 28|30. Bs As., dic. a julio|71.
1.161.776 — Consultas y Respuestas. Bs. As., Cap. VI|72.
1.161.777 — El Diario Israelita. Nº 17.465| 90. Bs. As., VII|72.
1.161.778 — Enfermedades y Síndromes Raros. Nº 8. Bs. As., Cap. III|72.
1.161.779 — El Expositor Bautista. número 1|4. Bs. As., Cap. III|72.
1.161.780 — El Expositor Bautista. Nº 5| 8. Bs. As.. Cap. VII|72.
1.161.781 — Fe. Nº 10. Bs. As., Capital. VII|72.
1.161.782 — Formemos con la Lectura. Nº 10|11. Bs. As., Cap. Dic. a III|72.
1.161.783 — Guía Práctica del Exportador e Importador. Nº 183|84. Bs. As.. Cap. IV|72.
1.161.784 — Iva. Boletín. Nº 173|233. Bs. As.. Cap. V|72.
1.161.785 — Iva. Folleto. Nº 7|8. Bs. As., Cap. VI|72.
1.161.786 — Iva. Inf. Nº 7|8. Bs. As., Capital. VI|72.
1.161.787 — Labores. Nº 4|5. Bs. As.. Cap. V|72.
1.161.788 — Letra y Música. Nº 34|35. Bs. As., VII|72.
1.161.789 — Mundo Maderero. Nº 384. Bs. As., Cap. V|72.

Obras Inscriptas

1.161.796 — Ahora es Mejor. Bolero. Letra y Edt.: Plácido Rubal. Bs. As., VIII|72.
1.161.797 — Ahora es Mejor. Bolero. Mús. y Edt.: Placido Rubal Bs. As., VIII|72.
1.161.798 — Amor sin Razón. Bolero. Música y Edt.: Plácido Rubal. Bs. As., VIII|72.
1.161.799 — Amor sin Razón. Bolero. Letra y Edt.: Plácido Rubal. Bs. As., VIII|72.
1.161.815 — Siempre Buenos Aires. Tango. Mús.: Leopoldo Federico. Osvaldo Berlinghieri. Edt.: Artismo. Bs. As., VIII|72.
1.161.816 — Pisciano, Tango. Mús.: Leopoldo Federico. Osvaldo Berlinghieri Edt.: Artismo. Bs. As., VIII|72.
1.161.817 — Calentísima. Milonga. Música: Leopoldo Federico. Osvaldo Berlinghieri. Edt.: Artismo. Bs. Aires, VIII|72.
1.161.818 — Diagonal Gris. Tango. Mús. Leopoldo Federico. Osvaldo Berlinghieri. Edt.: Artismo. Bs. As., VIII|72
1.161.847 — La Orilla Roja. Aut.: Carlos María Federici. Edt.: Acmé. Bs. As., VI|72.
1.161.843 — Ocho Primos. Aut.: Louisa M. Alcott. Edt.: Acmé. Trad.: Manuel Barbera. Dib.: M. Martínez Parma Bs. As., V|72. 12 reimpres.
1.161.844 — El Rey del Mar. Aut.: Emilio Salgari. Edt.: Acmé. Vers.: Alfredo Julio Grassi. Dib.: O. A. Novelle. Bs. As. V|72. 4º reimpres.
1.161.845 — Las Panteras de Argel. Autor: Emilio Salgari. Edt.: Acmé. 5ª reimpres. Vers.: Alfredo Julio Grassi. Dib.: José Clemen. Bs. As., V|72.
1.161.846 — El Fantasma de las Niñas. (y otros cuentos). Aut.: Louisa May Alcott. Edt.: Acmé. Trad.: Ariel Bignami. 1º reimpres. Bs. As., VI|72.
1.161.862 — Oigo su Voz en el Viento. Balada. Letra: Charlie Leroy. Richard Mochulske. Edt.: Relay. Bs As., VIII|72.
1.161.863 — Oigo su Voz en el Viento. Balada. Mús.: Charlie Leroy. Richard Mochulske. Edt.: Relay. Bs. As., VIII| 1972.
1.161.864 — Jockey como Voz no Hay. Sharke. Mús.: Carlos A. Fernández Melo. Edt.: Relay. Bs. As., VIII|72
1.161.865 — Jockey como Voz no Hay. Shake. Letra: Patricio German. Edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.
1.161.866 — Amor hasta que Vuelvas. Balada. Letra: Patricio Germán. Edt.. Relay. Bs. As., VIII|72.
1.161.867 — Amor hasta que Vuelvas. Balada. Mús.: Carlos A. Fernández Melo. Edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.
1.161.868 — Novia que Amo Tanto. Balada. Letra: Patricio Germán. Edt.: Relay. Bs. As.. VIII|72.
1.161.869 — Novia que Amo Tanto. Balada. Mús.: Carlos A. Fernández Melo. Edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.
1.161.870 — Canción para Manuela. Balada. Letra: Charlie Leroy. Edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.
1.161.871 — Canción para Manuela. Balada. Mús.: Charlie Leroy. Edt.: Relay. Bs. As., VIII|72.
1.161.876 — Yo soy el Pan de Vida. (I). Auts.: A. M. Roguet. H. Muñoz L. Ferro. y|o. Edt.: Edic. Paulinas Bs. As., V|72. Florida.
1.161.877 — Yo soy el pan de Vida. (II). Auts.: Héctor Muñoz. Correa. y|o. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., V|72. Florida.
1.161.878 — La Misa Renovada. Aut.: A. M. Roguet. Trad.: Anón. (Dir. Héctor Muñoz). Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VIII|72. Florida.
1.161.879 — ¿Para ésto nos Casamos? Aut.: Ernst Ell. 2º edc. Versión: Justino Dudas. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., IV|72. Florida.
1.161.882 — Desarrollo y Subdesarrollo. Aut.: Héctor J. Valla. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.883 — Derecho de Propiedad y Desigualdades Sociales. Aut.: Héctor J. Valla. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.884 — El Compromiso Temporal del Cristiano. Aut.: Héctor J. Valla. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.885 — Diálogo con el Marxismo. Aut.: Héctor J. Valla. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.886 — La Violencia. Aut.: Héctor J. Valla. Edt.: Edic. Paulinas. Bs As., VI|72. Florida.
1.161.887 — Mañana Comienza la Vida. 3º edic. Aut.: Otto Goldmann. Vers.: Justin Dudas. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.888 — Desde mañana, Adolescente. Aut.: Otto Goldmann. Edt.: Edic Paulinas. 4º edic. Vers.: Justín Dudas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.889 — Los Cuatro Evangelios de N. S. J. C. Aut. y Trad.: Anón. Dir. Trad.: Evaristo Martín Nieto. Intr. y notas: Fidel Pasquero. Auts.: San Mateo. San Marcos. San Lucas. San Juan. Edt.: Edic. Paulinas. Bs. As., VII|72. Florida.
1.161.897 — Síntesis Informativa, Economica y Financiera. Mens. a|9. Nº 102. Prop.: Banco de la Provincia de Bs. As. Dir.: Oscar A. Pontino. Bs. As., Capital. VII|72.
1.161.926 — Cuando el Silencio Grita. Aut.: María Cristina Salinas Urquiza. Edt.: Francisco A. Colombo. Ilust.: Elbio Fernández. Bs. As., VIII|72.
1.161.927 — Puños Cuyanos. Mens. a|I Nº 7. Prop. Dir.: Roberto Juan Justribo. Mendoza. VII|72.
1.161.928 — Proyección. Mens. a|I. Nº 1. Prop. dir.: Osvaldo Daniel Müller. Córdoba. Monte Maiz. VIII|72.
1.161.929 — Historias del Oeste. Mens. a|X. Nº 43. Prop.: Edit. Oeste. Dir.: Alberto M. Berne. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.930 — El Observador. Mens. a|12. Nº 72. Prop. y Dir.: Antonio Aramouni Bs. As., Lanús. VIII|72.

e.23|1 Nº 6.942 v.23|1|73

5 DE SETIEMBRE DE 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.161.970 — Corriere Revista. Nº 25. Bs As., Cap. VIII|72.
1.161.971 — Derecho Aduanero. Nº 42. Bs. As., Cap. VII|72.
1.161.972 — Derecho Fiscal. Nº 252. Bs. As., Cap. VII|72.
1.161.973 — Desacuerdo. Nº 7|8. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.974 — El Evangelista. Nº 4. Bs. As., Cap. VII|72.
1.161.975 — Gran Album María Rosa. Nº 139. Bs. As., Cap. VII|72.
1.161.976 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Nº 290|91. Bs. As., Cap. VIII| 1972.
1.161.977 — Guía Internacional de Tráfico (Div. Cargas). Nº 67. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.978 — Guía Internacional de Tráfico (Div. Viajes). Nº 104. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.979 — Heraldo del Cine. Nº 2.130| 34. Bs. As., Cap. VII|72.
1.161.980 — Informe. Nº 7. Bs. As., Cap. VII|72.
1.161.981 — Intercesor. Nº 8|9. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.982 — Kyoyu. Nº 538. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.983 — Legislación del Trabajo. Número 234. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.161.984 — Noticias de Turismo. Nº 49. Bs. As., Cap. VI|72.

Obras Inscriptas

1.162.003 — La Otra Comedia. Aut.: W. Somerset Mougham. Edit.: Sudamericana. 7ª edic. Trad.: Juan Axpe. Bs. As., VI|72. R Calzada.
1.162.005 — Fundamentos de Pedicuría. Aut.: Zulema L. Miguel, Alfredo H. Asorey. Edit.: Fopa. 1ª edic. Dib.: Adriana Riera y|o colab. Bs. As., VIII| 1972.
1.162.009 — La canción del linyera, canc. mús. arr. coral: Antonio Lozzi. Edit.: Pirovano. Bs. As., VIII|72.
1.162.010 — La canción del linyera, canc. letr.: Ivo Pelay. Edit.: Pirovano. Bs. As., VIII|72.
1.162.026 — Química Analítica Cualitativa. fasc. 2. Aut.: A. Femu. Edit.: Edit. Universitarios. Bs. As., VIII|72.
1.162.027 — Química Analítica Cualitativa. fasc. 3. Aut.: A. Femu. Edit. Edit.: Universitarios Bs. As., VIII|72.
1.162.032 — Poemas 1971. Aut. y edit.: Rodolfo Rivarola. Córdoba X|71.
1.162.061 — De Mar del Plata a Odesa, aut. e ilustr.: Manuel García Brugos. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., Mar del Plata VIII|72.
1.162.084 — Nuestra Iglesia, anual. Prop.: Manuel Lorenzo Santeiro. Dir.: Vicente Ciancio. Bs. As., Cap. 1972.
1.162.100 — Don Orione, mens. Nº 63|65. Prop.: Pequeño Cottolengo "Don Orione". Dir.: Juan Iwertoski Córdoba, abr.| junio|72.
1.162.101 — Buen Amigo, seman. a|35. Nº 1.807. Prop. P. Eligio M. Giacomozzi (y direct.) S. Fe. Las Toscas, VIII|72.
1.162.102 — Organo de la Cámara Argentina de Comerciantes Mayoristas de Artículos de Limpieza y Afines, mens. Nº 17. prop.: C. A. C. M. A. L. A. Dir.: Moisés Catri. Bs. As., Cap. V|72.
1.162.103 — A sus marcas, mens. a|19. Nº 206. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Dir.: Gerardo Bönnhoff. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.162.104 — Primera Hora. Diario. Nº 1. Prop. dir.: Abelardo José Palisa, Corrientes, Goya, VIII|72.
1.162.105 — Paralelo 32, quincen. a|I. Nº 1. Prop. dir.: Mario E. Rubo, Luis Jacobi. E. Ríos, Crespo. VII|72.
1.162.106 — Super Toco, a|1, Nº 1, mens. Prop.: Edt.: Mazzone. Dir.: Osvaldo Mazzone. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.162.107 — Galicia, mens. Nº 1.405. id. castell., gallego. Prop.: Federac. de Sociedades Gallegas. Dir.: Alfredo Baltar. Bs. As., Cap., VIII|72.
1.162.120 — La Escuela en los Orígenes del Pueblo de Azul. Aut. edit.: Mario Visiconte. Bs. As., VII|72.
1.162.121 — De mi Tierra (1) Triste y|o mús. piano: Andrés Longo. Edit.: El Autor. Impr.: Ricordi Americana. Bs. As., V|72.
1.162.122 — Conceptos Básicos sobre la Idea de la Reencarnación. Aut. y edit.: Francisco Kastberger. Bs. As., VIII|72.
1.162.132 — Semillitas, quincen. a|I. Nº 0. Prop.: Eduardo Lucas Dillon, Onofre Vicente Da Silva Aguilar. Dir.: Eduardo Lucas Dillon, Bs. As., La Plata, VIII|72.

e.23|1 Nº 6.943 v.23|1|73

6 DE SETIEMBRE DE 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.162.145 — Galicia. Nº 1392|1400. Buenos Aires, Cap., dic|71.
1.162.146 — Nor Hadjin. Nº 5|7. Bs. As., Cap.. VI|72.
1.162.147 — Ridny Kray. Nº 550|58. Bs. Aires, Cap., VII|72.
1.162.148 — Rodnoy Golos. Nº 551|59. Bs. Aires, Cap.. VII|72.
1.162.149 — Selecciones Románticas de Sentimental. Nº 51|56. Bs. As., Cap., VIII|72.
1.162.150 — Sentimental. Nº 100|105. Bs. Aires, Cap., VIII|72.
1.162.151 — El Surco John Deere. Nº 5. Bs As., Cap., VIII|72.
1.162.152 — Suspiros de Amor. Nº 13|18. Bs As., Cap. VIII|72.
1.162.153 — Temas de Odontología. Nº 60| 62 Bs. As., Cap., oct. a VI|72.
1.162.154 — Ut Sint Unun. Nº 3. Buenos Aires, Cap., VII|72.
1.162.155 — Vivienda. Nº 121. Bs. As., Cap. VIII|72.
1.162.156 — Vosotras. Nº 1874|86. Bs. As., Cap. VI|72.
1.162.157 — La Voz del País. Nº 14. Bs. Aires, Cap., VIII|72.
1.162.158 — What's on in Buenos Aires. Nº 10. Bs. As., Cap., VII|72.
1.162.159 — Arte Taurino. Nº 4. Buenos Aires, V. Insuperable, VII|72.

Obras Inscriptas

1.162.183 — Argentina. Fasc|10 al 14. Aut.: Anónimo. Redact.: Pablo Anania y|o. Colab. Edit.: Abril Educativa y Cultural S. A. Bs. As. VIII|72.
1.162.300 — Meditación. Trim. Prop.: 77 Fútbol Club. Dir.: Genaro Maradei. Bs As., Morón, 3er. trim|72.
1.162.316 — Aciba Informa. Bimest. Nº 45. Prop.: Asociac. Cultural Israelita. Bs. Aires. Dir.: Federico Goldschmidt. Bs. Aires, Cap., 4º bim|72.
1.162.317 — Panorama. Seman. a|X. Nº 279. Prop.: Panorama. Dir.: Raul Burzaco. Bs. As., Cap., VIII|72.
1.162.326 — Glos Polski. Seman. Nº 37. Prop.: Unión de los Polacos en la Rep. Argentina. Dir.: María Teresa Pikulski. Bs. As., Cap. VII|72.
1.162.327 — Mesa Múltiple para Aula. Laboratorio con relación a la Didáctica de la Experimentación en el Arco Funcional. Aut.: Telmo Juan Coggiola. Public. en Instituto de Enseñanza Privado María Ana Mogas. Santa Fe, IV|72.
1.162.328 — Aula-Laboratorio en Arco Funcional. Aut.: Telmo Juan Coggiola. Public. en Instituto de Eenseñanza Privado "María Ana Mogas". (Aula Magna) Santa Fe, IV|72.
1.162.329 — Didáctica de la Experimentación en el Arco Funcional. Aut.: Telmo Juan Coggiola. Public. en el Instituto Privado Madre María Fabiano. Santa Fe, IV|72. República Argentina.
1.162.333 — Embarcadero Km. 361 (E. Ríos). 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Inst. Geográfico Militar. Bs. As., V|72.
1.162.334 — Brazo Largo (Bs. As.-E. Ríos). 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., V|72.
1.162.335 — Villa Paranacito (Islas del Ibicuy). E. Ríos. 1:50000. Aut.: Anónimo Edit.: Inst. Geográfico Militar. Bs. Aires, V|72.
1.162.336 — Establecimineto Isla Don Antonio. E. Ríos. 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Inst. Geográfico Militar. Buenos Aires, V|72.
1.162.337 — Arroyo Martínez. E. Ríos. 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., V|72.
1.162.338 — Ceibas. E. Ríos. 1:50000 Aut.: Anónimo. Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., V|72.
1.162.339 — Dos Cerros. E. Ríos. 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., V|72.
1.162.340 — Mazaruca E. Ríos Bs. Aires. Aut.: Anón. Edit.: Inst. Geográfico Militar. 1:50000. Bs. As., V|72.
1.162.341 — Médanos. E. Ríos. 1:50000. Aut.. Anón. Edit.: Inst. Geográfico Militar. Bs. As., V|72.
1.162.342 — Puerto San Juan. E. Ríos. 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Inst. Geográfico Militar. Bs. As.. V|72.
1.162.343 — Rincón de Nogoyá. E. Ríos. 1:50000. Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As.. V|72.
1.162.344 — Rincón de Nogoyá Sur. E. Ríos. Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. 1:50000. Bs. As., V|72.
1.162.345 — Rivadavia (Salta-Formosa y|o). Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. 1:250.000. Bs. As.. IV 72.
1.162.346 — Río Grande (Pvcia. de Santa Cruz, Terr. Nac. de la Tierra del Fuego y|o). Aut.: Anón. Edit.: Inst. Geográfico Militar. 1:500.000. Bs. As.. IV|72.
1.162.347 — Destacamento Naval Orcadas Terr. Nac. de la T. del Fuego ...). Aut.: Anónimo. 1:500.000. Aut: Anón. Bs. As., IV|72.
1.162.348 — Islas Sandwich del Sur. Sect. Norte. Aut.: Anón. Edit. Instituto Geográfico Militar. 1:500.000. Bs. As., IV|72.
1.162.349 — Montañas Hauberg Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, etc.. Aut.: Anón. Edit.: Instituto Geográfico Militar. 1:500.000. Bs. As., IV|72.
1.162.352 — Santa Fe la Vieja. Canc. Mús.: Piti Canteros. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., Set.|72.
1.162.353 — Santa Fe la Vieja. Canc. Letr.: Piti Canteros. Edt. Ultra Moderna. Bs. As. Set.|72.
1.162.354 — Muchacha Misionera. Polca, canc. Mús.: Piti Canteros. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., set|72.
1.162.355 — Muchacha Misionera. Polca, canc. Letra: Miguel Curi. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., Set. 72.
1.162.356 — Jornal y Quebrachal. Canc. chaqueña. Mús.: Piti Canteros. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., set.|72.
1.162.357 — Jornal y Quebrachal. Canc. chaqueña. Letr.: Miguel Curi. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., set.|72.
1.162.358 — Hombre... Río... y Surubí. Canc., mús.: Piti Canteros. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., set.|72.
1.162.359 — Hombre... Río... y Surubí. Canc.. letra.: Miguel Curi. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., Set.|72.

1.162.360 — Por Salta Aprendí Una Copla. Zamba, mús.: Argentino Luna. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., Set.|72.
1.162.361 — Por Salta Aprendí Una Copla. Zamba, letr.: Argentino Luna Edt. Ultra Moderna. Bs. As., Set.|72.
1.162.362 — Te Vas Sin Saber Por Qué. Zamba, mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. Set.|72.
1.162.363 — Te Vas Sin Saber Por Qué. Zamba, letr.: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., Set.|72.

Discos

1.162.160 — Faz "A" y|o: Fra Noi (Amadesi, y|o) Tít. y auts. varios. Disco Nº RFE|12.003. Int.: Iva Zanicchi. Edt.: RCA. Bs. As., VII|72.
1.162.161 — F. "A", y|o: Sin Ti (Ham) y|o auts. y tít. Disco Nº 3A7|3754. Int.: Nilsson. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.162 — Faz "A", y|o: Metal Guru (Marc Bolan) Tít.|y auts.: varios. Int.: Holland Group. Disco Nº GS|8069. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.163 — Faz "A" y|o: Hierbas de Otoño (Jacko Zeller y|o) tít. y auts. varios. Int.: Mercedes y orq. Disco Nº GS|8068. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.164 — Faz "A" y|o: Terminal de los Recuerdos. (Rubén Dayel) y|o tít. Disco Nº GS|8051. Int.: Ruben Dayel y orq. edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.165 — Faz "A" y|o: Las Vegas (Murray) y|o auts. y tít. Int.: Tony Christie. Disco Nº MCAS-062. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.166 — Faz "A" y|o Oigo Su Voz en el Viento, y|o (Richard Mouchulske y|o) Int.: Charlie Leroy, y orq. Disco 31Z-2129. Edit.: RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.167 — Faz "A", y|o: Dulce Sissi. Aut.: Quique Villanueva, y|o Int.: Quique Villanueva y orq. Disco 31Z-2122. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.168 — Faz "A", y|o: Cae La Lluvia, y|o (Palito Ortega) y|o Int.: Tateo y orq. Disco Nº 31Z-2122, Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.169 — Faz "A" y|o: Canten. Amigos Canten, y|o (Dino Ramos). Int.: Pablo Danielo y orq. Disco 31A-2136. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.170 — Faz "A" y|o: A María Yo Encontré, y|o (Alfonso Alpin y|o Int.: Eduardo Rodrigo. Disco Nº 31A-2137. Edt.: RCA. Bs. As., VII|72.
1.162.171 — Faz "A" y|o: Acuérdate En San Francisco, y|o (Nono Pugliese) Int.: Nono Pugliese y orq. Disco 31A-2138. Edt.: RCA. Bs. As., VII|72.
1.162.172 — Faz "A" y|o: Felicidad, y|o Aut. e Int.: Armando Manzanero y orq. Disco 31A|2139. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.173 — Faz "A" y|o: Por Siempre En Mi Mente, y|o (M. Callctti). Int.: Mónica y Yo, y orq. Disco Nº 31Z|2130. Edt.: RCA. Bs. As., VII|72.
1.162.174 — Faz "A" y|o: Pochoclo. y|o (Gershon Kigsley) y|o Int.: Hot Butter. Disco 31A-2134. Edt.: RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.175 — Faz "A": Hasta Mañana. y|o (Les Reed, y|o) Int.: Los Galos. Disco Nº 31A|2132. Edt. RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.176 — Faz "A" y|o: Papi, No Te Irás de Mí, y|o (Callendar, y|o) Int.: Wayne Nerton. Disco 31A|2131. Edt.: RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.177 — Faz "A" y|o: Todo Es Diferente, y|o (Palito Ortega) y|o Int.: Palito Ortega. Disco 31A|2128. Edt. R CA. Bs. As., VII|72.
1.162.178 — Faz "A", y|o: Recién Comenzó, y|o (Castor y|o) Int.: The Jimmy Castor Bunch. Disco 31A|2124. Edt. RCA. Bs. As., VII|72.
1.162.179 — Faz "A", y|o: Vivo Sólo Para Ti, y|o (Pablo Herrero, y|o) Int.: Basilio. Disco 31A-2123. Edt.: RCA, Bs. As. VII|72.
1.162.180 — María Teresa (Faz "A"), y|o tít. Aut.: J. E. Mochi, y|o. Int.: Mochi. Disco 31A|2119 Edt.: RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.181 — Faz "A", y|o: Me Enamoro de Ti, y|o (Migliacci, y|o) y|o Int.: Capítulo 6. Disco Nº 31A|2110. Edt.: RCA. Bs. As., VII|72.
1.162.182 — Faz "A", y|o: Arrojar La Primera Piedra, y|o aut.. e Int.: Tom Fogerty. Disco FTS|1002. Edt.: RCA. Bs. As. VII|72.
1.162.225 — Faz "A" y|o: Canto, y|o. Aut. e Int.: Aquelarre. Disco XT|80032. Edit.: Trova. Bs. As. V|72.
1.162.226 — La Importancia de Una Pausa. Tít. y auts. varios. Int.: Miguel Saravia. Disco XT|8033. Edt. Trova. Bs. As. VII|72.
1.162.227 — Porteña Jazz Band. Vol. 5. tít. y auts. varios. Int.: Porteña Jazz Band. Disco XT|80029. Edt. Trova. Bs. As. XII|71.
1.162.228 — Faz "A", y|o: Estudio Nº 1 (Villa Lobos). Tít. y auts. varios. Intérprete: Sebastiao Tapajos — Pedro Dos Santos. Disco XT|80036. Edt.: Trova. Bs. As. VI|72.
1.162.229 — Faz "A" y|o: Preludio y|o (Lito Nebbia). Int.: Huinca. Disco XT|80036. Edt. Trova. Bs. As. VI|72.
1.162.230 — Ya No... y Ud. Tít. y auts. varios). Int.: Carlos Percivalle - Antonio Gasalla. Disco XT|80030. Edt. Trova. Bs. As. I|72.
1.162.231 — Acusticazo. Tít. y auts. varios. Int.: Miguel y Eugenio, y|o Disco TL|54. Edt.: Trova. Bs. As. VIII|72.
1.162.232 — Porque Canto Así. Tity auts. varios. Int.: Susana Rinaldi. Disco XT|80024. Edt. Trova. Bs. As. XII|71.
1.162.233 — Faz "A", y|o: Informa Para Mis Hijos, y|o (H. Lima Quintana, y|o) Int.: Marian Farías Gómez. Disco XT|80025. Edt.: Trova. Bs. As., X|71.
1.162.234 — El Arte De La Guitarra. Tít. y auts. varios. Int.: Sebastiao Tapajos. Disco XT|80026. Edt.: Trova. Bs. As. X|71.

e.23|1 Nº 6.944 v.23|1|73

7 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.162.367 — Noticiero Neofarma, Nº 7. Buenos Aires, Capital, VIII|72.
1.162.368 — Nuestra Imagen, Nº 8. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.162.369 — Nueva Era, Nº 39|40. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.162.370 — El Orfebre, Nº 259. Buenos Aires, Capital, V|72.
1.162.371 — Palo Uno, Nº 5. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.162.372 — El Panadero del Oeste, Nº 1.698|704. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.373 — Revista Argentina de Optica, Nº 25. Bs. Aires, Capital, VIII|72.
1.162.374 — Revista de Seguridad Social, Nº 42|43. Bs. Aires, Capital, VII|72.
1.162.375 — SAC. Boletín Nº 1|2. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.162.376 — Seguridad, Nº 3. Buenos Aires, VI|72.
1.162.377 — Sensus, Nº 4|6. Buenos Aires, Capital, VII|72.
1.162.378 — El Señalero, Nº 51. Buenos Aires, Capital, V|72.
1.162.379 — Serenata, Nº 102|07. Buenos Aires, Capital, VIII|72.
1.162.380 — Sortilegio, Nº 7|12. Buenos Aires, Capital, VIII|72.
1.162.381 — Sueños Románticos, Nº 1|8. Buenos Aires, Capital, VII|72.

Cambio de Título

1.162.580 — Mucho Gusto por el anterior Cuadernos Prácticos de Buenas Tardes Mucho Gusto, de Cap. Federal.

Obras Inscriptas

1.162.398 — Historia del Mundo, fasc|89 al 92. Aut.: José Pijoan. Colab.: José Alsina Clota y|o. Edt.: Salvat. Edt. Argentina. Buenos Aires, IV|72.
1.162.399 — Historia del Mundo, fasc|93 al 97. Aut. José Pijoan. Colab.: José Alsina Clota y|o. Edt.: Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, V|72.
1.162.400 — Historia del Mundo, fasc|98 al 101. Aut.: José Pijoan. Colab.: José Alsina Clota y|o. Edt : Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, VI|72.
1.162.401 — Historia del Mundo, fasc|102 al 105. Aut. José Pijoan. Colab.: José Alsina Clota y|o. Edt.: Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, VII|72.
1.162.402 — Monitor. Enciclop. fasc|137 al 140. Aut.: Anón. Edt.: Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, IV|72.
1.162.403 — Monitor, fasc|141 al 145. Aut.: Anón. Edt.: Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, V|72. (Enciclop.).
1.162.404 — Monitor. Enciclop. Fasc. 146 al 149. Aut.: Anón. Edt.: Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, VII|72.
1.162.405 — Monitor. Enciclop. Fasc. 150 al 153. Aut.: Anón. Edt.: Salvat. Edit. Argentina. Buenos Aires, VII|72.
1.162.483 — Acomac, mens., a|36, Nº 432. Prop.: Asociac. de Comerciantes en Materiales para Construcción y Afines. Dir.: Oscar Maximiliano Leguizamón. Buenos Aires, Capital, IV|72.
1.162.484 — La Empresa en Misiones. Bimestr., a|5, Nº 13. Prop.: IPAE, Inst. Privado de Administración de Empresas, y APEAEM, Asoc. Promotora de Est. Económicos de Misiones. Dir.: René Carlos Troxler. Misiones, Posadas, 4º bimestre 72.
1.162.485 — Boletín de la Sociedad Portuguesa de Beneficencia y Socorros Mutuos. Dir.: Juan Rodrigues Ferreira. Buenos Aires, Capital, VIII|72.
1.162.486 — Batillo. Mens., a|1, Nº 1. Prop.: Edit. Madzone. Dir.: Osvaldo Adolfo Mazzine. Bs. Aires, Cap., Set|72.
1.162.487 — Fiaquini. Mens., a|1, Nº 1. Prop.: Edit.: Mazzone. Dir.: Osvaldo Adolfo Mazone. Bs. Aires, Cap., Set|72.
1.162.488 — Bonos de Trabajo en la Sociedad Anónima. Aut.: Salvador R. Perrotta. Edt.: Cangallo. Buenos Aires, setiembre 72.
1.162.489 — Manual para la Formación de Sociedades Comerciales. Auts.: Carlos María Casabal - Oscar Sturla. Edt.: Cangallo, 2a. edic. Bs. Aires, VIII|72.

Discos

1.162.382 — "F. A." y|o: Vaya con Dios y|o (Rusell y|o). Int.: Judee, Brenda y Abel. Disco Odeón 15.012. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.383 — "F. A." y|o: Gatita y|o (R. Balsam) y|o. Int.: Los Cuatreros. Disco Odeón 15.007. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VII|72.
1.162.384 — "F. A." y|o: Que la dejen ir al baile sola y|o (C. Fernández Melo y|o). Int.: Willy Nochebuena. Disco Nº 15.004. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.385 — "F. A." y|o: Oh, Susana y|o (Stephen Foster) y|o. Int.: Scorpio. Disco London DLS 14.059. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.386 — "F. A." y|o: Estrechándome y|o. Aut. e Int. Rabito. Disco London DLS 14.054. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.387 — "F A." y|o: Gordo, Pelado, Bajito y|o (Rafael Carret) y|o únt.: Coco Díaz y su conj. Disco Odeón Nº 12.001. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.388 — "F. A." y|o: El Extraordinario Germen de la Vida y|o (Lito Olmos) y|o. Disco Nº Odeón Pops DTOA 8.846. Int.: The Gipsys. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.389 — "F. A." y|o: Vacación de Verano y|o (T. Temple y|o) y|o. Int.: Terry Winter. Disco Parlophone 1.553. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.
1.162.390 — "F. A." y|o: Descubrirás que Existo y|o (Baraboskin) y|o. Int.: Terry Winter. Disco Parlophone 1.538. Edt.: Odeón. Buenos Aires, VIII|72.

Correcciones

1.157.433 — (Día 4 agosto 72). Las Palabras, 10a. ed. Aut.: Jean Paul Satre. Trad.: Manuel Lamana. Edt.: Losada. Buenos Aires, VI|72.

e.23|1 Nº 6.945 v.23|1|73

12 DE SETIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

(Continuación)

1.163.121 — Gorosito y señora. Aut.: Diego Mesa, Jorge Basurto. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. V|72
1.163.122 — Feliz segunda luna de miel para papá y mamá. Aut.: Nelly Aldunate. Public. por Canal 13. Bs As., Cap. V|72.
1.163.123 — Ana, de los infiernos. Aut.: Alfonso Sastre. Adapt.: Alfredo Suárez Serrano. Public. por C. n 9. Bs. As., Cap.: VIII|72.
1.163.124 — Nuestra fin de semana. Aut.: Roberto M. Cossa. adapt Jorge Carrere. Irrad. por LR3. Radio Belgrano. Bs. As., Cap. VII|72.
1.163.125 — La Argentina, Rey. Aut.: Luis Rey. Irrad. por LR2, Radio Argentina, Bs. As. Cap. VII|72.
1.163.133 — Hechos. Trim. a|5 Nº 21. Prop.: La Federac. Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines. Dir.: Julio Manuel Lucero. Bs. As., 2º trim. 72.
1.163.167 — INTA. bolet. Agropec.bimestr. a|4, Nº 24. Prop.: Consejo Cooperativo de Extensión de INTA, Ag.Coop. de Extens|Rural, Cda. de Gómez, Dir.: Carlos Héctor Arancibia, S. Fs. Armstrong, 3º bimestr.|72.
1.163.168 — Spassky - Fischer. (Partidas). Mens. Prop dir.: Jorge Alberto González, Francisco José Bessone. S. Fe, Rosario. Set. 72.
1.163.177 — Mamá, me siento muy triste. zamba. Mús.: Juan Federico Barrionuevo. Edt.: Chopin. Bs. As., VIII|72.
1.163.178 — Mamá, Me Siento Muy Triste. — Zamba. — Letra: Juan Federico Barrionuevo. — Edt.: Chopin. — BAs. VIII|72.
1.163.179 — Viejo Barrio Cordobés. — Tango. — Música: Juan Federico Barrionuevo. — Edt.: Chopin. — BAs. VIII|72.
1.163.180 — Viejo Barrio Cordobés. — Tango. — Letra: Juan Federico Barrionuevo. — Edt.: Chopin. — BAs. VIII|72.
1.163.181 — En los Caminos Lejanos. — Tango. — Música: Juan Federico Barrionuevo. — Edt.: Chopin. — BAs. VIII|72.
1.163.182 — En los Caminos Lejanos. — Tango. — Letra. Juan Federico Barrionuevo. — Edt.: Chopin. — BAs. VIII|72.

Discos

1.162.988 — F. A y.o: Jota de Trinidad. (V. R. Papini y|o). — Tít|y auts. varios. — Disco Nº 5121. — Edt.: B. G. M. Ind|del Disco. — BAs. VIII|72. — Int.: Los Celtas.
1.162.989 — F. A y|o: Siesta. (D. R.). Tít. y aut.|varios. — Int.: Los Saxos de la Noche. — Disco Nº 5122. — Edt.: B. G. M. Ind|del Disco. — BAs. VIII|72.
1.162.990 — F. A y|o: Mercedes Olvida. (J. J. Muñoz y|o). — Tít.|y auts. varios. — Int.: Don Chicho. — Disco Nº 13205. — Edt.: B. G. M. Ind. del Disco. — BAs. VIII|72.
1.162.991 — F. A y|o: Velo Laguna. — (Abelardo Dimotta) y|o. — Tít. y auts. Int.: Abelardo Dimotta. — Disco Nº 13208. — Edt.: B. G. M. Ind. del Disco. — BAs. VIII|72.
1.163.012 — F. A y|o: Por Vivir Contigo. — (Marnay Braque) y|o tít.|y auts. Int. Benny Barbara. — Disco Nº 19180. Edt.: Discos CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.013 — Pa' los Bultres. — Tít.|y auts. varios. — Int.: Roberto Rimoldi Fraga. — Disco Nº 9200. — Edt.: Discos, CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.014 — Aquí Me Pongo a Contar.. Cosas del Martín Fierro. — Disco Nº 9202. — Int.: Jorge Cafrune. — Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.015 — F. A y|o: Tema de Amor de El Padrino. — (N. Rota) y|o tít.|y auts. Int.: Andy Williams. — Disco Nº 33627. Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.016 — F. A y|o: Anotaciones Para Carola. — (L. Favio) y|o tít.|y auts. Int.: Leonardo Favio y orquesta. — Disco Nº 22521. — Edt.: Discos. CBS. BAs. VIII|72.
1.163.017 — F. A y|o: Pa' Los Bultres, y|o tít. — Autor e int.: Roberto Rimoldi Fraga. — Disco Nº 22522. — Edt.: CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.018 — F. A y|o: De Mi Madre. — (Chango Rodríguez) y|o tít|y auts. — Int.: Jorge Cafrune y Marito. — Disco Nº 22524. — Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.019 — F. A y|o: Vive Tu Vida Conmigo. — (Rota y|o) y|o tít. y auts. Int.: Estela Raval y orquesta. — Disco Nº 22526. — Edt.: Discos. CBS. BAs. VIII|72.
1.163.020 — F. A y|o: Vamos a Pamplona y|o. — Autor e int.: Luis Aguilé y orquesta. — Disco Nº 22527. — Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.021 — F. A y|o: Amar Amando y|o (Horacio Guarany). — Int.: Irene Tapia y orquesta. — Disco Nº 22528. — Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.022 — F. A y|o: Has Regresado Viejo Amigo y|o. — (Dino Ramos). — Int.: Norman Ponce y orquesta. — Disco Nº 22530. — Edt.: Discos. — CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.023 — F. A y|o: Vida. — (Rogello Rosas). y|o tít|y auts. — Int.: Los Soñadores. — Disco Nº 22531. — Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.
1.163.024 — F. A y|o: Me Gustaría Enseñarle al Mundo a Cantar en Perfecta Armonía y|o. — (B. Becker y|o) y|o tít|y aut. — Int.: Ray Conniff y su orquesta. — Disco Nº 22535. — Edt.: Discos. CBS. — BAs. VIII|72.

Correcciones

1.159.250 — (18|VIII|72) — Los Campanelli. — Autores: Mario Trasmontepocovi. — Oscar Viale. — Peregrino Maselli. — Public|por Canal 11. — BAs. VI|72.

e.23|1 Nº 7.448 v.23|1|73

13 DE SETIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063/57

1.163.186 — España, Nº 23, Bs. As., Cap. VII/72.
1.163.187 — La Familia Cristiana, Nº 8, Bs. As., Cap. IX/72.
1.163.188 — Boletín Arquidiócesis de la Plata, Nº 7/8, Bs. As., La Plata, VIII/72.
1.163189 — Delta, Nº 923/24, Bs. As., Tigre, VIII/72.
1.163.190 — El Líder, Nº 13/15, Bs. As., Mercedes, VIII/72.
1.163.191 — La Mañana, Nº 2.379/2.428, Bs. As., 25 de Mayo, Julio/72.
1.163.192 — Municipio Platense, Nº 59, Bs. As., La Plata, VI/72.
1.163.193 — Nuestra Provincia, Nº 415/35, Bs. As., Tolosa, VIII/72.
1.163194 — Para Ud., Nº 679/94, Bs. As., Moreno, VII/72.
1.163.195 — Tribuna, Nº 9.868/888, Bs. As., Almte. Brown, VIII/72.
1.163.196 — El Vecino, Nº 394|95, Bs. As., Don Bosco, VIII/72.
1.163.197 — La Verdad, Nº 15.035/093. Bs. As., Junín, VII/72.
1.163.199 — La Voz de mi Parroquia, Nº 469/73. Bs. As., T. Suárez, VII/72.
1.163.200 — Palabra Estudiantil, Nº 283/86, Cba., Quilino, VIII/72.

O. Inscriptas

1.163.208 — Química Orgánica, auts.: Ray Q. Brewster, William E. McEwen, 3ª ed. reimpr. trad.: Carlos María Scattini, Edit. Médico Quirúrgica, Bs.As., VIII/72.
1.163.210 — Asia Libre, bimestr., Nº 1, Prop.: Edit.: "Ton-Fan". Dr.: Chien Ching Hsu. Bs. As., Cap. 4º, bimestr/72. (direct./fig. impreso: Hsu Chieng Ching).
1.163212 — Poesías, Aut.: Jorge Zubizarreta. Edit.: Ricardo Güiraldes, Bs. As., Avellaneda, VII/72.
1.163.216 — Y te conozco morocha, tango. Letr.: Haydée N. Walter. Edit., Chopin. Bs. As., VIII/72.
1.163217 — Y te conozco morocha, tango. Mús.: Gabriel Clausi. Edit.: Chopin. Bs. As., VIII/72.
1.163.218 — Despacho buey, tango. Letra: A. Leiva. Edit.: Chopin, Bs. As., VIII/72.
1.163.219 — Despacio buey, tango. Mús.: Gabriel Clausi, Edt.: Chopin, Bs. As., VIII/72.
1.163249 — El gaucho Da Silva, chamamé. Mús.: Ramón Méndez, Enrique Conanomi, Edit.: Pamsco, Bs. As., IV|72.
1.163.225 — La técnica de la biopsia, aut.: Oscar C. Aotis. Edit.: Taller Editor de la Universidad de Córdoba (T.E.U.C.O.) Bs. As., VI/72.

1.163.226 — Teoría de los motores térmicos, aut.: Mario Ninci, Edit.: T.E.U. C.O., Bs. As., VII/72.

1.163227 — Revista de publicaciones navales", trim. Nº 581. Prop.: Comando en Jefe de la Armada, Serv. de Inteligencia Naval. Dir.: Constantino E. Fraguio, Bs. As., Cap. 2º trim./72.

1.163250 — Dime que me has hecho, vals peruano. Mús.: Omar Ibarra. Edit.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1163251 — Dime que me has hecho, vals peruano. Letr.: Marcos Bagnolo. Edit.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.252 — Di que pasó, balada. Letr.: Fabio Espinosa, Edit.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.253 — Di que pasó. balada. Mús.: Fabio Espinosa. Edit.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.254 — Falta que diga sí, beat. Mús.: Angel Cabral, Edit.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.255 — Falta que diga sí, beat. Letr.: Julio Fontana. Edit.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.256 — Silbaba el viento, rock lento. Mús.: Silvestre, Edt.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.257 — Silbaba el viento, rock lento. Letr.: Silvestre. Edt.: Pamsco, Bs. As., VIII/72.

1.163.258 — Piedra de par en par, aut.: Eliahu Toker. Dib.: Helena Lipszyc. Edt.: José Luis Trenti Rocamora, Bs. As., VIII/72.

1.163.266 — Poesías completas, aut.: Garcilaso de la Vega. Notas: Ofelia Kovacci. Edt.: Huemul. Bs. As., III/71, 2º edic.

1.163267 — Las de Barranco, 4º ed. Aut.: Gregorio de Laferrére. Notas: Sara Matilde Spinelli. Edt.: Huemul. Bs. As., III/71.

1.163.268 — El sombrero de tres picos. 3º ed., Aut.: Pedro Antonio de Alarcón. Notas: Beatriz Elena Entenza de Solare. Edt.: Huemul. Bs. As., III/71.

1.163.269 — Los mirasoles, 7º ed. Aut.: Julio Sánchez Gardel. Edt.: Huemul. Bs. As., Dic./71. Notas: Jorge Raúl Lafforgue.

1.163.270 — Libro de buen amor, 3º ed. Aut.: Arcipreste de Hita. Edt.: Huemul. Vers. notas: B. Velmiro Ayala Gauna. Edt.: Huemul. Bs. As., IV/71.

1.163.271 — El alcalde de Zalamea, Aut.: Calderón de la Barca. Notas: Eugenio Castelli. Edt.: Huemul. Bs. As., III/71.

1.163.272 — Primavera Sagrada. — Autor: Alberto Boixados. — Edt.: Huemul. — Notas: Lila Velazco. — 3º ed. BAs. III|71.

1.163.277 — Halo. — Pro.|dir.: Horacio I. Guisado. — Música: Tomasso Albinoni. — Coreograf.: Oscar Araiz. — Int.: Irma Baz y|o. — Public. en Teatro Santa María del Buen Aire. — BAs. set|72.

1.163.316 — Coplas Para Un Cajón de Sueños. — Autor: Sebastián Alejandro Ilustr.: Vicente Forte. — Edt.: Sindicato de Ceramistas de Avellaneda. — Secr|de Cultura. — BAs. VII|72. — Avellaneda.

1.163.317 — Impacto en la Industria del Aluminio. — Mens. a|4. — Nº 41. — Prop.: I.M.P.A. Cooperat|Ltda. — Dir.: Osvaldo O. Russo. — BAs. VII|72.

1.163.318 — Centro Informativo Mercantil. — Bimestral. — a|4. — Nº 47. — Prop. dir.: Hernando Azpeitia. — BAs. VIII|72 y set.

1.163.319 — Espejo. — Semanal. — a|I. Nº 5. — Prop.: Luis Saavedra. — Dir.: Alejandro Tarruella. — BAs. — Quilmes. set|72.

1.163.322 — Te Dije la Verdad. — Zamba. — Letra: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. — BAs. set|72.

1.163.323 — Te Dije la Verdad. — Zamba. — Música: Omar Moreno Palacios. Edt.: Korn. — BAs. set|72.

1.163.324 — Y... No Podrás Olvidar. — Tango. — Letra: Jacinto Ali. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.325 — Y... No Podrás Olvidar. — Tango. — Música: Armando Lacava. Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.326 — No Olvidarás Mis Besos. — Chamamé. — Letra: Marcelo Marino. Edt.: Korn. — BAs. set|71. — Otros coaut.: Nemecio E. Galvani. — Pedro C. Ranalletti.

1.163.327 — No Olvidarás Mis Besos. — Chamamé. — Música: Marcelo Marino. — Nemecio E. Galvani. — Pedro C. Ranalletti. — Edt.: Korn. — BAs. set|71.

1.163.328 — Responso por Chacarera. — Chacarera. — Letra: Eduardo Andrade. Edt.: Korn. — BAs. set|72.

1.163.329 — Responso por Chacarera. — Chacarera. — Música: Eduardo Andrade. — Edt.: Korn. — BAs. set|72.

1.163.330 — Amor en la Costa Brava. — Balada. — Música: André. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.331 — Uno Para el Otro Nacimos los Dos. — Beat. — Letra: Aníbal Pastor. — Edt.: Korn. — BAs. set|72.

1.163.332 — Uno Para el Otro Nacimos los Dos. — Beat. — Música: Eduardo Schejtman. — Edt.: Korn. — BAs. set|72.

1.163.333 — La Bikini Azul. — Beat. — Letra: Renzo Dolci. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.334 — La Bikini Azul. — Beat. — Música: Vico Berti. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.335 — Otra Vez, Mía Serás. — Balada. — Letra: Renzo Dolci. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.336 — Otra Vez, Mía Serás. — Balada. — Música: Vico Berti. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.337 — Mi Pueblo Lejano. — Fox trot. — Letra: Elemir Colombo. — Yamil Isa. — Edt.: Korn. — BAs. — IX|72.

1.163.338 — Mi Pueblo Lejano. — Fox trot. — Música: Elemir Colombo. — Yamil Isa. — Edt.: Korn. — BAs. — IX|72.

1.163.339 — A Una Reina. — Pasodoble. Letra: Elemir Colombo — Edt.: Korn. BAs. IX|72.

1.163.340 — A Una Reina. — Pasodoble. Música: Elemir Colombo. — Edt.: Korn. BAs. IX|72.

1.163.341 — Detrás de Mis Canciones. — Canción. — Letra: Esteban Peicovich. Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.342 — Detrás de Mis Canciones. — Canción. — Música: Jerónimo. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.343 — Nosotros Somos... Los Dos Parientes. — Ranchera. — Letra: Héctor J. Barragán. — Víctor D. Caruso. Emilia C. Olliveri. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.344 — Nosotros Somos... Los Dos Parientes. — Ranchera. — Música: Héctor J. Barragán. — Víctor D. Caruso. — Emilia C. Olivieri. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.345 — El Pueblo Quiere Reír. — Marcha. — Letra: Víctor D. Caruso. Héctor J. Barragán. — Emilia C. Olivieri. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.346 — El Pueblo Quiere Reír. — Marcha. — Música: Víctor D. Caruso. Héctor J. Barragán. — Emilia C. Olivieri — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.347 — Santafesina Soy. — Chamamé. — Letra: Reina Bermúdez. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.348 — Santafesina Soy. — Chamamé. — Música: Ramón Merlo. — Enrique Cena. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.350 — Me Juego Por Vos. — Beat. Letra: Francisco Cantilo. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.351 — Me Juego Por Vos. — Beat. Música: Francisco Cantilo. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.352 — Vendedor de Bananas. — Letra v|cast.: Wilsonhon. — Edt.: Korn. BAs. IX|72.

1.163.353 — Vendedor de Bananas. — Música: Jorge Ben. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.354 — Cordobeses y Riojanos. — Gato. — Letra: Juan Mateo Collino. Luis Fassina Bonny. — Trino. — Edt.: Korn. — BAs. IX|72.

1.163.355 — Cordobeses y Riojanos, gato — Mús.: Juan Mateo Collino — Luis Fassina Bonny — Trino — edt. Korn — Bs. As., IX|72.

1.163.356 — Vacaciones de verano — Letra|cast: Fernando Falcón — edt. Doble F — Bs. As., VIII|72.

1 163.357 — Vacaciones de verano — Mús: Tony Temple — Dell Clyde — edt. Doble F — Bs. As., VIII|72.

1.163.358 — San Lorenzo de Almagro (El Ciclón), marcha — Letra: Agustín Bernárdez — edt. Korn — Bs. As., IX|72.

1.163.359 — San Lorenzo de Almagro (El Ciclón), marcha — Mús.: Alfredo Zappettini — edt. Korn — Bs. As., IX|72.

1.163.360 — Reparación y ajuste de automóviles — (Cirtoë 2 CV etc) — aut.: José Fernández Pinto — edt. Cosmopolita — Nueva edc. — Bs. As., VII|72.

1.163.361 — Papi no te irás de mí. V|cast. Doris Band — edt. Milrom — Bs. As., VII|72.

1.163.364 — Instituto Superior de Química Industrial — aut.: anón. — edt. Instit. Superior de Química Industrial — Bs. As., I|72.

1.163.373 — Catálogo de Cojinetes Industriales — aut: anón. — edt. Federal Mogul Argentina S. A. — Bs. As., VII|72.

1.163.374 — El trabajador plástico, bimest. a|I Nº 3 — prop.: Unión Obreros Plásticos y Afines — dir: Jorge Alberto Triaca — Bs. As., Cap. 3º bimestr.|72.

Discos

1.163.201 — Lado 1 y|o: Playas Somnolientas, (C. Sigman) y|o tít. y auts. Int: Ray Conniff y su orqu. Disco Nº 267 — edt. Discos CBS — Bs. As., VIII|72.

1.163.202 — Caravelli en el mundo del cine, L. I. y|o: Un hombre y una mujer — (F. Lai) y|o tít. y auts. — Int: Caravelli — Ray Conniff — Disco Nº 268 — edt. Dsicos CBS — Bs. As., VIII|72.

1.163.203 — 24 Voltops vol. V — L. I: y|o: Itchy Koo Koo (Nohra) — y|o tít. y auts — Int: Flash — y|o Disco Nº 57192 — edt. Discos CBS — Bs. As., VIII|72.

1.163.204 — L. I y|o: Playas Somnolientas (C. Sigman) y|o tít. y auts — Int; Ray Conniff y su orqu. Disco Nº 59199 edt. Discos CBS — Bs. As., VIII|72.

1.163.205 — F. A. — Progr I; y|o. Zamba de los yuyos — (Hnos. Abalos) y|o auts. y tít. — Int: Grupo Vocal Argentino — edt. Discos CBS — Disco Nº 81.008 — Auto Stereo — Bs. As., VIII|72.

1.163.206 — Voltops — 14 Voltops vol|V. 1: y|o Itchy Koo Koo — (Inohra) y|o tít. y auts. Int. Flash y|o — Disco Nº 87.192 — edt. Disco CBS — Bs. As., VIII|72.

1.163.207 — 1 — y|o: Playas Somnolientas — (C. Sigman) y|o tít. y auts. — Int.: Ray Conniff — su orqu. y Coro Disco Nº 89.199 — edt. Discos CBS — Bs. As., VIII|72.

e.23|1 Nº 7.449 v.23|1|73

---

14 DE SETIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.163.390 — Business Trends. Nº 373|85. Bs. As., Cap. VIII|72.

1.163.391 — Plantel. Nº 15. Bs. As., Cap. VIII|72.

1.163.392 — Ecos Diarios. Nº 15.795|824. Bs. As., Necochea. VIII|72.

1.163.393 — Gaceta Marinera. Nº 255|58. Bs. As., V|72.

1.163.394 — Integración Nº 3. Bs. As., Ascasubi. VI|72.

1.163.395 — El Provincial. Nº 3.376|3.402. Salto (b). VII|72.

1.163.396 — El Tiempo, Nº 11.812|837. Bs. As., Azul, 7|72.

1.163.397 — Verdad. Nº 170|73. Bs. As. Henderson. VIII|72.

1.163.398 — Visión. Nº 786|94. Bs. As., Lezama. VII|72.

1.163.399 — La Voz. Nº 8.889|929. Bs. As., Coronel Dorrego. VIII|72.

1.163.400 — La Voz del Pueblo Números 23.979|24.008. Bs. As., T. Arroyos VIII|72.

1.163.401 — La Razón. Nº 4.710|13. Ctes. Mercedes. VIII|72.

1.163.403 — Actualidad. Nº 5.450|61. E. Ríos - Nogoyá. VIII|72.

1.163.404 — Comunidad. Nº 1.180. E Ríos - Gualeguaychú. VIII|72

Obras Inscriptas

1.163.493 — Para Soñar. Tango, mús. y edit.: Miguel Jurado - José V. M. Falco. Bs. As., VIII|72.

1.163.494 — Un Recuerdo de Amor. Tango, mús. y edt.: Miguel Jurado - José V. M. Falco. Bs. As. VIII|72.

1.163.502 — El Quintero. Aut. y edt.: Máximo Galvani. Bs. As., VII|72. M. del Plata.

1.163.549 — Con Mil Desengaños. Tango, mús. y edt.: Héctor Silva. Bs. As. IX|72.

1.163.550 — Con Mil Desengaños. Tango, letr. y edt.: Roberto E. Sagardoy. Bs. As., IX|72.

1.163.554 — Aleluya de Campanas. Canc. mús. y edt.: Miguel Nistal. Bs. As. IX|72.

1.163.555 — Aleluya de Campanas. Canc. letr y edt.: Eliseo Sabala. Bs. As. IX|72.

1.163.573 — City Bell. Mens. a|I Nº 1. Prop. dir.: Raúl Romero. Bs. As. City Bell. VIII|72.

1.163.574 — Gaceta de Relaciones Públicas. Mens. a|3. Nº 10. Prop.: dir.: Oscar Alberto Fernández Balzano. Bs. As. Cap. IX|72.

1.163.575 — Hatikva. Id.|Húngaro. bim. a|25. Nº 620|21. Prop.: Andor Glük. Dir. Julia Sebok. Bs. As., Cap. 4º bimestr. 1972.

1.163.576 — Tengo su Carta en Mis Manos. Canc., mús.: Enrique Espinosa. Edt. Ultra Moderna. Bs. As. IX|72.

1.163.577 — Tengo su Carta en mis Manos. Canc., letr.: Argentino Luna edt.: Ultra Moderna. IX|72.

1.163.578 — Caminando en Soledad. Canción, música: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.579 — Caminando en Soledad. Canción letr.: Argentino Luna. Edt. Ultra Moderna. Bs. As. IX|72.

1.163.580 — Molino de la Tapera. Cifra, letr.: Víctor Abel Giménez. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. IX|72.

1.163.581 — Molino de la Tapera. Cifra. Letr.: Víctor Abel Giménez Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., 9|72.

1.163.582 — Fogonera y Montaraz. Milonga, fogón. Letr.: Armando Amarillo. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.583 — Fogonera y Montaraz. Milonga fogon.|mús.: Piti Canteros. Edt. Ultra Moderna. Bs. As. IX|72.

1.163.584 — Triunfo Pa' Ceferino Triunfo, letr.: Patrici oDe Rosas Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.585 — Triunfo Pa' Ceferino Triunfo. Mús.: Chango Letieri Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.586 — Imposible, Imposible. Gua- Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.587 — Imposible. Imposible. Guarania. Mús.: Juan B. Mora Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.5?? — Canción del Regreso Guarania. Canc. Letra: Ruben Enciso Yegros. Edit. Ultra Moderna. Bs. As. IX|72.

1.163.589 — Canción del Regreso. Guarania. Canc., mús.: Juan B. Mora. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.590 — Huella del Norte al Sur. Huella, letr.: Armando Amarillo. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

1.163.591 — Huella del Norte al Sur. Huella, mús.: Piti Canteros Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., IX|72.

Discos

1.163.462 — F. A. y|o: Vengan los Bomberos. (B. Beltramo. y|o) tít. u auts. varios. Int.: Kito Juncos. y|o Disco C| 66.007. Edt.: Disc Jockey. Bs. As., IX| 1972.

1.163.463 — F. A. y|o: El Tango de los Che (L. Barbero, y|o) y|o tít. y auts. Int.: M. A. Lorenzo Barbero y orquesta. Disco F|77.002 Edt.: Disc Jockey. Bs. As., VIII|72.

1.163.464 — F. A. y|o: Est y Perdiendo la Cabeza. (Gerardo Hugo Aleta. y|o) Int.: Tokos. Disco Nº TS|1443 Bs. As., VIII|72. Edt.: Disc Jockey

1.163.465 — F. A. y|o: No Llores Más, Amor. (Jorge Ricardo. y|o) y|o tít. y auts.: Int.: Claudia Barroso Disco TS| 1444. Edt.: Disc Jockey. Bs. As VIII|72.

1.163.466 — F. A. y|o: Porque Quieres Volver. y|o (Tine. y|o). Int.: Desiderio. Disco TS|1445. Edt.: Disc Jockey. Bs. As. VIII|72

1.163.467 — F. A. y|o: Fue Aquel Domingo y|o (Rafael Carret y|o). Int.: Sheriko. Disco ST|1446. Edit.: Jockey. Bs. As., 8|72.

1.163.468 — F. A. y|o: A la Hora del Café y|o (Antonio Salcedo) y|o Int.: 2ª Civilización. Disco TS|1.447 Edt.: Disc Jockey. Bs. As. VIII|72.

1.163.469 — F. A. y|o: Memorias a mi Padre y|o (Anselmo Méndez) y|o Int.: Anselmo Méndez. Disco TS|1448. edt. Disc Jockey. Bs. As. VIII|72.

e.23|1 Nº 7.450 v.23|1|73

---

15 DE SETIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas, Decreto-Ley número 12.063|57

1.163.599 — Tribuna, Nº 8.555|562. Cba. Bell Ville, 8|72.

1.163.600 — El Comercio, Nº 15.335|693. Mdza., S. Rafael. jul. a ag.|72.

1.163.601 — Jóvenes Cristianos. Nº 1 a 6. Mnes. Oberá. 8|72.

1.163.602 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, número 10.897|936. Stgo. del Estero. Cap., 8|72.

1.163.603 — Postas Argentinas. Nº 351. Bs. As., Cap., 8|72.

1.163.604 — La Voz de Castelar. Nº 353. Bs. As., Castelar, 8|72.

1.163.605 — Chispazos. Nº 878|86. E. Ríos, Maciá, 8|12.

1.163.306 — Paralelo 32, Nº 1|2, E. Ríos Crespo, 7|72.

1.163.607 — Vocero. Nº 11. E. Ríos. Diamante, 8|72.

1.163.608 — Hoy, Nº 26|27 Mdza. Tunuyán, 8|72.

1.163.609 — Rumbos. Nº 357. Mnes., El Dorado, 7|12.

1.163.610 — Boletín del Colegio de Funcionarios, Nº 48. S. Fe, 3|72.

1.163.611 — Buen Amigo, Nº 1.804|7. S. Fe, Las Toscas, 8|72.

1.163.612 — La Capital, Nº 38.824|53. S. Fe, Rosario. 8|72.

1.163.613 — El Correo de Firmat. número 3.139|42. S. Fe, Firmat, 6|72.

Inscriptas

1.163.614 — Cajas de Cartón Corrugado N. I. 33.067. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 4|72.

1.163.615 — Anticongelantes y Anticorrosivos Para Sistemas de Enfriamiento de Motores. N. I|41.362. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 11|71.

1.163.616 — Materiales Dentales. I| 27.004. Aut.: Anón. Iram. Bs. As., 6|71.

1.163.617 — Publicaciones Periódicas. I y IIº p|I|Cid 300 6 y|o. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 12|71.

1.163.618 — Acústica. I|4.071. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 12|71.

1.163.619 — Pinturas al Aceite. Brillantes I|1.220. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs As., 1|72.

1.163.621 — Aceros al Carbono. I|856. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 1|72.

1.163.622 — Materiales Curtientes Vegetales. I|8.535. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs. As., 6|70.

1.163.620 — Caños de Asbesto Cemento Para Líquidos a Presión. N. I|11.516. Aut.: Anón.: Edit.: Iram. Bs. As., 11|71.

1.163.623 — Pinturas Blancas y de Colores Claros, de Brillos Semimate y Poco Brillante, Sintéticas u Oleorresinosas. N. I|111. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs. As., 5|72.

1.163.624 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. I|AAQCT: B| 135 45. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 1|72.

1.163.625 — Mangos Para Palas. I|5.141 Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 1|72.

1.163.626 — Cinc en Lingotes. I|576. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 2|72.

1.163.627 — Pigmentos e Inertes Para Pinturas. Mét. N. I|1.353. Aut.: Anón. Bs. As.. 1|72.

1.163.628 — Aceros al Carbono. I|862. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs. As.. 1|72.

1.163.629 — Cartón Corrugado Doble Faz para Envases Tipo Exportación. N. I|33.046. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 4|72.

1.163.630 — Maderas. I|9 560. Aut.: Anón. Edit : Iram. Bs. As.. 12|71.

1.163.631 — Aceros al Carbono I|858. Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As. 1|72.

1.163.632 — Tejidos. N. I|7 510 Aut.: Anón. Edit.· Iram. Bs. As. 5 72

1.163.633 — Aceros al Carbono. I|857. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs. As., 1|72.

1.163.634 — Pisos de Caucho N I| 113.071. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As. 3|72.

1.163.635 — Drogas Para Análisis. N. I|21.346. — Aut.· Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 4|72.

1.163.636 — Drogas Para Uso Fotográfico N. I|17.730. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 4|72.

1.163.637 — Piezas de Conexión de Material Plástico Para Tubos Destinados a la Conducción de Agua Potable N. I|13.359. Aut.: Anón. Edit.· Iram Bs: As. 3|72.

1.163.638 — Plaguicidas Clorados — N. I|12.119. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs. As. 6|72.

1.163.639 — Plaguicidas Orgánicos Fosforados. N. I|12.033. Aut.: Anón. Ed. Iram. Bs. As., 2|72.

1.163.640 — Herbicidas. N. I|12.366. Aut. Anón. Edit.: Iram. Bs. As. 6|72.

1.163.641 — Soldaduras en Cuerpos Cilíndricos Huecos. I|761. Aut. Anón. Edit.· Iram. Bs. As.. 12|71

1.163.642 — Caucho Vulcanizado. I| 113.005. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As. 3|71.

1.163.643 — Residuos de Plaguicidas. N. I.|23.002. IIº. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., 1|72.

1.163.644 — Pigmentos e Inertes para Pinturas, N. I.|1363|68. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires. 1.72.

1.163.645 — Aceros al Carbono, 1|853. Aut.: Anón. Edt. Iram — Buenos Aires, 1|72.

1.163.646 — Procedimientos Diagnósticos en Gastroenterología. Aut.: Charles H. Brown. V. cast.: Juan Carlos Chiocca. Edt.: Paidós. — Buenos Aires, 5|70.

1.163.647 — Manual para el Asesoramiento Psicológico (Counselig). B. Shertzer y S. C. Stone V. cast.: Carlos Eduardo Saltzmann. Edt. Paidós. 1ra. edc. — Buenos Aires 1|72.

1.163.648 — Los Indios de los Estados Unidos de América. Aut.: Clark Wissler, Rev.: Lucy Wales Kluckhohn, V. cast.: Andrés Pirk. Edt. Paidós. — Bs. Aires, diciembre|70.

1.163.649 — Psicoterapia del Grupo. Aut.: León Grinberg, Marie Langer, Emilio Rodriguez. Edt. Paidós, 3ª edición. — Buenos Aires. 11|71.

1.163.650 — Manual de Terapéutica Médica, autores: Daniel K. Lane, Ronald E. Miller, Herbert Lubowitz, y|o Dir.: Robert C. Packman. V. cast.: Héctor Boffi Boggero. Edt. Paidós. — Buenos Aires, 11|71..

1.163.651 — Psicologia Fenomenológica. Aut.: Erwin W. Straus. Edt. Paidós. V. cast.: María Teresa Cevasco. — Buenos Aires, 11|71.

1.163.652 — Introducción a la Investigación Educacional. Aut.: Robert M. W. Travers. Edt. Paidós, 1ª edicin. V. castellana: Eduardo J. Prieto. Edt. Paidós. — Buenos Aires, 10|71.

1.163.653 — Sociedad y Personalidad. autor: Tamoosu Shibutani Edt. Paidós. V. cast,: Carlos Eduardo Saltzmann. — Buenos Aires. diciembre|71.

1.163.654 — Analizabilidad. Aut.: Carlos Alberto Paz, colab.: Hebe Friedenthal, y|o Edt. Paidós, 1ª edición. — Buenos Aires, dic.|71.

1.163.655 — El Nacionalismo y sus Alternativas. Aut.: Karl W. Deutsch. Edt. Paidós. V. cast.: Carlos R. Luis. — Bs. Aires, 1|72.

1.163.656 — Psicología Educacional. Aut.: Francis J. Kelly, John J. Cody. Edt. Paidós, V. cast.: Oscar Muslera, Estela Orma, 1ª edición. — Buenos Aires, 1|72.

1.163.660 — Pigmentos e Inertes para Pinturas, N. I|1164-CDU. Aut.: Anónimo. Edt. Iram. — Buenos Aires, 1|72.

1.163.661 — Formularios Continuos para Equipos Procesadores de Datos, I|3423. Aut.: Anón.. Edt. Iram. — Buenos Aires, diciembre|71.

1.163.662 — Materiales Curtientes Vegetales, I|8533. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, 11|70.

1.163.663 — Productos del Petróleo, N.I| IAP-A65-66. Aut.: Anón. Edt. Iram. Buenos Aires, 3|72.

1.163.664 — Análisis de Materiales Textiles, AAQCT-B-78-51. Aut.: Anón. Edt Iram. — Buenos Aires, 4|72.

1.163.665 — Caucho, N.I.113028. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, 5|72.

1.163.666 — Cartón Corrugado, N.I| 33045. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, 11|70.

1.163.667 — Resinas de Intercambio Iónico, N.I|41305. Aut.: Anón. Edt. Iram — Buenos Aires, 5|71.

1.163.668 — Residuos de Plaguicidas. N I.23011. Aut.: Anón Edt. Iram. — Bs. Aires, 1|72.

1.163.669 — Concentrados de Tomate. I| 15754. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Bs Aires, 3 71.

1.163.683 — Cables con Conductores de Cobre o Aluminio Aislados con Material Termoplástico a Base de Poli (Cloruro de Vinilo). I|2220. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires 4|72.

1.163.684 — Sistema Internacional de Unidades. Aut.: Anón. Edt. Iram I|2. — Bs. As., 11|71.

1.163.685 — Preservadores de Maderas. I|9519. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Bs. Aires 2|72.

1.163.686 — Artefactos Sanitarios para Fundición de Hierro Esmaltada. I| 11562. Aut.· Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, 2|72.

1.163.687 — Forjados Cerámicos de Hormigón y Mixtos, no Tradicionales. I| 11555. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, 4|72.

1.163.688 — Vinos. I|14503. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires. 11|70.

1.163.689 — Resisoencia de Materiales. I|565. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires. 12|71.

1.163.690 — Enduidos al Agua, tipo Emulsión. I|1227. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Bs. Aires. 1|72.

1.163.691 — Pinturas e Inertes para Pinturas. N. I|1030. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Bs. Aires. 1|72.

1.163.692 — Resinas de Intercambio Iónico. N. I|41310. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Bs. Aires, 6|72.

1.163.693 — Laminados Plásticos Termoestables, Decorativos. N. I|133362. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Bs. Aires. 5|70.

1.163.694 — Caños y Tubos de Acero. I. 2621. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, diciembre|71.

1.163.696 — Pigmentos e Inertes para Pinturas. N. I|1362. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires. 1|72.

1 16.697 — Aceites y Grasas, N.I.5530, Aut.: Anón. Ert. Iram. — Buenos Aires, 1|72.

1.163.698 — Correas en V para Transmisiones Industriales. Secciones 00, 0, A, B, C, D y E. I|113 113. Aut.: Anón. Edt. Iram. — Buenos Aires, 8|70.

1.163.699 — Caucho Vulcanizado. — N. I|113 019. — Autor: Anón. — Edt.· Iram. — BAs. VIII|70.

1.163.700 — Aceros al Carbono. — I|859. Autor: Anón. — Edt.: Iram. — BAs. I|72.

1.163.701 — Pigmentos e Inertes Para Pinturas. — N. I|1401. — Autor: Anón. Edt.: Iram. — BAs. I|72.

1.163.702 — Residuos de Plaguicidas. — N. I|23010. — Autor: Anón. — Edt.: Iram. — BAs. I|72.

1.163.703 — Aceros al Carbono. — I|850. Autor: Anón. — Edt.: Iram. — BAs. I|72.

1.163.704 — Fichas y Ficheros. — I|3418. Autor: Anón. — Edt.. Iram. — BAs. I|72.

1.163.657 — Hoy las Cosas Han Cambiado. — Tango. — Letra: José Sasone. Edt.: Chopin. — BAs. VII|72.

1.163.679 — Hierbas de Otoño. — Balada. — Música: Jacko Zeller. — Mercedes. — Edt.: Pamsco. — BAs. set|72.

1.163.680 — Tristeza de un Sueño. — Balada. — Música: Jacko Zeller. — Mercedes. — Edt.: Pamsco. — BAs. IX|72.

1.163.681 — Zamba Para Mi Rancho. — Zamba. — Letra: Carlos Alberto Forte. — Edt.: Melograf. — BAs. IX|71.

1.163.682 — Zamba Para Mi Rancho. — Zamba. — Música: Carlos Alberto Forte. — Edt.: Melograf. — BAs. IX|71.

1.163.707 — Criaturas y Niños. — Bimestr. — a|5. — Nº 39. — Prop.: Edit. Temporada. — Dir.: Agustín F. Blanc. BAs. set|72.

1.163.736 — Me Vas a Hacer Llorar. — Beat. — Letra: César H. Pueyrredón. Edt.: Relay. — BAs. IX|72

1.163.737 — Me Vas a Hacer Llorar. — Beat. — Música: Jorge Scoufalos. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.738 — Aquellos Dias Ya Pasaron. Balada. — Letra: Luis Diestro. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.739 — Aquellos Dias Ya Pasaron. Balada. — Música: Luis Diestro. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.740 — Bailando en Primavera. — Shake. — Musica: Lalo Fransen. — Carlos A. Fernández Melo. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.741 — Bailando en Primavera. — Shake. — Letra: Lalo Fransen. — Carlos A. Fernández Melo. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.742 — Tu Vida Recién Comenzaba Canción. — Música: Armando Patrono. — Edt.: Relay. — BAs. VIII|72.

1.163.743 — Tu Vida Recién Comenzaba. Canción. — Letra: Gabino Correa. — Edt.: Relay. — BAs. VIII|72.

1.163.744 — No Sé Vivir Sin Ti. — (Montreal). — V|cast.: Pierre. — Michel. — Edt.: Relay. — BAs. VIII|72.

1.163.745 — Tienes — Canción. — Letra: Gabino Correa. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.746 — Tienes — Canción. — Música: Armando Patrono — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.747 — Oh Maria Que Me Has Hecho. — Beat. — Letra: César H. Pueyrredón. — Edt.: Relay — BAs. IX|72.

1.163.748 — Oh Maria Que Me Has Hecho. — Beat. — Música: Jorge Scoufalos. — Edt.: Relay. — BAs. IX|72.

1.163.763 — Armas y Tiro. — Bimestral. a|X. — Nº 49. — Prop. Seyse S. R. L. Dir.: Ernesto Castañeda Aráoz — BAs. jun|julio|72.

1.163.786 — El Popular. — Mensual. — a|2. — Nº 27. — Prop. dir.: Jorge Horacio Granel. — BAs. Ciudadela. — set|72.

1.163.787 — Información Sanatorial. — Trim. — a|2. — Nº 7. — Prop.: Reynoldi Promociones. — (Roberto Venerano Rodriguez). — Dir.: Alejandro Dussaut. — BAs. 2º trim|72.

1.163.796 — Zamba Para Mi — Zamba. Letra: Ignacio B. Anzoategui (h). — Edt.: Fermata (Argentina). — BAs. IX|72.

1.163.795 — Zamba Para Mi — Zamba. Música: Ignacio B. Anzoategui (h). — Edt.: Fermata (Argentina). — BAs. IX|72.

1.163.803 — Manual del Coordinador en Organización y Dirección Superior de Empresa. — 5º edc. — Autor: Clemente R. Laurito. — S. Fe. — Rosario. — I| 72. — Edt.· C.I.D.E.S.

1.163.804 — El Factor Humano en la Empresa. — (Manual). — Autor: Clemente R. Laurito. — Edt.: C.I.D.E.S. 8º edc. — S. Fe. — Rosario. — I|72.

1.163.805 — Musidisco. — Quincen. — a|I. — Nº 17. — Prop. dir.: Aníbal Alverdi. — BAs. set|72.

1.163.806 — Colección Musical. — Mensual. — a|I. — Nº 8. — Prop. dir.: Aníbal Alverdi. — BAs. set|72.

Contratos cesión de derechos sobre obras literarias correspondientes al mes de agosto de 1972

1.157.683 — 8|8|1972 — Learning Systems Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plaid For Principles For Economics Vol. II, de Lloyd G. Reynolds, de los cuales son propietarios

1.157.684 — 8|8|1972 — Learnig Systems a favor de El Ateneo S. A.. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plaid For Principles For Economics Vol. 1, de Lloyd G. Reynolds, de los cuales son propietarios.

1.157.685 — 8|8|1972 — Learning Systems Company a favor de El Ateneo S. A.. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plaid For Fortran A Beginner's Approach, de J Daniel Couger y Loren E. Shannon. de los cuales son propietarios.

1.157.686 — 8|8|1972 — Learning Systems Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plaid For College Matematics, de Robert D. Mason, de los cuales son propietarios.

1.157.687 — 8|8|1972 — Learning Systems Company a favor de El Ateneo S. A.. cediendo todos los derechos de edicion de la obra: Plaid For Management Accounting de Robert N. Anthony, de los cuales son propietarios.

1.157.688 — 8|8|1972 — Learning Systems Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derecnos de edición de la obra: Plaid For Introductory Sociology de Paúl B. Horton y Robert L. Horton, de los cuales son propietarios.

1.157.689 — 8|8|1972 Learning Systems Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plaid For Principles Of Marketing de William T. Ryan, de los cuales son propietarios.

1.157.909 — 9|8|1972 Societa Editrice Internazionale SPA a favor de Editorial Universitaria de Bs As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Contribuciones Tomísticas a la Filosofía del Derecho, de Graneris, de los cuales son propietarios.

1.157.910 — 9|8|1972 Raúl Ceferino Rey Balmaceda y Mario Fco. Grondona a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Textos de Geografía para la Enseñanza Media, de la cual son autores.

1.157.911 — 9|8|1972 Uitgeverij Mouton & Co. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra Introducción a la Espectografía del Lenguaje, de Ernest Pulgran, de los cuales son propietarios.

1.157.912 — 9|8|1972 The Cambridge University Press a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Petrología para Estudiantes, de A. Harker de los cuales son propietarios.

1.157.913 — 9|8|1972 Longman Group Limited a favor de Editorial Universitaria de Bs As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Salud Producción y pastura animal, de A. N. Worden — K. A. Sellers y D. E. Tribé, de los cuales son propietarios.

1.157.914 — 9|8|1972 Longman Group Limited a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Materiales, Maquinas, Herramientas y Procesos de Ingeniería, de los cuales son propietarios.

1.157.915 — 9|8|1972 Raúl Ceferino Rey Balmaceda a favor de Editoria Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los orígenes del Feudalismo, de la cual es autor.

1.157.917 — 9|8|1972 Delia Argentina Deli a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todo los derechos de edición de la obra: Los Sabuesos, de la cual es autora.

1.157.918 — 9|8|1972 Conrado Eggers Lan a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Critón, de la cual es autor.

1.157.919 — 9|8|1972 María C. Griffero a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la oba: Las Suplicantes, de la cual es autora.

1.157.920 — 9|8|1972 Armando L. de Fina y Andrés Carlos Ravello a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Climatología y Fenlogía Agricolas, de la cual son autores.

1.157.921 — 9|8|1972 Patricio H. Randle a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Evolución Urbanística, de la cual es autor.

1.157.922 — 9|8|1972 Nicolás Argentato a favor de Editorial Universitaria de Bs As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Elementos de Economía Moderna, de la cual es autor.

1.158.396 — 11|8|1972 James Hadley Chase a favor de Compañía Impresora Argentina y|o Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Peligroso Estando Suelto de la cual es autor.

1.158.397 — 11|8|1972 John Craig a favor de Compañía Impresora Argentina y|o Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Si quiere ver a su mujer otra vez, de la cual es autor.

1.158.398 — 11|8|1972 Ramachandra Gowda a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Obras completas de Ricardo Güiraldes, de los cuales es propietario.

1.158.399 — 11|8|1972 Plaza y James a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Chacal de Frederick Forsytn. de los cuales son propietarios.

1.158.400 — 11|8|1972 María Angélica Bosco a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia Privada, de la cual es autora.

1.158.401 — 11|8|1972 Angel Bonomini a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Novicios de Lerna. de la cual es autor.

1.158.402 — 11|8|1972 Ernesto Sábato a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Hombres y Engranajes Heterodoxia, de la cual es autor.

1.158.403 — 11|8|1972 Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El oro de los Tigres, de la cual es autor.

1.158.404 — 11|8|1972 Helen Macinnes a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mensaje de Málaga, de la cual es autora.

1.158.405 — 11|8|1972 Malcolm MacConnell a favor de Emecé Editores S. A.,, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Matata, de la cual es autor.

1.158.406 — 11|8|1972 Adolfo Bioy Cáceres a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historias de amor, de la cual es autor.

1.158.407 — 11|8|1972 Vera Caspary a favor de Emecé Editores y|o Compañía Impresora Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El retrato terminado, de la cual es autora.

1.158.408 — 11|8|1972 Lionel Tiger y Robin Fox a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El animal imperial, de la cual son autores.

1.158.409 — 11|8|1972 Robert Garrett a favor de Compañía Argentina y|o Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El fin de la persecución, de la cual es autor.

1.158.564 — 14|8|1972 W. Somerset Maugham a favor de Editoral Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Theatre (La Otra Comedia), de la cual es autor

1.158.566 — 14|8|1972 Librairie Gallimard a favor de Editorial Losada S. A., ce-

diendo todos los derechos de edición de la obra: El muro, de Jean Paul Sartre, de los cuales son propietarios.

1.159.125 — 18|8|1972 Edward De Bono a favor de Editorial La Isla, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Use Of Cateral Thinking, de la cual es autor.

1.159.908 — 23|8|1972 Susana S. de Hinrichsen — Liliana L. de Cattaneo y Roge O. Mascó a favor de Editorial Universitaria Cultura Argentina, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Matemática Activa — Algebra, Vol. 1., de la cual son autores.

1.159.909 — 23|8|1972 Little Brown And Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Physiological And Practical Aspects Of Shock, de James Freeman, de los cuales son propietarios.

1.159.910 — 23|8|1972 Prentice Hall Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Philosophical Foundations Of Guidance de Carlton E. Beck, de los cuales son propietarios.

1.160.560 — 28|8|1972 José Mauro de Vasconcelos a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mi planta de naranja lima, de la cual es autor.

1.160.744 — 29|8|1972 Carlos Argentino Valle a favor de Centro de Estudios Cristianos cediendo todos los derechos de edición de la obra: Culto: Crítica y Búsqueda, de la cual es autor.

1.160.745 — 29|8|1972 Delia Morcillo Viuda de Capdevila a favor de Aguilar Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lugones, de Arturo Capdevila, de la cual es propietaria.

1.160.994 — 30|8|1972 Estudio Sur a favor de Estrada y Cía. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Potencial Económico Argentino, de los cuales son propietarios.

1.160.995 — 30|8|1972 Jorge Daniel Frascara y Néstor Luis Battagliero a favor de Editorial Estrada y Cía S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El dibujo como auxiliar didáctico — "La figura realista y El dibujo como auxiliar didáctico — El mono humorístico de las cuales son autores.

1.161.335 — 31|8|1972 Raúl Rey Balmaceda a favor de Editorial Estrada S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Geografía Regional: Teoría y Aplicación, de la cual es autor.

1.161.336 — 31|8|1972 Ernesto Camilli a favor de Editorial Estrada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Equipo de Actividades — (El Sol Albañil), de la cual es autor.

1.161.337 — 31|8|1972 David Grinfeld a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Pie Diabético, de la cual es autor.

e.23|1 Nº 7.451 v.23|1|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez días (10) a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUERO, Antonio Oscar
ARGUELLO, Lindor
BALIANI, Santiago Abel
BARRO, Pedro Pablo
BOVIO, Juan Carlos
BOZO, Félix Rafael
BRAVO, Modesto
BRUSCHI, Juan Armido
CAMPOS, Lucio
CARDOZO, Francisco Cervando
CARDOZO, Juan Alvaro
CARNIEL, Antonio Ramón
CASTELLON, Alberto R.
CATACCHIO, Vito
CAYO, Teofilo Bernardino
CENTURION, Adrian
CUCHIARO, Luis A.
CHAUDERON, Guillermo
DIAZ, Nicolás Benito
DOMINGUEZ, Leocadio
ESPINOZA, Héctor Ubaldo
FERNANDEZ, Elio Aníbal
FERNANDEZ, Leonardo
FUENTES, Rafael Néstor
GAIDER, Ramón Pascual
GALVAN, Julián G.
GHIRARDI, Enrique
GOMEZ, Nicolás
GONZALEZ, Jeato
GONZALEZ, Susana Mabel
GRILLO, Francisco
KIRSZMANOWICZ, Joaquín
MARANI, Nora Beatriz
MARDONES, Laurentino
MEDICI, Enrique
MEJAK, Maján
MORENO, Osvaldo
OLIVIERI, José Julio
OVIEDO, José Ramón
PAGANO, Hugo
PALLERO, Héctor I.
PASSAFIUME, Salvador
PERALTA, Victoriano
PEREIRA, Sebastián Arnaldo
PRACETTI, Albino José
PRANZONI, Adelermo Máximo César
PRIETO, Antonio
RIVERO, Víctor Armando
RODRIGUEZ, Héctor
ROMERO, María Socorro
SEPULVEDA, Eduardo
SILVERA, Ismael
SOSA, Aurelio
SOTELO, Rubén Duilio
SUAREZ, Teodoro
SURUBU, Julio César
VERON, Evangelino
VOGLER, Alfonso Giavelli

Buenos Aires, 10 de enero de 1973 — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.15|1 Nº 248 v.26|1|73

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez días (10) a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.683 sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARANCIBIA, Ramón Eduardo
AYALA, Ursino
BOTTERI, Roberto Enrique
CAPELLUTI, José
GONZALEZ, Salvio Raúl
LEGUIZAMON, Rufino
MACHADO, Juan Enrique
MINETTI, Rafael
MUNUERA, José
NAPOLEONE, Jorge
POTES, Víctor Oscar
SANTANA, Miguel
SILVA, Antonio Elia
SORAIRE, José Manuel
TOLEDO CHIPI, Héctor Gregorio
VAZQUEZ, Rafael

Buenos Aires, 10 de enero de 1973 — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.17|1 Nº 249 v.30|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
Junta Asesora del Transporte Aéreo
AUDIENCIA PUBLICA Nº 123

De conformidad con lo determinado por los artículos 102 y 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 123 el día 31 de enero de 1973, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, calle Moreno 1050, piso 17 (edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

PARTE I

Nota D.N.T.A.C. Nº 29.361|72, por la cual la empresa Mendel Argentina S. R. L. solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo interno e internacional no regular de pasajeros a las Repúblicas Oriental del Uruguay, Federativa del Brasil y del Paraguay. Avión a utilizar: Douglas DC-3-SIG-3.

PARTE II

Nota D.N.T.A.C. Nº 28.797|72, por la cual la empresa canadiense Canadian Pacific Airlines Limited solicita autorización para incorporar la escala Acapulco (Méx.co) con carácter comercial en un (1) vuelo semanal, de venida y regreso, con los puntos de partida y de destino que se mencionan seguidamente, en el servicio aéreo regular sobre las rutas Vancouver y|o Calgary o Toronto y|o Montreal - México - Lima - Santiago de Chile - Buenos Aires.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida deberán inscribirse, a partir del día 22 de enero de 1973, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, hasta el día 26 de enero de 1973, de 10 a 18 horas. La nombrada Secretaría suministrará si fuere requerido, información complementaria sobre el particular. — Comodoro (R) Roberto César Mullen, Presidente Junta Asesora del Transp. Aéreo.

e.22|1 Nº 447 v.24|1|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.028

Llámase a licitación pública Nº 1 (Venta) — 30.000 Kgs. de cobre cemento.

Apertura: Enero 31 de 1973. — Hora: 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En Sede Central, División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.23|1 Nº 455 v.24|1|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para la obra ampliación Red de Distribución de Gas Natural a Media Presión en la Ciudad de Río Grande.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en la Secretaría de Finanzas, División Contrataciones y Suministros de la Municipalidad de Río Grande.

Fecha de apertura: Día 6 de febrero de 1973, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: $a. 80.000 (pesos ochenta mil).

Valor del pliego: $a. 80 (pesos ochenta).

e.23|1 Nº 466 v.25|1|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 19|73

Fíjase el día 29 de enero de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550 piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 19|73 "para la adquisición de cubiertas y cámaras de distintas medidas, con destino a la División Automotores de esta Policía Federal".

e.23|1 Nº 456 v.24|1|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de nueva aislación hidráulica en cubiertas de techos en la Agencia Palermo (Bs. As.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 6 de febrero de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital — Valor del pliego: $ 40.

e.23|1 Nº 457 v.29|1|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.374|72

Llámase a licitación pública Nº 2, para lograr la provisión de sobres confeccionados en papel tipo manila.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de enero de 1973, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.23|1 Nº 458 v.24|1|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 124.901|72
Licitación Pública Nº 1|73

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de enero de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 mosqueros. De poliestireno cristal, transparente como el vidrio, de forma cónica, tipo "trampa Steiner".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.23|1 Nº 459 v.24|1|73

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Intendencia del Parque Nacional de Los Glaciares
Licitación Pública Nº 1.570

Referencia: Venta automotor en desuso — una (1) camioneta pick-up, T-80 modelo T-A-8PA, 1969, tracción cuatro (4) ruedas, motor Tornado OHC, 230 potencia 155 HP.

Apertura: Se llevará a cabo en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Delegación Administrativa, Calafate, Lago Argentino, Santa Cruz, el día 31 de enero de 1973, a las 15 horas.

Pliegos: Sin cargo. Podrán ser retirados en la dirección indicada precedentemente.

e.23|1 Nº 475 v.24|1|73

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.572
Expte. 0197|73

Objeto: Contratación de los trabajos de mejoramiento y mantenimiento de los jardines de la intendencia y movilidad del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 31 de enero de 1973, a las 16 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Pliegos: Sin cargo, en la citada Intendencia.

e.23|1 Nº 474 v.24|1|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 1 de febrero de 1973, a las 11 horas, para la impresión del Tomo 11 "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho Organismo, ubicado en las calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, Capital Federal, donde se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones. — Toda información técnica debe efectuarse a la División Difusión en el horario de 9 a 14.

e.23|1 Nº 467 v.24|1|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública de Compras Nº 1|73.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1973, a las 10 horas. — Por la confección de: 70.000 piezas de aluminio, según plano 6 PC-1036. — 70.000 piezas de aluminio-silicio, según plano 6 PC-1100. — 70.000 piezas de aluminio, según plano 6 PC-1152. — 20.000 envases de aluminio, Código 29-28-000-005, según planos: a) cuerpo y fondo, plano 6 PC-1153; tapas roscadas y agujereadas de acuerdo a plano 6 PC-1154.

Materia prima: Será provista por esta Fábrica Militar.

Matricería y Herramental: Por cuenta de los señores oferentes.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número ... 1947)

Planos y Pliegos de Condiciones Particulares: a consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, M. N. Savio Nº 1, Pilar (B) F. C. S. M., de lunes a sábado de 8 a 12 horas.
Pilar (B), 16 de enero de 1973.
e.23|1 Nº 460 v.24|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E.: 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 9 de febrero de 1973, a las 10 horas por la provisión de tubo de acero laminado en caliente. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 10. — El Director General.
e.23|1 Nº 461 v.1º|2|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.037|72

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73, para la adquisición de muebles de oficina.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1973 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 1261|40 4º piso (Sección Compras y Suministros) — Capital Federal — T. E.: 37-2868.
e.23|1 Nº 462 v.24|1|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 11.932|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 2 de febrero de 1973, a las trece y treinta horas, para la provisión de elementos para el servicio de hemoterapia de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, enero 23 de 1973.
e.23|1 Nº 476 v.24|1|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.554|72

Llámase a Licitación Privada Nº 11, el día 5 de febrero de 1973, a las doce y treinta horas, para la provisión centrífuga de mesa, estufa de mesa, oscilómetro, etc. de Industria Argentina, aparato para terapia y cabezal de Oftalmoscopio de origen nacional o extranjero de existencia en el país o|a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, enero 23 de 1973.
e.23|1 Nº 477 v.24|1|73

Subsecretaría de Obras Públicas

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro 1910 — Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 7|73, para el día 1º de febrero de 1973, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1973, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). Las aperturas de las presentes propuestas tendrán lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste.
Las necesidades se refieren a: Películas Radiográficas.
Lanús, enero 23 de 1973. — El Director.
e.23|1 Nº 463 v.24|1|73

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro 1910.
Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 para el día 2 de febrero de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1973, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las presentes propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, calle Río de Janeiro 1910. Lanús Oeste.
Las necesidades se refieren a: Material de curación: (algodón, gasa, vendas, tela adhesiva, tarlatana y lienzo). — Lanús, enero 23 de 1973. — El Director.
e.23|1 Nº 464 v.24|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste
PRORROGA APERTURA

Llévase a conocimiento de los señores oferentes interesados que la Licitación Pública O. C. 60|72 Ax. 11, para la provisión de repuestos para vagones, que tenía fijada fecha de apertura para el día 22|1|1973, a las 9 horas, ha sido postergada hasta el día 6|2|1973, a las 9 horas. — La Gerencia.
e.23|1 Nº 472 v.25|1|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Gerencia Regional Cuyo
Divisional Mendoza
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, a realizarse el día 20 de febrero de 1973, a las 11 horas, para la contratación de vehículos automotores varios (rurales, camionetas y camiones), para ser afectados a los servicios dependientes de la Divisional Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de marzo al 31 de diciembre del año 1973.
Valor del pliego: $ 10.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, San Juan 470. Mendoza.
e.23|1 Nº 468 v.29|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Gerencia Regional Cuyo
Divisional Mendoza
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, a realizarse el día 19 de febrero de 1973, a las 11 horas, para la contratación de la mano de obra con provisión parcial de materiales necesarios para efectuar las "Obras de mejoras y ampliaciones del servicio eléctrico en los Departamentos de Luján, Guaymallén, Las Heras, San Martín, Maipú, Godoy Cruz y Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza — Proyecto Nº 3.258|71".
Presupuesto Oficial: $ 302.767.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Avda. San Juan 470. (Mendoza).
Valor del pliego: $ 30.
e.23|1 Nº 478 v.29|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Divisional San Nicolás

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, a realizarse el día 19 de febrero de 1973, a las 11 horas, para la adquisición de 120.000 kilos de chapa de hierro negro doble decapada de 700 mm. de ancho por 2.000 a 3.000 mm. de largo y 0,51 a 0,54 mm. de espesor, de acuerdo al pliego de condiciones, el que puede adquirirse en n|oficina Comercial, calle Colón 86, San Nicolás, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 7 a 13 horas, al precio de $ 20. Presupuesto estimado: pesos 480.000.
e.23|1 Nº 469 v.29|1|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.599: Provisión de naftas y gasoil en Cap. Fed. Apert. 7|2|73: 10 hs.
Nº 8.602: Recuperación conjuntos camisa-pistón motriz de motocompresores Clark. Apert: 21|2|73: 10 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170 - Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.23|1 Nº 470 v.24|1|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 51.164|1972

Artefactos de luz fluorescente. 31|1|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e.23|1 Nº 465 v.24|1|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 7|73

Provisión de mercaderías de "Entreport". Lugar de embarque puertos de Montevideo o Colonia R.O.U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.
Fecha de apertura: El día 12 de febrero de 1973, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389. Piso 1º. Capital Federal, República Argentina.
Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, Piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario de 11 a 16 horas y en Montevideo (R.O.U.) en la Agencia Marítima Dodero S. A., sita en 25 de Mayo 411.
Valor del pliego: $ 100 moneda argentina, $ 10.000 moneda uruguaya.
e.23|1 Nº 479 v.5|2|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11|73

Transformación y construcción parcial de un nuevo tablero principal de distribución.
Fecha de apertura: El día 9 de febrero de 1973, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, Piso 1º, Capital Federal.
Retiro y consulta de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.23|1 Nº 480 v.5|2|73

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS
Expte. Nº 1.393|72
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: lámparas, tubos fluorescentes, cables, reactancias, portalámparas, cinta aisladora, fusibles, llaves de 1 punto y de 2, etcétera.
Apertura día: 26 de enero de 1973, a las 15 horas.
Pliego de condiciones en Compras, de 13 a 19 horas. Rivadavia 1864, Planta Baja, Capital Federal.
e.23|1 Nº 471 v.24|1|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, P. B., Capital,
T. E. 46-9841, Int. 462|487
Licitación Pública Nº 463

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1973, a las 16 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras para el período comprendido entre el mes de febrero y el 30 de junio de 1973.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, sito en la calle Balcarce 50, P. B., Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.12|1 Nº 238 v.23|1|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expediente Nº 131.961|72

Necesita alquilar o comprar galpón de material para depósito de elementos pesados, con una superficie de 1.100 mts.2 dentro del radio de la Capital Federal y con excelentes condiciones de seguridad para resguardar dichos elementos.
Las ofertas serán recibidas en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 31 de Enero del corriente.
El Director General de Administración.
e.21|1 Nº 473 v.24|1|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 24|73

Fíjase el día 7 de febrero de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, 4º Piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 24|73 "para la adquisición de películas radiográficas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.22|1 Nº 417 v.31|1|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación púb. para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Oficina Mercado de Abasto (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 1º de febrero de 1973 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Santa Fe y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.—.
e. 18|1 Nº 362 v. 24|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación púb. para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Oficina Puerto General San Martín (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 2 de febrero de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal San Lorenzo (Santa Fe) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.—.
e. 18|1 Nº 363 v. 24|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 1.000 máquinas de escribir.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.
Valor del pliego: $ 50.—.
e.18|1 Nº 364 v.29|1|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.543|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 2.000 cintas magnéticas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1973, a las 14,00 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.
e. 18|1 Nº 367 v. 29|1|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.158|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:
Apertura: 30|1|73, a las 14,15 hs. Por la provisión de mil ochocientas (1.800) resmas de papel de Casa de Moneda Nº 156.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16,30 hs. Importe del pliego: $ 50.
e.22|1 Nº 418 v.23|1|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.561|72

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:
Apertura: 30|1|73, a las 14 horas. Por la venta de ciento cincuenta mil kilogramos (150.000 kgs.) de papel en condiciones de rezago.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Sección Licitaciones. Horario de 13 a 18 hs. Pliego sin cargo.
e.22|1 Nº 419 v.23|1|73

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para el arrendamiento de una casa o chalet en la ciudad de Bahía Blanca para sede del Centro Zonal de la Administración Nacional de Aduanas, con una superficie útil de 200 m2. aproximadamente.
Apertura de las propuestas: 3 de febrero de 1973, a las 15,30 horas - Sección Contrataciones.
Retiro de pliegos: Administración Nacional de Aduanas, Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de 13 a 18 horas o Aduana de Bahía Blanca.
e.22|1 Nº 420 v.23|1|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 116-972

Apertura: 15 febrero 1973; a las 16,30. "Adquisición de cintas magnéticas, carretes y cajas para Equipos de Procesamiento".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.19|1 Nº 388 v.30|1|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 112|972

Apertura: 14 de febrero de 1973, a las 12.30.

"Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512) o un terreno baldío o construcción a demoler o locación, por el término no menor de cinco (5) años, en la zona céntrica y comercial de la Ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

—División Compras, 1er. piso de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30, y

—Sucursal Paraná, calle J. J. de Urquiza 1101, cualquier día hábil, de 7 a 12.30.

e.17|1 Nº 300 v.26|1|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.571
Expediente Nº 180|973

Referencia: Provisión de diez (10) cajas registradoras, nuevas, emisoras de boletos, sin suma de partidas, de un totalizador, funcionamiento eléctrico y manual.

Apertura: El día 30 de enero de 1973, a las 16 horas, en estas Oficinas Centrales, sita en Santa Fe 690, Capital Federal, en la División Compras y Suministros, primer piso.

Pliegos: Sin cargo.

e.22|1 Nº 450 v.23|1|73

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.572
Expediente: 181|973

Referencia: Provisión de una (1) máquina de contabilidad electro mecánica, nueva, de 17 totales como mínimo de acumulación, con saldo crédito correcto en todos los totalizadores.

Apertura: el día 30 de enero de 1973, a las 16 horas, en estas oficinas centrales, sitas en Santa Fe 690, Capital Federal, en la División Compras y Suministros, primer piso.

Pliegos: Sin cargo.

e.22|1 Nº 451 v.23|1|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el año 1973 de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1035, 5º Piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 14 de febrero de 1973, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 22 de enero de 1973. — Ing. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.22|1 Nº 421 v.31|1|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698,63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las oficinas centrales de la Delegación, Unidad Portuaria de Ing. White, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein, Aéreos "El Guanaco" y Playa Clasificadora de Camiones "El Saladero", durante el año 1973, por un período de seis meses, con opción por parte de esta Junta Nacional a seis meses más.

Los Pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1973, a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.17|1 Nº 302 v.26,1,73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|73 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación durante el año 1973, por un período de seis (6) meses, con opción por parte de esta Junta Nacional a seis (6) meses más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero del año en curso, a la hora 10, en las oficinas de la División Delegación de Administración, Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, 3 enero 1973. —

e.12|1 Nº 212 v.23|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 816
Expediente Nº 112.645|72

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de enero de 1973, a las 10, para la adquisición de papel de distintas calidades y medidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|1 Nº 422 v.23|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 815
Expediente Nº 112.718|72

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Galpón para la Planta Clasificadora de Semillas" en la E.E.R.A. Anguil, Provincia de La Pampa con un presupuesto de $ 450.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de Ochenta pesos ($ 80) siendo la garantía que deberá constituirse de Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

e.11|1 Nº 188 v.24|1|73

I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 036

Llámase a Licitación Pública Nº 036 para el día 12 de febrero de 1973, a las 10 horas, para los trabajos de la segunda etapa construcción edificio Guardería Infantil INTA.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, donde tendrá lugar el acto de apertura de la misma, en Villa Udaondo, Castelar.

Valor del pliego: 100 pesos.

e.15|1 Nº 241 v.24|1|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 3|73

Llama a Licitación Pública por el suministro de 235 placas para revestimiento de Molinos de Lodo en aleación de acero especial. — Apertura: 31|1|73, a las 17 horas. — Pliegos: $ 20, en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 5 en el horario de 15 a 18 horas.

e.17|1 Nº 303 v.30|1|73

PETROQUIMICA E.N.

Llama a licitación pública Nº 2|73, por el suministro de 100.000 bolsas de papel Kraft común y extensible tipo Clupack, marrón de 80 gramos m2., tipo cementeros, pegadas, con válvula, de 49,5 por 9 por 63 cm. de 5 pliegos.

Apertura: 23|1|73, 17 horas.

piso, Sector 5, Capital, con nota.

Pliegos: En Avda. Julio A. Roca 651, 6º

e.12|1 Nº 203 v.25|1|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de enero de 1973, para resolver el servicio de alimentación e inherentes con destino a Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirá al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|1 Nº 244 v.24|1|73

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO
CIRCULO DE AMIGOS
DEL I. N. S. P. T.

Licitación Pública Nº 3|72 (Segundo llamado).

Apertura: 9|2|73, 10,30 horas.

Para la ejecución de la segunda etapa de las obras de ampliación del edificio del I. N. S. P. T., en Avda. Triunvirato 3174, Capital Federal.

Importe del pliego: $ 100.

Informes y consulta del pliego, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en Triunvirato 3174.

$ 22,50 e.22|1 Nº 84.222 v.24|1|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.724|72

Llámase a licitación Pública para la contratación de un servicio de máquinas topadoras, para los trabajos de movimiento de tierra en el área de la Ciudad Universitaria, Núñez.

Presupuesto oficial pesos cincuenta mil ($ 50.000.—). Garantía según Ley 13.064.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones en el horario de 9 a 20 horas.

Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Capital, Dirección de Compras y Licitaciones el día 29 de enero de 1973, a las 17 horas. — El Director.

e. 18|1 Nº 369 v. 24|1|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 25.900

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles y equipos para el tercer Pabellón de la Ciudad Universitaria —Facultad de Arquitectura y Urbanismo— a ejecutarse por el sistema de "unidad de medida". — Presupuesto Oficial: Pesos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 60|100 ($ 20.635,60). — Garantía: Según Ley 13.064. — Venta de Pliegos: Pesos Diez ($ 10) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas — Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones el día 26 de enero de 1973 a las 17 horas. — El Director.

e.17|1 Nº 304 v.23|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Expediente Nº 112.677|72
Licitación Pública Nº 811

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Perforaciones, Equipo de Bombeo y Obras Complementarias", en la E.E.R.A. Salta, Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de $ 446.790.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien pesos ($ 100) siendo la garantía que deberá constituirse de cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa centavos (pesos 4.467,90.

e.11|1 Nº 192 v.24|1|73

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2|73

Apertura: 13 de febrero de 1973.

Hora: 15.20. Lugar: Azopardo 250, 10º piso. Capital.

Destino: Edificio Comando en Jefe del Ejército, Azopardo 250, Capital.

Objeto: Remodelación integral de los ascensores Nos. 2 y 3 marca "Schindler".

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 555.556.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente Azopardo 250, Capital Federal.

e.16|1 Nº 274 v 5|2|73

COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO
(C.O.S.N.E.)

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 31 de enero de 1973, a las 15 horas, con el objeto de contratar el arrendamiento de un local de 1.400 a 1.600 metros cuadrados de superficie útil. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666, 6º piso Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.12|1 Nº 239 v.23|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

5|2|73, Pca., 5|73, hs. 10 por transporte de 4.500 tn. de cargas generales desde Buenos Aires.

5|2|73 — Pca., 6|73, hs. 11, por provisión de 25.000 cápsulas de inmersión.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|1-Nº 449-v.23|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, — T. E.: 208-1969
Licitación Pública Nº 3|73

Llámase a Licitación Pública Nº 3|73, cuya apertura se fija para el día 9 de febrero de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la adquisición de compuesto de P. V. C., para aislación de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento —Sección Compras— de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sito en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de pesos 5.— (cinco pesos), valor de la respectiva documentación Entrega: dos parciales mensuales de 35 t. cada uno Pago: 30, 60 o 90 días fecha entrega.

e.22|1 Nº 423 v.31|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208-1969
Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, cuya apertura se fija para el día 16 de febrero de 1973 a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión y montaje de tres (3) puentes grúas de 3 t. cada uno, con sus rieles y troleys para la traslación del puente y 1 carro de repuesto.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones y demás documentación podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la gerencia de ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Av. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de $ 50.— (cincuenta pesos), valor de la respectiva documentación.

Plazo de Ejecución: 16 (diez y seis) semanas. Forma de pago: 90 días de haberse efectuado la recepción provisional de las obras correspondientes.

Presupuesto oficial: $ 520.000 (quinientos veinte mil pesos).

e.22|1-Nº 424-v.2|2|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" Abastecimiento — Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, cuya apertura se fija para el día 15 de febrero de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, para la adquisición de: 1 c|u. Cableadora rígida 36 mas 1 para bobinas de diámetro exterior 560 mm., diámetro interior 127 mm., ancho 425 milímetros, para construcción de cables de cobre y aluminio de hasta 600 mm.2 de sección. — Será de sólida construcción, de manera tal que permita una marcha suave y silenciosa.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de $ 20.— (veinte pesos) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: Circular B—618 del Banco Central de la República Argentina.

Plazo de entrega: Indicar el mínimo posible.

e. 15|1 Nº 245 v. 24|1|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expte. Nº 377.142|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|73, para la venta de tarjetas vencidas provenientes de los concursos de Pronósticos Deportivos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1973, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, T. E.: 37-2868.

e.17|1 Nº 307 v.26|1|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.819|72

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día dos de febrero de 1973, a las doce y treinta horas, para la provisión de aparatos para laboratorio de origen nacional o extranjero de existencia en el país o|a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
e.17|1 Nº 352 v.26|1|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 037|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 57|73, para el día 31 de enero de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de uniformes y equipos con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, s|to Curapaligüe 783, Cap. Fed.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito Defensa 120, 6º piso, of. 6002 Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.
Precio del pliego: $ 10 00.
e. 15|1 Nº 247 v. 24|1|73

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, para el día 5 del mes de febrero de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas de uso farmacéutico, especialidades medicinales, corticosteroides, antibióticos, tuberculostáticos, películas radiográficas y material de curaciones, con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente L. y Planes", Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.18|1 Nº 373 v.29|1|73

DIVISION SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-25113|72-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para el día 2 del mes de febrero de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Jeringas y agujas descartables, con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección (Departamento de Atención Médica).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de enero de 1973 — El Director General de Administración.
e.16|1 Nº 277 v.25|1|73

HOSPITAL DE ZONA T C S DR. J. CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 para el día 12 de febrero a las horas 12 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: productos químicos y medicinales, placas radiográficas y material sanitario destinado al Hospital de Zona T C S Dr. J. Castellanos. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia sita en Cabret s|n. Güemes, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.
e.22|1 Nº 425 v.23|1|73

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Rehabilitación Profesional

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para el día 12 de febrero de 1973 a las 10 horas, para contratar el suministro de comida (desayuno, almuerzo, merienda y cena) a los alumnos del Centro de Rehabilitación Profesional.
Pliego y apertura: Centro de Rehabilitación Profesional, Dragones y Mendoza Pabellón "F" Capital Federal.
e. 15|1 Nº 246 v. 24|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública O.C. Nº 47|68 Ax. 23 Material: Máquina expendedora de boletos. — Apertura: día 16|2|73, hora 8. — Precio pliego $ 200.—.
Los pagos serán efectuados dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la aceptación del material o de la presentación de factura, si esto ocurriera con posterioridad por intermedio del crédito documentario. Local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.
Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
e.22|1Nº 428 v.2|2,73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Urquiza, Región Nordeste

Licit. Nº 1.496-C. — Llama a licitación pública para la provisión de: Balasto para capa bateado. — Apertura: Día 26|1|73, hora 9.30. — Valor del pliego: $ ley 18.188 70.
Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas. 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218), o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).
Nota: Se deja constancia que este aviso debió publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del día 15|1|73.
e.19|1 Nº 406 v.25|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Llámase a licitación pública Nº 53|73, con el objeto de contratar la provisión de camisas, impermeables y trajes impermeables.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Sala 500, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, 5º piso, y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja, de 12 a 17 horas, en la dirección mencionada anteriormente.
Valor del pliego: $ 300.
e.19|1 Nº 416 v.25|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 51|73, para contratar la provisión de 4.000 Enganches a Tornillo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1973, a las 16.00 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Sala 500, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas en la Oficina Nº 512 Bis, 5to. piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de Ferrocarriles Argentinos, planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de doscientos pesos ($ 200.—).
e.22|1 Nº 429 v.26|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Llámase a licitación pública Nº 54|73, para contratar la provisión e instalación del Riel Conductor con la totalidad de sus accesorios de la Línea Urquiza entre el Km. 0 (Federico Lacroze) y el Km. 23,8 (Campo de Mayo).
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Depto. Compras y Ventas, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, 5º piso, y adquirido en la Tesorería de Ferrocarriles Argentinos, planta baja, de la dirección anteriormente mencionada, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).
e.19|1 Nº 415 v.25|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento
Licitación Pública Nº E. 73|2
(Postergación)

Título: Taller Mantenimiento Coches Eléctricos Castelar: Adquisición, instalación y puesta en servicio de una planta de lavado de coches.
Día, Mes, Año y Hora: La fecha de apertura de la licitación mencionada en el título, fijada para el día 25 de enero de 1973, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 28 de febrero de 1973, a las 9 horas.
Precio pliegos: Doscientos pesos (pesos 200).
Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Av. Rivadavia 10700), Capital Federal. — Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.
e.16|1 Nº 286 v.29|1|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 0027|73. — Adquisición de papel manifold multicopia blanco y papel imitación hilo comercial, color celeste, acondicionados en resmas de 500 hojas cada uno.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en al oficina 108, el día 25 1|73, a las 12 horas.
e.19|1 Nº 407 v.23|1|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 17|73

Servilletas de papel tissue blanco, formato 37 x 43 cms., dobladas en cuatro, absorventes, de 2 hojas soldadas y gofradas a registro, impresas.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de enero de 1973, a las 11,00 horas.
e. 15|1 Nº 252 v. 26|1|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 231, hasta el día 19 de febrero de 1973 a las 10,30 hs. para la compra de: Bomba centrífuga horizontal para achique (c|u. 1)
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T. E. 85.081, donde se podrá solicitar los pliegos correspondientes, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S. E. O. P. Vías Navegables.
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $a. 12.— Franqueo $a. 2,60.
e.22|1-Nº 426-v.23|1|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 232, hasta el día 20 de febrero de 1973 a las 10,30 horas para la realización del siguiente trabajo:
Fundición piezas varias en distintos tipos de acero (kg. 3.500).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $a. 12.— Franqueo $a. 2,60.
e.22|1-Nº 427-v.23|1|73

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.026-0, hasta el día 12 de febrero de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de máquinas para lavadero mecánico, de ropa en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 636.670. Importe de la garantía: $ 6.366,70. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Siete (7) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, Planta Baja, de 13 a 17 horas.
e.18|1 Nº 374 v.31|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte: 17.241 - Vs. 1972

Licitación Pública Nº 5.909, para adjudicar la provisión de Defensas, Postes y Alas Terminales. — $ 620.000,00. — Precio pliego: $ 3,00. — Presentación propuestas: 31 de enero de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|1 Nº 253 v.24|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expts. 12.573-L-1972, 12.574-L-1972 y 13.607-L-1972

Licitación Pública Nº 5.882 para adjudicar la provisión de 20 camionetas cabina simple con cúpula, 40 camionetas cabina doble y 14 camionetas doble tracción, cabina simple con cupula, de Industria Nacional, s|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 2.200.000. Precio pliego: $ 40.
Presentación propuestas: 30 de enero de 1973, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|1 Nº 220 v.23 1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 477|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 131 Tramo: Rosario del Tala-Basavilbaso-Puente s|Río Gualeguay y accesos (puente HºAº y accesos), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 4.627.860. Depósito de garantía: $ 46.278,60 Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 20 meses. Presentación propuestas: 30 de enero de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|1 Nº 139 v.29,1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Exptes.: 7.853-L-1972 y 18.056-L-1972)

Licitación pública Nº 5.904, para adjudicar la provisión de Motores marca General Motors (OM), modelo 6057, para Motoniveladoras Siamwabco, modelo 660. — $ 640.000. — Precio pliego: $ 30.
Presentación propuestas: 7 de febrero de 1973, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|1 Nº 395 v.30|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 18.225-L-1972)

Licitación Pública Nº 5905, para adjudicar la provisión de repuestos para camiones Volvo.
$ 98.500,00. — Precio pliego: $ 10,—.
Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|1 Nº 430 v.23|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|73, para la provisión y construcción de muebles para oficinas, alfombras, cortinados, camas, colchones y ropa de cama.
$ 250.700,00. — Depósito de garantía: $ 2.507,00. — Precio pliego: $ 20,00.
Presentación propuestas: 31 de enero de 1973, a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito, sito en Belgrano 347, Mendoza, donde puede concurrirse por la consulta y venta de pliegos.
e.22|1 Nº 431 v.23|1|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 3|73, a realizarse el día 12 de febrero de 1973, a las 11,30 horas, para la provisión total de mano de obra y parcial de materiales para la construcción de 6.515 metros de línea aérea de A.T. - 33Kv. entre ex autódromo y E.T. Batan, Regional Mar del Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 615.000.
La documentación cuyo valor es de pesos 100,— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, puede ser consultada o adquirida, en la Oficina de Compras de la Regional Mar del Plata, calle Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.
e.22|1 Nº 432 v.26|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la reparación de estatores y provisión de materiales, en la fecha y horas que se detallan a continuación:
25 de febrero de 1973, L. Pública Nº 6|73, hora 10,00. — Reparación de estatores de alternadores, marca CEE (Elaboración y reubicación de la chapa magnética, empaquetado, rebobinado total, etc.).
L. Pública Nº 7|73, hora 10,30: Provisión de eje cigueñal, para motor MWM.
El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20,— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.22|1 Nº 433 v.26|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación Licitación Pública Nº 171|72 — Provisión de un autotransformador de potencia 220|132|13,2 kV. (150 MVA) y dos transformadores de potencia 132|33|13,2 kV (30 MVA) para la ampliación de la E. T. San Juan (provincia de San Juan).
Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 171|72, para el día 20 de marzo de 1973, a las 10,00 horas.
e. 19|1 Nº 408 v. 25|1.73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
8 de febrero de 1973. — L. Pública número 3|73, hora 10.00. — Provisión de trapos blancos y de color y estopa de color.

L. Pública Nº 4/73, hora 11,00. — Prov. de repuestos para turbosobrealimentadores Brown-Boveri, de motor Ansaldo Fiat (refrigerantes de aire antes y después bomba de barrido).

9 de febrero de 1973. — L. Pública número 5/73, hora 10,00. — Prov. de tensores de acero, cable de acero galvanizado, cable unipolar, escalas hidrométricas de hierro enlozado, juegos de cifras de bronce, tornos de hierro para aforos, vagonetas para aforos, velocímetros eléctricos, limnígrafos con tambor vertical y juego de tres barras graduadas con zapata roscable.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 409 v. 25|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 1/73, a realizarse el día 6 de febrero de 1973, a las 10 horas, para el tendido de dos alimentadores subterráneos de 3 por 300 mm2., Al- 15 Kv. y un conductor telefónico, desde Estación Transformadora Paraná, hasta el Centro de Distribución Villaguay, en la Ciudad de Paraná (Prov. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 200.000.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 50.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en: calle Irigoyen 288, Paraná (Prov. de Entre Ríos); Bvard. Pellegrini 2626 (Prov. de Santa Fe); Bvard. Oroño 1260, Rosario (Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 8 a 12 horas y en esta Capital Federal, calle Corrientes 531, 1º piso, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Oficina de Compras de la Divisional Entre Ríos, calle Irigoyen 288, Paraná (Prov. de Entre Ríos).

e. 17|1 Nº 360 v. 23|1|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.480: Provisión de una planta completa y autónoma extractora de Propano, Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, a ubicarse en Caimancito, Prov. de Jujuy.

Apertura de antecedentes: Prorrogada pl el 8|2|73: 12 hs. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Documentación: Podrá consultarse o adquirirse en oficina de Licitaciones, Alsina 1170, p. 1º, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 22|1 Nº 453 v. 31|1|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.592: Contr. microómnibus p/trasIado de pasajeros. — Apert.: 7|2|73: 11,30 horas. — Valor: $ 25.—.

Nº 8.598 Contr. mano de obra y provisión algunos materiales para ejecución y empalmes derivaciones sobre redes de distribución de gas natural de media presión en Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Apert.: 20|2|73: 10 horas. — Valor: $ 75.—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 19|1 Nº 396 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Púb. Nº 25|73. — Adq. de válvulas.
Apertura: 19|2|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Púb. Nº 34|73. — Adquisición de trépanos.
Apertura: 13|2|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 17|1 Nº 310 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes

Licit. Púb. Nº 38|73. — Construcción gasoducto para alimentar turbobombas en el Medanito (provincia de Río Negro).
Apertura: 26|2|73.
Valor: $ 200.—.

Lic. Púb. Nº 33|73. — Productos Químicos.
Apertura: 13|2|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 17|1 Nº 311 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. pública Nº 27|73. — Adq. aparatos detectores de gas.
Apertura: 15|2|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 17|1 Nº 313 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. pública Nº 39|73. — Construcción de tres recintos y drenajes para tanques de 30.000 m3. en Destilería La Plata.
Apertura: 12|2|73.
Valor: $ 200.

Lic. pública Nº 28|73. — Tubo de acero aleación sin costura y acc. p/cañería.
Apertura: 26|2|73.
Valor: $ 20.

Lic. pública Nº 40|73. — Equipo de radiodiagnóstico.
Apertura: 16|2|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 17|1 Nº 314 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|267|72: "Transporte de personal de turno a equipos, perforadores y baterías en zona de influencia de la Administración Plaza Huincul".

Duración del Contrato: 18 meses (18) con opción a prórroga.

Fecha de Apertura: 15 de febrero de 1973 a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).

e. 12|1 Nº 229 v. 25|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|460|71: "Transporte de material tubular en zona de influencia de la Administración Plaza Huincul hasta un radio de 350 Km.".

Duración de contrato: Dieciocho meses (18) con opción a prórroga. — Fecha de apertura: 8 de febrero de 1973, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).

e. 12|1 Nº 230 v. 25|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 23|73: Adquisición ropa de trab. jo, de cuero, impermeable y calzado.
Apertura: 6-2-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 10|1 Nº 179 v. 23|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 17|73: Proyecto, completo, provisión y montaje para el equipamiento de la Subestación Transformadora "El Medanito II" de 18.000 kw. Refacción 132|35-33 kw. Area Catriel, Pcia. de Neuquén.
Apertura: 28-2-73.
Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 18|73: Repuestos Cyclone Drill.
Apertura: 12-2-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 19|73: Adq. Elementos de Sondeo.
Apertura: 20-2-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 20|73: Mensura y relevamiento parcelario de los barrios que integran el Yacimiento C. Rivadavia.
Apertura: 12-2-73.
Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 21|73: Trietilenglicol.
Apertura: 6-2-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 22|73: Herramientas p/cementación y repuestos.
Apertura: 19-2-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 10|1 Nº 173|78 v. 23|1|73

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. 3312 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal a cargo de la Sucursal Campo de Mayo (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Campo de Mayo (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 434 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.398-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 10 en la Cab. Dto. 12º (Paraná) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paraná y Victoria (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Victoria o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 435 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.496-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 10, en la Cab. Dto. 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa María y Río Cuarto (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa María o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 436 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.431 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 10, en la Cab. Dto. 23º (C. Rivadavia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Trevelin y Esquel (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trevelin, Esquel o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 437 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.074 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 10, en el Dto. 15º (Concordia) para contratar la ejecución del transporte postal en Concordia (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Concordia, Distrito 15º Concordia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 438 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 42.481 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Las Peñas" (Distrito 6º), Provincia de Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 22|1 Nº 439 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 42.501 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el traslado y funcionamiento de la oficina "Gilbert" (Distrito 12º, Paraná) dependiente del mismo (Provincia de Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de 8 a 20, de lunes a viernes.

e. 22|1 Nº 440 v. 23|1|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.509 SC|72

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1973, a las 10 horas, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "La Consulta" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 22|1 Nº 441 v. 23|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49—P|73

Vto.: 12 de febrero 1973, a las 11,30 horas: Por la adquisición de útiles de escritorio; (hojas de papel cuadriculado, máquina perforadora, dedales de goma, cinta en carretes p|máquinas de escribir, etcétera).

Valor del pliego: $ 140.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 22|1 Nº 442 v. 2|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19—P|73

Vto.: 12|2|73, a las 10,30 horas: Por la adquisición de cajas de cartón corrugado, bobina de papel parafinado y cartón acanalado, etc.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 22|1 Nº 454 v. 2|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55—P|73

Vto.: 8 de febrero de 1973 a las 16 horas; por la adquisición de 11 automotores con tracción trasera, tipo camión liviano o Pick-Up, con carrocería furgón, totalmente metálica, de fabricación nacional, nuevo, 0 Km. completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento.

Valor del pliego: $ 120.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 19|1 Nº 397 v. 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57—P|73

Vto.: 8 de febrero de 1973 a las 15 horas. Por la adquisición de 9 automotores con tracción trasera, tipo pick-up, con carrocería furgón, variedad caja con cúpula independiente de la cabina, totalmente metálica de fabricación nacional, nuevo, 0 Km. completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento.

Valor del Pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 19|1 Nº 398 v. 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45—P|73

Vto.: 9 de febrero 1973 a las 12,30 horas, Provisión de bolsas de lona, lonas, arpillera de yute, tela lienzillo, etc.

Valor del Pliego: $ 300,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 19|1 Nº 399 v. 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51—P|73

Vto.: 9 de febrero de 1973, a las 11 horas, Por la adquisición de cámaras y calientas.

Valor del pliego: $ 160,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 19|1 Nº 400 v. 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46—P|73

Vto.: 9|2|73, a las 12 horas, Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario para reubicación y concentración dependencias administrativas.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad de Rosario con buen servicio de transportes públicos.

Comodidades mínimas: 1.500 m2 mínimos útiles a 2.000 m2 máximos.
Sanitarios masculinos: Para 130 personas.
Sanitarios femeninos: Para 130 personas.
Ambos con las comodidades determinadas por el Código de edificación local.
Dependencia para refrigerio: Centralizada o descentralizada por plantas para atender servicio de cafetería.
Características: Edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado, apto para oficinas administrativas; adecuada ventilación e iluminación naturales.
Otras características: Preferiblemente superficie dividida en varias plantas, con buen sistema de ascensores y amplias escaleras; conveniente servicios centrales de calefacción, refrigeración y agua caliente y disponibilidad de cocheras.
Condiciones: Contrato de locación por 2 años con opción a 2 años mas. Derecho de resción de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.
Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Avda: La Plata 1540, piso 3º, Cap., dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas, asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestras Oficinas Comerciales sitas en: Rosario, calle Mitre 764 y Santa Fe, calle Mendoza 2430, piso 1º. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 19|1 Nº 402 v. 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37—P|73
Vto.. 9 de febrero de 1973, a las 16 horas: Por la adquisición de formularios continuos.
Valor del Pliego: $ 300,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 19|1 Nº 401 v 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53—P|73
Vto.: 9 de febrero de 1973, a las 15,00 horas; Provisión de flejes, precintos y alambre perlado.
Valor del Pliego: $ 80,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 19|1 Nº 403 v. 1º|2|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30—P|73
Vto.: 7|2|73, a las 11,30 horas; por la adquisición de aisladores tipo nuez y caños de gres vitrificado.
Valor del pliego: $ 100,00.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 379 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48—P|73
Vto.: 7|2|73, a las 9,30 horas: por la adquisición de ganchos, prapas, guardarriendas y protecciones para cables.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 380 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47—P|73
Vto.: 7|2|73, a las 10,30 horas; por la adquisición de anillo-guarnición de caucho natural, cordón sellador y conjunto para conexión y válvula.
Valor del pliego: $ 350,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 381 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43—P|73
Vto., 7 de febrero de 1973, a las 12,30 horas; provisión de cables para conmutador.
Valor del pliego: $ 140,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 382 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42—P|73
Vto.: 7 de febrero 1973 a las 15 horas, por la adquisición de estribos de madera p|postes, pernos de madera p|aisladores, postes de azotea, protecciones de madera p|cables aéreos de suspensión y telefónicos y travesaños p|líneas aéreas.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 383 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33—P|73
Vto.. 2|2|73, a lasc 9,30 horas, provisión de tornillos y arandelas.
Valor del pliego: $ 20,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 384 v. 24|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 17-P|73. — Vto.: 6 de febrero de 1973, a las 11.30 horas. — Adquisición de cajas terminales.
Valor del pliego: $ 600.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Pata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.17|1 Nº 315 v.30|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 26-P|73. — Vto.: 6|2|73, a las 12.30 horas. — Por la adquisición de alambres de bajada, de cruzada y niquelina, y cables para instalación interna, para fuerza flexible.
Valor del pliego: 650.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.17|1 Nº 316 v.30|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40-P|73
Vto.: 1-2-73, a las 10,30 horas. Adquisición de Fichas I.B.M.
Valor del pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 216 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|72
Vto.: 9 de febrero 1973, a las 9,30 horas. Por la adquisición de elementos para equipos de oficinas centrales. (Cordón flexible, armadura c ancla de giro, perno o cojinete, etc.).
Valor del pliego: $ 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 217 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|73
Vto.: 1º|2|73, a las 11,30 horas. Provisión de elásticos.
Valor del pliego: $ 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 218 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|73
Vto.: 1º|2|73, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de Ligaduras.
Valor del pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 213 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|73
Vto.: 1º|2|73, a las 12.30 horas — Provisión de elementos para empalme y medición de presión de gas en cables.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 214 v.25|1|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 19|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 13 de febrero de 1973, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para vehículos Fargo D—100, D—400 modelo año 1960|61 y Ford F—350, modelo año 1968 y 1971.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10 piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 22|1 Nº 443 v. 23|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 21|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 5 de febrero de 1973, a las 15 horas, para la provisión de 100 juegos de contactos de cobre electrolítico con una pastilla de plata soldada de 10 mm., para grúas Ganz.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10 piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 22|1 Nº 448 v. 23|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 13|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de febrero de 1973, a las 13 horas, para los trabajos de remodelación de la parrilla ferroviaria de acceso a la zona del elevador del 4º espigón del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.17|1 Nº 317 v.30|1|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 37-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 8 de febrero de 1973, a las 15.30 horas, para la construcción de trescientos sesenta y tres metros (363 m.) de muelle, aproximadamente, en la ribera derecha del Riachuelo, puerto Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.320.000.
Garantía de la propuesta: $ 43.200.
Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida Julio A. Roca 734|742, piso 4º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la Sala antes indicada, en la fecha y hora precedentemente fijada.
Precio del pliego: Ciento cincuenta pesos (150).
e.12|1 Nº 223 v.1º|2|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
(E.L.M.A.)
Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. llama a licitación pública para contratar el Servicio de Comedor en Edificio E.L.M.A., Puerto Nuevo. — Vencimiento 31 de enero de 1973, 11 horas. — Valor del pliego: $ 100.
Informes en Departamento Abastecimiento División Compras, Avda. Maipú e Ing. José N. Quartino (Terminación de Avda. Maipú entrada Puerto Nuevo).
e. 15|1 Nº 266 v. 24|1|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 9|73: Recarga de Matafuegos. — Fecha de apertura: E' día 2 de febrero de 1973. a las 10 horas.
Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.
Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.
e.12|1 Nº 235 v.25|1|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 7|73, para el día 26 de enero próximo, a las 13,30 horas, por la provisión de artículos de limpieza con destino a diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital, de 12 a 14 horas y de 15 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 444 v. 23|1|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 6|73 para el día 26 de enero de 1973, a las 13 horas, por la provisión de artículos y artefactos de electricidad con destino a diversas dependencias.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital, de 12 a 14 horas y de 15 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 445 v. 23|1|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "D" 1523|72 (U9)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de febrero de 1973, a las horas 11, con el objeto de resolver la adquisición materiales varios con destino a la iniciación de las obras del Casino de Suboficiales del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.12|1 Nº 224 v.23|1|73

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 22|973, para el día 30 de enero de 1973, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual de transporte de encomienda desde Capital Federal al interior del país.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones. Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.22|1 Nº 446 v.23|1|73

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 21|973 para el día 12 de febrero de 1973, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "muebles metálicos", para atender necesidades de distintos Tribunales y Organismos dependiente del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Adquisiciones y Contrataciones. Paraguay Nº 1536 7mo. piso, Capital Federal.
e.15|1 Nº 261 v.24|1|73